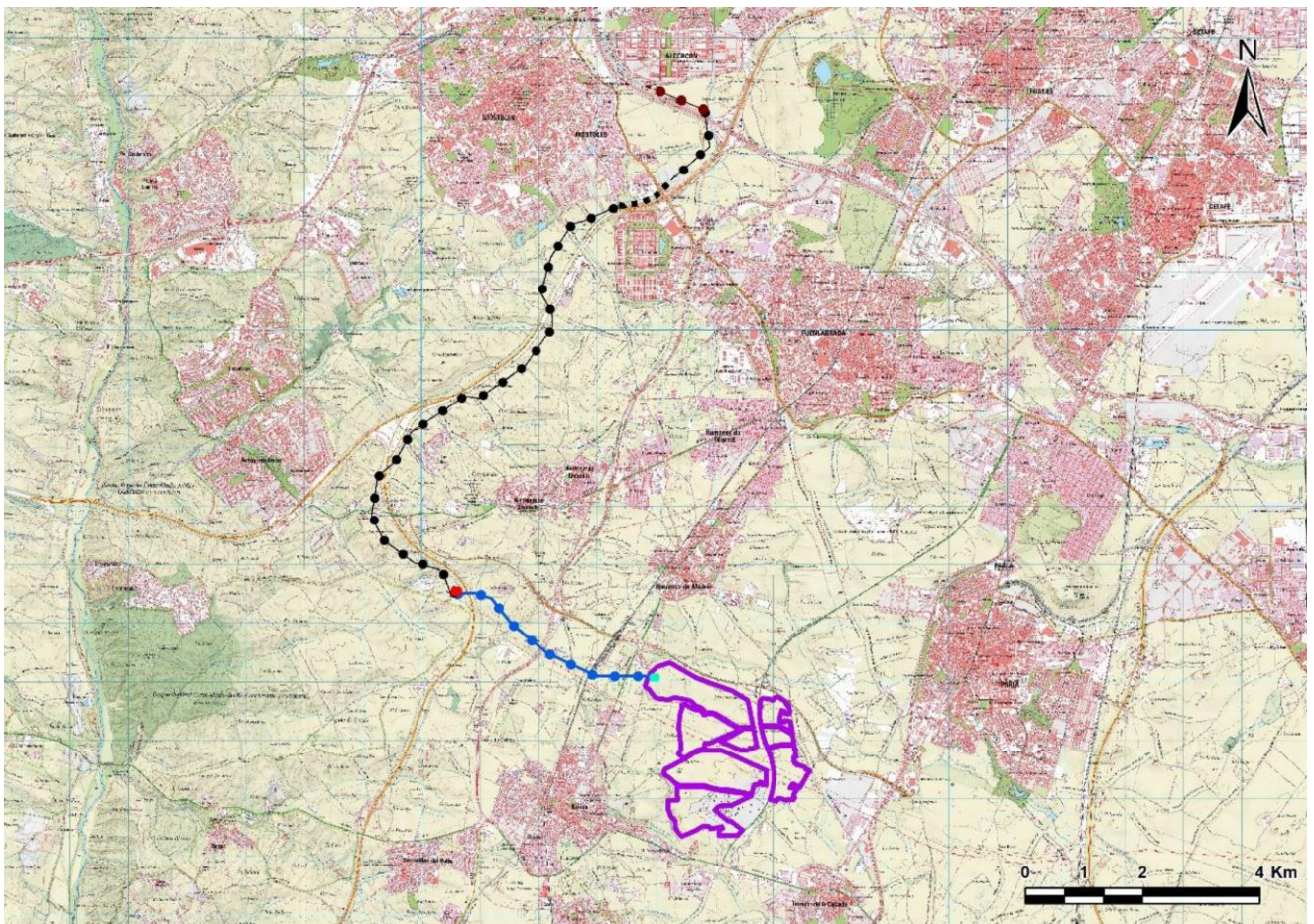




BORRADOR DE PLAN



BLOQUE I - DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
MEMORIA DE INFORMACIÓN

ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN	1
1.	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	OBJETO Y FINALIDAD	3
1.1.1	OBJETO DEL PLAN ESPECIAL	3
1.1.2	FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL	3
1.2	PROMOCIÓN	3
1.2.1	ENTIDAD PROMOTORA	3
1.2.2	LEGITIMACIÓN.....	3
1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	4
2.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	7
2.1	PLANTA FOTOVOLTAICA	7
2.2	LÍNEAS DE EVACUACIÓN	13
2.2.1	TRAMOS SUBTERRÁNEOS.....	13
2.2.2	TRAMOS AÉREOS.....	14
2.2.3	LAT L/220 KV SE GASSET – SE COLECTORA PRADO.	14
2.2.4	LAT L/220 KV DC SE COLECTORA – APOYO FINAL DC PRADO/VENTAS.	17
2.2.5	LAT L/220 KV SC APOYO FINAL DC PRADO/VENTAS – SE PRADO SANTO DOMINGO (REE). ...	17
3.	EL PLANEAMIENTO GENERAL	27
3.1	PLANEAMIENTO Y LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	27
3.1.1	LOS PLANES GENERALES CON AFECCIÓN SOBRE EL ÁMBITO.....	27
3.1.2	LOS USOS DEL PLAN ESPECIAL EN LA LSCM.....	28
3.2	ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO	28
3.2.1	ADMISIBILIDAD DEL USO	28
3.2.2	COMPATIBILIDAD	29
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	33
4.1	MARCO LEGAL	33
4.1.1	EL PLAN ESPECIAL	33
4.1.2	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	33
4.1.3	UTILIDAD PÚBLICA.....	33
4.2	NORMATIVA CONCURRENTE	34
4.2.1	LEGISLACIÓN GENERAL.....	34
4.2.2	OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL.....	34
4.2.3	OTRA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	36

5.	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.....	39
5.1	DESCRIPCIÓN.....	39
5.1.1	SITUACIÓN.....	39
5.1.2	SUPERFICIES.....	40
5.1.3	ACCESOS.....	40
5.2	GEOMETRÍA DE LOS LÍMITES Y TRAZADOS DE LÍNEAS.....	40
5.2.1	LÍMITE DEL PARQUE FOTOVOLTAICO.....	40
5.2.2	TRAZADO DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN.....	41
6.	TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO.....	45
6.1	TOPOGRAFÍA.....	45
6.1.1	ALTITUDES.....	45
6.1.2	PENDIENTES.....	46
6.2	CLIMA.....	47
6.2.1	TERMOMETRÍA.....	48
6.2.2	PLUVIOMETRÍA.....	49
6.2.3	EVAPOTRANSPIRACIÓN.....	50
6.2.4	DIAGRAMAS CLIMÁTICOS.....	51
6.3	CALIDAD DEL AIRE.....	52
6.3.1	FOCOS EMISORES EN LA ZONA DE ESTUDIO.....	52
6.3.2	VALORES DE INMISIÓN REGISTRADOS.....	53
6.3.3	NIVELES DE RUIDO.....	54
6.4	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	58
6.4.1	LITOLOGÍA Y CUBIERTA GEOLÓGICA.....	59
6.4.2	LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO.....	61
6.4.3	GEOMORFOLOGÍA.....	62
6.5	EDAFOLOGÍA.....	64
6.5.1	TIPOS DE SUELOS.....	64
6.5.2	EROSIONABILIDAD.....	66
6.5.3	CAPACIDAD AGROLÓGICA.....	67
6.6	HIDROLOGÍA.....	68
6.6.1	HIDROGRAFÍA.....	68
6.6.2	EMBALSES Y LAGUNAS.....	76
6.6.3	ZONAS INUNDABLES.....	76
6.6.4	CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.....	77
6.6.5	MARCO HIDROGEOLÓGICO.....	78
6.6.6	CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS DE MATERIALES.....	78
6.6.7	PIEZOMETRÍA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.....	80
6.6.8	VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.....	80
6.7	FLORA Y VEGETACIÓN.....	83
6.7.1	VEGETACIÓN POTENCIAL.....	83
6.7.2	VEGETACIÓN ACTUAL.....	86
6.8	FAUNA.....	113
6.8.1	CATÁLOGO FAUNÍSTICO.....	113
6.8.2	INVERTEBRADOS.....	114

6.8.3	PECES.....	114
6.8.4	ANFIBIOS.....	115
6.8.5	REPTILES.....	115
6.8.6	AVES.....	116
6.8.7	MAMÍFEROS.....	120
6.8.8	ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS.....	122
6.8.9	BIOTOPOS FAUNÍSTICOS.....	125
6.8.10	HERBAZALES CON MATORRAL Y CULTIVOS LEÑOSOS.....	128
6.8.11	VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS.....	132
6.8.12	ZONAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO.....	134
6.8.13	RESULTADO DEL ESTUDIO DE CICLO ANUAL DE AVIFAUNA.....	134
6.9	PAISAJE.....	135
6.9.1	ANÁLISIS DEL PAISAJE.....	135
6.9.2	TIPOS DE PAISAJE.....	137
6.9.3	DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS.....	139
6.9.4	CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.....	143
6.9.5	ESTUDIO DE VISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN.....	148
6.10	MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	160
6.10.1	POBLACIÓN.....	160
6.10.2	ECONOMÍA.....	166
7.	ELEMENTOS PREEXISTENTES.....	169
7.1	USOS Y EDIFICACIONES.....	169
7.1.1	USOS.....	169
7.1.2	EDIFICACIONES.....	169
7.2	ELEMENTOS NATURALES.....	169
7.2.1	CAUCES.....	169
7.2.2	VÍAS PECUARIAS.....	170
7.3	INFRAESTRUCTURAS.....	176
7.3.1	CARRETERAS DEL ESTADO.....	176
7.3.2	CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	177
7.3.3	LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.....	178
7.3.4	GASODUCTO.....	178
8.	AFECCIONES SECTORIALES.....	179
8.1	LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	179
8.1.1	AFECCIONES HIDROLÓGICAS.....	179
8.1.2	CARRETERAS DEL ESTADO.....	180
8.1.3	CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	180
8.1.4	VÍAS PECUARIAS.....	181
8.1.5	LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.....	181
8.1.6	GASODUCTO.....	182
8.2	PROTECCIONES AMBIENTALES.....	182
8.2.1	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	182
8.2.2	RED NATURA 2000.....	185
8.2.3	OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	187
8.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO.....	191

8.3.1 PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO EN EL ÁREA DE ESTUDIO..... 192

0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la **MEMORIA INFORMATIVA** del Plan Especial de la planta fotovoltaica Gasset y su infraestructura de evacuación, en los municipios de Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón.

Ha sido redactado por encargo de **GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80 S.L.**, promotora de los proyectos de infraestructuras eléctricas mencionados, quien encargó los trabajos técnicos correspondientes al estudio de arquitectura y urbanismo **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.**

Firma el presente Documento el técnico responsable de su redacción, en representación de RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.

Madrid, mayo de 2021.



Jesús Mª Rueda Colinas
Arquitecto

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO Y FINALIDAD

1.1.1 OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El presente Plan Especial tiene por objeto legitimar desde el planeamiento urbanístico la ejecución de las infraestructuras de generación, transporte y transformación de energía eléctrica correspondientes a la planta fotovoltaica de Gasset, en los municipios de Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón.

En correspondencia con este objeto, se trata de un instrumento incluido en la tipología “a” de planes especiales que define el artículo 50.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), pues su función se ajusta a lo definido en dicho epígrafe:

- a) *La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.*

1.1.2 FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL

Para la consecución del objetivo descrito, el Plan Especial persigue los siguientes fines:

1. Definir y describir los elementos integrantes de las infraestructuras eléctricas previstas.
2. Complementar las condiciones de ordenación del planeamiento de rango general de los municipios afectados, trasponiendo a su contenido normativo la admisibilidad genérica en Suelo No Urbanizable de Protección que para estas infraestructuras establece el artículo 29.2 LSCM.
3. Establecer las condiciones particulares exigibles para la implantación de estas instalaciones, completando en estos aspectos la normativa de los instrumentos de planeamiento general de los municipios.

1.2 PROMOCIÓN

1.2.1 ENTIDAD PROMOTORA

La entidad promotora del Plan Especial es la sociedad mercantil GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80, SL, con CIF B88591029 y domicilio social en Calle Marqués de Villamagna 3, 5ª planta, 28001 Madrid.

1.2.2 LEGITIMACIÓN

GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80 SL está legitimada para asumir la iniciativa de promoción del presente Plan Especial en calidad de titular del permiso de acceso y conexión otorgado a su nombre por Red Eléctrica de España, conforme al art. 37.2 LSE,

para evacuar de la zona la energía producida por la planta “Gasset”; con una potencia de 200 MW nominales / 200 MW instalados; a través de la subestación “PRADO SANTO DOMINGO 220 kV” de REE.

El permiso está otorgado mediante el Informe de Viabilidad de Acceso de referencia DDS.DAR.20_3941 y fecha 18/11/2020, emitido por Red Eléctrica de España como Operador del Sistema Eléctrico y Gestor de la Red de Transporte en el contexto normativo vigente. Se adjunta como Anexo 1 del presente documento.

Posteriormente se han presentado ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta fotovoltaica.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En relación con la justificación de la conveniencia de la tramitación y aprobación del presente Plan Especial, requerida por el artículo 50.1 LSCM, debe aludirse a su condición de instrumento necesario para legitimar desde el planeamiento urbanístico la implantación de unas instalaciones de generación, transporte y transformación de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

El fomento de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables constituye una estrategia vital en el marco de las políticas de mitigación del cambio climático y fomento del desarrollo sostenible. Así se recoge en las directrices marcadas en los últimos años por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la transposición por parte de la Comisión Europea y del Gobierno de España a las distintas Agendas Urbanas y estrategias energéticas.

En este marco, la producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico es un elemento clave de estas estrategias. El carácter inagotable de la fuente energética, la innecesariedad de consumo de recursos naturales, la nula emisión de gases de efecto invernadero, la ausencia de fases de combustión en el proceso de generación de energía, etc., son factores que de forma conjunta sitúan a la producción de energía eléctrica a partir de la solar en el centro de las políticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Por otra parte, el desarrollo de estas fuentes energéticas permite responder a las necesidades energéticas de la sociedad sin aumentar la dependencia exterior de combustibles fósiles, diversificando las fuentes primarias de energía y distribuyendo de forma más equilibrada la producción en el territorio nacional. Asimismo, presentan una baja tasa de producción de residuos y vertidos contaminantes en su fase de operación y permiten evitar la generación de emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono y partículas, reduciendo el impacto ambiental frente a otras alternativas de generación energética.

Por todo ello, las iniciativas de plantas fotovoltaicas están alineadas con la planificación energética del Estado, que busca “Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular en la eléctrica” (art. 79 Ley 2/2011 de Economía Sostenible).

Por último, es pertinente señalar que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, promovido para cumplir los objetivos de producción de energía bruta a partir de fuentes de energía renovables, fija objetivos vinculantes y obligatorios mínimos en relación a la cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo energético total. Los objetivos de dicho plan para el próximo decenio son los siguientes:

- Incrementar la cobertura con fuentes renovables de energía primaria a un 42% para el año 2030.
- Aumentar la cobertura con fuentes renovables del consumo bruto de electricidad a un 74% para el año 2030.
- Incrementar la potencia instalada de energía solar fotovoltaica hasta alcanzar los 36.882 MW y la energía eólica hasta los 50.258 MW en 2030.

Todo lo anterior justifica la oportunidad y conveniencia del desarrollo de proyectos de infraestructuras de producción eléctrica a partir de la solar por medios fotovoltaicos; y por ende, la necesidad de tramitar y aprobar los instrumentos de planificación urbanística necesarios para legitimar su implantación, como es el caso del presente Plan Especial, contribuyendo desde el planeamiento urbanístico a la consecución de los objetivos en materia de producción energética y de sostenibilidad climática y medioambiental.

2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

2.1 PLANTA FOTOVOLTAICA

Se recoge a continuación la identificación catastral de las parcelas incluidas en la delimitación del PFV Gasset.

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
GRINÓN	007	00158	28066A00700158	31.120	31.120,12
GRINÓN	007	00159	28066A00700159	10.561	10.560,84
GRINÓN	007	00160	28066A00700160	2.681	2671,24
GRINÓN	007	00161	28066A00700161	14.962	14961,33
GRINÓN	008	00233	28066A00800233	13.234	13234,05
GRINÓN	008	00234	28066A00800234	8.946	8601,98
GRINÓN	008	00235	28066A00800235	21.052	21051,83
GRINÓN	008	00237	28066A00800237	7.223	7223,13
GRINÓN	007	00162	28066A00700162	11.925	5132,41
GRINÓN	007	00237	28066A00700237	1.971	1971,04
GRINÓN	007	00238	28066A00700238	5.157	4956,33
GRINÓN	007	00242	28066A00700242	4.990	4989,56
GRINÓN	008	00238	28066A00800238	7520	7520,58
GRINÓN	008	00239	28066A00800239	15.474	15473,74
GRINÓN	008	00240	28066A00800240	15.149	15149,25
GRINÓN	008	00291	28066A00800291	11.407	11407,14
GRINÓN	007	00246	28066A00700246	14.105	14104,58
GRINÓN	007	00247	28066A00700247	10.708	10708,02
GRINÓN	007	00249	28066A00700249	6.663	6663,01
GRINÓN	008	00076	28066A00800076	5.066	3994,3
GRINÓN	008	00077	28066A00800077	18.553	17707,31
GRINÓN	008	00078	28066A00800078	11.871	11433,29
GRINÓN	008	00079	28066A00800079	7.391	6884,91
GRINÓN	008	00080	28066A00800080	9.438	7508,07
GRINÓN	008	00081	28066A00800081	22.416	22026,79
GRINÓN	008	00083	28066A00800083	18.464	18464,32
GRINÓN	007	00177	28066A00700177	27.970	26686,74
GRINÓN	008	00085	28066A00800085	11.725	10481,57
GRINÓN	007	09003	28066A00709003	3.169	4,81
GRINÓN	008	00087	28066A00800087	14.688	14431,05
GRINÓN	008	00141	28066A00800141	7.333	7046,52
GRINÓN	008	00210	28066A00800210	6.235	5878,54
GRINÓN	008	00175	28066A00800175	3.426	3426,4
GRINÓN	008	00211	28066A00800211	5.299	4071,53
GRINÓN	008	00212	28066A00800212	5.062	4883,62
GRINÓN	008	00213	28066A00800213	9.235	3509,51
GRINÓN	007	00197	28066A00700197	11.435	11435,57
GRINÓN	008	00176	28066A00800176	4.911	4910,89
GRINÓN	008	00177	28066A00800177	7.309	7308,53
GRINÓN	008	00178	28066A00800178	11.040	8811,65
GRINÓN	008	00179	28066A00800179	4.543	4543,4
GRINÓN	008	00180	28066A00800180	16.527	14763,64
GRINÓN	007	00198	28066A00700198	11.853	11853,14
GRINÓN	007	00199	28066A00700199	7.675	7675,41

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
GRINÓN	007	00200	28066A00700200	11.046	11045,57
GRINÓN	007	00201	28066A00700201	6.395	6395,27
GRINÓN	007	00202	28066A00700202	6.253	6252,64
GRINÓN	007	00203	28066A00700203	19.739	19328,32
GRINÓN	007	00209	28066A00700209	5.067	4327,48
GRINÓN	008	00184	28066A00800184	5.940	5403,93
GRINÓN	008	00185	28066A00800185	13.134	12635,87
GRINÓN	008	00214	28066A00800214	7.513	7513,34
GRINÓN	008	00215	28066A00800215	17.552	17551,7
GRINÓN	008	00159	28066A00800159	12.006	6914,68
GRINÓN	008	00163	28066A00800163	3.118	2902,72
GRINÓN	008	00164	28066A00800164	6.740	6632
GRINÓN	008	09004	28066A00809004	5.791	3075,49
GRINÓN	007	00143	28066A00700143	4.829	3557,64
GRINÓN	007	00147	28066A00700147	773	606,11
GRINÓN	007	00148	28066A00700148	7.593	529,67
GRINÓN	008	00222	28066A00800222	6.034	6033,89
GRINÓN	008	00223	28066A00800223	12.119	12119,33
GRINÓN	008	00225	28066A00800225	4.778	4778,05
GRINÓN	008	00165	28066A00800165	5.614	5613,85
GRINÓN	008	00166	28066A00800166	9.235	9235,04
GRINÓN	007	00111	28066A00700111	13.186	11798,54
GRINÓN	007	00219	28066A00700219	9.961	8644,55
GRINÓN	007	00220	28066A00700220	11.837	11836,89
GRINÓN	008	00226	28066A00800226	16.358	16357,65
GRINÓN	008	00172	28066A00800172	10.347	10347,2
GRINÓN	007	00223	28066A00700223	8.463	8463,34
GRINÓN	007	00222	28066A00700222	1.601	1306,44
GRINÓN	008	00227	28066A00800227	19.385	17945,24
GRINÓN	008	00228	28066A00800228	21.983	17567,35
GRINÓN	008	00229	28066A00800229	4.533	4532,46
GRINÓN	008	00230	28066A00800230	5.805	5805,25
GRINÓN	008	00231	28066A00800231	9.381	9380,55
GRINÓN	008	00232	28066A00800232	11.046	11046,51
GRINÓN	008	00301	28066A00800301	5.0878	48950,19
GRINÓN	008	00200	28066A00800200	9.950	8551,76
GRINÓN	008	00139	28066A00800139	183.429	132047,37
GRINÓN	008	00209	28066A00800209	706.049	379059,42
GRINÓN	008	00196	28066A00800196	13.667	12614,6
GRINÓN	007	00196	28066A00700196	12.368	12183,43
GRINÓN	007	00194	28066A00700194	5.220	2858,14
GRINÓN	007	00234	28066A00700234	39.415	14656,39
GRINÓN	007	00227	28066A00700227	4.251	3338,51
GRINÓN	007	00195	28066A00700195	5.504	2882,2
GRINÓN	007	00194	28066A00700194	3.783	2858,14
GRINÓN	007	00233	28066A00700233	7.011	3453,32
GRINÓN	008	00142	28066A00800142	1.295	3709,82
GRINÓN	008	00142	28066A00800142	61.688	3709,82
GRINÓN	008	00153	28066A00800153	8.217	7715,52
GRINÓN	008	00167	28066A00800167	7.737	7200,29
GRINÓN	008	00168	28066A00800168	6.657	6176,44
GRINÓN	008	00152	28066A00800152	1.822	729,81
GRINÓN	008	00151	28066A00800151	1.038	279,74
GRINÓN	008	00151	28066A00800151	22.687	279,74
GRINÓN	008	00169	28066A00800169	3.407	2931,24
GRINÓN	008	00170	28066A00800170	2.995	2379,27

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
GRINÓN	008	00149	28066A00800149	13.183	4316,5
GRINÓN	008	00173	28066A00800173	104.640	100541,86
GRINÓN	008	00199	28066A00800199	11.910	10900,59
GRINÓN	007	00174	28066A00700174	11.204	11203,49
GRINÓN	007	00175	28066A00700175	18.773	18773,06
GRINÓN	007	00171	28066A00700171	9.057	9056,96
GRINÓN	007	00172	28066A00700172	9.606	9605,66
GRINÓN	007	00173	28066A00700173	9.446	9446,61
GRINÓN	007	00176	28066A00700176	16.012	16011,84
GRINÓN	008	00241	28066A00800241	18.339	17175,3
GRINÓN	008	00245	28066A00800245	13.085	12844,62
GRINÓN	008	00246	28066A00800246	9.488	9488,31
GRINÓN	008	00247	28066A00800247	16.295	7157,72
GRINÓN	008	00248	28066A00800248	6.100	5764,53
GRINÓN	008	00249	28066A00800249	16.871	2515,42
GRINÓN	007	00178	28066A00700178	10.902	10902,08
GRINÓN	007	00179	28066A00700179	11.073	9457,2
GRINÓN	008	00120	28066A00800120	9.516	9516,12
GRINÓN	008	00121	28066A00800121	3.443	3443,06
GRINÓN	008	00122	28066A00800122	17.693	16617,67
GRINÓN	008	00124	28066A00800124	20.248	19216,8
GRINÓN	008	00125	28066A00800125	21855	20058,59
GRINÓN	008	00126	28066A00800126	35138	17944,89
GRINÓN	008	00128	28066A00800128	12226	12226,49
GRINÓN	008	00129	28066A00800129	9490	637,17
GRINÓN	008	00130	28066A00800130	15373	15372,6
GRINÓN	008	00127	28066A00800127	13144	13143,64
GRINÓN	008	00131	28066A00800131	18198	18198,35
GRINÓN	008	00132	28066A00800132	13470	13469,98
GRINÓN	008	00133	28066A00800133	7641	7641,14
GRINÓN	008	00242	28066A00800242	11969	11499,93
GRINÓN	007	00180	28066A00700180	16912	10468,71
GRINÓN	007	00181	28066A00700181	112847	83588,69
GRINÓN	007	00182	28066A00700182	17141	15319,19
GRINÓN	007	00183	28066A00700183	5310	3801,11
GRINÓN	007	00186	28066A00700186	5563	4415,05
GRINÓN	007	00184	28066A00700184	7046	6067,15
GRINÓN	007	00187	28066A00700187	7156	6856,8
GRINÓN	007	00190	28066A00700190	6764	6431,63
GRINÓN	007	00192	28066A00700192	5556	5556,31
GRINÓN	007	00188	28066A00700188	27567	26937,41
GRINÓN	007	00189	28066A00700189	13650	13650,31
GRINÓN	007	00193	28066A00700193	43679	37232,26
GRINÓN	008	00244	28066A00800244	4464	4266,82
GRINÓN	008	00171	28066A00800171	6874	6582,42
GRINÓN	007	00135	28066A00700135	17732	6884,55
GRINÓN	007	00138	28066A00700138	71142	68049,87
GRINÓN	007	00141	28066A00700141	16233	6958,38
GRINÓN	007	00149	28066A00700149	469	200,82
GRINÓN	007	00236	28066A00700236	12641	12506,35
GRINÓN	007	00150	28066A00700150	17408	17407,37
GRINÓN	007	00151	28066A00700151	9883	9883,37
GRINÓN	007	00152	28066A00700152	17883	17883,5
GRINÓN	007	00153	28066A00700153	18654	18654,28
GRINÓN	007	00154	28066A00700154	13489	13488,44
GRINÓN	007	00155	28066A00700155	12502	12502,09

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
GRINÓN	007	00156	28066A00700156	14267	14267,5
GRINÓN	007	00225	28066A00700225	20197	19948,21
GRINÓN	007	00226	28066A00700226	2336	2179,62
GRINÓN	007	00228	28066A00700228	4870	4869,61
GRINÓN	007	00229	28066A00700229	16132	15704,57
GRINÓN	007	00230	28066A00700230	5855	5854,7
GRINÓN	007	00231	28066A00700231	4733	4733,3
GRINÓN	007	00224	28066A00700224	16515	15960,05
GRINÓN	007	00232	28066A00700232	5565	5449,63
GRINÓN	008	00090	28066A00800090	4331	4294,32
GRINÓN	008	00092	28066A00800092	18086	18021,76
GRINÓN	008	00093	28066A00800093	3345	3345,23
GRINÓN	008	00094	28066A00800094	22501	22501,24
GRINÓN	008	00095	28066A00800095	4058	3614,28
GRINÓN	008	00096	28066A00800096	6904	3485,47
GRINÓN	008	00097	28066A00800097	7211	7211,54
GRINÓN	008	00098	28066A00800098	7971	7970,82
GRINÓN	008	00101	28066A00800101	19417	19416,72
GRINÓN	008	00106	28066A00800106	4786	3792,08
GRINÓN	008	00108	28066A00800108	12677	12676,56
GRINÓN	008	00109	28066A00800109	7873	7873,48
GRINÓN	008	00110	28066A00800110	9101	9101,2
GRINÓN	008	00111	28066A00800111	24954	24954,35
GRINÓN	008	00112	28066A00800112	17274	17273,6
GRINÓN	008	00113	28066A00800113	8432	5281,23
GRINÓN	008	00114	28066A00800114	16714	16713,58
GRINÓN	008	00117	28066A00800117	3834	3833,83
GRINÓN	008	00118	28066A00800118	12784	12783,87
GRINÓN	008	00119	28066A00800119	7359	7358,95
GRINÓN	008	00084	28066A00800084	11428	11427,82
GRINÓN	008	00135	28066A00800135	14649	14648,68
GRINÓN	008	00136	28066A00800136	993	35,27
GRINÓN	008	00137	28066A00800137	2550	2550,22
GRINÓN	008	00138	28066A00800138	8697	8697,26
GRINÓN	008	00140	28066A00800140	10691	10691,19
GRINÓN	008	00086	28066A00800086	10922	10678,46
GRINÓN	008	00107	28066A00800107	3305	2435,24
GRINÓN	008	00134	28066A00800134	4342	4342,21
GRINÓN	008	00144	28066A00800144	9844	5739,75
GRINÓN	008	00145	28066A00800145	15341	2255,12
GRINÓN	008	00146	28066A00800146	1787	1064,67
GRINÓN	008	00147	28066A00800147	5977	5899,08
GRINÓN	008	00148	28066A00800148	15333	8517,06
GRINÓN	008	00150	28066A00800150	1976	1206,45
GRINÓN	008	00174	28066A00800174	5896	5895,59
GRINÓN	008	00155	28066A00800155	13111	13053,67
GRINÓN	008	00156	28066A00800156	4812	4706,82
GRINÓN	008	00158	28066A00800158	18522	16803,87
GRINÓN	008	00189	28066A00800189	4395	4018,82
GRINÓN	008	00190	28066A00800190	7904	7575,5
GRINÓN	008	00191	28066A00800191	8872	8872,35
GRINÓN	008	00192	28066A00800192	14061	13960,7
GRINÓN	008	00193	28066A00800193	9114	8963,05
GRINÓN	008	00197	28066A00800197	4377	3762,14
GRINÓN	008	00198	28066A00800198	2219	2219,23
GRINÓN	008	00201	28066A00800201	6062	3603,37

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
GRINÓN	008	00287	28066A00800287	12530	12530,04
GRINÓN	008	00290	28066A00800290	8548	8548,3
GRINÓN	008	10171	28066A00810171	6781	6780,81
GRINÓN	008	10173	28066A00810173	13504	13504,87
GRINÓN	007	00212	28066A00700212	32012	26690,79
GRINÓN	007	00211	28066A00700211	12965	8856,34
GRINÓN	007	00210	28066A00700210	9783	7484,13
GRINÓN	007	00248	28066A00700248	7936	5272,75
GRINÓN	007	00206	28066A00700206	12730	8455,24
GRINÓN	007	00205	28066A00700205	2913	2848,65
GRINÓN	007	00204	28066A00700204	3536	3178,51
GRINÓN	007	09010	28066A00709010	7240	0,33
GRINÓN	008	00183	28066A00800183	6036	5308,41
GRINÓN	008	00157	28066A00800157	39764	31665,42
GRINÓN	007	10212	28066A00710212	4848	1095,61
GRINÓN	007	00217	28066A00700217	6593	6592,09
GRINÓN	007	00216	28066A00700216	2266	2266,52
GRINÓN	007	00214	28066A00700214	19514	18520,33
GRINÓN	007	00213	28066A00700213	5366	5366,37
GRINÓN	007	00218	28066A00700218	12878	12878,26
GRINÓN	007	00215	28066A00700215	2556	2356,16
GRINÓN	007	00251	28066A00700251	4717	3463,21
GRINÓN	008	00302	28066A00800302	34547	34547,14
GRINÓN	008	00303	28066A00800303	61370	58647,16
HUMANES DE MADRID	005	00077	28073A00500077	31980	22070,51
HUMANES DE MADRID	005	09002	28073A00509002	869	772,92
HUMANES DE MADRID	005	09004	28073A00509004	1644	1166,88
HUMANES DE MADRID	005	00079	28073A00500079	7691	3566,7
HUMANES DE MADRID	005	00078	28073A00500078	7477	2881,1
HUMANES DE MADRID	005	00092	28073A00500092	24420	15047,46
HUMANES DE MADRID	005	00093	28073A00500093	25216	14304,91
HUMANES DE MADRID	005	00118	28073A00500118	8642	1909,65
HUMANES DE MADRID	005	00117	28073A00500117	3596	1309,22
HUMANES DE MADRID	005	00137	28073A00500137	49168	11114,58
HUMANES DE MADRID	005	00113	28073A00500113	13798	5806,2
HUMANES DE MADRID	005	00142	28073A00500142	5207	4064,77
HUMANES DE MADRID	005	00143	28073A00500143	12378	10430,21
HUMANES DE MADRID	005	00140	28073A00500140	10040	8590,35
HUMANES DE MADRID	005	00067	28073A00500067	12586	6755,23
HUMANES DE MADRID	005	00068	28073A00500068	12507	8231,64
HUMANES DE MADRID	005	00072	28073A00500072	11123	10593,66
HUMANES DE MADRID	005	00074	28073A00500074	41373	40639,78
HUMANES DE MADRID	005	00075	28073A00500075	22350	21793,21
HUMANES DE MADRID	005	00076	28073A00500076	42542	42541,83
HUMANES DE MADRID	005	00080	28073A00500080	19322	19321,84
HUMANES DE MADRID	005	00081	28073A00500081	37054	37053,82
HUMANES DE MADRID	005	00082	28073A00500082	32323	30855,26
HUMANES DE MADRID	005	00083	28073A00500083	23789	22902,16
HUMANES DE MADRID	005	00086	28073A00500086	38614	34374,23
HUMANES DE MADRID	005	00087	28073A00500087	32175	29410,13
HUMANES DE MADRID	005	00088	28073A00500088	19559	17338
HUMANES DE MADRID	005	00095	28073A00500095	12387	9190,68
HUMANES DE MADRID	005	00096	28073A00500096	17709	17708,94
HUMANES DE MADRID	005	00097	28073A00500097	16505	16505,14
HUMANES DE MADRID	005	00098	28073A00500098	25453	25453,06
HUMANES DE MADRID	005	00099	28073A00500099	8923	8922,83

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CAT.	AREA CATASTRAL (m ²)	AREA OCUPADA (m ²)
HUMANES DE MADRID	005	00100	28073A00500100	7975	7974,63
HUMANES DE MADRID	005	00101	28073A00500101	16290	16289,48
HUMANES DE MADRID	005	00102	28073A00500102	40146	40145,68
HUMANES DE MADRID	005	00103	28073A00500103	18272	17666,72
HUMANES DE MADRID	005	00104	28073A00500104	21242	21033,83
HUMANES DE MADRID	005	00107	28073A00500107	43499	43456,65
HUMANES DE MADRID	005	00108	28073A00500108	43648	16771,65
HUMANES DE MADRID	005	00223	28073A00500223	30588	21940,87
HUMANES DE MADRID	005	00224	28073A00500224	32822	32821,77
HUMANES DE MADRID	005	00232	28073A00500232	13453	12003,72
HUMANES DE MADRID	005	01127	28073A00501127	16134	10658,64
HUMANES DE MADRID	005	00089	28073A00500089	14522	14522,1
HUMANES DE MADRID	005	00090	28073A00500090	19138	19137,99
HUMANES DE MADRID	005	00091	28073A00500091	25136	25136,04
HUMANES DE MADRID	005	00124	28073A00500124	7788	7169,88
HUMANES DE MADRID	005	00125	28073A00500125	9294	7285,4
HUMANES DE MADRID	005	00126	28073A00500126	14494	11524,15
HUMANES DE MADRID	005	00138	28073A00500138	5234	2528,49
HUMANES DE MADRID	005	00139	28073A00500139	8579	6796,7
HUMANES DE MADRID	005	00148	28073A00500148	12062	9319,12
HUMANES DE MADRID	005	00066	28073A00500066	22375	3412,53
HUMANES DE MADRID	005	00069	28073A00500069	18706	15024,45
HUMANES DE MADRID	005	00070	28073A00500070	15339	13033,86
HUMANES DE MADRID	005	00071	28073A00500071	15470	13020,25
HUMANES DE MADRID	005	00073	28073A00500073	8311	2320,43
HUMANES DE MADRID	005	00084	28073A00500084	80106	7,13

Además, únicamente en el municipio de Griñón, se verán afectadas las parcelas que se recogen a continuación:

POL.	PAR.	REF. CAT.	ÁREA CATASTRAL (m ²)	ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO VIALES (m ²)	ÁREA SERVIDUMBRE PASO ZANJAS MT (m ²)	ÁREA AFECCIONES TEMPORALES DE OBRA (m ²)
007	00162	28066A00700162	11925	0	34,95	104,05
008	00240	28066A00800240	15149	15,14	15,14	45,51
008	00077	28066A00800077	18553	0	65,46	197,66
008	00081	28066A00800081	22416	115,35	0	0
007	00177	28066A00700177	27970	12,51	0	0
007	00199	28066A00700199	7675	148,28	0	0
007	00200	28066A00700200	11046	213,68	0	0
007	00202	28066A00700202	6253	127,91	0	0
007	00203	28066A00700203	19739	0	0	1,19
007	00219	28066A00700219	9961	100,18	0	0
008	00226	28066A00800226	16358	0	23,79	69,7
007	00223	28066A00700223	8463	18,04	202,73	575,17
008	00227	28066A00800227	19385	17,7	15,17	45,68
008	00229	28066A00800229	4533	18,04	202,73	575,17
008	00230	28066A00800230	5805	0	7,88	19,8
008	00231	28066A00800231	9381	45,11	38,81	118,25
008	00232	28066A00800232	11046	680,1	37,11	111,18
008	00301	28066A00800301	50878	45,11	38,81	118,25

POL.	PAR.	REF. CAT.	ÁREA CATASTRAL (m ²)	ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO VIALES (m ²)	ÁREA SERVIDUMBRE PASO ZANJAS MT (m ²)	ÁREA AFECCIONES TEMPORALES DE OBRA (m ²)
008	00200	28066A00800200	9950	17,52	15,25	47,01
008	00139	28066A00800139	183429	17,52	15,25	47,01
007	09001	28066A00709001	15669	16,84	0	0
007	09011	28066A00709011	1539	0	128,82	407,83
007	00175	28066A00700175	18773	3,1	0	0
008	00120	28066A00800120	9516	18,31	15,82	48,24
008	00122	28066A00800122	17693	0	34,55	103,09
008	00128	28066A00800128	12226	0	16,75	50,81
008	00131	28066A00800131	18198	17,53	118,2	354,66
007	00180	28066A00700180	16912	26,01	15,13	45,4
007	00135	28066A00700135	17732	3,75	0	0
007	00236	28066A00700236	12641	51,4	7,41	24,93
008	00136	28066A00800136	993	25,75	0	0
008	00137	28066A00800137	2550	360,99	0	0
008	00198	28066A00800198	2219	122,42	0	0
008	00201	28066A00800201	6062	74,2	0	0
008	00287	28066A00800287	12530	680,1	37,11	111,18
007	00204	28066A00700204	3536	4,3	0	0

2.2 LÍNEAS DE EVACUACIÓN

2.2.1 TRAMOS SUBTERRÁNEOS

Sobre las fincas afectadas por el paso de los tramos subterráneos de las líneas de evacuación se establecerá servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 159 del RD 1955/2000, servidumbre que comprende:

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

2.2.2 TRAMOS AÉREOS

Sobre las fincas afectadas por los tramos aéreos de las líneas de evacuación se establecerá servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 158 del RD 1955/2000, servidumbre que comprende:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de apoyos metálicos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puesta en tierra de dichos apoyos.
- Libre acceso al predio sirviente de personal y elementos necesarios para la ejecución, vigilancia, reparación o renovación de la instalación eléctrica, con indemnización, en su caso al titular, de los daños que con tales motivos ocasionen.
- Ocupación temporal de terrenos necesarios a los fines indicados en los puntos 2º y 3º anteriores.

2.2.3 LAT L/220 KV SE GASSET – SE COLECTORA PRADO.

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
HUMANES DE MADRID	5	9054	28073A00509054	0	0	0	0	0	977
HUMANES DE MADRID	6	9005	28073A00609005	53	0	0	0	0	2105
HUMANES DE MADRID	5	70	28073A00500070	879	0	1	88	393	230
HUMANES DE MADRID	5	69	28073A00500069	0	0	0	0	0	175
HUMANES DE MADRID	6	29	28073A00600029	104	0	0	0	100	271
HUMANES DE MADRID	6	28	28073A00600028	293	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	6	41	28073A00600041	176	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	6	27	28073A00600027	155	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	6	26	28073A00600026	58	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	6	9000	28073A00609000	0	0	0	0	0	137
HUMANES DE MADRID	6	25	28073A00600025	155	0	0	0	100	817
HUMANES DE MADRID	6	24	28073A00600024	59	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	6	23	28073A00600023	85	0	0	0	50	2
HUMANES DE MADRID	7	9001	28073A00709001	95	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	7	18	28073A00700018	136	0	0	0	50	0
HUMANES DE MADRID	7	25	28073A00700025	165	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	7	31	28073A00700031	13	0	0	0	11	564
HUMANES DE MADRID	7	27	28073A00700027	162	0	0	0	0	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
HUMANES DE MADRID	7	28	28073A00700028	116	0	0	0	50	4
HUMANES DE MADRID	7	29	28073A00700029	259	0	0	0	39	179
GRÍÑÓN	4	200	28066A00400200	1249	0	0	0	100	39
GRÍÑÓN	0	0	8236924VK2583N	0	0	0	0	0	580
GRÍÑÓN	4	194	28066A00400194	0	0	0	0	0	464
GRÍÑÓN	4	214	28066A00400214	0	0	0	0	0	197
GRÍÑÓN	4	213	28066A00400213	0	0	0	0	0	240
GRÍÑÓN	4	208	28066A00400208	0	0	0	0	0	261
GRÍÑÓN	4	211	28066A00400211	0	0	0	0	0	466
GRÍÑÓN	4	9702	28066A00409702	257	0	0	0	50	8870
GRÍÑÓN	3	9700	28066A00309700	0	0	0	0	0	601
GRÍÑÓN	3	9000	28066A00309000	0	0	0	0	0	45
GRÍÑÓN	4	262	28066A00400262	209	0	0	0	100	157
GRÍÑÓN	4	263	28066A00400263	201	0	0	0	0	0
GRÍÑÓN	4	210	28066A00400210	0	0	0	0	0	171
GRÍÑÓN	4	9006	28066A00409006	2	0	0	0	0	5
GRÍÑÓN	4	9007	28066A00409007	71	0	0	0	50	0
GRÍÑÓN	4	10	28066A00400010	841	0	0	0	100	489
GRÍÑÓN	4	12	28066A00400012	215	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	8	176	28073A00800176	1	0	0	0	0	0
GRÍÑÓN	4	8	28066A00400008	327	0	0	0	0	0
GRÍÑÓN	4	7	28066A00400007	367	0	0	0	0	0
HUMANES DE MADRID	8	9700	28073A00809700	0	0	0	0	0	31
GRÍÑÓN	4	6	28066A00400006	61	0	0	0	0	0
GRÍÑÓN	4	5	28066A00400005	451	0	0	0	0	12
MORALEJA DE ENMEDIO	4	9701	28089A00409701	0	0	0	0	0	81
GRÍÑÓN	4	4	28066A00400004	379	0	0	0	0	36
GRÍÑÓN	4	9009	28066A00409009	0	0	0	0	0	995
GRÍÑÓN	4	3	28066A00400003	637	0	0	0	100	495
MORALEJA DE ENMEDIO	4	37	28089A00400037	0	0	0	0	0	47
GRÍÑÓN	4	2	28066A00400002	815	0	0	0	0	621
GRÍÑÓN	4	1	28066A00400001	296	0	0	0	0	268
MORALEJA DE ENMEDIO	4	38	28089A00400038	251	0	0	0	100	27
MORALEJA DE ENMEDIO	4	9007	28089A00409007	349	0	0	0	100	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	9004	28089A00409004	29	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	78	28089A00400078	557	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	28	28089A00400028	305	0	0	0	100	1057
MORALEJA DE ENMEDIO	4	76	28089A00400076	267	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	75	28089A00400075	152	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	9008	28089A00409008	32	0	0	0	0	1942
MORALEJA DE ENMEDIO	3	9013	28089A00309013	0	0	0	0	0	30

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	4	16	28089A00400016	0	0	0	0	0	16
MORALEJA DE ENMEDIO	4	74	28089A00400074	337	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	73	28089A00400073	1115	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	9003	28089A00309003	35	0	0	0	0	4020
MORALEJA DE ENMEDIO	4	9003	28089A00409003	55	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	6	28089A00400006	195	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	89	28089A00300089	18	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	9001	28089A00309001	29	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	4	5	28089A00400005	205	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	70	28089A00300070	141	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	90	28089A00300090	591	0	0	0	100	203
MORALEJA DE ENMEDIO	3	74	28089A00300074	23	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	3	75	28089A00300075	272	0	0	0	28	19
MORALEJA DE ENMEDIO	3	73	28089A00300073	453	0	0	0	72	159
MORALEJA DE ENMEDIO	7	9002	28089A00709002	37	0	0	0	0	2356
MORALEJA DE ENMEDIO	7	60	28089A00700060	715	0	0	0	0	1990
MORALEJA DE ENMEDIO	7	46	28089A00700046	3646	0	0	0	100	1249
MORALEJA DE ENMEDIO	6	9001	28089A00609001	101	0	0	0	0	1596
MORALEJA DE ENMEDIO	6	19	28089A00600019	782	0	52BIS	88	393	175
MORALEJA DE ENMEDIO	6	20019	28089A00620019	3	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	8	28089A00600008	611	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	10019	28089A00610019	45	0	53BIS	81	426	403
MORALEJA DE ENMEDIO	7	9008	28089A00709008	0	0	0	0	0	1312
MORALEJA DE ENMEDIO	6	33	28089A00600033	0	0	0	0	0	112
MORALEJA DE ENMEDIO	6	9000	28089A00609000	0	0	0	0	0	883
GRÍÑÓN	0	0	3A28089E17AP41	2551	0	0	0	100	5373
MORALEJA DE ENMEDIO	6	30	28089A00600030	0	0	0	0	0	1235
MORALEJA DE ENMEDIO	6	32	28089A00600032	0	0	0	0	0	254
MORALEJA DE ENMEDIO	6	35	28089A00600035	0	0	0	0	0	70
MORALEJA DE ENMEDIO	6	9003	28089A00609003	0	0	0	0	0	45
MORALEJA DE ENMEDIO	8	12	28089A00800012	0	0	0	0	0	164
MORALEJA DE ENMEDIO	7	10	28089A00700010	0	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	9003	28089A00809003	0	0	0	0	0	28
MORALEJA DE ENMEDIO	7	9009	28089A00709009	0	0	0	0	0	4483

2.2.4 LAT L/220 KV DC SE COLECTORA PRADO – SE PRADO SANTO DOMINGO (REE).

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	6	10019	28089A00610019	79.06	0	0	0	72.6	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	20	28089A00600020	331.98	0	1	79	210.03	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	8	28089A00600008	1691.74	0	1	21	117.66	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	7	28089A00600007	417.89	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	6	28089A00600006	2564.88	0	2	64	324.2	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	5	28089A00600005	1891.27	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	3	28089A00600003	264.14	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	9006	28089A00809006	317.18	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	26	28089A00800026	7394.77	0	3	64	324.23	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	27	28089A00800027	1437.36	0	4	93	460.8	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	9005	28089A00809005	194	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	29	28089A00800029	880.34	0	5	117	515.43	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	167535	0	5	13	91.77	0
MORALEJA DE ENMEDIO	8	30	28089A00800030	259.41	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	32343	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	20008	28089A01020008	36.92	0	0	0	24.6	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	68517	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	10008	28089A01010008	50.61	0	0	0	15.21	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	9	28089A01000009	513.23	0	6	64	307.62	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	10	28089A01000010	451.56	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	53	28089A01000053	1109.01	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	54	28089A01000054	1037.87	0	7	50	205.79	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	55	28089A01000055	1554.33	0	7 8	14 22	118.43 139.79	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	78	28089A01000078	1368.31	0	8	107	481.63	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	33	28089A01000033	8111.33	0	9 10	129,5 64	13.41 634.5 324	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	32	28089A01000032	3151.36	0	11	81	300.08	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	31	28089A01000031	1688.68	0	0	0	61.16	0
MORALEJA DE ENMEDIO	10	30	28089A01000030	4.48	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	647771	0	0	0	1.39	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	5029	28089A00905029	11.57	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	191	28089A00900191	7980.99	0	12	81	361.24	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	78	28089A00900078	2259.43	0	13	64	324.23	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	9	239	28089A00900239	11821.09	0	14	49	729.47	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	312	28089A00900312	1894.06	0	15	81	361.24	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9043	28089A00909043	205.94	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	10312	28089A00910312	429.45	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9030	28089A00909030	604.05	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	252	28089A00900252	9611.2	0	16	49	729.48	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9031	28089A00909031	582.84	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	59	28089A00900059	1903.01	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	173	28089A00900173	7527.37	0	17	100	345.02	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	80224	0	0	0	36.42	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	10478.98	0	0	0	1.39	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	27	28089A00900027	828.96	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	199	28089A00900199	1567.11	0	0	0	52.93	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	228	28089A00900228	10234.95	0	18	100	347.32	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9033	28089A00909033	140.03	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	211	28089A00900211	3725.78	0	19	49	729.49	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	21	28089A00900021	1562.47	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9035	28089A00909035	109.7	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	3	28089A00900003	3520.42	0	20	81	361.25	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	213	28089A00900213	9868.23	0	21	60	273.88	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	5015	28089A00905015	421.04	0	21	4	50.34	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	5016	28089A00905016	2170.92	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	5	28089A00900005	247.63	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9037	28089A00909037	618.71	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	9	5006	28089A00905006	2142.23	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9010	28089A01209010	218.67	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	210	28089A01200210	2739.97	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	209	28089A01200209	6663.27	0	22	64	324.23	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9009	28089A01209009	137.38	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	343	28089A01200343	636.98	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	216	28089A01200216	3806.74	0	23	64	324.19	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	293	28089A01200293	1412.49	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	342	28089A01200342	222.24	0	0	0	0	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	12	301	28089A01200301	816.39	0	0	0	2.42	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	295	28089A01200295	929.71	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	239	28089A01200239	2920.77	0	26	93	41.91	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9007	28089A01209007	267.99	0	0	0	9.06	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	238	28089A01200238	1172.47	0	27	64	282.3	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	298	28089A01200298	3993.78	0	25	93	632.5	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	299	28089A01200299	441.84	0	24	49	289.19	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	236	28089A01200236	1533.5	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	234	28089A01200234	1749.36	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9006	28089A01209006	110.04	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	146	28089A01200146	5115.29	0	28	64	324.22	0
MORALEJA DE ENMEDIO	12	145	28089A01200145	1049.65	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9005	28089A00109005	213.16	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	20294	28089A00120294	176.55	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	10294	28089A00110294	141.17	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	294	28089A00100294	6259.33	0	29	64	324.21	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	38	28089A00100038	1033.53	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	37	28089A00100037	175.91	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9010	28089A00109010	193.41	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	42	28089A00100042	3565.71	0	30	6	91.93	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	41	28089A00100041	2291.3	0	30	75	269.31	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	45	28089A00100045	350.13	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9007	28089A00109007	299.88	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	43	28089A00100043	973.57	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	44	28089A00100044	51.31	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9020	28089A00109020	218.87	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	23	28089A00100023	47.53	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	22	28089A00100022	697.37	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	174	28089A00100174	5973.44	0	31	0	0.3	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	177	28089A00100177	870.73	0	32	0	323.96	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	178	28089A00100178	2265.83	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	187	28089A00100187	1740.76	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	293911	0	0	0	0	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	1	181	28089A00100181	11378.25	0	33	64	324.21	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	180	28089A00100180	1113.2	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	0	279696	0	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	1	189	28089A00100189	457.98	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	183	28092A01300183	6106.3	0	34	64	19.63	0
MOSTOLES	13	9004	28092A01309004	76.88	0	0	0	39.74	0
MOSTOLES	13	197	28092A01300197	652.61	0	35	100	340.9	0
MOSTOLES	13	198	28092A01300198	188.68	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	73	28092A01300073	7070.59	0	36	100	333.36	0
MOSTOLES	13	76	28092A01300076	2201.8	0	0	0	66.91	0
MOSTOLES	0	0	3A28096A07RAD5	7467.09	0	0	0	49.03	0
MOSTOLES	13	119	28092A01300119	1282.06	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	9005	28092A01309005	352.12	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	118	28092A01300118	2486.9	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	121	28092A01300121	143.56	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	164	28092A01300164	712.43	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	97	28092A01300097	1143.85	0	37	64	295.72	0
MOSTOLES	13	9006	28092A01309006	231.07	0	0	0	26.35	0
MOSTOLES	13	98	28092A01300098	703.92	0	0	0	2.15	0
MOSTOLES	13	22	28092A01300022	91.59	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	23	28092A01300023	2295.54	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	9007	28092A01309007	954.8	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	26	28092A01300026	4817.52	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	25	28092A01300025	131.59	0	0	0	30.3	0
MOSTOLES	13	27	28092A01300027	1323.47	0	38	64	293.92	0
MOSTOLES	13	28	28092A01300028	1336.21	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	29	28092A01300029	1181.74	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	31	28092A01300031	1031.92	0	0	0	0	0
MOSTOLES	13	32	28092A01300032	864.29	0	39	81	343.08	0
MOSTOLES	13	33	28092A01300033	2374.77	0	0	0	18.15	0
MOSTOLES	13	35	28092A01300035	1321.63	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	9003	28092A01209003	331.89	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	72	28092A01200072	2216.05	0	40	49	289.2	0
MOSTOLES	12	71	28092A01200071	1960.73	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	9002	28092A01209002	170.67	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	70	28092A01200070	2095.38	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	69	28092A01200069	1402.36	0	41	225	528.82	0
MOSTOLES	12	85	28092A01200085	60.63	0	0	0	24.7	0
MOSTOLES	12	68	28092A01200068	2435	0	0	0	71.9	0
MOSTOLES	12	67	28092A01200067	1522.05	0	0	0	0	0
MOSTOLES	12	64	28092A01200064	1342.03	0	42	225	625.44	0
MOSTOLES	12	65	28092A01200065	1918.28	0	0	0	0	0
MOSTOLES	11	9001	28092A01109001	92.91	0	0	0	0	0
MOSTOLES	11	72	28092A01100072	8090.27	0	43	49	200.8	0
MOSTOLES	0	0	8123801VK2682S	769.22	0	43	15	123.37	0
MOSTOLES	0	0	0	643.11	0	0	0	0	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MOSTOLES	0	0	8223901VK2682S	3322.05	0	0	0	0	0
MOSTOLES	0	0	0	115.56	0	0	0	0	0
MOSTOLES	0	0	8527235VK2682N	3288.69	0	44	121	364.54	0
MOSTOLES	0	0	8527234VK2682N	13.43	0	0	0	12.28	0
FUENLABRADA	0	0	8527235VK2682N	0	26.47	0	0	364.54	0
FUENLABRADA	22	5	28058A02200005	0	3.38	0	0	25.18	0
FUENLABRADA	22	4	28058A02200004	0	421.89	0	0	39.29	0
FUENLABRADA	22	3	28058A02200003	0	471.22	0	0	0	0
FUENLABRADA	22	32	28058A022000032	0	471.19	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	8925802VK2682N	0	700.93	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	3A28096A07RAD5	0	934.04	0	0	98.03	0
FUENLABRADA	0	0	8925810VK2682N	0	1763.23	0	0	899.71	0
FUENLABRADA	0	0	0	0	92.98	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	238	28058A00100238	0	453.1	0	0	150	0
FUENLABRADA	1	172	28058A00100172	0	146.91	0	0	54.56	0
FUENLABRADA	1	9007	28058A00109007	0	121.69	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	173	28058A00100173	0	47.48	0	0	429.78	0
FUENLABRADA	1	173	28058A00100173	2061.92	0	45	144	429.78	0
FUENLABRADA	1	9007	28058A00109007	882.5	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	242	28058A00100242	1.35	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	175	28058A00100175	1746.37	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	149	28058A00100149	7485.56	0	0	0	4.47	0
FUENLABRADA	1	148	28058A00100148	5361.6	0	46	81	356.78	0
FUENLABRADA	1	147	28058A00100147	1233.42	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	151	28058A00100151	2879.65	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	146	28058A00100146	798.87	0	0	0	11.4	0
FUENLABRADA	1	144	28058A00100144	640.18	0	47	81	254.61	0
FUENLABRADA	1	143	28058A00100143	3249.47	0	0	0	95.24	0
FUENLABRADA	1	236	28058A00100236	349.43	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	140	28058A00100140	1309.21	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	38	28058A003000038	4.82	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	9023	28058A00109023	247.82	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	8	28058A003000008	1836.04	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	7	28058A003000007	1602.85	0	0	0	2.78	0
FUENLABRADA	3	6	28058A003000006	2001.25	0	48	81	358.46	0
FUENLABRADA	3	9005	28058A00309005	85.33	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	5	28058A003000005	833.87	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	4	28058A003000004	685.66	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	3	28058A003000003	358.61	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	3	2	28058A003000002	239.13	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	0	225.77	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	2	32	28058A002000032	17.21	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	2	33	28058A002000033	247.21	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	2	34	28058A002000034	1386.35	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	2	1	28058A002000001	4857.42	0	49	30	174.31	0
FUENLABRADA	2	111	28058A00200111	1056.36	0	49	91	266.98	0
FUENLABRADA	2	10001	28058A00210001	9.84	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	3A28096A07RAD5	3017.76	0	0	0	49.03	0

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
FUENLABRADA	0	0	0	2302.34	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	9022	28058A00109022	1.8	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	0	1203.15	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	10033	28058A00110033	353.87	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	33	28058A00100033	2882.1	0	50	144	484.31	0
FUENLABRADA	1	35	28058A00100035	2946.36	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	36	28058A00100036	6250.24	0	51	64	0.68	0
FUENLABRADA	1	37	28058A00100037	33.43	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	85	28058A00100085	1.14	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	87	28058A00100087	1233.46	0	52	64	323.54	0
FUENLABRADA	1	88	28058A00100088	41.27	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	77	28058A00100077	885.4	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	76	28058A00100076	1066.6	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	91	28058A00100091	112.33	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	92	28058A00100092	1778.62	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	73	28058A00100073	2455.85	0	53	64	324.21	0
FUENLABRADA	1	20	28058A00100020	685.53	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	72	28058A00100072	3350.28	0	0	0	0	0
FUENLABRADA	1	70	28058A00100070	1332.14	193.95	54	64	924.23	0
FUENLABRADA	0	0	9845101VK2694N	0	45.04	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	8844703VK2684S	0	956.59	0	0	0	0
FUENLABRADA	0	0	8844704VK2684S	0	58.32	0	0	0	0
MORALEJA DE ENMEDIO	6	20	28089A00600020	0	0	0	0	0	24.19
MORALEJA DE ENMEDIO	6	8	28089A00600008	0	0	0	0	0	170.25
MORALEJA DE ENMEDIO	6	7	28089A00600007	0	0	0	0	0	88.12
MORALEJA DE ENMEDIO	6	6	28089A00600006	0	0	0	0	0	601.02
MORALEJA DE ENMEDIO	6	20019	28089A00620019	0	0	0	0	0	250.58
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	0.18
MORALEJA DE ENMEDIO	8	26	28089A00800026	0	0	0	0	0	447.39
MORALEJA DE ENMEDIO	8	27	28089A00800027	0	0	0	0	0	38.77
MORALEJA DE ENMEDIO	8	26	28089A00800026	0	0	0	0	0	25.57
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	0.49
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	0.22
MORALEJA DE ENMEDIO	8	29	28089A00800029	0	0	0	0	0	64.9
MORALEJA DE ENMEDIO	10	9	28089A01000009	0	0	0	0	0	186.86
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	2.09
MORALEJA DE ENMEDIO	10	9	28089A01000009	0	0	0	0	0	4
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	1.14
MORALEJA DE ENMEDIO	10	54	28089A01000054	0	0	0	0	0	336.85
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	1.11

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	10	10038	28089A01010038	0	0	0	0	0	135.79
MORALEJA DE ENMEDIO	10	78	28089A01000078	0	0	0	0	0	325.07
MORALEJA DE ENMEDIO	10	78	28089A01000078	0	0	0	0	0	43.04
MORALEJA DE ENMEDIO	10	33	28089A01000033	0	0	0	0	0	267.54
MORALEJA DE ENMEDIO	10	33	28089A01000033	0	0	0	0	0	284.65
MORALEJA DE ENMEDIO	10	32	28089A01000032	0	0	0	0	0	260.51
MORALEJA DE ENMEDIO	9	191	28089A00900191	0	0	0	0	0	468.23
MORALEJA DE ENMEDIO	9	191	28089A00900191	0	0	0	0	0	601.18
MORALEJA DE ENMEDIO	9	78	28089A00900078	0	0	0	0	0	193.06
MORALEJA DE ENMEDIO	9	239	28089A00900239	0	0	0	0	0	846.45
MORALEJA DE ENMEDIO	9	239	28089A00900239	0	0	0	0	0	294.64
MORALEJA DE ENMEDIO	9	312	28089A00900312	0	0	0	0	0	30.53
MORALEJA DE ENMEDIO	9	252	28089A00900252	0	0	0	0	0	807.99
MORALEJA DE ENMEDIO	9	173	28089A00900173	0	0	0	0	0	28.21
MORALEJA DE ENMEDIO	9	228	28089A00900228	0	0	0	0	0	101.29
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28089E17AP41	0	0	0	0	0	18.31
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9033	28089A00909033	0	0	0	0	0	0.41
MORALEJA DE ENMEDIO	9	211	28089A00900211	0	0	0	0	0	203.53
MORALEJA DE ENMEDIO	9	9035	28089A00909035	0	0	0	0	0	0.52
MORALEJA DE ENMEDIO	9	3	28089A00900003	0	0	0	0	0	60.08
MORALEJA DE ENMEDIO	9	213	28089A00900213	0	0	0	0	0	511.65
MORALEJA DE ENMEDIO	9	3	28089A00900003	0	0	0	0	0	3.7
MORALEJA DE ENMEDIO	12	209	28089A01200209	0	0	0	0	0	419.77
MORALEJA DE ENMEDIO	12	216	28089A01200216	0	0	0	0	0	315.15
MORALEJA DE ENMEDIO	12	239	28089A01200239	0	0	0	0	0	241.59
MORALEJA DE ENMEDIO	12	238	28089A01200238	0	0	0	0	0	20.07
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9007	28089A01209007	0	0	0	0	0	1.47
MORALEJA DE ENMEDIO	12	239	28089A01200239	0	0	0	0	0	79
MORALEJA DE ENMEDIO	12	298	28089A01200298	0	0	0	0	0	181.01
MORALEJA DE ENMEDIO	12	299	28089A01200299	0	0	0	0	0	73.76
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9007	28089A01209007	0	0	0	0	0	0.14
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9801	28089A01209801	0	0	0	0	0	40.14
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28096A07RAD5	0	0	0	0	0	40.16

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MORALEJA DE ENMEDIO	12	9006	28089A01209006	0	0	0	0	0	0.37
MORALEJA DE ENMEDIO	12	146	28089A01200146	0	0	0	0	0	198.27
MORALEJA DE ENMEDIO	1	20294	28089A00120294	0	0	0	0	0	13.6
MORALEJA DE ENMEDIO	1	10294	28089A00110294	0	0	0	0	0	17.09
MORALEJA DE ENMEDIO	1	294	28089A00100294	0	0	0	0	0	284.59
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9007	28089A00109007	0	0	0	0	0	0.32
MORALEJA DE ENMEDIO	1	41	28089A00100041	0	0	0	0	0	169.65
MORALEJA DE ENMEDIO	1	174	28089A00100174	0	0	0	0	0	165.97
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9007	28089A00109007	0	0	0	0	0	0.49
MORALEJA DE ENMEDIO	1	22	28089A00100022	0	0	0	0	0	123.51
MORALEJA DE ENMEDIO	1	177	28089A00100177	0	0	0	0	0	550.37
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9801	28089A00109801	0	0	0	0	0	0.42
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28096A07RAD5	0	0	0	0	0	0.42
MORALEJA DE ENMEDIO	1	181	28089A00100181	0	0	0	0	0	528.79
MORALEJA DE ENMEDIO	1	9801	28089A00109801	0	0	0	0	0	0.24
MORALEJA DE ENMEDIO	0	0	3A28096A07RAD5	0	0	0	0	0	0.24
MOSTOLES	0	0	3A28096A07RAD5	0	0	0	0	0	0.19
MOSTOLES	13	183	28092A01300183	0	0	0	0	0	561.45
MOSTOLES	13	9004	28092A01309004	0	0	0	0	0	0.47
MOSTOLES	13	197	28092A01300197	0	0	0	0	0	19.49
MOSTOLES	13	73	28092A01300073	0	0	0	0	0	607.57
MOSTOLES	13	97	28092A01300097	0	0	0	0	0	30.23
MOSTOLES	13	9006	28092A01309006	0	0	0	0	0	1.16
MOSTOLES	13	24	28092A01300024	0	0	0	0	0	351.42
MOSTOLES	13	25	28092A01300025	0	0	0	0	0	353.86
MOSTOLES	12	9001	28092A01209001	0	0	0	0	0	0.48
MOSTOLES	12	94	28092A01200094	0	0	0	0	0	1.06
MOSTOLES	12	9003	28092A01209003	0	0	0	0	0	66.15
MOSTOLES	13	27	28092A01300027	0	0	0	0	0	14.5
MOSTOLES	13	32	28092A01300032	0	0	0	0	0	57.72
MOSTOLES	13	33	28092A01300033	0	0	0	0	0	648.73
MOSTOLES	13	36	28092A01300036	0	0	0	0	0	472.36
MOSTOLES	13	9009	28092A01309009	0	0	0	0	0	1.56
MOSTOLES	12	72	28092A01200072	0	0	0	0	0	1243.03
MOSTOLES	12	9002	28092A01209002	0	0	0	0	0	1.96
MOSTOLES	12	69	28092A01200069	0	0	0	0	0	435.32
MOSTOLES	0	0	6919701VK2661N	0	0	0	0	0	0.41
MOSTOLES	12	64	28092A01200064	0	0	0	0	0	107.83
MOSTOLES	12	65	28092A01200065	0	0	0	0	0	268.5
MOSTOLES	11	9001	28092A01109001	0	0	0	0	0	0.04
MOSTOLES	11	72	28092A01100072	0	0	0	0	0	23.58

TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	REF. CAT.	SERV. DE VUELO (m ²)	SERV. SOTERRADA (m ²)	Nº APOYO	SUP. APOYO (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL OBRAS (m ²)	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL ACCESOS (m ²)
MOSTOLES	0	0	8123801VK2682S	0	0	0	0	0	83.53
MOSTOLES	0	0	8527235VK2682N	0	0	0	0	0	21.72
MOSTOLES	0	0	8527234VK2682N	0	0	0	0	0	369.84
FUENLABRADA	0	0	3A28096A07RAD5	0	0	0	0	0	14.52
FUENLABRADA	22	32	28058A02200032	0	0	0	0	0	0.33
FUENLABRADA	0	0	8925802VK2682N	0	0	0	0	0	57.13
FUENLABRADA	0	0	8925810VK2682N	0	0	0	0	0	4.03
FUENLABRADA	0	0	8925802VK2682N	0	0	0	0	0	46.34
FUENLABRADA	1	238	28058A00100238	0	0	0	0	0	108.99
FUENLABRADA	1	9007	28058A00109007	0	0	0	0	0	0.62
FUENLABRADA	1	173	28058A00100173	0	0	0	0	0	427.8
FUENLABRADA	1	9007	28058A00109007	0	0	0	0	0	3.25
FUENLABRADA	1	9007	28058A00109007	0	0	0	0	0	1.08
FUENLABRADA	1	242	28058A00100242	0	0	0	0	0	163.84
FUENLABRADA	1	175	28058A00100175	0	0	0	0	0	52.31
FUENLABRADA	1	154	28058A00100154	0	0	0	0	0	5.09
FUENLABRADA	1	150	28058A00100150	0	0	0	0	0	308.4
FUENLABRADA	1	152	28058A00100152	0	0	0	0	0	93.41
FUENLABRADA	1	148	28058A00100148	0	0	0	0	0	34.81
FUENLABRADA	1	149	28058A00100149	0	0	0	0	0	627.48
FUENLABRADA	1	144	28058A00100144	0	0	0	0	0	493.24
FUENLABRADA	1	9023	28058A00109023	0	0	0	0	0	0.39
FUENLABRADA	1	9023	28058A00109023	0	0	0	0	0	0.69
FUENLABRADA	3	6	28058A00300006	0	0	0	0	0	470.62
FUENLABRADA	1	9023	28058A00109023	0	0	0	0	0	0.58
FUENLABRADA	3	1	28058A00300001	0	0	0	0	0	0.19
FUENLABRADA	2	111	28058A00200111	0	0	0	0	0	618.81
FUENLABRADA	1	10073	28058A00110073	0	0	0	0	0	48.3
FUENLABRADA	1	10087	28058A00110087	0	0	0	0	0	48.52
FUENLABRADA	1	10036	28058A00110036	0	0	0	0	0	41.14
FUENLABRADA	1	73	28058A00100073	0	0	0	0	0	177.81
FUENLABRADA	1	87	28058A00100087	0	0	0	0	0	152.88
FUENLABRADA	1	36	28058A00100036	0	0	0	0	0	105.88
FUENLABRADA	1	70	28058A00100070	0	0	0	0	0	159.22
FUENLABRADA	1	9022	28058A00109022	0	0	0	0	0	0.81
FUENLABRADA	1	33	28058A00100033	0	0	0	0	0	159.03
FUENLABRADA	0	0	9845101VK2694N	0	0	0	0	0	11.31

3. EL PLANEAMIENTO GENERAL

3.1 PLANEAMIENTO Y LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3.1.1 LOS PLANES GENERALES CON AFECCIÓN SOBRE EL ÁMBITO

La siguiente tabla recoge la relación de los instrumentos de planeamiento general vigentes en cada uno de los municipios afectados:

MUNICIPIO	INSTRUMENTO	APROBACIÓN. DEFINITIVA (Acuerdo del CG de la CAM)	ENTRADA EN VIGOR (Publicación en BOCM)
Griñón	NNSS	29/9/1994	20/10/1994
Humanes de Madrid	NNSS	23/6/1992	2/10/1992
Moraleja de Enmedio	NNSS	21/7/1993	2/8/1993
Móstoles	PGOU	15/1/2009	6/4/2009
Fuenlabrada	PGOU	15/4/1999	20/5/1999
Alcorcón	PGOU	14/1/1999	22/3/1999

PGOU: *Plan General de Ordenación Urbana.*

NNSS: *Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

A excepción del PGOU de Móstoles, cuya aprobación definitiva es posterior a la entrada en vigor de la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid (27/8/2001) y, por tanto, sus determinaciones se ajustan a la misma, el resto de los instrumentos de planeamiento general se aprobaron definitivamente antes de la entrada en vigor de esta Ley.

Las determinaciones de todos estos planes anteriores se ajustaron a la legislación vigente en el momento de aprobación de cada uno de ellos; a saber:

1. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril). Ver arts. 86 y 85.1: Humanes de Madrid.
2. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1/1992, de 26 de junio) Ver arts. 16 y 17: Moraleja de Enmedio y Griñón.
3. Ley 9/1995, de 28 de marzo, por la que se regulan las medidas de política territorial, suelo y urbanismo de la Comunidad de Madrid. Ver arts. 53.1-d y 54: Fuenlabrada y Alcorcón.

Se da la circunstancia de que, en los tres marcos legislativos, los usos de infraestructuras o servicios públicos, o de utilidad pública o interés social, estaban condicionados a su admisibilidad expresa en el planeamiento y sujetos a calificación urbanística o autorización previa. Consecuentemente con esta regulación, algunos de los planeamientos de estos municipios excluyeron las infraestructuras y servicios públicos de algunas clases y/o categorías de suelo no urbanizable.

La Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid vino a transformar este régimen, excluyendo a las “*infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales*” del régimen general de actuaciones autorizables mediante calificación urbanística (Ley 9/1995), estableciéndolas como admisibles en todo caso (arts. 25-a y 29.2). Esta

alteración del régimen, establecido por una nueva norma de superior rango que el planeamiento municipal previamente vigente, determina la necesidad de interpretar las posibles contradicciones entre la LSCM y los planes de forma favorable a la primera; esto es, entendiendo como permitidas en todo caso las actuaciones de “infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales”, con independencia de lo que puedan establecer los PGOU y NNSS de los distintos municipios, todos ellos con entrada en vigor anterior a la de la Ley 9/2001.

3.1.2 LOS USOS DEL PLAN ESPECIAL EN LA LSCM

Para valorar si las instalaciones de generación, transporte y transformación de energía eléctrica, previstas en el presente Plan Especial, son posibles en Suelo No Urbanizable de Protección y Urbanizable No Sectorizado, debe determinarse en primer lugar si están encuadradas en el concepto de “infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación” al que hacen referencia los art. 25.a y 29.2 LSCM.

Parece evidente que sí, a pesar de su titularidad privada, por su condición de servicio público. Tal condición se otorga por el Art. 54 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE), que declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución, sin perjuicio de la necesidad de tramitar y aprobar una declaración expresa. Por otra parte, estas infraestructuras eléctricas no estarían comprendidas en ninguno de los supuestos de actuaciones autorizables mediante calificación urbanística recogidos en el epígrafe 3 del art. 29 LSCM, por lo que, por exclusión, su autorización sólo podría contemplarse como infraestructuras o servicios públicos.

3.2 ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO

3.2.1 ADMISIBILIDAD DEL USO

Sentada la condición de servicio público de las infraestructuras eléctricas previstas, debe analizarse a continuación la conformidad de su implantación con las determinaciones de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) y del planeamiento general municipal de los distintos municipios donde se plantean.

El artículo 29 LSCM establece el régimen de las actuaciones permitidas en suelo no urbanizable de protección, estableciendo dos categorías:

1. Epígrafe 1: Actuaciones autorizables a través del procedimiento de calificación urbanística, cuyo listado se recoge en el epígrafe 3 del artículo, para las cuales se señala la necesidad de estar expresamente permitidas en el planeamiento regional, territorial o urbanístico.
2. Epígrafe 2: Adicionalmente a las anteriores, este epígrafe añade que *“podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación”*.

De la interpretación conjunta de ambos epígrafes cabe deducir que, mientras que para los usos autorizables mediante calificación urbanística se establece la necesidad de estar expresamente reconocidos como permitidos en el planeamiento regional, territorial o urbanístico, para los del epígrafe 2 no se establece más condición que la de justificar

la necesidad de localizarse en terrenos clasificados como no urbanizables de protección. Algo parecido ocurriría con las instalaciones de carácter deportivo mencionadas en el epígrafe 4 del mismo artículo, permitidas en suelos rurales destinados a usos agrícolas sin necesidad de calificación urbanística, con independencia de lo que pudieran establecer los planeamientos municipales.

Análoga situación se da en los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado, o antiguo No Urbanizable Común, donde el art. 25 LSCM diferencia de igual forma las instalaciones autorizables mediante calificación urbanística de las requeridas por las infraestructuras y los servicios públicos. Para estas últimas establece como único requisito su necesidad de implantación en terrenos con esa clasificación y categoría de suelo.

De todo lo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

1. Que los usos e infraestructuras eléctricas previstos en el Plan Especial estarían contempladas en el concepto de “*infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales*” al que hacen referencia los art. 25.a y 29.2 LSCM.
2. Que dichos usos e instalaciones son autorizables en Suelo Urbanizable No Sectorizado y No Urbanizable de Protección por aplicación directa de los artículos 25-a y 29.2 LSCM, con el único requisito de justificar la necesidad de localizarse en terrenos con esta clasificación y categoría de suelo.
3. Que dado el superior rango normativo de la Ley 9/2001 (LSCM) frente al del planeamiento general municipal, la condición como autorizables de los usos e instalaciones de infraestructuras eléctricas en terrenos clasificados como SUNS y SNUP, en los términos del punto anterior, prevalece sobre las condiciones en otro sentido que pudieran establecer los planes generales y normas subsidiarias de los municipios.

3.2.2 COMPATIBILIDAD

Conforme a todo lo anterior, debe admitirse que, según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, los usos e instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución están autorizados en todo tipo de suelo urbanizable no sectorizado y no urbanizable de protección (arts. 25-a y 29.2 LSCM), prevaleciendo esta admisibilidad sobre cualquier otra limitación del planeamiento general municipal. Aun así, se ha realizado un chequeo de la situación de los terrenos que incluye el presente Plan Especial con respecto al planeamiento de los distintos municipios, sintetizándose las distintas situaciones en la siguiente tabla.

Es oportuno destacar que, a excepción de los terrenos con clasificación de Suelo Urbano, en los municipios de Móstoles, en los que el uso no está regulado expresamente, en el resto de municipios el uso está permitido en las clases de suelo afectadas, en algunos casos condicionado a la declaración de utilidad pública y/o a la justificación de la inviabilidad de la infraestructura eléctrica en otras clases de suelo.

INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO	CLASE DE SUELO	COMPATIBILIDAD
PFV Gasset	Griñón	SNU Protegido por su valor paisajístico	Compatible siempre que se acredite utilidad pública o interés social y se justifique inviabilidad de implantación en SNU Común. Art. 4.53 NU.
		Suelo No Urbanizable de Protección de cauces y vaguadas	Compatible siempre que se acredite utilidad pública o interés social y se justifique inviabilidad de implantación en SNU Común. Art. 4.52 NU
	Humanes	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común) Art. 9.1.2 NU.	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 8.8.4 NU.
LAT L/220 Kv SE Gasset – SE Colectora Prado	Humanes	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común) Art. 9.1.2 NU.	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 8.8.4 NU.
	Griñón	SNU Protegido por su valor paisajístico	Compatible siempre que se acredite utilidad pública o interés social y se justifique inviabilidad de implantación en SNU Común. Art. 4.53 NU.
		SNU Protegido por reserva de infraestructura	Compatible. Art. 4.55 NU.
	Moraleja de Enmedio	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en el medio rural. Art. 10.5.1-B NU
		SNU Protegido de cauces y riberas	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en SNU Común. Art. 10.8.4-A NU.
SE Colectora Prado	Moraleja de Enmedio	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en el medio rural. Art. 10.5.1-B NU
LAT SE Colectora Prado – SE Santo Domingo	Moraleja de Enmedio	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en el medio rural. Art. 10.5.1-B NU
		SNU Protegido de cauces y riberas	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en SNU Común. Art. 10.8.4-A NU.
	Móstoles	SNU de Protección por valor ecológico y paisajístico	Se permiten los usos requeridos por las infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación. Ap. 4.8-a) NU Particulares
		SNU de Protección para pasillo ecológico – Zona “a”	Se permiten las líneas aéreas eléctricas en la zona “b”, ampliándose en la zona “a” hasta una anchura de 230 metros. Ap. 4.9 NU Particulares.
		SNU de Protección de red de carreteras (carretera R-5)	Su regulación se remita a la Ley 25/1998 y el R.D. 1812/1994.
		Suelo Urbanizable No Sectorizado	Compatible. Apartado 1.2 a) del capítulo <i>Determinaciones para el</i>

			<i>Suelo Urbanizable No Sectorizado de la NU</i>
		Suelo Urbano Consolidado (calificación de Zona Verde – Red General)	Ordenanza ZU-ZV.1. No regula expresamente el uso de línea eléctrica de alta tensión.
	Fuenlabrada	Suelo Urbanizable No Sectorizado (Suelo Urbanizable No Programado PAU-01)	Hasta que no se aprueben los correspondientes Programas de Actuación Urbanística, se le aplicará íntegramente las disposiciones establecidas para Suelo No Urbanizable de Protección Urbanística. Art. 6.1.4-1 NU.
		Suelo Urbano (APR-14) (calificación Zona Verde)	Art. 7.2.11 UN PGOU / Plan Especial APR-14. No regulan expresamente el uso de línea eléctrica de alta tensión.
		Suelo No Urbanizable de Protección urbanística	Compatible en la medida en que desarrollen las infraestructuras para las que se han constituido las reservas. Art. 5.3.4-a) NU
Alcorcón	Suelo Urbano Consolidado (calificación de zona verde)	Compatible. Obligatorio soterrar. Ordenanza Zona D del PP.	

3.2.2.1 SUELO URBANO Y URBANIZABLE SECTORIZADO.

El trazado previsto para la línea de evacuación discurre, en su mayoría, por terrenos cuya clasificación es la de Suelo No Urbanizable de Protección o Suelo Urbanizable No Sectorizado. Sin embargo, tal y como se reflejaba en la tabla anterior, existen determinados puntos en los que la clasificación es la de Suelo Urbano o Urbanizable Sectorizado.

A continuación, se desarrolla cada una de estas situaciones:

1. En el término municipal de Móstoles se prevé que un tramo aéreo, de 286 metros de longitud, de la línea de evacuación que sobrevuela un terreno con clasificación de Suelo Urbano Consolidado y calificación de zona verde, que aún no ha sido urbanizado. Se trata de un suelo perimetral y colindante con la autovía R-5, regulado por la ordenanza ZV.1 del PGOU. Esta ordenanza no regula el uso de infraestructuras eléctricas de alta tensión.
2. En el municipio de Fuenlabrada se prevé que un tramo subterráneo de la línea de evacuación atraviese un área de Suelo Urbano Consolidado (APR-14) de uso industrial, regulada a través de un Plan Especial que fue aprobado definitivamente el 7 de abril de 2005 (BOCM 4 de mayo de 2005). Este Plan Especial establece una ordenanza específica para el área calificada como zona verde en la que el área afectada estaría incluida dentro del grado 1º, por estar situada junto a la autovía R-5. Esta ordenanza no regula expresamente el uso de infraestructura eléctrica.
3. La línea de evacuación finaliza su trazado en la subestación Prado de Santo Domingo, situada al sur del municipio de Alcorcón. Se trata de un tramo subterráneo, de unos 180 metros de longitud, que trascorriría por suelo urbano al tratarse de un suelo ejecutado a través del Plan Parcial del Ensanche Sur, en un área con calificación de zona verde supramunicipal situada junto a la autopista M-50. Este ámbito está regulado por la ordenanza *Zona D – Espacios libres y equipamientos públicos* de la normativa urbanística del Plan Parcial en cuyo artículo 3.4.13 establece que *en el ámbito del Plan Parcial, las líneas de media y alta tensión serán enterradas.*

En base a ello, puesto que en el caso de las áreas con clasificación de Suelo Urbano de Móstoles y Fuenlabrada, el paso de la línea eléctrica de evacuación no está específicamente regulado y se trata de zonas situadas junto a la autovía R-5 en las que no se contempla su edificación al tener una calificación de zona verde cuya función es la de aislamiento de la zona urbana respecto de la infraestructura viaria y, por tanto, se estima adecuada la ejecución de esta infraestructura, se regulará desde la normativa urbanística del presente Plan Especial el uso de infraestructura de línea eléctrica de alta tensión habilitando su implantación en estas áreas.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 MARCO LEGAL

4.1.1 EL PLAN ESPECIAL

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. Ello determina el carácter de red pública de infraestructuras de sus elementos. Conforme al artículo 50.1-a LSCM, el presente Plan Especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación.

El contenido y documentación del plan especial se ajustará a lo previsto en los artículos 51 y 52 LSCM.

Conforme al art. 61.6 LSCM, por afectar a más de un término municipal, el órgano sustantivo competente para la tramitación del Plan Especial será la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; correspondiendo la aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

4.1.2 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Conforme a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el Plan Especial debe someterse en su tramitación a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, por encontrarse entre los supuestos del artículo 6.1-a de dicha ley; planes que establecen el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a distintas actividades, entre las que se encuentra la producción de energía.

A tal efecto, se formalizarán un borrador de Plan Especial y un Documento Inicial Estratégico, con los contenidos del artículo 18.1 de la Ley 21/2013, con el objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Tras la emisión del Documento de Alcance por parte del órgano ambiental autonómico, se elaborará el Estudio Ambiental Estratégico conforme al artículo 20 de la Ley 21/2013. El procedimiento continuará conforme a los artículos 21 a 25 de dicha Ley, hasta la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica y la aprobación definitiva del Plan Especial.

El órgano sustantivo del procedimiento de la EAE ordinaria será la Comisión de Urbanismo de Madrid, como órgano de la Comunidad de Madrid que ostenta las competencias para la aprobación del Plan Especial.

4.1.3 UTILIDAD PÚBLICA

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. En correspondencia con esta declaración, el Plan Especial legitima desde el planeamiento las expropiaciones y/o imposiciones de servidumbres, así como ocupaciones temporales que resulten necesarias para la ejecución y funcionamiento de dichas infraestructuras eléctricas (art. 64-e LSCM).

No obstante, será necesaria una declaración de utilidad pública expresa para las instalaciones, conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF 16/12/1954), y 55 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE). Dicha declaración deberá tramitarse conforme al art. 55 LSE, en el procedimiento de autorización del proyecto o proyectos correspondientes.

4.2 **NORMATIVA CONCURRENTE**

4.2.1 **LEGISLACIÓN GENERAL**

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- Ley 21/2013, de 9 de noviembre, de evaluación ambiental.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado.
- Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid
- Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos: preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII, del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM de 19 de Junio de 2013) Corrección de errores: (BOCM de 3 de Julio de 2013).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT

4.2.2 **OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL**

A. **RESIDUOS**

- Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados (modificada por Ley 5/2013).
- Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por el R.D 367/2010 de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

B. SUELOS

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados (modificada por Ley 5/2013).

C. AGUAS

- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Orden MAM/1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos regulados en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, de reforma del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificada 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, miércoles 31 de diciembre 2003: capítulo V art. 122, y art. 129).
- Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales.
- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y su modificación por el R.D 367/2010 de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente.

D. ATMÓSFERA

- Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 100/2011 actualización del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre de, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Ley 34/2007, de 11 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera.
- Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la Contaminación Atmosférica Industrial.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. (Derogado parcialmente).

E. PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II, V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación de impacto ambiental, La ley 21/2015, de 20 de julio por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de diciembre de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión.

4.2.3 OTRA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

A. RESIDUOS

- Ley 6/2003, de 20 de marzo, del Impuesto sobre Depósito de Residuos (BOCM de 31 de Marzo de 2003).
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de Marzo de 2003).

B. AGUAS

- Ley 3/1992, de 21 de mayo, por la que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de Mayo de 1992).
- Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua en la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de Diciembre de 1984) Corrección de errores: (BOCM de 28 de Marzo de 1985).

C. ATMÓSFERA

- Decreto 56/2020, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban Instrucciones Técnicas en materia de vigilancia y control y criterios comunes que definen los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados de las emisiones atmosféricas de las actividades incluidas en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (BOCM de 22 de Julio de 2020).

D. PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (derogada en su mayor parte)
- Resolución de 8 de junio de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, por la que se publica el modelo telemático correspondiente al procedimiento administrativo de Proyectos sometidos a Declaración Responsable o Comunicación Previa. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOCM de 29 de Junio de 2020).

5. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

5.1 DESCRIPCIÓN

5.1.1 SITUACIÓN

El Plan Especial presenta un ámbito discontinuo integrado por los recintos de la planta fotovoltaica “Gasset” prevista y por el de la, también prevista, subestación eléctrica “Colectora Prado”. Incluye también los terrenos afectados por las líneas de evacuación en alta tensión, principalmente aéreas, pero con algún tramo soterrado, que conducirán la energía generada en la planta hasta la subestación eléctrica Prado Santo Domingo.

Estos elementos se sitúan en los términos municipales de Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón, todos ellos en la Comunidad de Madrid.

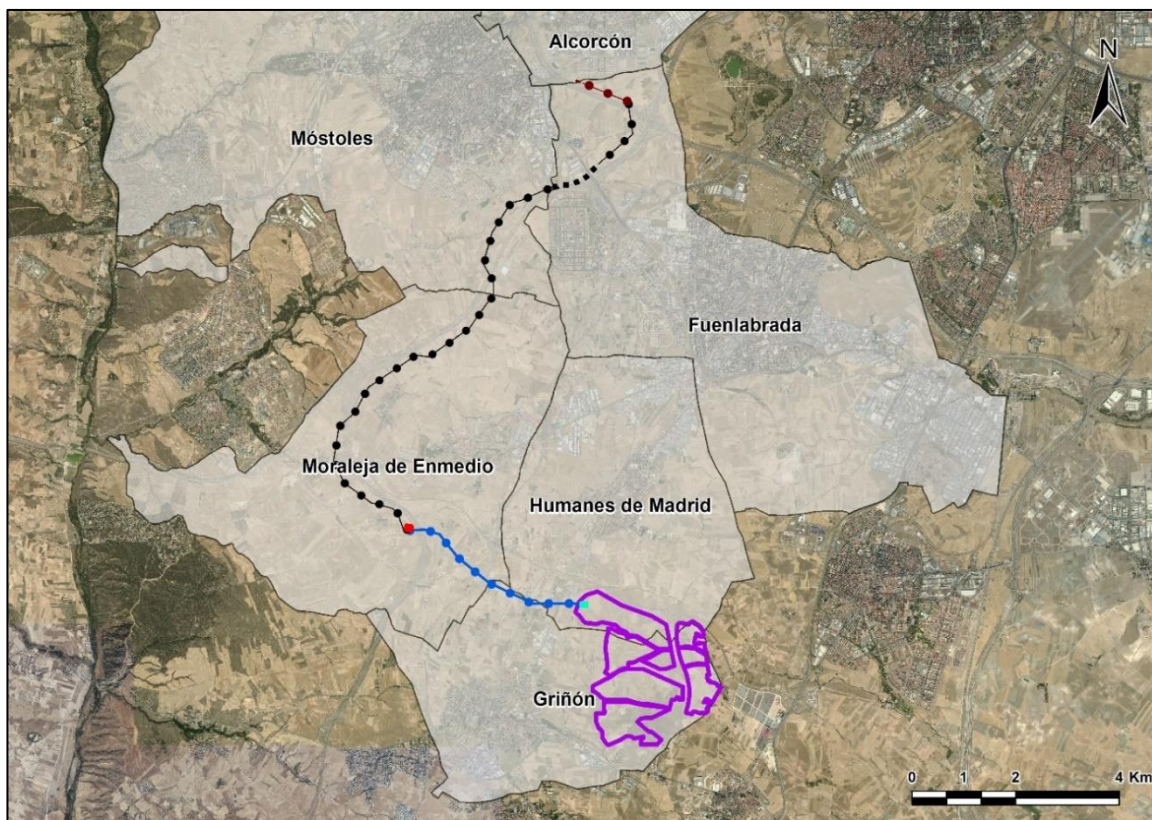


Imagen: Situación y ámbitos del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La siguiente tabla recoge las coordenadas del punto central de la planta solar fotovoltaica.

X	Y
430131,672	4452824,107

Tabla: Coordenadas geográficas del centroide de la planta solar fotovoltaica.

5.1.2 SUPERFICIES

La siguiente tabla recoge la superficie de los distintos recintos en función del término municipal en el que se sitúan.

ÁMBITO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (m ²)	
GASSET	Griñón	892.159	
	Humanes de Madrid	3.018.641	
	TOTAL		3.910.800
SE Colectora Prado	Moraleja de Enemedio		4.680
TOTAL			3.023.321

Tabla: Superficie del parque fotovoltaico "Gasset" y de la subestación "Colectora Prado".

5.1.3 ACCESOS

El acceso a la planta se realizará desde la M-419, donde se tomará durante unos metros un camino sin asfaltar hasta la entrada a la planta.

5.2 GEOMETRÍA DE LOS LÍMITES Y TRAZADOS DE LÍNEAS

5.2.1 LÍMITE DEL PARQUE FOTOVOLTAICO

La siguiente tabla recoge las coordenadas UTM de los vértices de las poligonales que definen los límites del parque fotovoltaico de Gasset, en sistema de referencia ETRS89, huso 30N.

X	Y
430570,563	4453679,920
430663,196	4453213,246
430411,551	4453216,166
429832,766	4453482,212
429446,478	4453706,364
428999,267	4453727,361
428819,449	4453925,423
428897,307	4454136,280
429243,582	4454320,363
430400,591	4453200,692
429489,172	4452687,929
429390,255	4452763,596
429449,804	4453581,786
430666,757	4453195,304
430728,084	4452886,374
430450,774	4452827,088

430094,300	4452988,236
430507,590	4453195,304
430890,620	4452482,760
430886,260	4452434,245
430631,898	4452070,553
429398,812	4452225,680
429144,748	4452408,234
429144,748	4452487,284
429785,719	4452827,827
430126,637	4452827,827
430631,480	4452051,909
430010,670	4451812,136
430475,433	4451452,692
430078,189	4451373,074
430128,367	4451521,420
429452,522	4451356,000
429218,983	4451971,604
429366,725	4452194,429
431276,728	4453458,043
431112,900	4453319,346
431310,773	4453211,127
430796,069	4453242,367
430797,145	4453696,481
431128,256	4453715,955
431360,779	4452931,185
431029,706	4452904,793
430887,686	4452875,891
430800,756	4453226,080
431634,679	4452478,779
431543,975	4452338,945
430993,887	4452581,049
430913,634	4452843,555
431363,889	4452909,515

Tabla: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los vértices de las poligonales que definen el ámbito en el que se ubicará la planta solar fotovoltaica. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

5.2.2 TRAZADO DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN

Para la evacuación de la energía generada en la planta fotovoltaica se prevén dos líneas de alta tensión.

1. LAT L/220 KV: SET Gasset – SE Colectora Prado.
2. LAT L/220 KV: SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo.
 - a. Tramo 1: desde la SE Colectora Prado al apoyo final DC Prado / Ventas.

- b. Tramo 2: desde el apoyo final DC Prado / Venta a la SE Prado Santo Domingo (REE).

Las siguientes tablas recogen las coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos previstos para las líneas aéreas de evacuación, así como de las posiciones de conexión a las subestaciones transformadoras previstas.

LAT L/220 KV_SET GASSET-SE COLECTORA PRADO.

N° Apoyo	COORDENADAS		
	X	Y	Z
SET Gasset 220/30 kV	428.940,10	4.454.061,30	676,88
1	428.900,43	4.454.060,99	677,01
41	428.815,49	4.454.096,52	678,24
42	428.555,59	4.454.094,34	677,44
43	428.273,41	4.454.091,98	680,09
44	427.987,76	4.454.089,58	681,97
45	427.757,28	4.454.200,50	682,26
46	427.435,08	4.454.355,56	682,84
47	427.134,79	4.454.500,07	685,11
48	426.854,21	4.454.728,95	673,48
49	426.538,11	4.454.986,81	671,40
50	426.376,56	4.455.190,11	685,57
51	426.195,01	4.455.418,58	685,83
52 BIS	425.900,70	4.455.513,53	667,32
53BIS	425.606,97	4.455.503,05	661,59
CS Colectora Prado 220kV	425.615,31	4.455.530,95	660,70

Tabla: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos de la LAT L/220 KV entre la SET Gasset y la SE Colectora Prado y de los puntos de conexión a las subestaciones.

Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

TRAMO 1 DE LA LAT L/220 KV_SE COLECTORA PRADO - SE PRADO SANTO DOMINGO

N° Apoyo	COORDENADAS		
	X	Y	Z
1	425576	4455494,98	662,19
2	425494,44	4455527,82	660,62
3	425382,51	4455833,09	658,95
4	425305,08	4455908,8	660,1
5	425261,94	4455927,46	664,7
6	425212,91	4455942,44	666,45
7	425092,22	4455973,63	662,05
8	425023,09	4455991,49	659,67
9	424948,04	4456010,88	654,47
10	424879,23	4456028,66	653,16
11	424692,24	4456166,56	642,6
12	424521,89	4456292,19	644,08
13	424358,13	4456412,96	658,99
14	424252,63	4456616,37	649,93
15	424146,72	4456820,54	636,66
16	424187,32	4457080,86	652,28
17	424252,97	4457501,9	658,1
18	424554,67	4457760,44	647,46
19	424731,6	4458086,24	639,17
20	424823,53	4458255,51	651,31
21	425093,21	4458437,01	635,9
22	425410,1	4458650,3	646,97
23	425591,72	4458772,54	644,13
24	425745,9	4458876,3	647,67
25	425823,63	4458864,63	647,13
26	425915,11	4458850,88	649,24

27	425985,78	4458840,26	655,42
28	426162,24	4458964,96	659,37
29	426361,76	4459105,95	656,83
30	426592,64	4459269,1	652,88
31	426771,66	4459395,61	652,63
32	426895,6	4459570,48	665,9
33	427047,53	4459784,87	667,88
34	427234,84	4460049,16	654,71
35	427233,23	4460294,24	659,03
36	427038,89	4460638,41	647,12
37	427122,1	4460932,71	644,72
38	427208,1	4461236,83	635,18
39	427317,92	4461411,64	633,94
40	427438,65	4461603,8	635,45
41	427565,6	4461805,88	639,62
42	427767,73	4461857,12	641,96
43	428092,18	4461999,73	643,22
44	428382,53	4462127,36	645,96
45	429158,08	4462504,93	662,96
46	429438,36	4462733,79	668,06
47	429679,84	4462930,96	677,36
48	429924,31	4463130,58	679,83
49	429876,77	4463443,52	681,86
50	429828,69	4463759,94	684,1

Tabla: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos del tramo 1 de la LAT L/220 KV entre la SE Colectora Prado y la SE Prado Santo Domingo y de los puntos de conexión a las subestaciones.

Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

TRAMO 2 DE LA LAT L/220 KV_SE COLECTORA PRADO - SE PRADO SANTO DOMINGO

N° Apoyo	COORDENADAS		
	X	Y	Z
51	429604,64	4463852,15	683,03
52	429389,48	4463940,71	684,15
53	429173,78	4464029,49	682,49
54	428948,67	4464122,15	677,47

Tabla: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos del tramo 2 de la LAT L/220 KV entre la SE Colectora Prado y la SE Prado Santo Domingo y de los puntos de conexión a las subestaciones.

Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

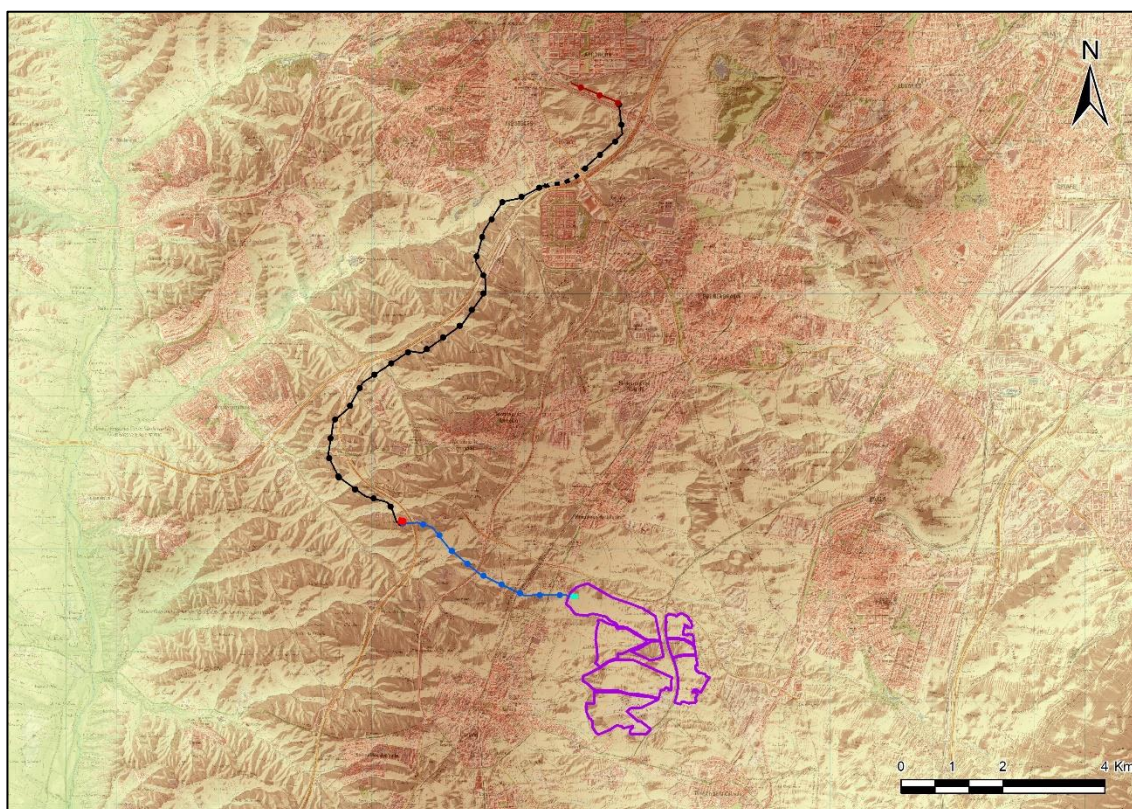
6. TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

6.1 TOPOGRAFÍA

6.1.1 ALTITUDES.

El área de emplazamiento del Plan Especial se caracteriza por ser una zona generalmente llana, pero con ciertas irregularidades ocasionales en el relieve, marcadas por la presencia de cuevas, laderas y cerros. La altitud oscila entre los 460 y 991 metros.

Tanto las parcelas de implantación de la planta solar, las dos subestaciones y las líneas eléctricas previstas se localizan a una altitud de entre 607-755 m.s.n.m.



Leyenda

— Subestación Colectora Prado

— Subestación Gasset 220/30kV

— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo

— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado

— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo

— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea

— Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Elevaciones

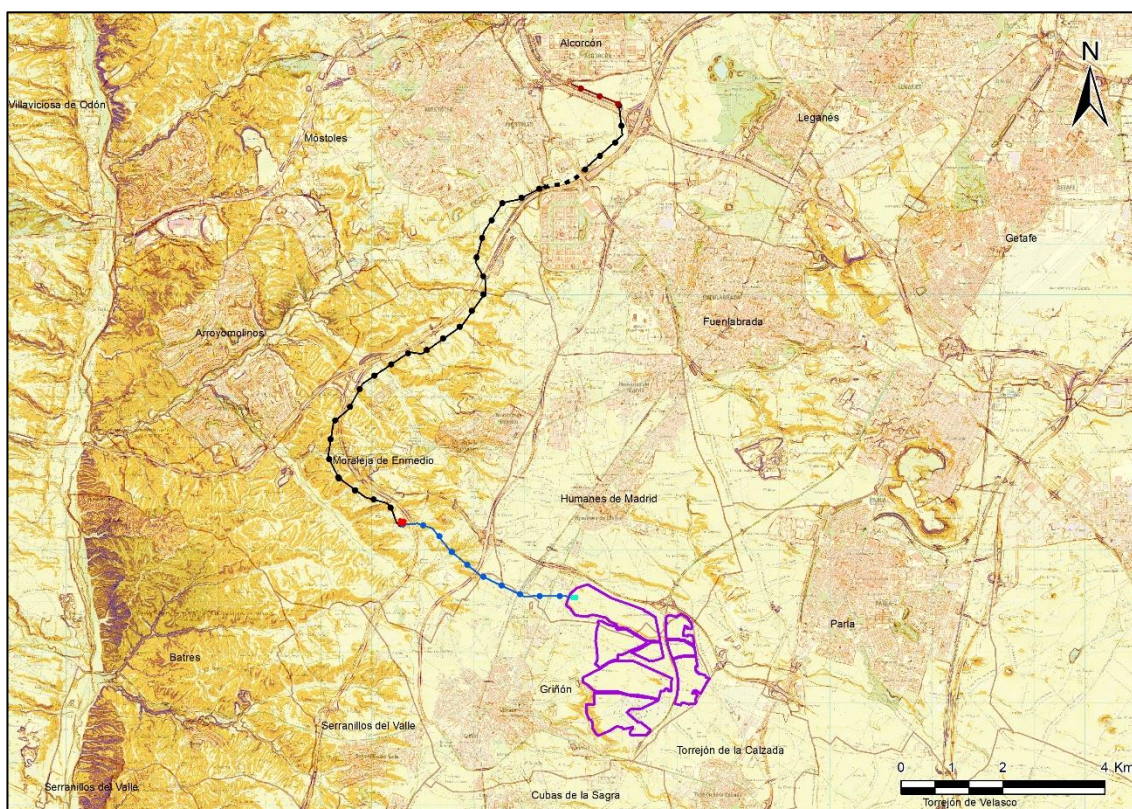
— Mayor: 991 m.s.n.m.

— Menor: 460 m.s.n.m.

Imagen: Mapa hipsométrico del ámbito del Plan Especial. Fuente: *Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.*

6.1.2 PENDIENTES.

El ámbito de estudio se emplaza en terrenos llanos y ondulados donde la mayoría de las pendientes no superan los 10º de inclinación, oscilando entre 0 – 4 º la mayor parte de la zona de actuación, especialmente donde se construirá la planta fotovoltaica y la Subestación Gasset. Por otro lado, los trazados de las Líneas eléctricas previstas, atraviesan zonas donde la inclinación se eleva entre los 4-10º, sobre todo en el área central del ámbito del Plan Especial, localizado en Moraleja de Enmedio. Las únicas zonas donde la pendiente supera los 10º coincide con puntos donde existen infraestructuras urbanas y de transporte, donde en ningún caso se sitúa ningún apoyo de las líneas, la planta solar o las subestaciones.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- - - L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Pendientes (º)

- 0 - 4
- 4 - 10
- 10 - 20
- 20 - 83,63

Imagen: Pendiente en grados. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.2 CLIMA

Para el estudio de las características climatológicas se han utilizado los datos obtenidos por el Instituto Meteorológico Nacional en una de las estaciones meteorológicas más próximas a las instalaciones.

Las estaciones termoplumiométricas más cercanas son:

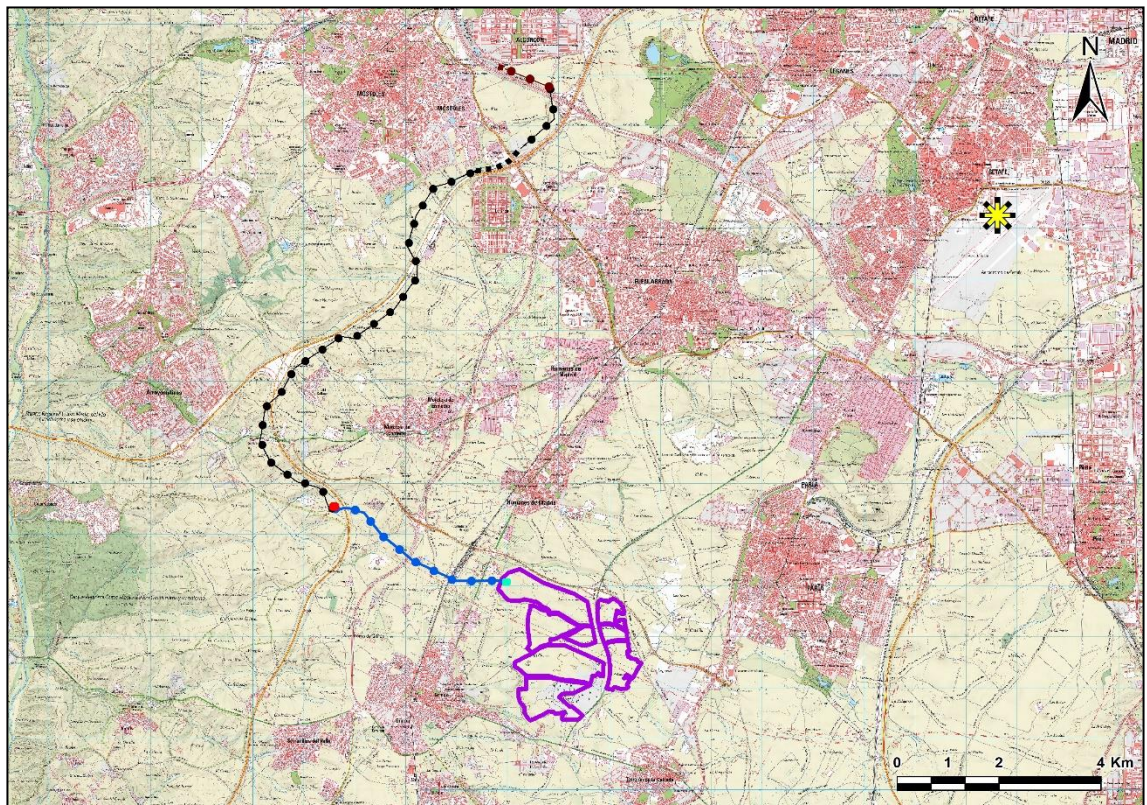
1. Illescas “Moratalaz”.
2. Getafe “Base aérea”.

El análisis de los índices climáticos básicos se ha realizado a partir de los datos de la estación termoplumiométrica “Getafe ‘Base aérea’” (Cod.: 3200), situada a 617 m de altitud. Se ha seleccionado esta estación, debido a que de las dos más próximas ésta es la que cuenta con más años útiles (39 años en precipitación y 43 en temperatura).

Los datos generales de la estación son los siguientes:

Datos Generales Estación Termoplumiométrica “Getafe: Base Aérea”						
Nombre	Altitud	Latitud	Longitud	Orientación	Precipitación y temperatura (año de inicio)	Precipitación y temperatura (año de fin)
“Getafe “Base aérea””	617	40° 18'	03° 43'	W	1961	2003

Tabla. Datos generales de la estación termoplumiométrica “Getafe: Base aérea”.












Leyenda	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
	Estación Meteorológica

Figura: Situación de las parcelas objeto de estudio con respecto a la estación termopluviométrica "Getafe 'Base aérea'".

Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios del MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se muestran las tablas resumen de los datos climáticos obtenidos en la estación "Getafe 'Base aérea'":

Datos Generales Estación Termopluviométrica "Getafe: Base Aérea"					
Periodo	Tª media mensual (°C)	Tª media de las máximas absolutas (°C)	Tª media de las mínimas absolutas (°C)	Pluviometría media mensual (mm)	Precipitaciones máximas en 24 h (mm)
Enero	5,8	15,40	-4,10	40,40	12,10
Febrero	7,3	17,90	-3,50	38,60	11,80
Marzo	10,0	22,40	-1,40	32,10	11,90
Abril	12,0	25,00	0,60	47,60	17,40
Mayo	16,2	29,90	3,40	37,90	13,20
Junio	21,5	35,40	8,50	25,00	12,00
Julio	25,2	38,10	11,50	10,40	6,70
Agosto	24,6	37,70	12,50	11,40	8,00
Septiembre	20,9	33,80	8,10	27,60	14,50
Octubre	15,1	27,40	3,60	45,00	12,60
Noviembre	9,3	20,40	-1,80	55,60	17,80
Diciembre	6,2	16,00	-4,00	48,00	15,00

Tabla. Datos generales de la estación termopluviométrica "Getafe: Base aérea".

6.2.1 TERMOMETRÍA

En la zona de estudio, la temperatura media anual es de 14,50 °C. La temperatura media anual de las máximas absolutas es de 38,7 °C. Los meses más cálidos son julio y agosto, con una media de 25,2 y 24,6 °C respectivamente. La temperatura media anual de las mínimas absolutas es de -5,7 °C.

Las temperaturas medias mensuales son las siguientes (°C):

Temperatura media mensual (°C)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tª media	5,8	7,3	10,0	12,0	16,2	21,5	25,2	24,6	20,9	15,1	9,3	6,2

Tabla. Temperatura Media Mensual

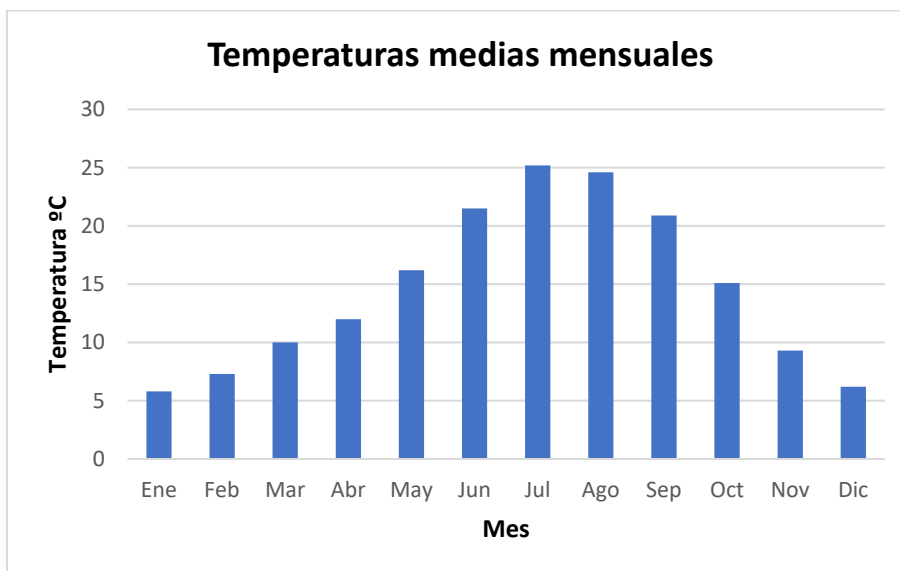


Figura: Precipitaciones medias mensuales. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

El período cálido es de dos meses y el período frío o de heladas es de seis meses.

La oscilación térmica anual, que es la diferencia entre la temperatura media del mes más cálido (julio) y la temperatura media del mes más frío (enero), es de 19,4 °C. Se trata de una oscilación térmica fuerte, correspondiente a un tipo de clima continental.

6.2.2 PLUVIOMETRÍA

La precipitación anual de la zona es de 414,70 mm. Los meses de mayores precipitaciones son noviembre (55,6 mm) y diciembre (48,0 mm). Las menores precipitaciones se registran en los meses de julio (10,4 mm) y agosto (11,4 mm).

Las precipitaciones medias mensuales son las siguientes (mm):

Precipitaciones medias mensuales (mm)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Precipitación	40,40	38,60	32,10	47,60	37,90	25,00	10,40	11,40	27,60	45,00	55,60	48,00

Tabla. Precipitaciones medias mensuales.

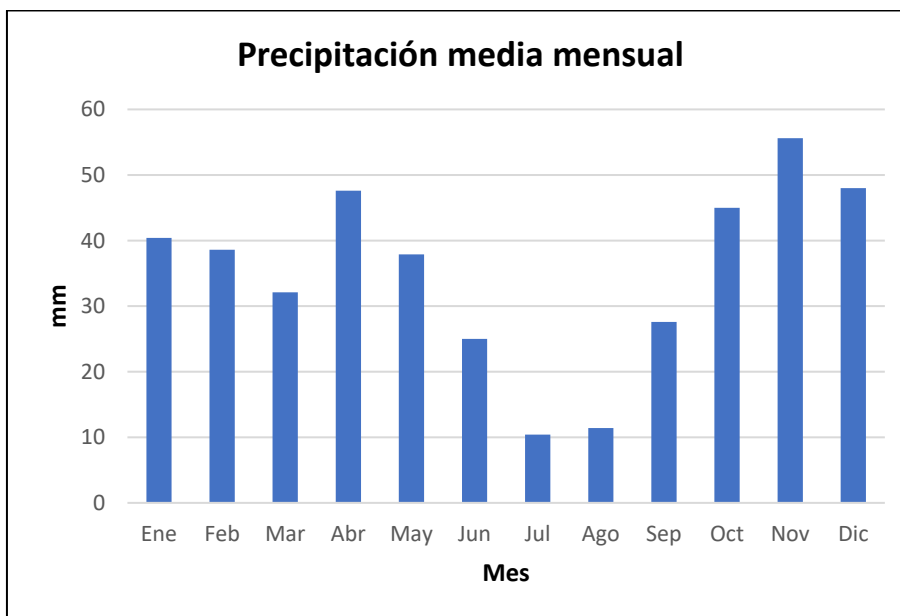


Figura: Precipitaciones medias mensuales. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

La distribución de las precipitaciones se concentra principalmente en otoño y, en menor medida, primavera. El período seco o árido es de 4 meses.

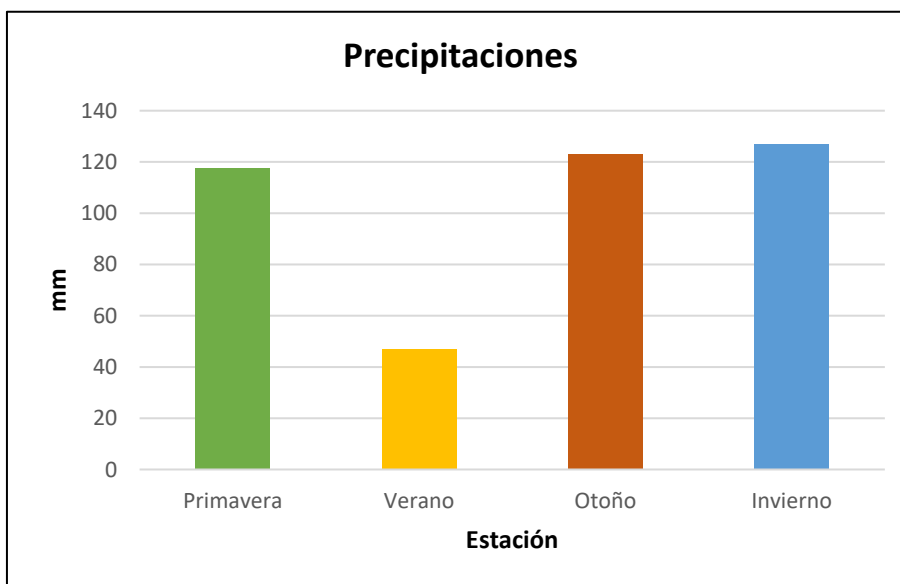


Figura: Precipitaciones estacionales medias. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

6.2.3 EVAPOTRANSPIRACIÓN.

La evapotranspiración potencial (ETP) se ha calculado por el método de Thornthwaite, que considera los valores mensuales de temperatura y precipitación. Se observa una alta evapotranspiración potencial durante el verano, con un máximo en julio.

ETP (Thornthwaite)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ETP	11,20	15,70	31,20	44,60	78,40	122,40	157,50	142,30	97,60	54,70	22,70	11,80

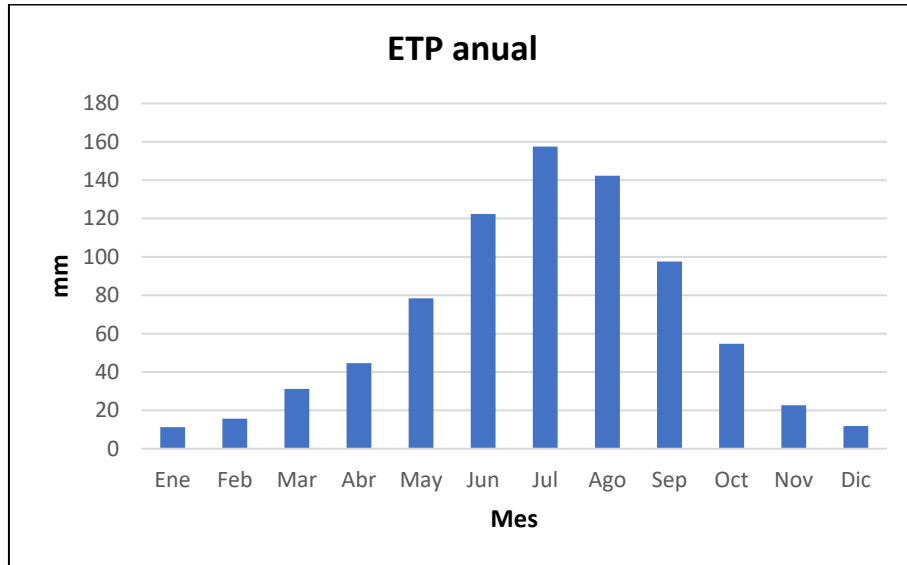


Figura: Evapotranspiración potencial. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

6.2.4 DIAGRAMAS CLIMÁTICOS.

A continuación, se representan gráficamente los factores climáticos de la zona de estudio mediante los diagramas climáticos ombrotérmico y de balance hídrico.

A. **DIAGRAMA OMBROTÉRMICO.**

En él se representan las temperaturas en el eje de abscisas de la izquierda y las precipitaciones en el de la derecha (a doble escala que la temperatura). Este gráfico permite identificar el tipo de clima de la zona de estudio como mediterráneo muy continentalizado. Se observan temperaturas extremas, cálidas en verano y frías en invierno, y un período de sequía durante los meses de verano, de junio a septiembre.

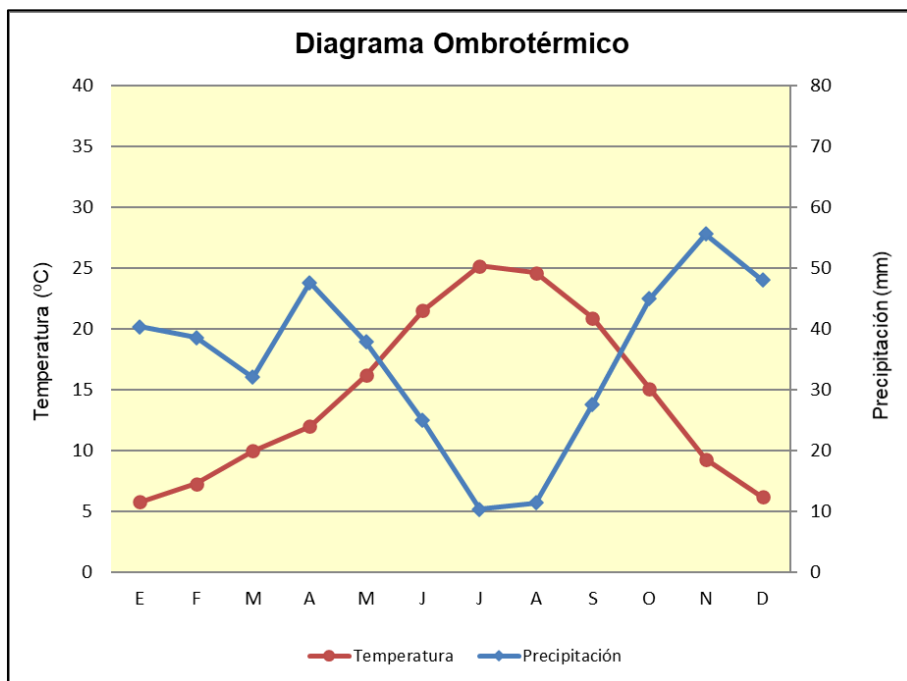


Figura: Diagrama ombrotérmico. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

B. **DIAGRAMA DE BALANCE HÍDRICO.**

Representa la precipitación anual y la ETP. Cuando la curva de precipitación queda por encima de la de ETP, se produce un superávit hídrico y, en el caso contrario, un déficit hídrico. En la zona de estudio se observa déficit hídrico desde el mes de mayo al mes de septiembre.

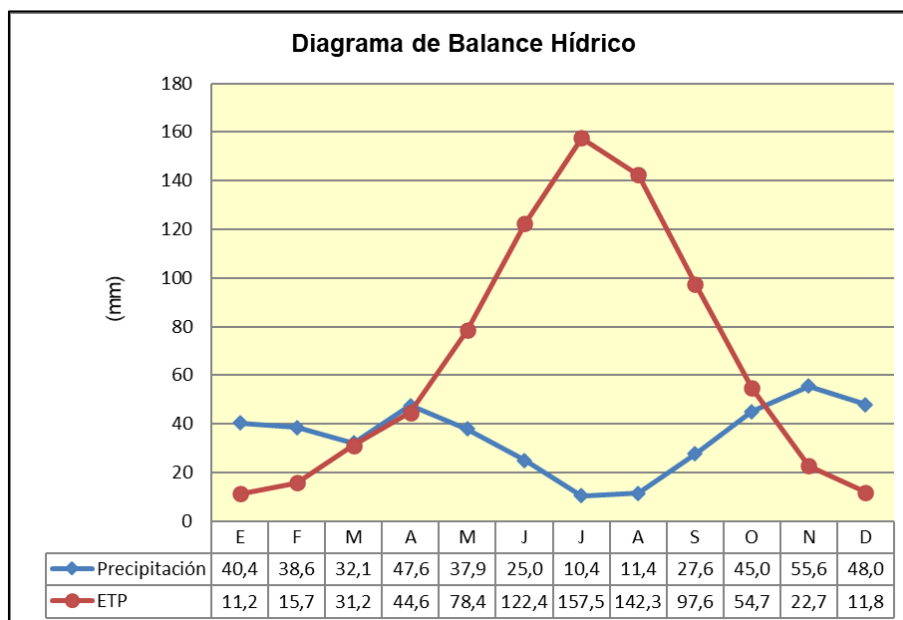


Figura: Diagrama de balance hídrico. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

6.3 CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire, y por tanto, los problemas de contaminación atmosférica, dependen de la interacción entre una serie de factores humanos como son la densidad de población, el desarrollo industrial o los transportes.

La contaminación atmosférica viene definida por dos parámetros fundamentales: las fuentes emisoras (estacionarias y móviles) y las condiciones climatológicas y orográficas del territorio, que afectan directamente a la difusión y dispersión de los contaminantes determinando los valores de inmisión.

6.3.1 FOCOS EMISORES EN LA ZONA DE ESTUDIO.

Los focos de contaminantes pueden ser de tres tipos:

1. Focos fijos o estacionarios: Corresponden a las instalaciones industriales (procesos industriales, instalaciones fijas de combustión) y domésticas (calefacción y agua caliente).
2. Focos móviles: Corresponden fundamentalmente a los vehículos a motor.
3. Focos compuestos: Corresponden a las zonas industriales y a las áreas urbanas.

En este caso concreto, una de las principales fuentes o focos emisores de contaminación en la zona de estudio serán los vehículos a motor, que circulan por las distintas vías de comunicación presentes en el área analizada, especialmente por la autovía A-42 y las numerosas carreteras existentes en la zona, con un importante volumen de tráfico diario.

Los vehículos automóviles originan dos tipos de emisiones de partículas: sólidas y gaseosas.

1. Partículas sólidas provenientes de la combustión, o provenientes del resto del vehículo.
2. Emisiones gaseosas. Las más importantes son:
 - a. Monóxido de carbono (CO).
 - b. Óxidos de nitrógeno (NOx).
 - c. Hidrocarburos inquemados (HC).

Otros focos emisores de contaminantes a la atmósfera son las calefacciones domésticas, las cuales son una de las principales fuentes de contaminación de las grandes ciudades, pudiendo contribuir en un 20 o un 30% a las emisiones totales a la atmósfera en áreas urbanas.

Los focos contaminantes de este tipo se sitúan en las poblaciones próximas al área de estudio. Por otra parte, en los últimos años se está tendiendo al abandono de sistemas de calefacción contaminantes por otros considerados más limpios, como el gas natural.

Por último, en lo que respecta a otros tipos de focos emisores de contaminantes, cabe citar la producida por las actividades industriales, presentes en el ámbito de estudio.

6.3.2 VALORES DE INMISIÓN REGISTRADOS.

En lo referente a los valores de inmisión, son dos los factores principales que influyen en la dispersión de los contaminantes emitidos, el clima y el relieve. La comarca estudiada no presenta, en ningún caso, relieves escarpados que puedan contribuir a la concentración de la contaminación en una determinada zona.

La estación fija de medición de calidad del aire, de la Comunidad de Madrid, más próxima, es la de Fuenlabrada, situada a unos 5 km de la zona de implantación de la PSFV "Gasset" y a 8km de la zona más próxima de la Línea Eléctrica.

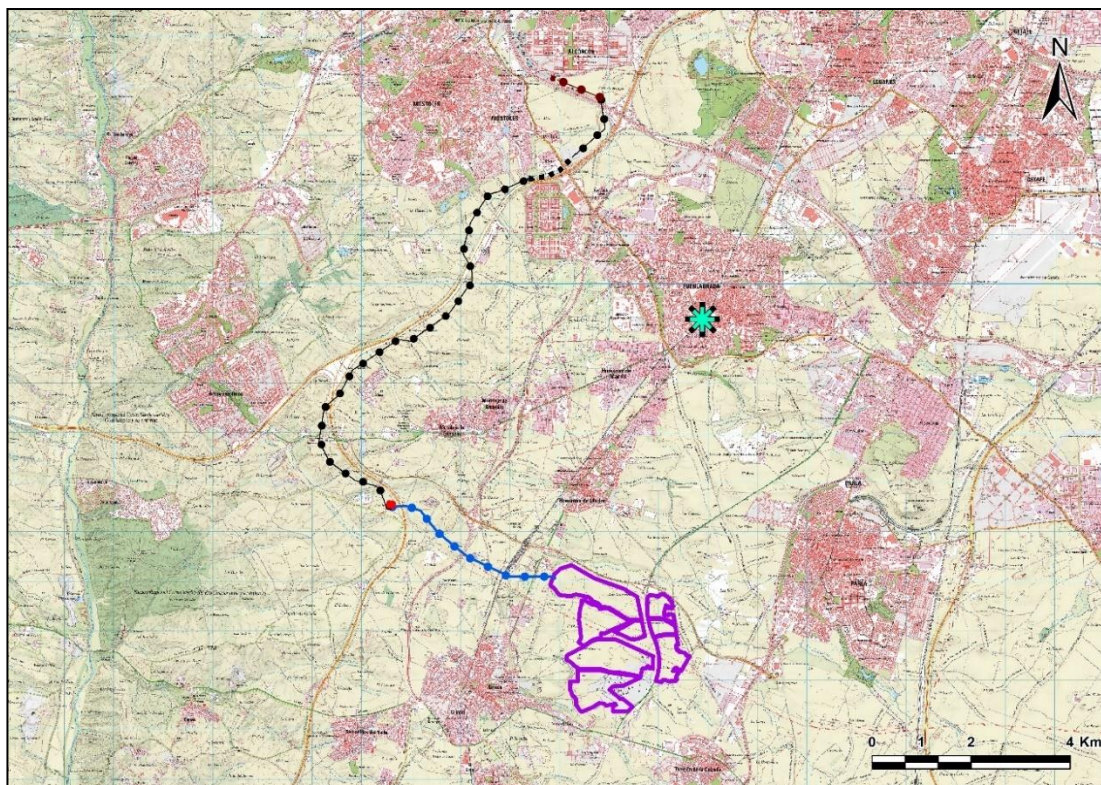


Imagen: Ubicación de la estación de la Red de Calidad del Aire más próxima a las instalaciones proyectadas. Fuente: Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Los datos obtenidos de la información que ofrece la Comunidad de Madrid sobre la calidad del aire en dicha estación son los siguientes:

PM10												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PM10 µg/m3	24	28	19	13	13	20	26	17	19	20	12	17
DÍOXIDO DE NITRÓGENO (NO2)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
NO2 µg/m3	53	56	37	25	24	19	20	21	35	38	27	41
OZONO (O3)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
O3 µg/m3	30	38	62	70	70	81	88	76	58	42	44	31
BENCENO (C6H6)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
BEN µg/m3	1,1	0,9	0,5	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,4	0,7

*No hay valores de CO para esta estación.

Tabla. Valores de calidad del aire para distintos parámetros.

Los valores recogidos en la tabla anterior indican una calidad del aire aceptable, aunque no buena, puesto que se trata de valores elevados, como por otra parte era de esperar en la zona, debido a su urbanización e industrialización.

6.3.3 NIVELES DE RUIDO.

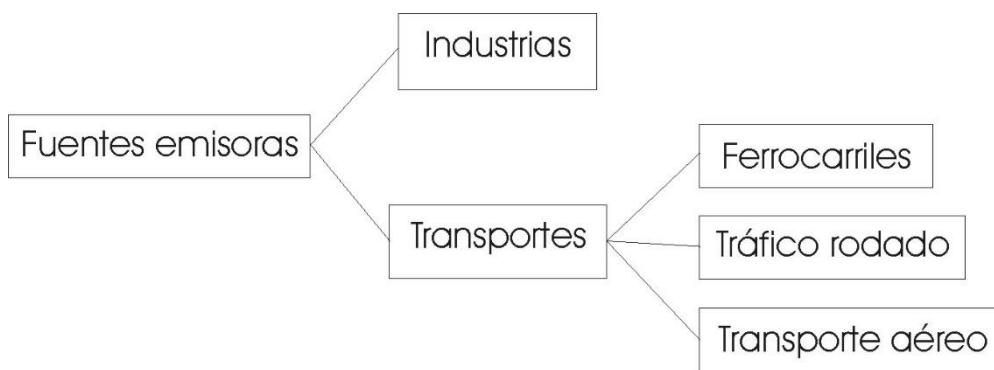
El ruido es un factor importante de alteración del medio, dando lugar a la denominada contaminación acústica. Aunque existen fuentes emisoras de ruido naturales, son las ligadas a actividades humanas las que dan lugar a una mayor elevación de los niveles sonoros y, con ello, a unas mayores perturbaciones.

Los elementos con mayor incidencia ambiental por contaminación acústica se asocian al transporte por carretera, al tráfico ferroviario, al tráfico aéreo, a la industria, a obras de construcción y civiles, a actividades recreativas y equipos de exterior. Todas estas actividades pueden producir niveles de ruido elevados que pueden provocar efectos nocivos en la salud de las personas.

En los siguientes apartados se analizan las principales fuentes emisoras de ruido y los niveles sonoros generados por éstas.

6.3.3.1 FUENTES EMISORAS EN LA ZONA DE ESTUDIO.

Las fuentes emisoras de ruidos pueden ser de diversos tipos:



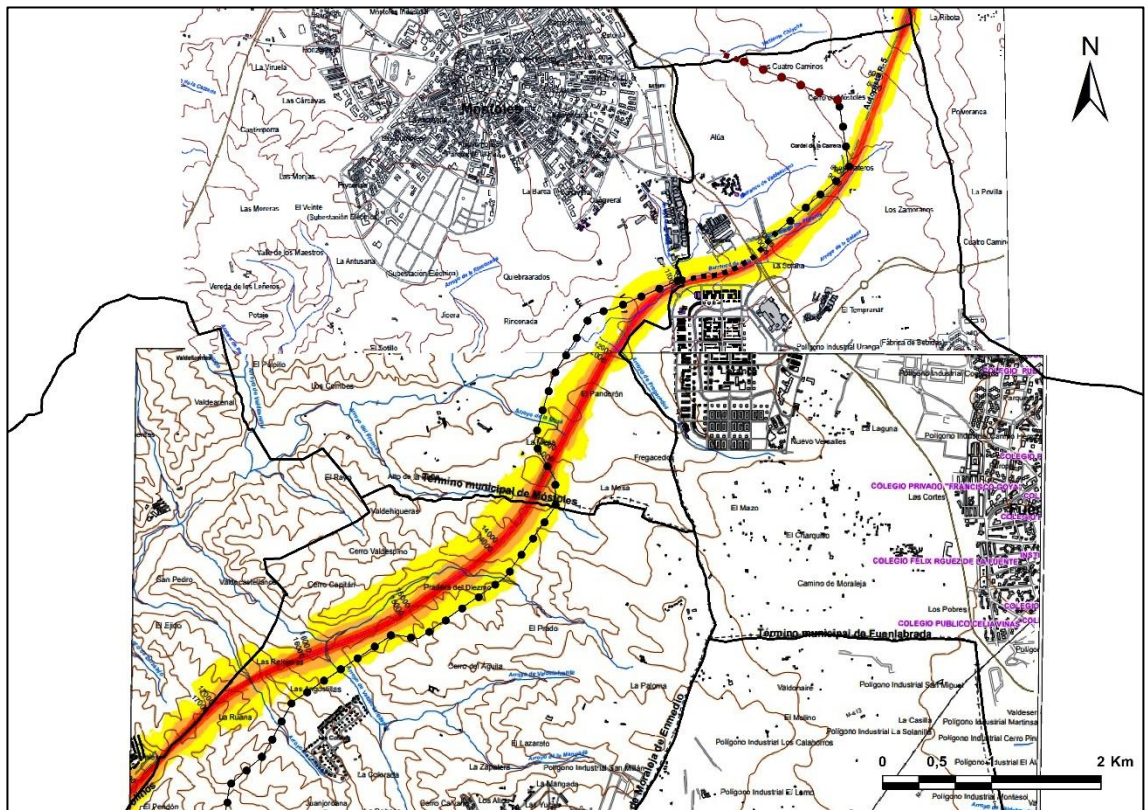
En el área de estudio la principal fuente emisora de ruido es el tráfico rodado en las autopistas que se encuentran cercanas tanto a la PSFV “Gasset” como al trazado de las líneas eléctricas. En menor medida, el tráfico que circula por diferentes calles y carreteras secundarias que atraviesan el ámbito analizado también se consideran fuentes emisoras de ruido.

6.3.3.2 NIVELES SONOROS EXISTENTES.

Para el análisis de los niveles sonoros existentes, se han utilizado los Mapas Estratégicos de Ruido de la autopista de peaje R-5, de la autopista A-42 y de la autopista M-50, que por su extensión solapan con el ámbito de estudio. Estos mapas utilizan el indicador L_{den} . L_{den} es un indicador del nivel de ruido global durante el día, la tarde y la noche, que muestra el nivel conjunto de molestia por ruido, expresado en dB.

La autopista R-5 discurre durante un tramo de varios kilómetros en paralelo al trazado de la LAT SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo, siendo cruzada por la misma, en el municipio de Móstoles.

En la mayoría de las zonas colindantes entre el trazado y la R-5, los niveles sonoros se mantienen en el intervalo 55-60 dB. Estos niveles aumentan en la zona de intersección y en el tramo ubicado en Fuenlabrada, llegando a los 70-75 dB.

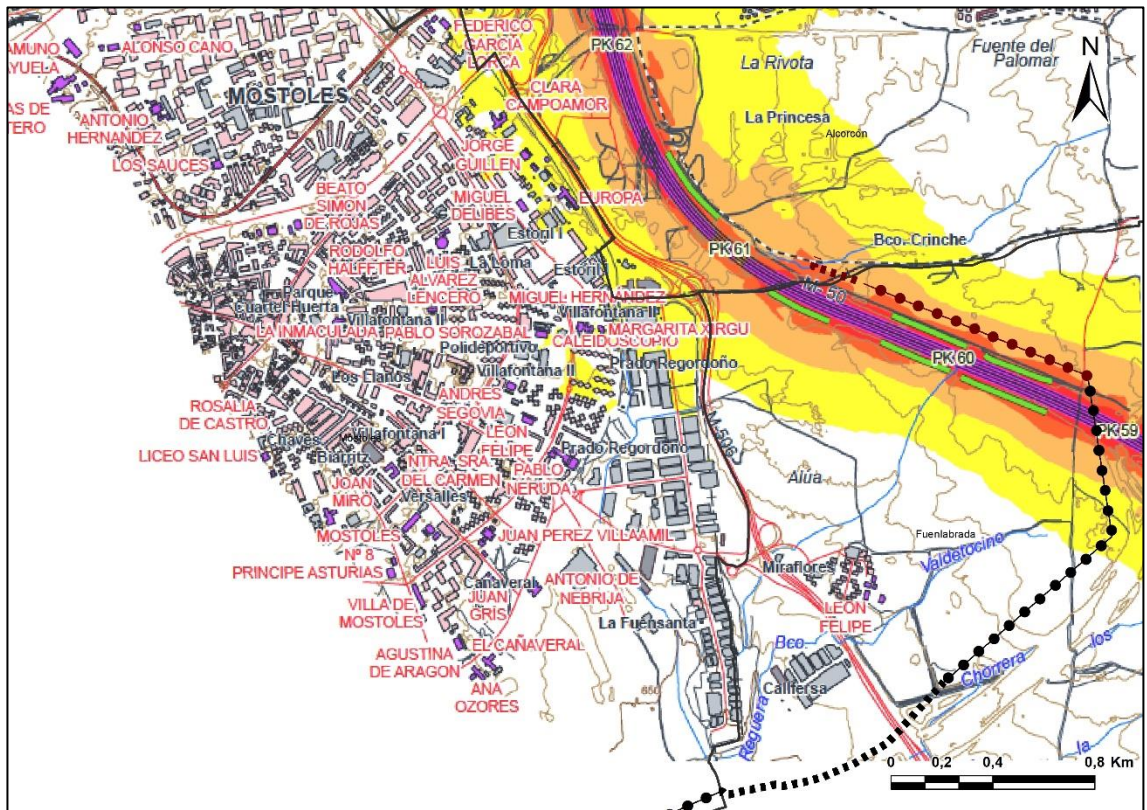


Leyenda

- !— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- !— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

Imagen. Niveles de ruido en el área del trazado LAT proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido de la autopista R-5.

Por otra parte, la LAT SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo, cruza la autovía M-50 entre los PPKK 59 y 60, en el municipio de Móstoles. Dado que cruza la infraestructura, la LAT atraviesa las distintas zonas de nivel sonoro de la autovía.

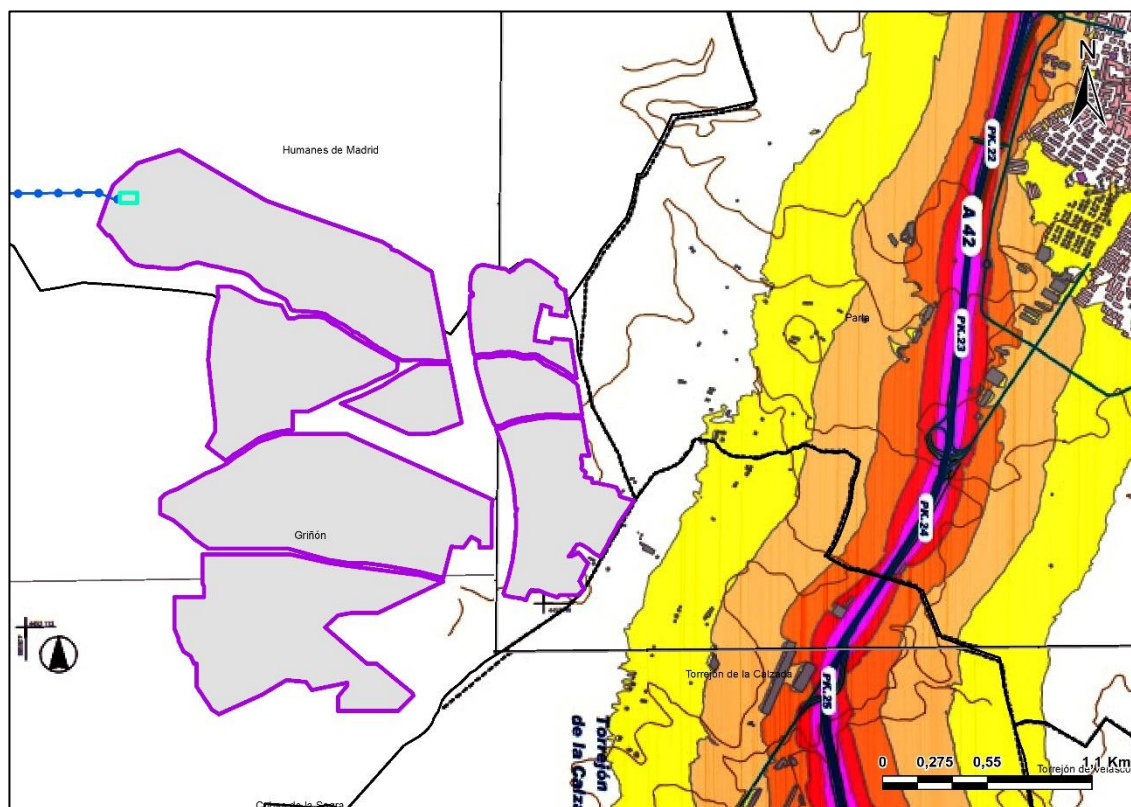


Leyenda

- !— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- !— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

Imagen: Niveles de ruido en el área del trazado LAT proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido de la Autovía M-50.

En la siguiente imagen se muestra el mapa de ruido de la A-42, próxima a la zona de implantación de la planta solar. En este caso la planta solar no se ve afectada por el ruido procedente de la autovía A-42.



Leyenda

- Subestación Gasset 220/30kV
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Imagen: Niveles de ruido alrededor de la PSFV "Gasset". Fuente: Mapa estratégico de ruido de la A-42.

A la vista de los resultados puede concluirse que la zona presenta unos niveles acústicos bajos en la mayor parte de las instalaciones, exceptuando el tramo de la LAT SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo, que colinda con la R-5 y el tramo que cruza la autovía M-50.

6.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La geología define el modelado del relieve, la tipología de la red de drenaje superficial y subterráneo, los procesos erosivos, y condiciona la vegetación que se asienta sobre un determinado terreno. Además, existen áreas que por sus características especiales se constituyen como singularidades ambientales, desde la perspectiva geológica.

El área de estudio pertenece a las Hojas 581 (18-23) "Móstoles" y 582 (19-23) "Getafe" del Mapa Geológico de España 1:50.000.

El ámbito del Plan Especial se sitúa en el sector occidental de la Cuenca o Depresión del Tajo, uno de los dominios geológicos de la Península Ibérica. Concretamente se incluye en la unidad Cuenca de Madrid.

La Cuenca del Tajo, en sentido amplio, se encuentra situada en la submeseta meridional, pudiendo individualizarse dentro de ella la Cuenca de Madrid, unidad a la que pertenecen parte de los materiales aflorantes en la Hoja. Esta cuenca se encuentra separada en su

parte oriental de la denominada Depresión Intermedia por la Sierra de Altomira, constituyendo una estructura intracratónica de geometría triangular en el centro de la Península Ibérica.

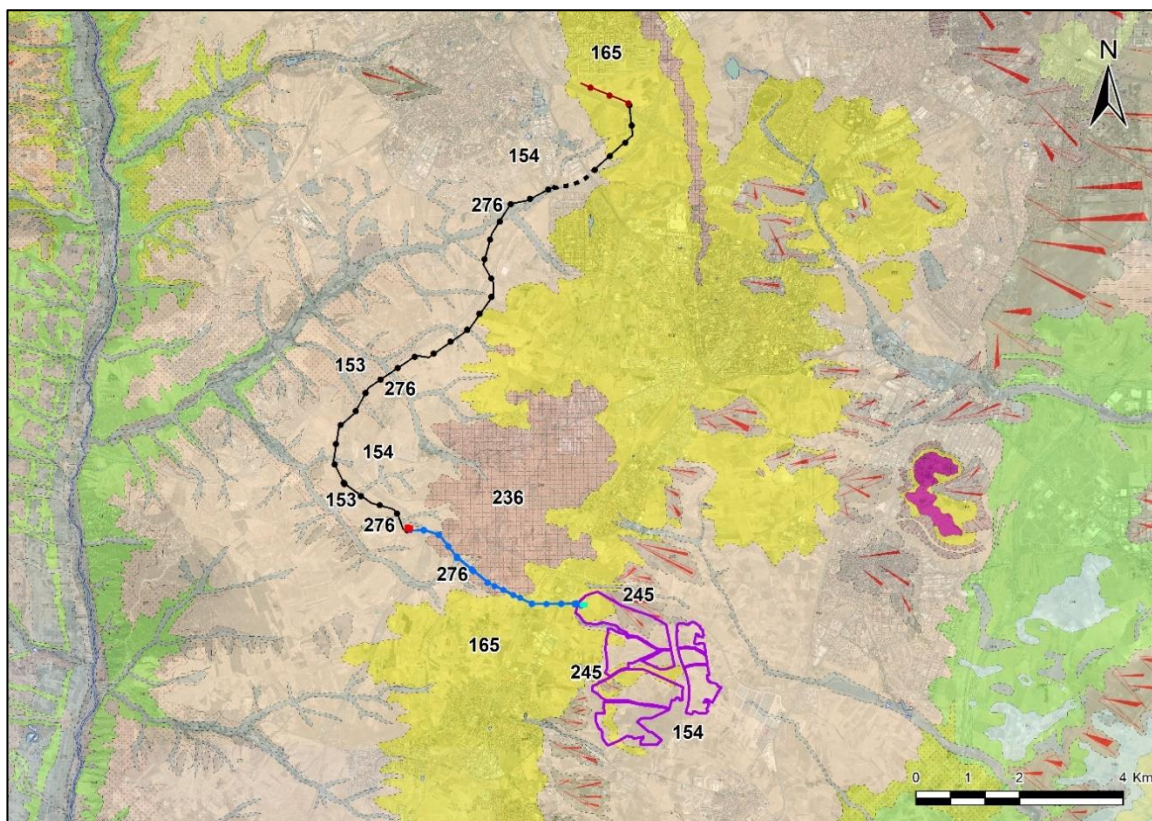
Dicha depresión se formó como resultado de la transmisión relativa de esfuerzos entre el Macizo Hespérico y las cadenas Béticas y Pirineos. Además de la Sierra de Altomira, los bordes de la cuenca están constituidos principalmente por el Sistema Central al norte y oeste y los Montes de Toledo al sur si bien también la Cordillera Ibérica al noreste cierra y pone límite a la cuenca.

Como consecuencia de ello, los materiales que rellenan esta depresión proceden en origen de los relieves de las áreas circundantes, siendo el Sistema Central y los Montes de Toledo los principales proveedores de la cuenca durante el Terciario y especialmente durante el Neógeno.

Desde el punto de vista estratigráfico se trata de depósitos continentales neógenos, constituyentes del relleno de la Cuenca de Madrid y en sentido más amplio de la cuenca del Tajo y a su vez se encuentran a modo de tapiz e irregularmente distribuidos, cubiertos en parte por extensos depósitos cuaternarios aflorantes en la mayor parte de la Hoja y generalmente asociados a los valles de los ríos y arroyos. Ambos conjuntos condicionan en buena medida la morfoestructura de ésta.

6.4.1 LITOLOGÍA Y CUBIERTA GEOLÓGICA.

En general, el ámbito de estudio comprende terrenos terciarios y cuaternarios. Estos terrenos están formados, fundamentalmente, por gravas, cantos, arcosas, arenas y lutitas.










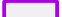
Leyenda	
	Subestación Gasset 220/30kV
	Subestación Colectora Prado
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Imagen1: Mapa Geológico. Fuente: IGM. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se indican las unidades geológicas sobre las que se sitúa la planta fotovoltaica y cada tramo de línea.

- **154: Arcosas blancas y lutitas ocres o rojizas.**

La mayor parte del trazado de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo discurre sobre la Unidad Geológica 154. Asimismo, la mayor parte de la planta fotovoltaica también se asienta sobre esta unidad, al igual que determinados puntos del trazado de la Línea SE Gasset - SE Colectora Prado en la zona centro oeste de esta.

La SE Colectora Prado se ubica completamente sobre ella.

- **153: Yesos nodulares con intercalaciones de margas.**

La Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo sobrevuela esta unidad a su paso por Moraleja de Enmedio. Sin embargo, solo los apoyos 21 y 19 de esta línea se ubicarán precisamente sobre esta unidad.

- **165: Margas, margocalizas blancas, calizas, arcillas y areniscas.**

La zona centro-este Línea SE Gasset- SE Colectora Prado, se sitúa sobre esta Unidad geológica, al igual que la zona oeste y central de la planta fotovoltaica. En Fuenlabrada, la mayor parte de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo también se ubica sobre esta unidad.

La Subestación Gasset se ubica completamente sobre esta unidad.

- **236: Arenas con gravas y cantos.**

Parte de Línea SE Gasset- SE Colectora Prado en su tramo sobre las fronteras de Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Griñón se sitúa sobre la Unidad Geológica 236.

- **245: Arenas, gravas y cantos, ocasionalmente limos y arcillas. Localmente cementados. Glacis.**

Se encuentra en la región central y norte de la PSFV en Humanes de Madrid.

- **276: Gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas. Carbonatos.**

En determinadas zonas del municipio de Moraleja de Enmedio, Móstoles y Alcorcón, el trazado de Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo discurre sobre esta Unidad Geológica, aunque sólo los apoyos 40 y 44 se asientan directamente sobre ella.

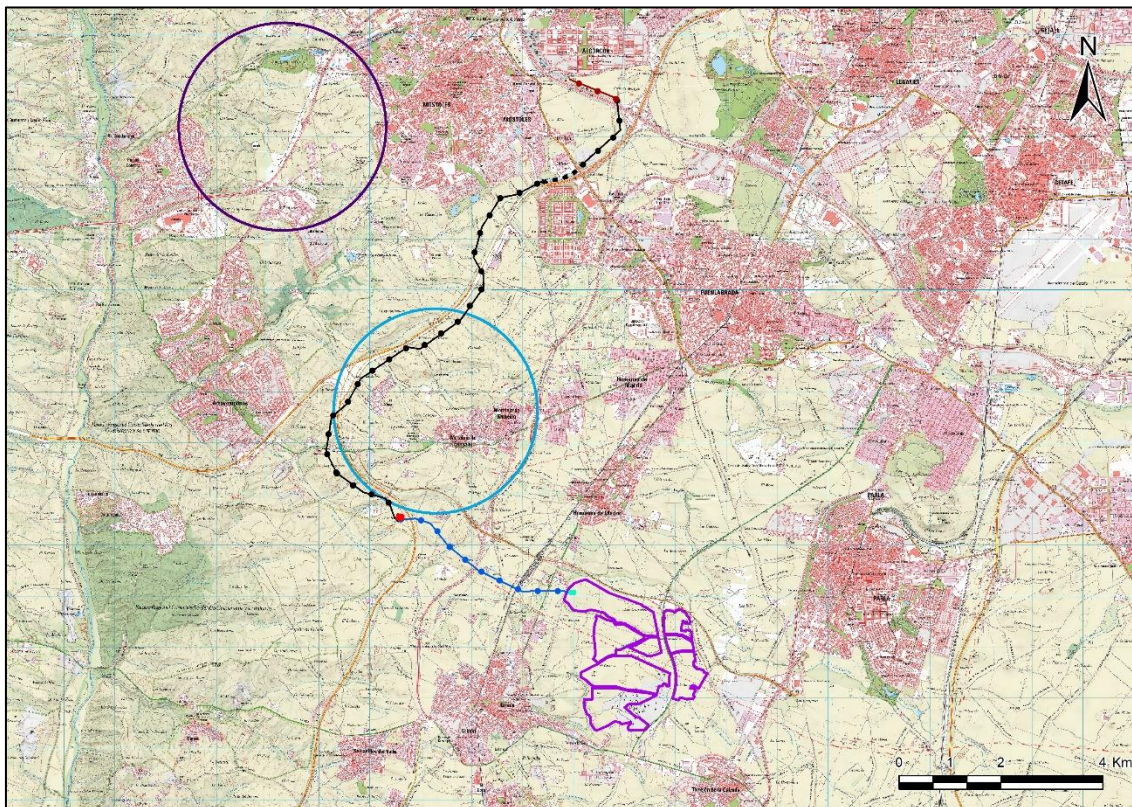
6.4.2 LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO.

Se ha consultado la base de datos del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) que, de acuerdo con la Ley 42/2007, debe elaborar y actualizar el Ministerio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones de carácter científico. El Real Decreto 1274/2011, encomienda al Instituto Geológico y Minero de España la finalización de este inventario, sin perjuicio de las actuaciones que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, lleven a cabo para completarlo en sus respectivos territorios.

Los Lugares de Interés Geológico (LIG) se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica. Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, que ha sido definido por la propia Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente, y el origen y evolución de la vida.

Al consultar la cartografía de los Lugares de Interés Geológico del Instituto Geológico y Minero de España, **se ha observado que existen dos Lugares de Interés Geológico en el entorno del área de actuación.**

1. **“Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio” (TM031).** El yacimiento Aragoniense superior de Moraleja de Enmedio se sitúa en sedimentos arcósicos de grano grueso, típicos de la parte superior de la Unidad Intermedia de la cuenca de Madrid, que afloran en una gran extensión. Como ocurre con otros yacimientos situados en facies semejantes, caso del de Paracuellos 3, la extensión del área con huesos es enorme, en relación con la extensión de los abanicos aluviales arcósicos que transportaron los restos óseos. En general el estado de conservación de los restos fósiles es muy bueno, encontrándose piezas excepcionales. El ámbito delimitado para englobar este LIG coincide en parte con el área de actuación del Plan Especial objeto de estudio, concretamente la parte central del tramo centro-sur de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo, en el municipio de Moraleja de Enmedio. No obstante, dado que su ubicación no es pública, no se puede situar exactamente, si bien según parece, si el círculo delimita un espacio concéntrico, este podría no verse afectado, ya que sólo la parte noroeste más exterior de este LIG coincide con el trazado, durante su recorrido en paralelo a las infraestructuras viarias existentes.
2. **“Yacimiento paleontológico de Arroyo del Soto” (TM027).** Conjunto de yacimientos paleontológicos de vertebrados del Mioceno de la Cuenca de Madrid y que constituyen la denominada Zona Paleontológica "El Soto". Los primeros yacimientos fueron descubiertos en 1994, la fauna fue estudiada con mayor detalle para la realización de la cartografía geológica 1:50.000 de la zona (hoja de Móstoles) y la zona fue declarada bien de interés cultural (BIC) en el año 2001. La Zona Paleontológica incluye tres áreas donde se han documentado presencia de yacimientos paleontológicos y que se denominan “La Calzada”, “San Marcos y las Pesebregas”, “La Zarza”. El interés de este yacimiento es debido a la edad bioestratigráfica que aporta y a su ubicación en el contexto regional (facies fluviales arcósicas). Se localiza a una distancia aproximada de 2,5 Km de la zona central del trazado de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo.



Leyenda

- Subestación Gasset 220/30kV
- Subestación Colectora Prado
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- - - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- - - - - L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Lugar de Interés Geológico

- Yacimiento paleontológico de Arroyo del Soto
- Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio

Imagen: Lugares de Interés Geológico. Fuente: IGM. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

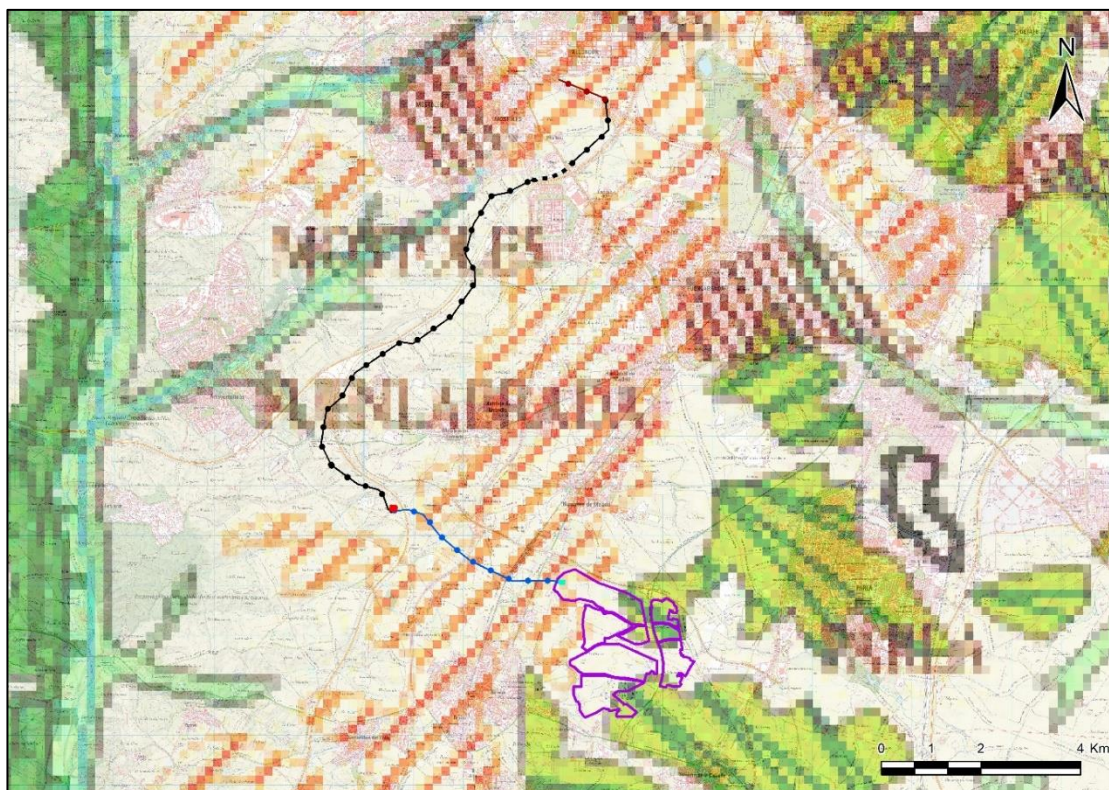
6.4.3 **GEOMORFOLOGÍA.**

Según la memoria del Mapa Geomorfológico del instituto geológico y minero de España, la Cuenca de Madrid constituye el sector central de la Depresión del Tajo, cuyo dominio geológico de fondo estructural es la cuenca cenozoica. La litología está compuesta por rocas detríticas de grano grueso. Los principales rasgos morfológicos están condicionados por la naturaleza litológica y la estructura de su relleno durante el mioceno, así como por los procesos de erosión y acumulación acaecidos durante la época del Plioceno y Pleistoceno Inferior.

En ella se han distinguido varios elementos geomorfológicos que le dan forma al relieve:

- Superficies de erosión: Localizada en el trazado de la LAT SE Gasset – SE Colectora Prado, y el noroeste y sureste de la Planta Solar Fotovoltaica.

- Glacis: superficie fluvial endorreica. Esta unidad se ubica en la zona centro-este de la Planta Solar, así como una pequeña extensión al sureste de esta.
- Llanura fluvial: del río Guadarrama y sus afluentes. Sobre esta unidad no se localiza ningún elemento del Plan Especial.
- Rocas detríticas de grano grueso: La mayor parte de la PSFV y del trazado de la LAT SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo, se ubican sobre esta unidad.



Leyenda

- Subestación Gasset 220/30kV
- Subestación Colectora Prado
- +— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- +— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- +— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Geomorfología

- Glacis
- Rocas detríticas de grano grueso
- Superficie de erosión
- Llanura fluvial

Imagen: Geomorfología. Fuente: IGME / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

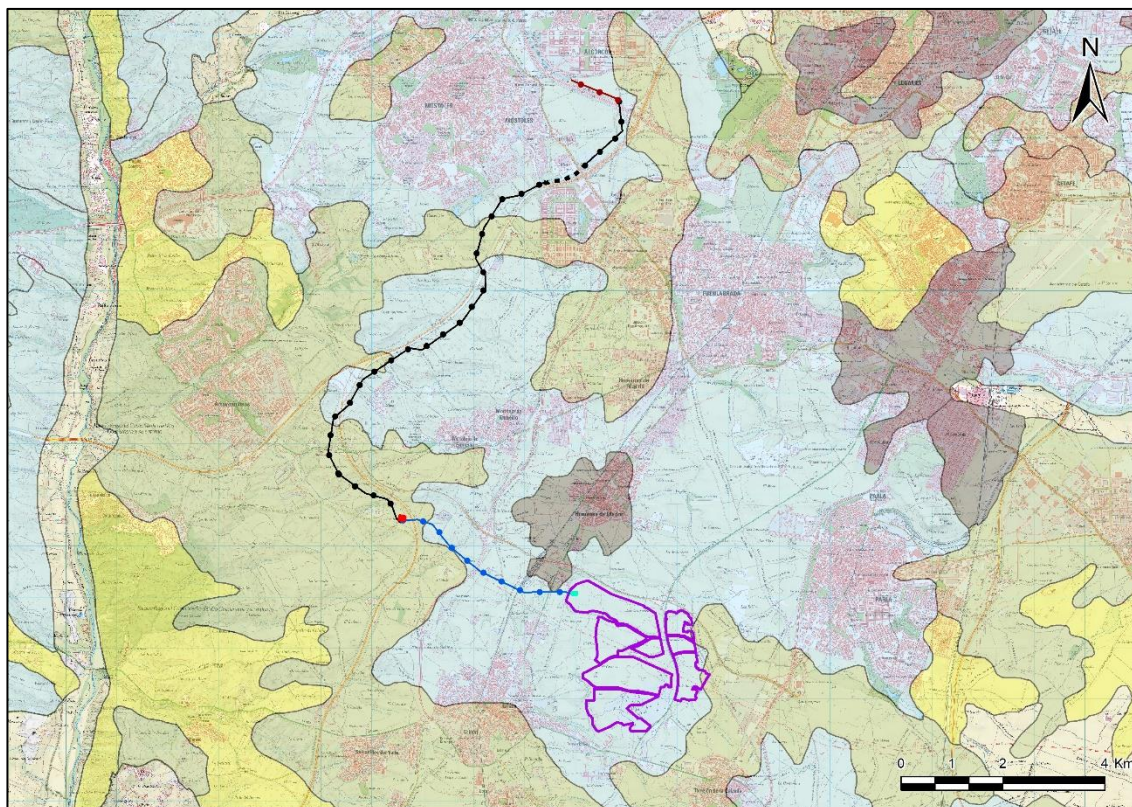
6.5 EDAFOLOGÍA

6.5.1 TIPOS DE SUELOS.

Los suelos son un factor muy importante en el medio físico, tanto por su función de asentamiento de la flora y las actividades humanas, como por su función de interfaz de relación entre diferentes componentes del medio (atmósfera, hidrosfera y biosfera). El tipo de suelo y sus características no sólo afectan al tipo de comunidades vegetales que se van a asentar sobre el mismo, sino a los diferentes aprovechamientos que los humanos realizan a lo largo del tiempo sobre una zona. Un factor de relevancia en los suelos es su fragilidad a corto y medio plazo, ya que los procesos de formación de suelo toman un tiempo ajeno a la escala humana, así que han de considerarse como un componente del medio a valorar, potenciar y conservar.

La caracterización de los suelos de la zona se ha realizado siguiendo la clasificación de la FAO, basada en sus características intrínsecas, agrupando los suelos según su morfología, génesis y otras particularidades inherentes a cada uno de ellos. En la descripción de suelos se ha consultado, asimismo, el mapa a escala 1:400.000 y clasificación FAO elaborado por el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (INARSA-CSIC). Todo este análisis tiene, como último fin, detectar cuáles son los suelos más evolucionados o más singulares que pudieran suponer algún condicionante para la infraestructura que se plantea.

En el ámbito de estudio se observan las siguientes tipologías de suelos:





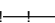




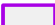




<u>Leyenda</u>	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
Edafología (FAO)	
	Anthrosoles
	Cambisoles
	Luvisoles
	Regosoles

Imagen: Tipos de suelos. Fuente: FAO. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se describen los suelos sobre los que sitúan las actuaciones previstas en el Plan Especial:

6.5.1.1 CAMBISOLES.

La característica fundamental de estos suelos es la presencia en su morfología de un horizonte que se forma por alteración "in situ" de los minerales de las rocas o materiales de partida y que se traduce en un color pardo vivo, una estructura típica, una liberación de óxidos de hierro y la presencia todavía en cantidades apreciable de minerales alterables procedentes de los materiales parentales.

Sobre estos suelos se localiza una pequeña zona de una parcela del área este de la planta solar, la SE Colectora Prado en su totalidad, el tramo final de la Línea SE Gasset-SE Colectora Prado y una parte inicial en Moraleja de Enmedio y central en Móstoles, del trazado de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo.

6.5.1.2 LUVISOLES.

La característica fundamental de los Luvisoles es la de presentar un horizonte B con un claro enriquecimiento en arcilla que en parte es iluvial, es decir, que, como consecuencia de un lavado, existe un arrastre de arcilla procedente del horizonte superior y posteriormente acumulación en este horizonte B. Es decir, en la formación de este horizonte B, actúan conjuntamente dos procesos, uno de argilización, es decir, de simple acumulación de arcilla, y otro de argiluvación por el que la arcilla se acumula como consecuencia de un proceso de lavado.

Sobre estos suelos se localiza prácticamente la totalidad de la planta solar y la Subestación Gasset, al igual que la práctica totalidad de la Línea SE Gasset- SE Colectora Prado. El resto del trazado de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo se asienta sobre este suelo también.

6.5.1.3 ANTROSOLES.

Los Antrosoles comprenden suelos que han sido profundamente modificados a través de actividades humanas, tal como adiciones de materiales orgánicos o desechos hogareños, riego y labranza.

Este tipo de suelo se sitúa muy próximo a la Línea SE Gasset- SE Colectora Prado, pero ninguno de sus apoyos se localiza sobre este suelo, situándose a una distancia de 15 m del apoyo más cercano.

6.5.2 EROSIONABILIDAD.

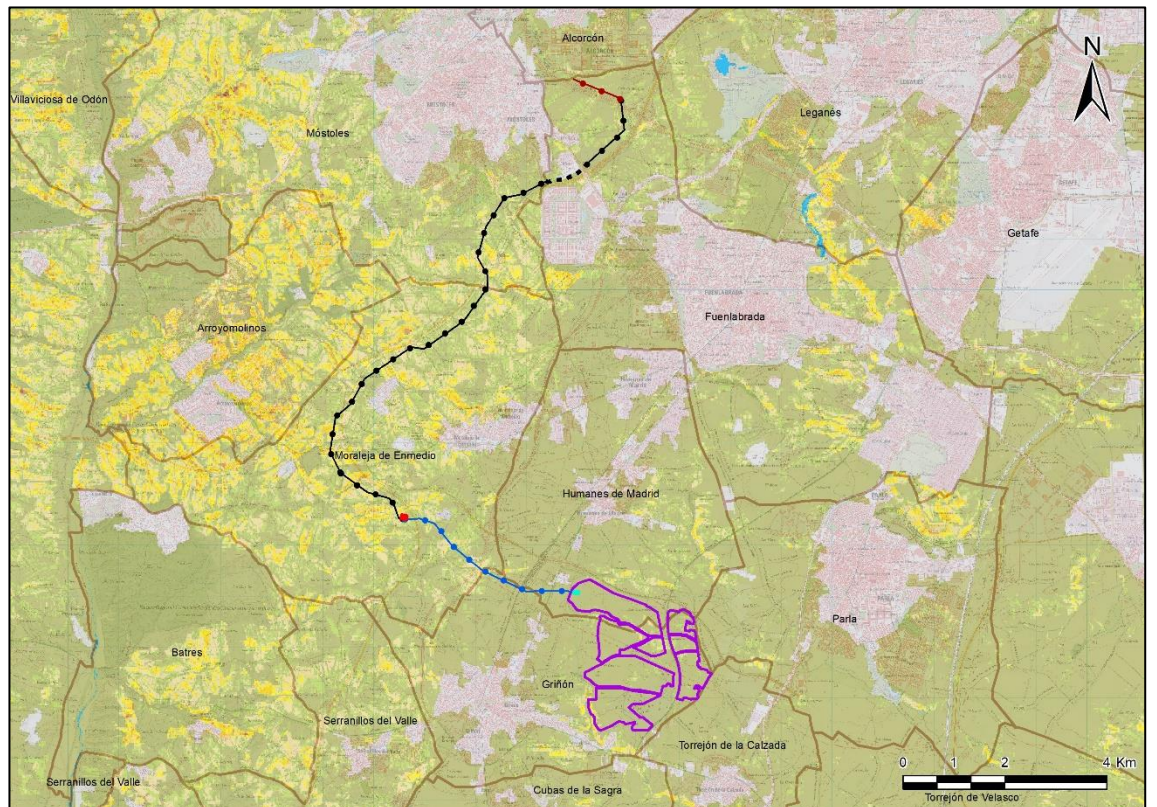
La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica. La erosión constituye, además, uno de los principales procesos de desertificación a escala nacional.

Según el Inventario Nacional de Erosión del Suelos, la zona de estudio presenta, en su mayoría, tasas de erosión laminar bajas-moderadas, inferiores a 25 ton/ha*año, excepto en zonas muy puntuales donde las pendientes son mayores, ya que dichas áreas presentan una tasa de erosión de hasta 100 ton/ha*año.

La Subestación Gasset y las parcelas de la planta solar presentan tasas de erosión muy bajas (0-5 ton/ha*año) en la mayoría de su superficie, no obstante, en una pequeña porción de la zona central de la planta solar y al suroeste de la misma se puede llegar a alcanzar una tasa de erosión de 25-50 ton/ha*año y muy puntualmente en la zona suroeste se podría llegar a una tasa entre 50-100ton/ha*año. Lo mismo ocurre con la Línea SE Gasset - SE Colectora Prado, ya que la mayor parte de su trazado también discurre sobre zonas con tasa de erosión muy baja, alcanzándose un valor máximo de 25-50ton/ha*año en su tramo final.

La SE Colectora Prado se localiza en una zona donde la erosión no se eleva de los 10 ton/ha*año.

La Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo también pasa, en el extremo norte, por zonas de erosionabilidad de niveles bajos. Sin embargo, en la zona centro y sur de su trazado se llegan a alcanzar los intervalos 50-100 ton/ha*año.

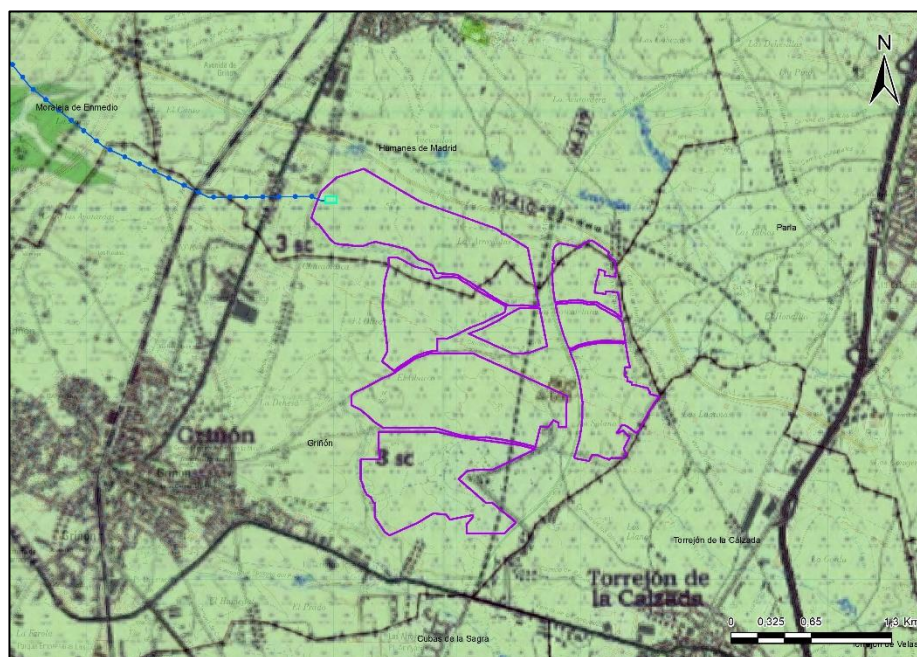


Leyenda	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
Erosión Laminar (raster) tm/ha/año	
	0 - 5
	5 - 10
	10 - 25
	25 - 50
	50 - 100
	100 - 200
	> 200
	Láminas de agua superficiales y humedales
	Superficies artificiales

Imagen: Erosión laminar en el área de estudio. Fuente: Inventario Nacional del Suelo / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.5.3 CAPACIDAD AGROLÓGICA.

Según el mapa agrológico de la Comunidad de Madrid, todos los terrenos donde se localiza la PSFV y su entorno, presentan una capacidad agrológica "3 sc": Tierras con limitaciones edáficas y climáticas: los suelos son pobres en materia orgánica, la precipitación es escasa y el período de crecimiento es corto.





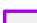
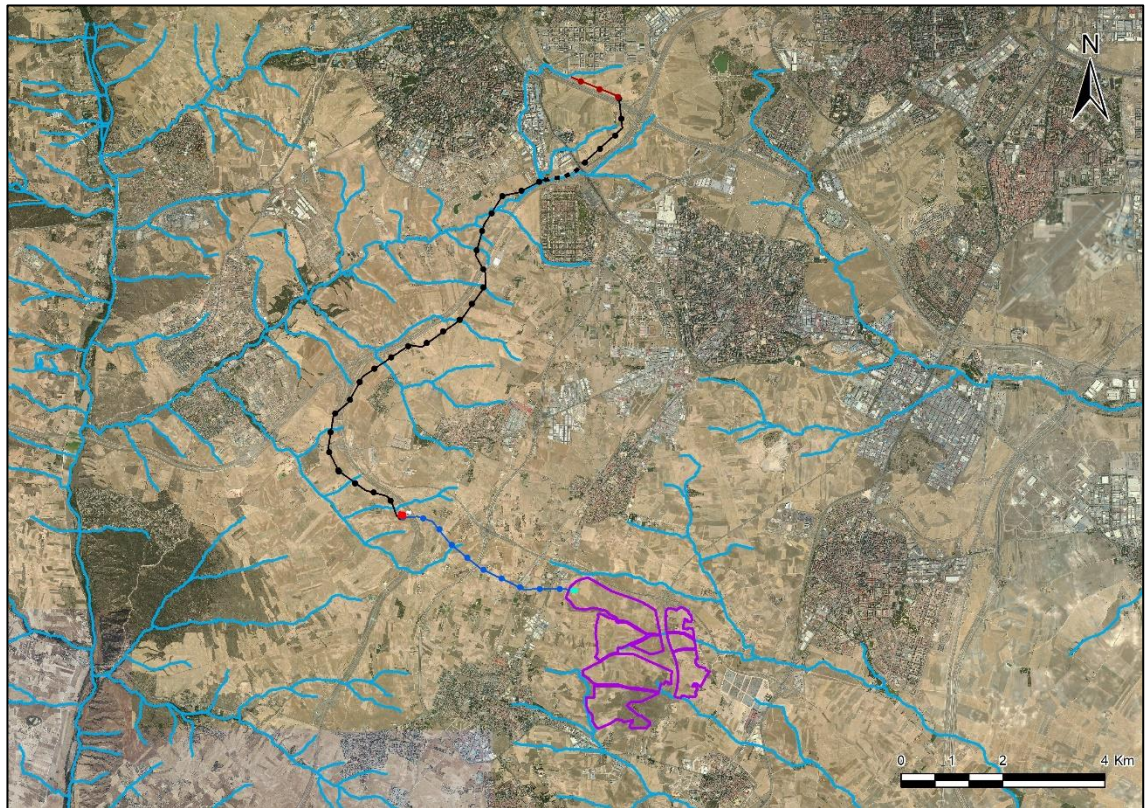
Leyenda	
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Imagen: Capacidad agrológica en el área de implantación de la PSFV. Fuente: Visor CartoMadrid / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.6 HIDROLOGÍA.

6.6.1 HIDROGRAFÍA

La zona de estudio se encuentra incluida dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo. El elemento fundamental de drenaje superficial en esta cuenca son varios arroyos presentes en el área de actuación que desembocan en el Río Guadarrama, localizado aproximadamente a unos 4,5 Km al Este de la línea eléctrica de evacuación, en su punto más cercano, así como arroyos que desembocan en el Arroyo de Guatén, afluente del río Tajo. El río Tajo se localiza a gran distancia (aproximadamente 28 km al sur) del área objeto de estudio.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- |-|- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- .-.- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- |-|- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- .-.- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- |-|- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Hidrología

Imagen: Hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Como se ha indicado anteriormente, existen varios arroyos estacionales en el entorno de las instalaciones. Tal como se puede constatar en las imágenes de detalle mostradas a continuación, todos los apoyos se han diseñado, de modo que quedan suficientemente alejados de todos los cauces interceptados por la línea aérea de alta tensión.

En la siguiente imagen se muestra en detalle la hidrografía en la zona de la planta solar fotovoltaica "Gasset", donde se puede observar que el Arroyo del Prado discurre paralelamente por el oeste de las parcelas sur de la planta. Las parcelas nunca se acercan más de 20 m a este arroyo.

El Arroyo de los Moscatelares discurre entre las parcelas de la zona Norte de la PSFV, quedando por fuera del vallado el cauce del río.



Imagen: Detalle de la hidrografía en el entorno de la planta solar fotovoltaica. Elaboración propia.

En la siguiente imagen se muestra el Arroyo del Sotillo, sobrevolado por la Línea SE Gasset- SE Colectora Prado.

En la imagen se puede observar que los apoyos de esta línea se localizan una distancia de 100 y 300 m del cauce.

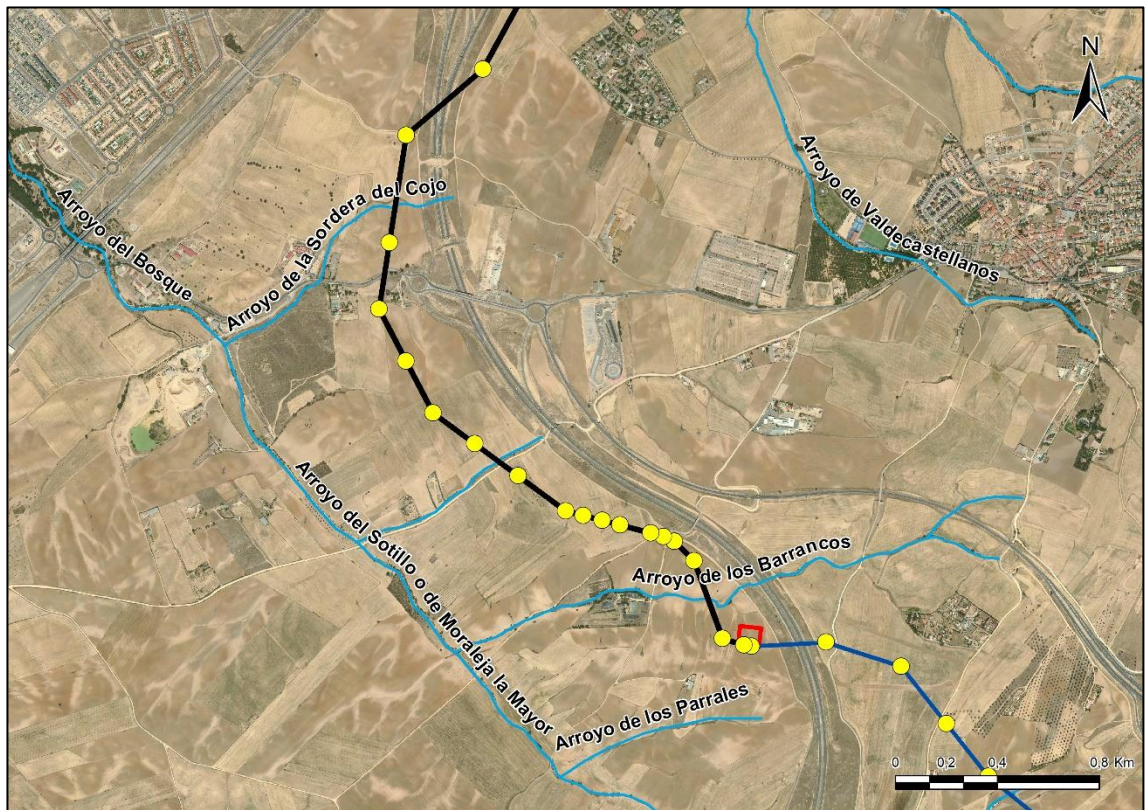


Leyenda

- (Apoyos
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En cuanto a la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo, sobrevuela el Arroyo de los Barrancos y Arroyo de la Sordera del Cojo, a una distancia de más de 150 m de los apoyos.

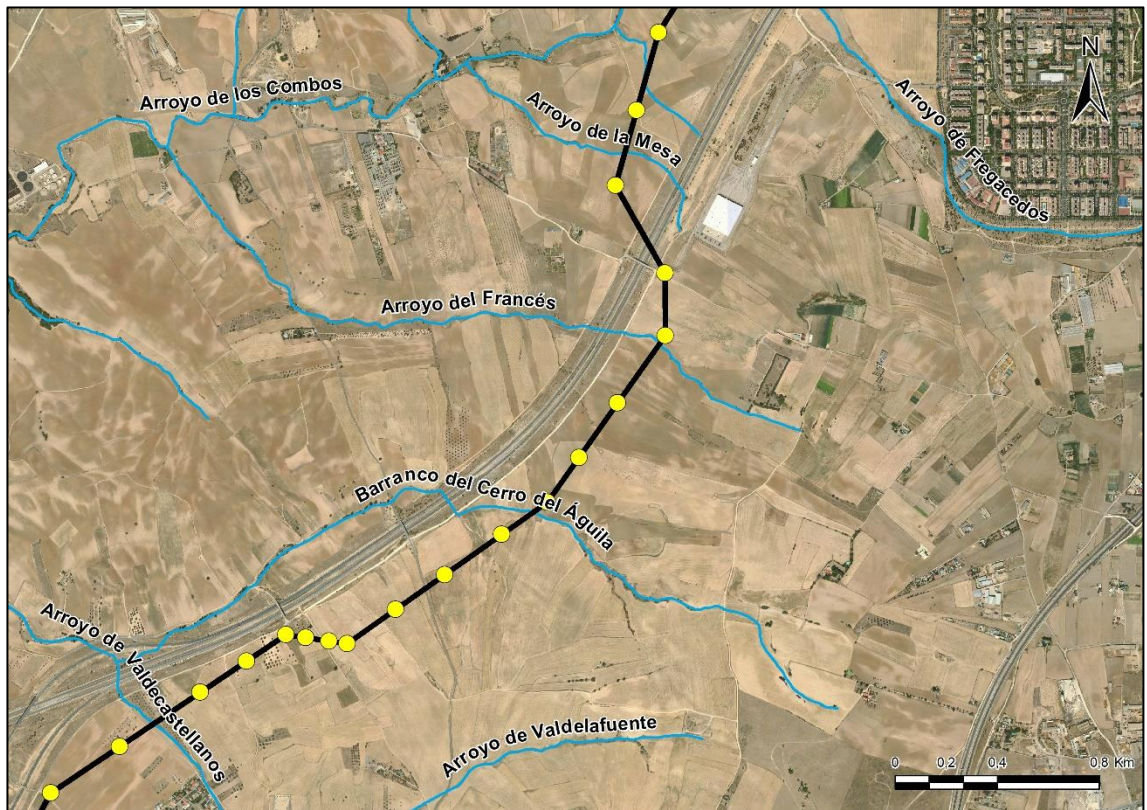


Leyenda

- (Apoyos
- Subestación Colectora Prado
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Esta misma línea sobrevuela los Arroyos de Valdecastellanos, el Barranco del Águila, Arroyo del Francés, Arroyo de la Mesa, todos ellos a una distancia superior a los 30 m del cauce.



Leyenda

- (Apoyos
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Por otra parte, el trazado previsto, discurre próximo al barranco de Valdetocino, y cruza el Arroyo de Fregacedos (tras unírsele el arroyo de la Reguera), si bien los apoyos se localizan a más de 10 m en cualquier caso, fuera de la zona de servidumbre de cauces, de todos ellos.

Asimismo, el Barranco de la Solana discurre próximo al tramo soterrado, a una distancia variable de entre 6 y 10 m del mismo, durante un recorrido de unos 500 m.

Se puede observar que la Vertiente Chinchá se localiza en el tramo donde se situará el tramo final soterrado de la Línea de Alta Tensión. Esta vertiente es una canalización artificial.



Leyenda

(Apoyos

— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo

■■■■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado

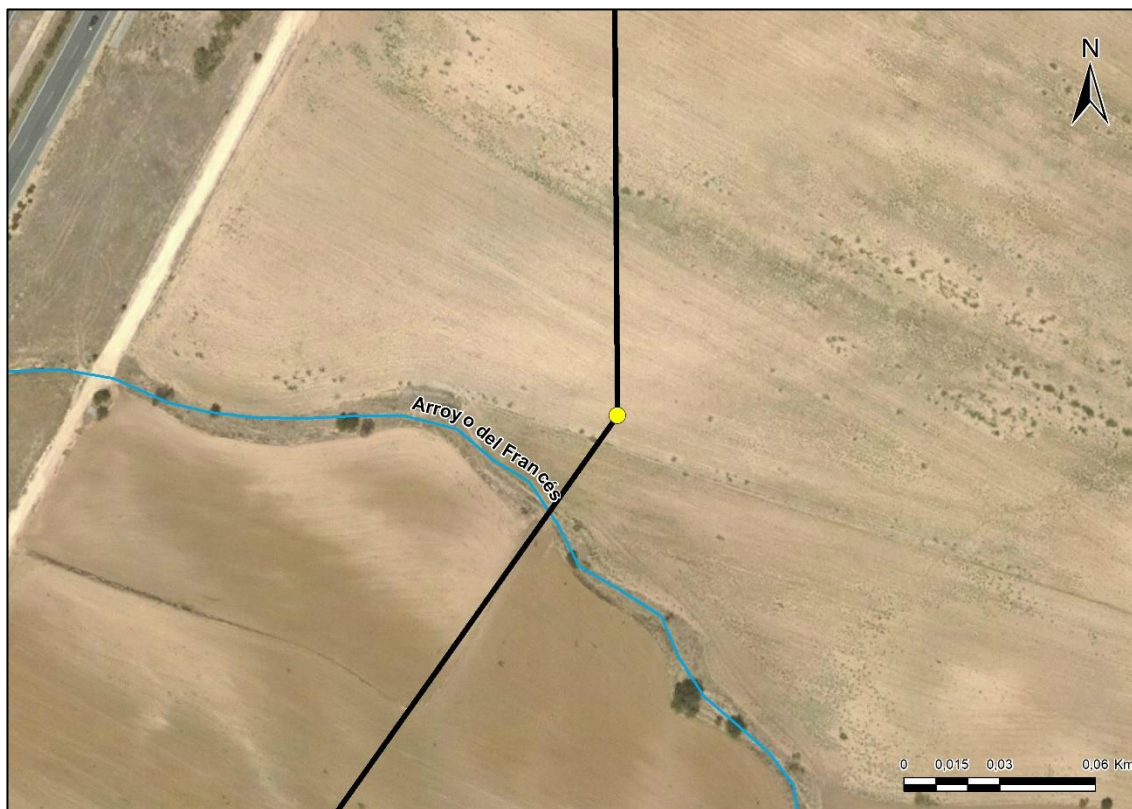
— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo

■■■■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

— Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Por último, se detallan a continuación las imágenes de los apoyos próximos al Barranco de Valdetocino y Arroyo del Frances, que son los que se localizan más cercanos a los cauces, donde se observa que quedan fuera de los mismos.



Leyenda

(Apoyos

— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo

▪▪▪▪ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado

— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo

▪▪▪▪ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

— Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



Leyenda

(Apoyos

— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo

---- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado

— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo

.... L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado

— Hidrología

Imagen: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

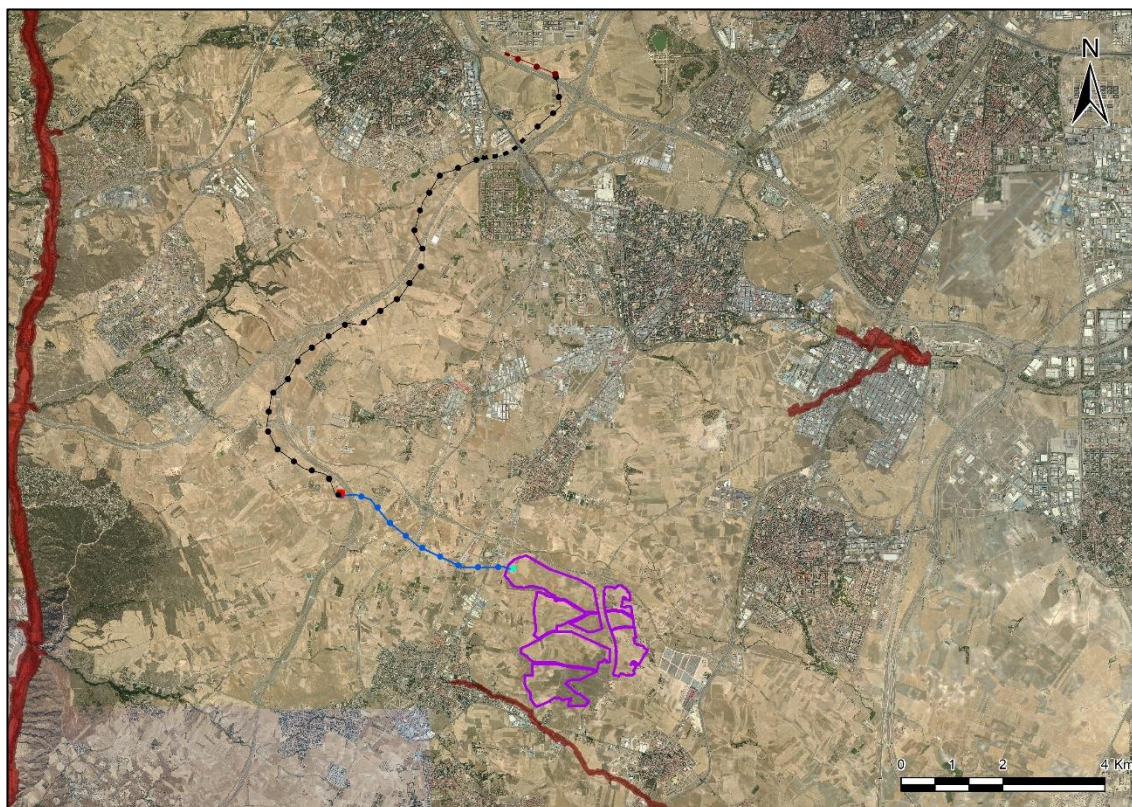
En cualquier caso, los apoyos se han diseñado, de modo que queden suficientemente alejados de todos los cauces interceptados por la línea aérea de alta tensión.

6.6.2 EMBALSES Y LAGUNAS.

La zona de actuación se localiza en una zona en la que aparecen algunas charcas estacionales de pequeño tamaño. Asimismo, en la zona, cabe destacar que no existen lagunas o embalses cercanos a las parcelas de actuación.

6.6.3 ZONAS INUNDABLES.

Según los datos recogidos en la cartografía de zonas inundables de origen fluvial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la zona de actuación no se localiza dentro de ninguna zona inundable en ninguna de sus cuatro categorías, si bien existe una zona inundable a unos 200 m del extremo suroeste de la PSFV "Gasset", con una probabilidad de inundabilidad $Q=50$.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Zona Inundable $q=50$

Imagen: Hidrografía en la zona de estudio y Zonas de Inundación. Fuente: MITECO. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.6.4 CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.

Conforme a la Directiva Marco del Agua (DMA) y el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, el estado de una masa de agua superficial es la expresión general de la calidad en que se encuentra dicha masa de agua, y se obtiene por la suma de su estado ecológico y de su estado químico.

El estado ecológico viene definido en la normativa como una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales. Para la determinación del estado ecológico entran en juego numerosos indicadores de diferente naturaleza (biológica, físico-química e hidromorfológica).

Mediante la evaluación del estado químico se verifica si la concentración de alguna de las denominadas sustancias prioritarias excede o no las normas de calidad ambiental establecidas para dichas sustancias en la normativa vigente.

El estado de las masas de agua superficiales se clasificará como bueno o mejor, o como peor que bueno, en base a su estado ecológico y de su estado químico. Este estado se determina por el peor valor de su estado químico y ecológico. Por lo tanto, para que el estado de una masa de agua sea bueno debe cumplirse que tanto el estado ecológico como el químico sean buenos. Basta que uno de los dos no sea bueno para que exista riesgo de incumplir los objetivos medioambientales (OMA) de la Directiva Marco de Agua.

Una vez consultada la información en la Confederación Hidrográfica del Tajo del estado de las masas de agua superficiales próximas al ámbito de estudio, se han encontrado resultados registrados para el río Tajo y sus afluentes en 2015:

Nombre de Estación	Estado químico	Estado ecológico	Estado global
YELES-GUATÉN	Peor que bueno	Deficiente	-

Tabla. Calidad del agua superficial en el área de estudio. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

El río Tajo desde su confluencia con el arroyo Guatén hasta su confluencia con el Yeles presenta un estado/potencial ecológico deficiente. Por otro lado, para el estado químico, se incumplen las normas de calidad ambiental (NCA) respecto a las sustancias analizadas, incluidas en el anexo I del Real Decreto 60/2011, sobre las NCA en el ámbito de la política de aguas, por lo que tiene un estado químico peor que bueno.

6.6.5 MARCO HIDROGEOLÓGICO.

Según la Confederación Hidrográfica del Tajo, el área de estudio se localiza parcialmente en la unidad hidrogeológica “Madrid-Talavera” (03.05). En conjunto cuenta con una superficie de 6.081 km², con un caudal específico de 0,27 l/s/día. Realiza las descargas hacia los ríos principales, aportando 41 hm³ (1.300,10 l/seg) al río Guadarrama y 23 hm³ (729,32 l/seg) al río Manzanares. La tasa de recarga es de 401 hm³/a.

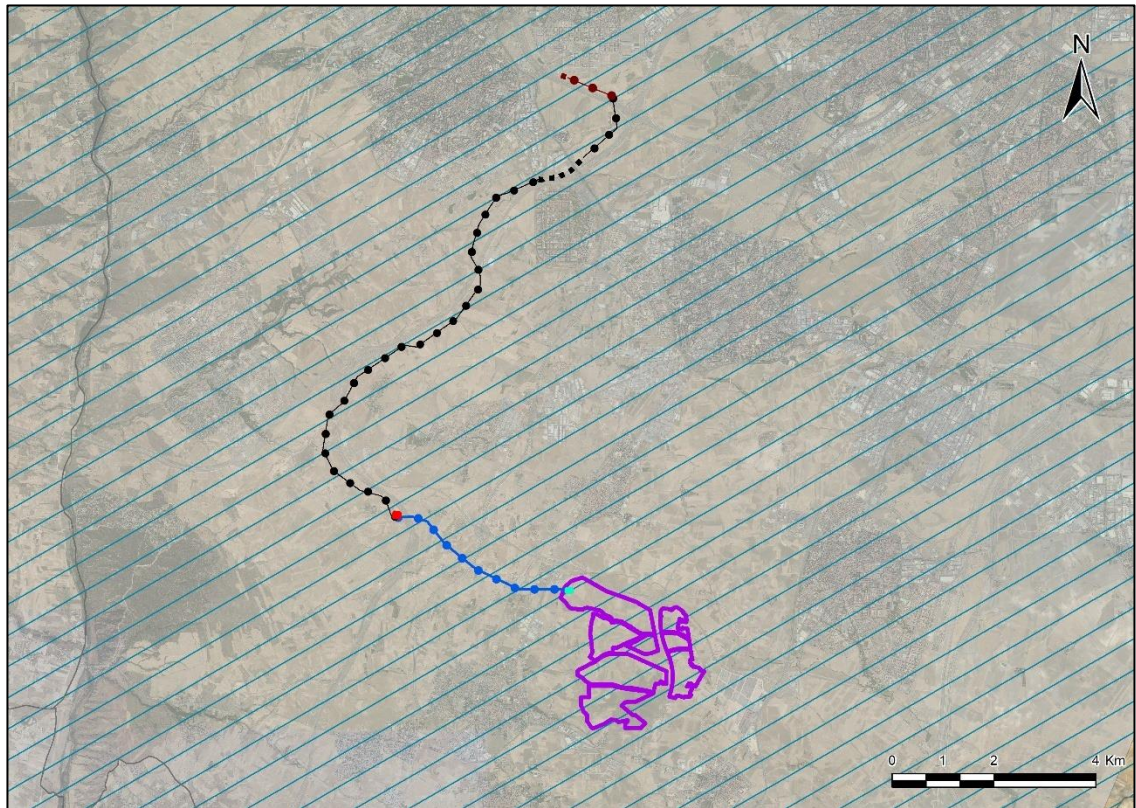
El acuífero asociado es el denominado “Madrid-Talavera”, con litología formada en el Terciario-Cuaternario, y compuesto por arenas, arcillas, limos, margas, calizas y gravas. Es de tipo mixto con un espesor de 1.500 m.

6.6.6 CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS DE MATERIALES.

En cuanto a las aguas subterráneas, el ámbito del Plan Especial se sitúa en su totalidad sobre la masa denominada “Madrid: Guadarrama-Manzanares”.

La masa de agua subterránea (MASb) “Madrid: Guadarrama-Manzanares” se localiza íntegramente dentro de la provincia de Madrid ocupando una superficie de 847,76 km² de los cuales el 99,51 % (843,60 km²) corresponden a superficies detríticas de permeabilidad media.

Desde el punto de vista topográfico, esta MASb se encuentra en el sector de la cuenca del Tajo perteneciente a la cubeta o fosa de Madrid. Dentro de esta masa se observa que las cotas varían entre los 550 y los 854 m s.n.m., obteniéndose una cota media de 657,94 m s.n.m.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- +— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- +— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- +— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Masas Subterráneas

- Madrid: Guadarrama-Manzanares

Unidad Hidrogeológica

- Madrid-Talavera (03.05)

Imagen: Localización del ámbito del Plan Especial respecto a las masas de agua subterránea y unidad hidrogeológica. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Esta MASb se incluye en el sistema de explotación denominado Macrosistema, Subsistemas Jarama-Guadarrama y Tajo medio. Los cursos fluviales principales (Guadarrama y Manzanares) asociados a esta MASb están situados en sus límites oriental y occidental. Asimismo, hay otros cauces de menor entidad que atraviesan esta masa como son el Arroyo de la Vega y Arroyo Combos (afluentes del río Guadarrama), y los arroyos Trofa, de Butarque y Culebro (afluentes del Manzanares).

La planta solar, así como la totalidad del trazado de la línea de evacuación, se sitúan además sobre la Unidad Hidrogeológica Madrid-Talavera (03.05).

6.6.7 PIEZOMETRÍA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Para conocer la piezometría de la zona de estudio se han consultado la Aplicación de la Red Piezométrica de la Confederación Hidrográfica del Tajo y las Redes de Seguimiento del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. En el entorno del ámbito del Plan Especial, se han identificado 7 puntos de control de las aguas de la red subterránea. Estos puntos de control se sitúan en los términos municipales donde se desarrollarán las actuaciones previstas, a una distancia máxima de 4 km de las mismas, siendo el punto con código "03.05.078" el más cercano a una distancia aproximada de 450 m de la Línea Aérea de Alta Tensión.

A continuación, se indican las características de los puntos piezométricos mencionados:

Código	Municipio	UTM X	UTM Y	Profundidad (m)	Cota (m.s.n.m.)
03.05.087	Moraleja de Enmedio	427.657	4.458.348	90	688,38
03.05.080	Griñón	428.010	4.450.821	80	662,18
03.05.050	Parla	431.539	4.453.001	75	639,91
03.05.049	Parla	433.189	4.455.119	112	660,63
03.05.088	Alcorcón	430.410,6	4.465,140	162	706,78
03.05.206	Fuenlabrada	434.660	4.459.537	102	629,56
03.05.038	Arroyomolinos	423.055,51	4.457,011	150	610,77

Tabla. Características de la masa de agua subterránea "Madrid: Guadarrama-Manzanares". Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Todas estas estaciones piezométricas siguen en activo. La profundidad media oscila entre los 162 m (706,78 m.s.n.m.) para el piezómetro más profundo y 75 m para el más superficial.

6.6.8 VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.

A. PERMEABILIDAD.

El término vulnerabilidad a la contaminación del acuífero es utilizado para representar las características intrínsecas que determinan su susceptibilidad a ser adversamente afectado por una carga contaminante que cause cambios químicos, físicos o biológicos que estén por encima de las normas de utilización del agua.

La vulnerabilidad es primeramente una función de:

1. La inaccesibilidad de la zona saturada, en sentido hidráulico, a la penetración de contaminantes.
2. La capacidad de atenuación de los estratos encima de la zona saturada del acuífero, como resultado de su retención física y reacción química con los contaminantes.

Las áreas de mayor vulnerabilidad corresponden a aquellas en las que afloran formaciones con permeabilidad alta, ya sean de tipo detrítico (cuaternarios aluviales) o de tipo kárstico (calizas del Páramo y calizas y dolomías cretácicas). En cualquiera de estas áreas el impacto contaminante puede ser muy elevado y de difícil solución si llega a degradar la calidad de las aguas subterráneas.

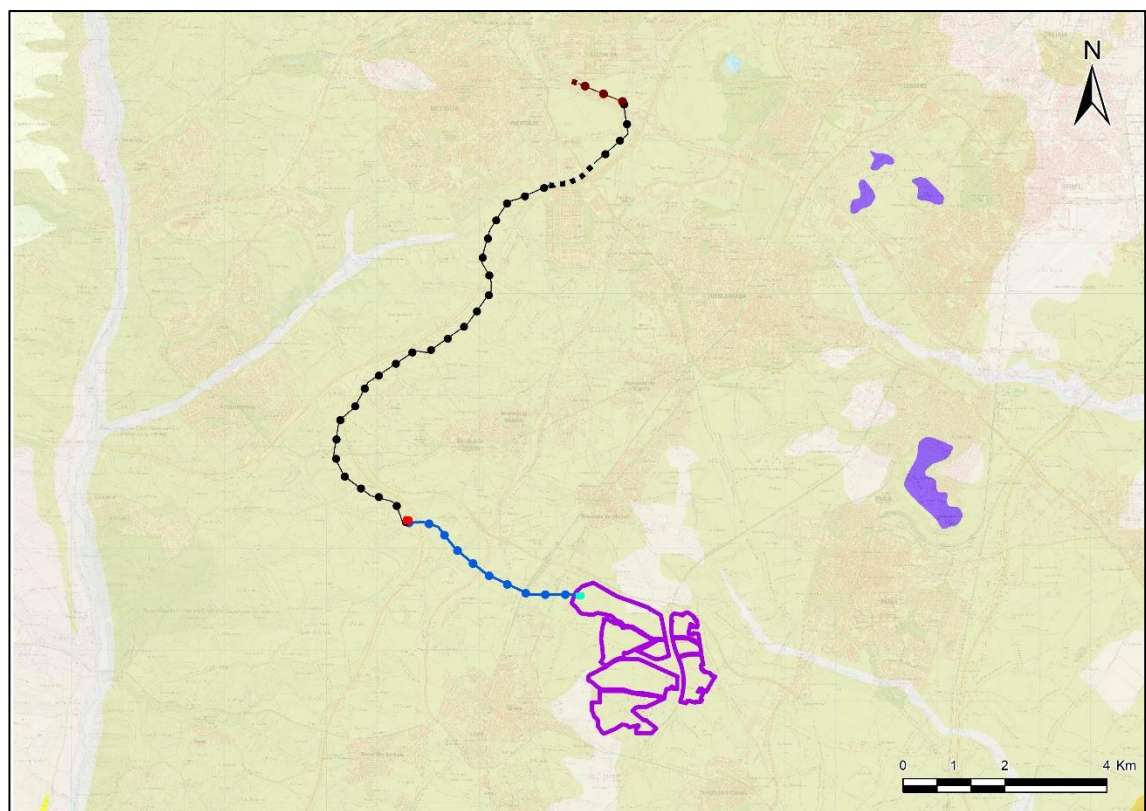
Según la información cartográfica del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el ámbito del Plan Especial se localiza sobre materiales detríticos de permeabilidad media (arcosas a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y, localmente nódulos de sílex y yeso), formada durante el Mioceno y perteneciente a la Cuenca del Tajo, Intrabéticas y del Guadalquivir. Una pequeña extensión en la zona norte de la PSFV y otra pequeña

zona de esta al suroeste se encuentra sobre un área compuesta por gravas, arenas, arcillas y limos (depósitos de glacis, piedemonte y superficies), también de permeabilidad media, formada durante el Pleistoceno-Holoceno.

La mayor parte de las actuaciones proyectadas se localizan en áreas de permeabilidad media.

Litología	Tipo	Permeabilidad
Arcosas a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y, localmente nódulos de sílex y yeso.	Detrítica intermedia	Media
Gravas, arenas, arcillas y limos (Depósitos de glacis, piedemonte y superficies).	Detrítica	Media
Niveles de sílex y sepiolita	Detrítica	Baja

Tabla. Materiales y permeabilidad presentes en el área de estudio. Elaborado a partir de los datos del IGME. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- - - - L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Litología

- Arcosas
- Gravas, arenas, arcillas y limos
- Niveles de sílex y sepiolita

Imagen: Materiales y permeabilidad. Fuente: Mapa Litoestratigráfico, IGME / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

B. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS.

La Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, de transposición de la Directiva, establecen la obligación de designar como zonas vulnerables todas aquellas superficies del territorio cuya escorrentía contribuya a la referida contaminación y esta obligación corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 27/2020, de 15 de abril, designa 5 zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos. El área propuesta para emplazar la planta solar, las subestaciones y las líneas de alta tensión, no se localiza sobre ninguna Zona de Vulnerabilidad por Nitratos, situándose la más próxima a más de 650 m del trazado de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo en su zona central.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- +— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- +— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- +— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Zonas vulnerables a nitratos

Imagen: Vulnerabilidad a nitratos. Fuente: Confederación hidrográfica del Tajo (CHT). IGME / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.7 FLORA Y VEGETACIÓN

6.7.1 VEGETACIÓN POTENCIAL.

Según Salvador Rivas-Martínez (1987) todo el territorio español se halla dentro del reino de flora y vegetación Holártico. La región central y sur de la Península Ibérica pertenece a la región biogeográfica Mediterránea.

Atendiendo a la cartografía del Mapa de Series de Vegetación de la Península Ibérica y Baleares de Rivas Martínez (1987), la zona de estudio se ubica en su totalidad sobre una serie de vegetación ubicada en el piso mesomediterráneo.

El piso mesomediterráneo es el de mayor extensión territorial de la Península Ibérica. La totalidad del trazado y la práctica totalidad de la planta solar (exceptuando un área aproximada de 1Ha de la región suroeste de la misma), se ubican sobre el ámbito de la serie de vegetación potencial 24a: Serie *supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarreña y leonesa silicícola* de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum*), concretamente a la faciación mesomediterránea o de *Retama sphaerocarpa* (24ab).

En la serie continental ibérica, 24a, esencialmente supramediterránea, salvo en el sector Guadarrámico que alcanza el horizonte superior mesomediterráneo, los piornales con *Genista cinerascens*, *Genista florida*, *Cytisus scoparius subsp. scoparius* y, en ocasiones, *Adenocarpus hispanicus* (*Genistion floridae*) representan la primera etapa de regresión de las facitaciones más ombrófilas y frías, en tanto que los retamares (*Retamion sphaerocarpaceae*), tanto mesomediterráneos como supramediterráneos inferiores, en la cuenca hispana del Duero, llevan *Retama sphaerocarpa*, *Cytisus scoparius*, *Genista cinerascens* y *Adenocarpus aureus*. Tras la etapa de los berceales de *Stipa gigantea* y *S. lagascae*, los jarales pringosos con *Cistus ladanifer* y más rara vez *C. laurifolius* o su híbrido *C. x cyprius*, llevan sobre todo *Lavandula pedunculata*, que pone de relieve los estadios más degradados de esta serie continental.

En la tabla que se muestra a continuación se representan las etapas de regresión y bioindicadores de la serie:

Etapas de regresión y bioindicadores de serie 24a: Serie supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarreña y leonesa silicícola de carrasca (<i>Quercus rotundifolia</i>).	
Árbol dominante: <i>Quercus rotundifolia</i> Nombre fitosociológico: <i>Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>	
I. Bosque	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Juniperus oxycedrus</i> <i>Lonicera etrusca</i> <i>Paeonia broteroi</i>
II. Matorral denso	<i>Cytisus scoparius</i> <i>Retama sphaerocarpa</i> <i>Genista cinerascens</i> <i>Adenocarpus aureus</i>
III. Matorral degradado	<i>Cistus ladanifer</i> <i>Lavandula pedunculata</i> <i>Rosmarinus officinalis</i> <i>Helichrysum serotinum</i>
IV. Pastizales	<i>Stipa gigantea</i> <i>Agrostis castellana</i> <i>Poa bulbosa</i>

Imagen: Etapas de regresión y bioindicadores de serie 24a. Fuente: Salvador Rivas-Martínez (1987) / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La pequeña zona de 1 Ha, de la PSFV Gasset que no se incluye en la zona de la serie 24a, se correspondería con la serie de vegetación potencial 22b: Serie mesomediterránea castellano-aragonesa seca basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Bupleuro rigidi* – *Querceto ilicis sigmetum*.

La serie mesomediterránea castellano-aragonesa basófila de la carrasca (22b) es la serie de mayor extensión superficial de España. Su denominador común es un ombroclima de tipo seco y unos suelos ricos de carbonato cálcico.

Potencialmente en esta zona deberán existir encinares, acompañados de un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus* var. *parvifolia*, *Rhamnus lycioides* subsp. *lycioides*, etcétera) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de estaciones frías de estos territorios.

Resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia* y *Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis*, y *Pinus halepensis*.

En esta amplia serie, donde las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia*, *Rosmarino-Ericion*, *Sideritido-Salvion lavandulifoliae*, etcétera), los estadios correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares en todo el área. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (*Rhamno-Quercetum cocciferae*), de los retamares (*Genista scorpii-Retametum sphaerocarphae*), la de los espartales de atochas (*Fumano ericoidis-Stipetum tenacissimae*, *Arrhenathero albi-Stipetum tenacissimae*) y en cierto modo la de los pastizales vivaces de *Brachypodium retusum* (*Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi*).

En la tabla que se muestra a continuación se representan las etapas de regresión de la serie 22b:

Etapas de regresión y bioindicadores de serie 22b: Serie mesomediterránea castellano-aragonesa seca basófila de la encina (<i>Quercus rotundifolia</i>). <i>Bupleuro rigidi</i> – <i>Querceto ilicis sigmetum</i> .	
Árbol dominante: <i>Quercus rotundifolia</i> Nombre fitosociológico: <i>Bupleuro rigidi</i> – <i>Querceto ilicis sigmetum</i>	
I. Bosque	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Bupleurum rigidum</i> <i>Teucrium pinnatifidum</i> <i>Thalictrum tuberosum</i>
II. Matorral denso	<i>Quercus coccifera</i> <i>Rhamnus lycioides</i> <i>Jasminum fruticans</i> <i>Retama sphaerocarpha</i>
III. Matorral degradado	<i>Genista scorpius</i> <i>Teucrium captatum</i> <i>Lavandula latifolia</i> <i>Helianthemum rubellum</i>
IV. Pastizales	<i>Stipa tenacissima</i> <i>Brachypodium ramosum</i> <i>Brachypodium distachyon</i>

Imagen: Etapas de regresión y bioindicadores de serie 22b. Fuente: Salvador Rivas-Martínez (1987) / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

También se puede observar, que una parte del trazado norte de la LAT SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo, pasa por la *Geomegaserie Riparia Mediterránea*, compuesta vegetación de ribera, con especies de *Populus*, *Tamarix* y *Salix*. Tienen en la cabecera de serie, las asociaciones *Rubio tinctorum-Populetum albae* y *Salici atrocinnereae-Populetum albae*, las cuales se componen principalmente de un estrato arbóreo denso de *Populus alba*, bajo el cual aparecen arbustadas espinosas de las

asociaciones *Pruno-Rubion ulmifolii* y *Clematido campaniflorae-Rubetum ulmifolii*, en las zonas próximas a las riberas aparecen saucedas de *Salix salviifolia* y *Salix atrocinnerea* pertenecientes a la asociación *Salicetum salviifolio-lambertianae*. Con frecuencia estos bosques de galería han sido roturados y alterados, principalmente por excesiva presión agrícola, con frecuencia son sustituidos por diversas formaciones hidrófilas, entre las que destacan los juncales y diversas comunidades de heliófitos.

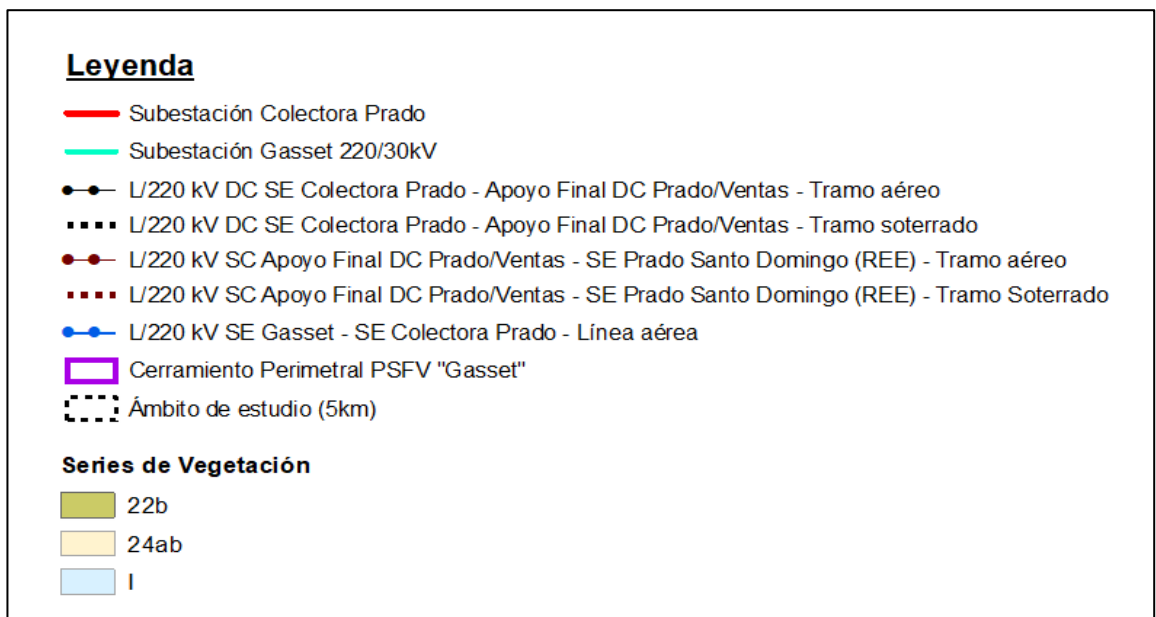
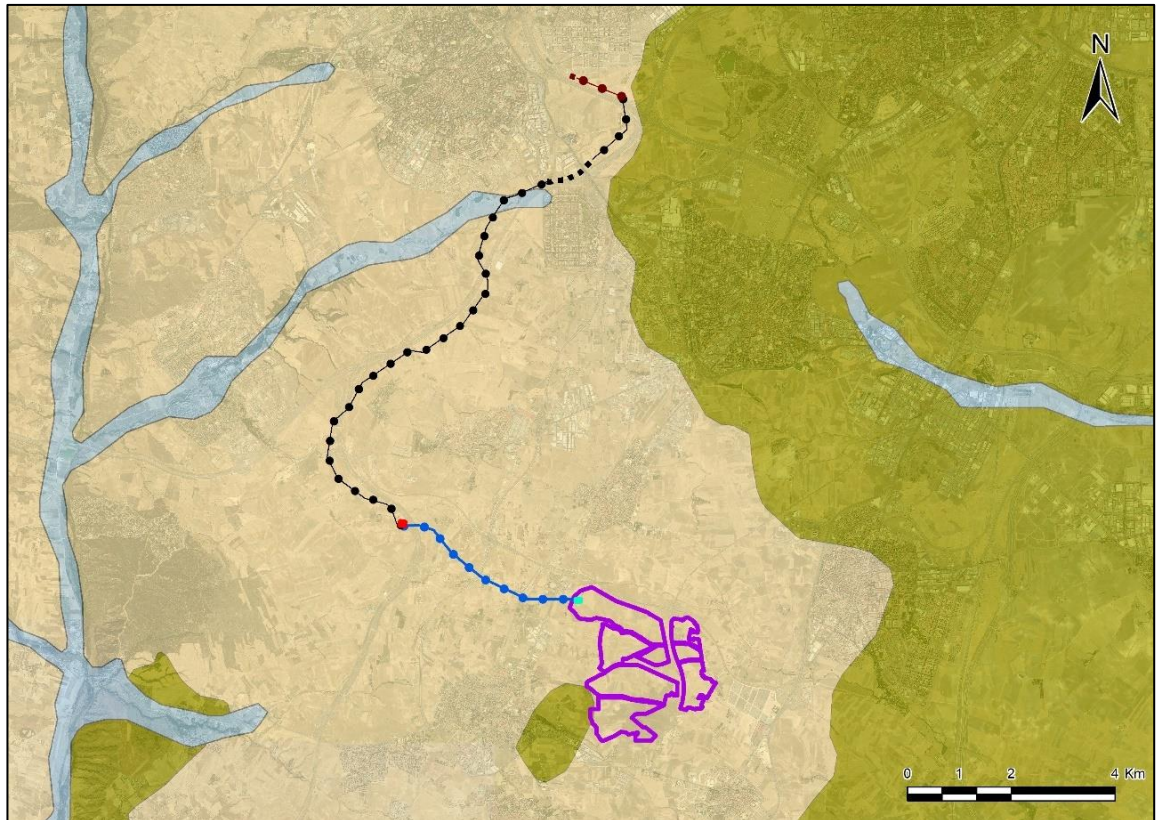


Imagen: Vegetación potencial de la zona de estudio, series 22b y 24ab. Fuente: Memoria del Mapa de Series de Vegetación (MAPAMA) / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.7.2 VEGETACIÓN ACTUAL.

La flora es el conjunto de plantas que pueblan un área determinada. Su estudio permite determinar parámetros como la riqueza, singularidad, estado de conservación-degradación de los terrenos o alteraciones sufridas en la cubierta vegetal y causas, siendo además la base para el estudio de la vegetación.

La vegetación analiza la forma en que se agrupa la flora y, por tanto, el conjunto de agrupaciones florísticas que pueden ser más o menos estables y constantes. Estas agrupaciones vendrán determinadas por factores climáticos, edáficos, simbióticos, parasíticos e indudablemente aleatorios.

6.7.2.1 CATÁLOGO FLORÍSTICO.

El inventario florístico de un área determinada recoge las especies citadas para esta zona. Las citas pueden estar disponibles a partir de diversas fuentes con distintos formatos y extensión.

En este caso se ha reducido el ámbito de estudio empleado para la mayor parte de las variables, de manera que se permite un análisis más detallado de la variable. De esta forma se analiza únicamente el inventario florístico de las plantas vasculares con cita en las cuadrículas UTM 10x10 que incluyen el ámbito de implantación de las plantas y las líneas eléctricas (30TVK26, 30TVK36, 30TVK25 y 30TVK35) obtenido a partir de la información publicada en el Proyecto Anthos (MARM y CSIC, <http://www.anthos.es/>).

En el listado se indica además si la especie o subespecie tiene algún tipo de protección legal mediante legislación europea, estatal o de la Comunidad de Madrid. Concretamente si forma parte del Catálogo Español de Especies Amenazadas, del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, de alguno de los Anexos de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, o del Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares (Decreto 18/1992 de la Comunidad de Madrid).

Cabe indicar que en estas zonas el listado de especies no está completo, faltando algunas especies básicas de las que se han mencionado al describir las unidades de vegetación existente, si bien dichas especies, no se encuentran recogidas en ninguno de los citados catálogos.

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
<i>Adiantum capillus-veneris</i>	-		-	-
<i>Aegilops triuncialis</i>	-		-	-
<i>Agrimonia eupatoria</i>	-		-	-
<i>Agrostis pourretii</i>	-		-	-
<i>Aira caryophyllea</i>	-		-	-
<i>Alcea rosea</i>	-		-	-
<i>Alliaria petiolata</i>	-		-	-
<i>Allium sphaerocephalon</i>	-		-	-
<i>Althaea hirsuta</i>	-		-	-
<i>Anacyclus clavatus</i>	-		-	-
<i>Anchusa undulata</i>	-		-	-
<i>Anthriscus caucalis</i>	-		-	-

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
Aphanes microcarpa	-		-	-
Arabidopsis thaliana	-		-	-
Aristolochia rotunda	-		-	-
Artemisia herba-alba	-		-	-
Aster sedifolius	-		-	-
Astragalus pelecinus	-		-	-
Avena sterilis	-		-	-
Avenula bromoides subsp. pauneroi	-		-	-
Bartsia trixago	-		-	-
Bidens aureus	-		-	-
Brassica barraelieri	-		-	-
Bromus hordeaceus	-		-	-
Bromus rubens	-		-	-
Bromus tectorum	-		-	-
Bryonia dioica	-		-	-
Buglossoides arvensis	-		-	-
Calendula officinalis	-		-	-
Capsella bursa-pastoris	-		-	-
Carthamus lanatus	-		-	-
Centaurea aristata	-		-	-
Centaurea benedicta	-		-	-
Centaurea melitensis	-		-	-
Chaenorhinum reyesii	-		-	-
Chelidonium majus	-		-	-
Chenopodium foliosum	-		-	-
Cistus laurifolius	-		-	-
Cistus salviifolius	-		-	-
Cladanthus mixtus	-		-	-
Cleonia lusitanica	-		-	-
Coincya monensis subsp. orophila	-		-	-
Colchicum triphyllum	-		-	-
Convolvulus arvensis	-		-	-
Corynephorus fasciculatus	-		-	-
Crataegus monogyna	-		-	-
Crepis capillaris	-		-	-
Crepis foetida	-		-	-
Crupina crupinastrum	-		-	-
Crupina vulgaris	-		-	-
Crypsis aculeata	-		-	-
Crypsis schoenoides	-		-	-
Cynodon dactylon	-		-	-

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
<i>Cytinus hypocistis</i>	-		-	-
<i>Cytisus scoparius</i>	-		-	-
<i>Dianthus loricifolius</i>	-		-	-
<i>Diplotaxis catholica</i>	-		-	-
<i>Diplotaxis erucoides</i>	-		-	-
<i>Doronicum plantagineum</i>	-		-	VI
<i>Ecballium elaterium</i> subsp. <i>dioicum</i>	-		-	-
<i>Echinochloa crus-galli</i>	-		-	-
<i>Echium plantagineum</i>	-		-	-
<i>Eleocharis palustris</i>	-		-	-
<i>Equisetum ramosissimum</i>	-		-	-
<i>Eragrostis curvula</i>	-		-	-
<i>Erodium ciconium</i>	-		-	-
<i>Erophila verna</i>	-		-	-
<i>Eryngium campestre</i>	-		-	-
<i>Eryngium tenue</i>	-		-	-
<i>Euphorbia matritensis</i>	-		-	-
<i>Euphorbia nicaeensis</i>	-		-	-
<i>Euphorbia seguieriana</i> subsp. <i>seguieriana</i>	-		-	-
<i>Festuca ampla</i>	-		-	-
<i>Festuca interrupta</i>	-		-	-
<i>Filago arvensis</i>	-		-	-
<i>Filago asterisciflora</i>	-		-	-
<i>Filago minima</i>	-		-	-
<i>Frangula alnus</i>	-		-	-
<i>Frankenia pulverulenta</i>	-		-	-
<i>Frankenia thymifolia</i>	-		-	-
<i>Fumana thymifolia</i>	-		-	-
<i>Galium mollugo</i>	-		-	-
<i>Gaudinia fragilis</i>	-		-	-
<i>Geranium dissectum</i>	-		-	-
<i>Geranium molle</i>	-		-	-
<i>Geranium robertianum</i>	-		-	-
<i>Gladiolus communis</i>	-		-	-
<i>Gleditsia triacanthos</i>	-		-	-
<i>Glyceria declinata</i>	-		-	-
<i>Halimium umbellatum</i>	-		-	-
<i>Haplophyllum rosmarinifolium</i>	-		-	-
<i>Helianthemum squamatum</i>	-		-	-
<i>Helianthus annuus</i>	-		-	-
<i>Helianthus tuberosus</i>	-		-	-

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
<i>Heliotropium supinum</i>	-		-	-
<i>Herniaria glabra</i>	-		-	-
<i>Himantoglossum hircinum</i>	-		-	-
<i>Hippocrepis commutata</i>	-		-	-
<i>Hirschfeldia incana</i>	-		-	-
<i>Holcus lanatus</i>	-		-	-
<i>Hordeum murinum</i> subsp. <i>leporinum</i>	-		-	-
<i>Hymenocarpus cornicina</i>	-		-	-
<i>Hymenocarpus lotoides</i>	-		-	-
<i>Hypecoum imberbe</i>	-		-	-
<i>Hypericum perforatum</i>	-		-	-
<i>Hypochaeris glabra</i>	-		-	-
<i>Iberis ciliata</i> subsp. <i>contracta</i>	-		-	-
<i>Jasione montana</i>	-		-	-
<i>Jasminum fruticans</i>	-		-	-
<i>Juncus bufonius</i>	-		-	-
<i>Juncus foliosus</i>	-		-	-
<i>Klasea pinnatifida</i>	-		-	-
<i>Lactuca serriola</i>	-		-	-
<i>Lathyrus angulatus</i>	-		-	-
<i>Lathyrus aphaca</i>	-		-	-
<i>Lathyrus sativus</i>	-		-	-
<i>Lavandula pedunculata</i>	-		-	-
<i>Leontodon saxatilis</i> subsp. <i>rothii</i>	-		-	-
<i>Lepidium campestre</i>	-		-	-
<i>Limonium dichotomum</i>	-		-	-
<i>Linaria arvensis</i>	-		-	-
<i>Linaria spartea</i>	-		-	-
<i>Linum bienne</i>	-		-	-
<i>Loeflingia hispanica</i>	-		-	-
<i>Lolium rigidum</i>	-		-	-
<i>Lomelosia simplex</i> subsp. <i>simplex</i>	-		-	-
<i>Lomelosia stellata</i>	-		-	-
<i>Lonicera etrusca</i>	-		-	-
<i>Lonicera periclymenum</i> subsp. <i>hispanica</i>	-		-	-
<i>Lupinus angustifolius</i>	-		-	-
<i>Lupinus hispanicus</i>	-		-	-
<i>Lycium europaeum</i>	-		-	-
<i>Lythrum acutangulum</i>	-		-	-
<i>Lythrum thymifolia</i>	-		-	-
<i>Magydaris panacifolia</i>	-		-	-

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
Malcolmia triloba	-		-	-
Malva hispanica	-		-	-
Malva parviflora	-		-	-
Malva trifida	-		-	-
Margotia gummifera	-		-	-
Matthiola fruticulosa subsp. fruticulosa	-		-	-
Medicago orbicularis	-		-	-
Medicago polymorpha	-		-	-
Melica ciliata subsp. magnolii	-		-	-
Mibora minima	-		-	-
Molineriella laevis	-		-	-
Muscari comosum	-		-	-
Myosotis discolor	-		-	-
Myosoton aquaticum	-		-	-
Olea europaea	-		-	-
Omphalodes linifolia	-		-	-
Onobrychis humilis	-		-	-
Ononis spinosa subsp. spinosa	-		-	-
Ophrys apifera	-		-	-
Opopanax chironium	-		-	-
Ornithogalum narbonense	-		-	-
Oxalis corniculata	-		-	-
Papaver rhoeas	-		-	-
Parapholis incurva	-		-	-
Petasites hybridus	-		-	-
Phillyrea angustifolia	-		-	-
Plantago arenaria	-		-	-
Plantago coronopus	-		-	-
Plumbago europaea	-		-	-
Poa bulbosa	-		-	-
Poa infirma	-		-	-
Polygonum aviculare	-		-	-
Polypogon maritimus	-		-	-
Potentilla hirta	-		-	-
Pulicaria arabica subsp. hispanica	-		-	-
Pyrus communis	-		-	-
Quercus faginea	-		-	-
Ranunculus arvensis	-		-	-
Ranunculus hederaceus	-		-	-
Ranunculus lateriflorus	-		-	-
Ranunculus penicillatus	-		-	-

Consulta	CEEA LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
Ranunculus repens	-		-	-
Raphanus raphanistrum	-		-	-
Reseda lutea subsp. lutea	-		-	-
Reseda luteola	-		-	-
Reseda virgata	-		-	-
Retama sphaerocarpa	-		-	-
Rhamnus lycioides	-		-	-
Rosa agrestis	-		-	-
Rosa canina	-		-	-
Rosa deseglisei	-		-	-
Rosa micrantha	-		-	-
Rosa pouzinii	-		-	-
Rubia peregrina	-		-	-
Rubus ulmifolius	-		-	-
Rumex acetosella subsp. angiocarpus	-		-	-
Rumex papillaris	-		-	-
Rumex pulcher	-		-	-
Ruta angustifolia	-		-	-
Salix salviifolia	-		-	-
Salix viminalis	-		-	-
Salsola vermiculata	-		-	-
Santolina canescens	-		-	-
Saponaria officinalis	-		-	-
Scabiosa atropurpurea	-		-	-
Senecio vulgaris	-		-	-
Silene apetala	-		-	-
Silene italica	-		-	-
Silene latifolia	-		-	-
Silene micropetala	-		-	-
Silene portensis	-		-	-
Sisymbrium irio	-		-	-
Spergula arvensis	-		-	-
Spergula pentandra	-		-	-
Spergularia purpurea	-		-	-
Spergularia rubra	-		-	-
Spergularia segetalis	-		-	-
Taeniatherum caput-medusae	-		-	-
Tanacetum microphyllum	-		-	-
Teesdalia coronopifolia	-		-	-
Teucrium capitatum	-		-	-
Teucrium gnaphalodes	-		-	-

Consulta	CEEAL LESRPE	y	Catálogo Regional de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid	Anexos de la Ley 42/2007
Thymus pulegioides	-		-	-
Thymus zygis subsp. sylvestris	-		-	-
Thymus zygis subsp. zygis	-		-	-
Tolpis umbellata	-		-	-
Trifolium angustifolium	-		-	-
Trifolium arvense	-		-	-
Trifolium campestre	-		-	-
Trifolium cernuum	-		-	-
Trifolium cherleri	-		-	-
Trifolium glomeratum	-		-	-
Trifolium hirtum	-		-	-
Trifolium repens	-		-	-
Trifolium resupinatum	-		-	-
Trifolium scabrum	-		-	-
Trifolium striatum	-		-	-
Trifolium suffocatum	-		-	-
Trifolium sylvaticum	-		-	-
Trifolium tomentosum	-		-	-
Tuberaria guttata	-		-	-
Turgenia latifolia	-		-	-
Umbilicus gaditanus	-		-	-
Umbilicus heylandianus	-		-	-
Urtica urens	-		-	-
Vaccaria hispanica	-		-	-
Valerianella locusta	-		-	-
Veronica triphyllos	-		-	-
Vicia cracca	-		-	-
Vicia monantha subsp. calcarata	-		-	-
Vicia peregrina	-		-	-
Vicia sativa	-		-	-
Viola arvensis	-		-	-
Viola odorata	-		-	-
Vitis vinifera	-		-	-
Vulpia bromoides	-		-	-

Tabla. Presencia de especies florísticas en las cuadrículas 30TVK25 y 30TVK35. Fuente: Proyecto Anthos / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021

Ninguna de las especies relacionadas en la tabla anterior y que provienen del Proyecto Anthos para las cuadrículas en las que se localiza el Plan Especial (30TVK26, 30TVK36, 30TVK25 y 30TVK35) presenta ningún régimen jurídico de protección, a excepción de la especie *Doronicum plantagineum*, incluida en la Ley 42/2007, en el ANEXO VI “Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión”. Teniendo en consideración el

grado de protección asignado a la citada especie, puesto que no se plantea su recogida o explotación, no será de aplicación al presente Plan Especial.

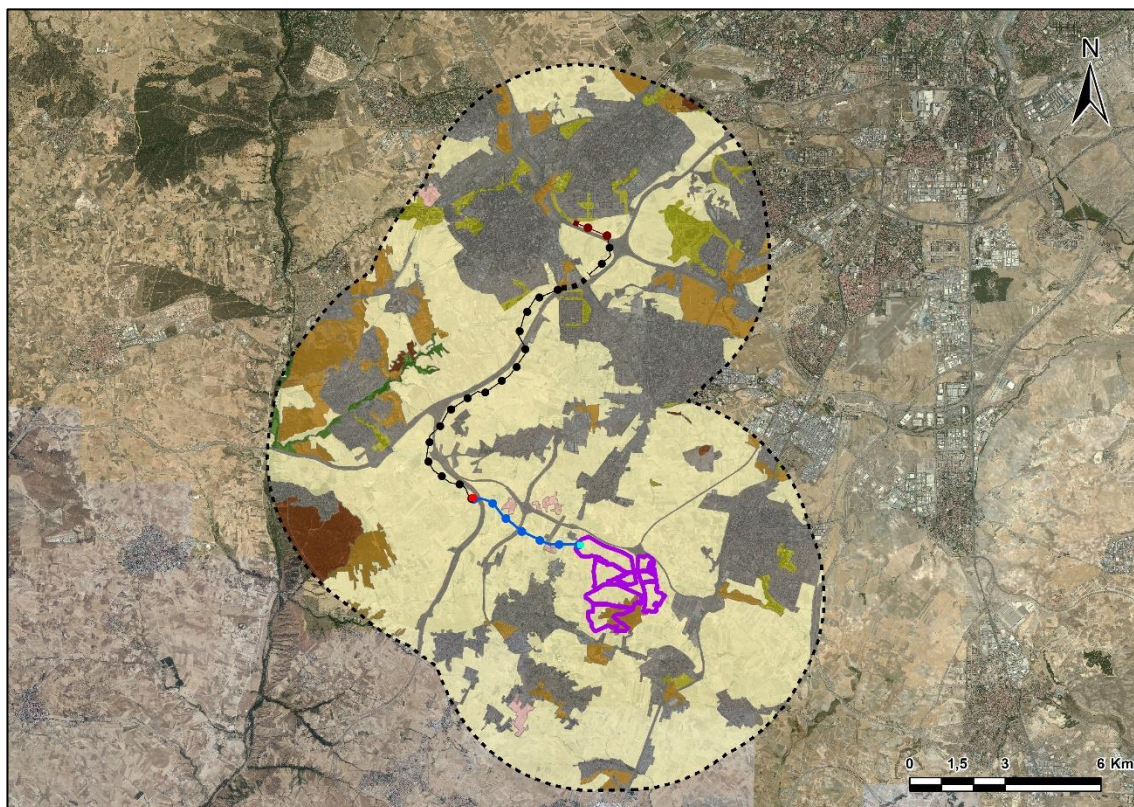
6.7.2.2 UNIDADES DE VEGETACIÓN.

La vegetación potencial del área de estudio ha sufrido una considerable degradación, dando lugar a la desaparición de las formaciones vegetales que en su día debieron cubrir el territorio analizado.

Se trata de una zona situada en un ámbito periurbano, con la presencia de diversas ciudades de mediano tamaño, pero con gran desarrollo industrial, que se distribuyen por todo el ámbito de estudio, acompañadas de numerosas infraestructuras de transporte que permitan la movilidad de la elevada población de la zona.

Entre las áreas urbanas predominan campos de cultivos herbáceos de secano, que se hacen más amplios en la parte sur del ámbito de estudio. En diversas zonas nos encontramos también con praderas.

Asimismo, de forma ocasional están presentes parcelas con terrenos de regadío, vegetación esclerófila, algunas formaciones arboladas de grandes parques periurbanos.





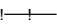




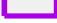








<u>Leyenda</u>	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
	Ámbito de estudio (5km)
Unidades de Vegetación	
	Cultivos herbáceos
	Cultivos leñosos
	Áreas de herbazal-matorral
	Vegetación de Ribera
	Zonas forestales
	Formaciones arboladas en grandes parques
	Áreas antropizadas

Imagen: Vegetación actual y usos del suelo en el ámbito de estudio. Elaborado a partir de los datos del Corine Land Cover 2018. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Como se puede comprobar en la figura anterior, la planta solar se asienta sobre vegetación clasificada como cultivos herbáceos y, en la zona sureste de ésta, áreas de herbazal-matorral. Por su parte, la línea eléctrica discurre durante la mayor parte de su trazado, sobre cultivos herbáceos, salvo en las zonas de intersección con las infraestructuras de transporte.

La Subestación Gasset y la SE Colectora Prado se localizan en zonas de cultivos herbáceos.

Ambas líneas discurren casi en su totalidad por zonas antropizadas y de cultivos herbáceos, sobrevolando muy puntualmente una zona de cultivos leñosos, otra zona de áreas de herbazal matorral. Su tramo final, soterrado, se localizará debajo de zonas de herbazal-matorral.

A continuación, se describen las principales unidades de vegetación y los usos del suelo de la zona de estudio, utilizando como fuente de información el mapa de usos del suelo del Corine Land Cover del año 2018 (CLC), así como la información recopilada en los trabajos de campo.

A. CULTIVOS HERBÁCEOS.

Esta unidad de vegetación comprende los cultivos herbáceos, principalmente de secano, así como los barbechos, linderos, y otras áreas agrícolas, que en conjunto ocupan la mayor parte del ámbito de estudio.

Las características topográficas, edáficas y climáticas han condicionado la distribución de las parcelas cultivadas en el territorio. Esta unidad presenta una complejidad estructural baja y un grado de singularidad bajo ya que son zonas permanentemente intervenidas por el ser humano, restringiéndose la vegetación natural a las comunidades ruderales asociadas a los bordes de los caminos y linderos entre cultivos.

En estas áreas con vegetación natural, aparecen diversas especies de los géneros *Echium*, *Cynodon*, *Bromus*, *Hordeum*, *Brachypodium*, *Crisium*, *Eryngium*, etc., algunas

de las cuales, de carácter nitrófilo, están asociadas principalmente a las zonas más expuestas a las actuaciones antrópicas.

En definitiva, se trata de una unidad de vegetación, con un valor bajo, y con escaso interés natural, tanto por su homogeneidad y carácter antrópico, como por su carencia de especies de interés y por presentar un aprovechamiento/estructura diferencial en función de la época del año.

Ambas subestaciones completas, la mayor parte de la planta solar fotovoltaica, como la mayor parte del trazado de la línea de alta tensión, están situadas sobre esta unidad de vegetación.



Imagen: Cultivos herbáceos de secano y vegetación asociada. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

B. ÁREAS DE HERBAZAL-MATORRAL.

En el ámbito de estudio aparecen algunas áreas sin un uso agrícola específico, correspondientes con herbazales con densidad variable de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales.

Se localizan principalmente en áreas de transición hacia zonas antrópicas y forestales, y zonas con mayor pendiente y se distribuyen en manchas por el ámbito de estudio principalmente en el entorno de las infraestructuras lineales, y áreas de futura urbanización.

Estas zonas de herbazal se conforman con una variable densidad de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales. Se trata de etapas seriales de sustitución de los encinares, y consisten en formaciones dominadas por numerosas especies de gramíneas y especies anuales de porte herbáceo en las áreas más

degradadas y acompañadas por caméfitos tipo tomillar y otras especies de matorral en las áreas con una presión antrópica menor.

Estas formaciones pueden ir acompañadas de tomillos (*Thymus sp.*), espliegos (*Lavandula latifolia*), diversas especies nitrófilas, cardos (*Carduus sp.*, *Eryngium campestre*, *Onopordum sp.*), y algunas cistáceas (*Cistus albidus*), entre otras especies.

Aunque presenta escasa singularidad, el valor ambiental de esta unidad es medio-bajo, debido a que aporta cierta variabilidad florística a un territorio dominado por los campos de cultivo.



Imagen: Áreas de herbazal matorral en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

C. CULTIVOS LEÑOSOS.

Esta unidad de vegetación comprende los cultivos leñosos existentes en el ámbito de estudio, y se distribuye en manchas dispersas, que son algo más frecuentes en la parte sur del ámbito analizado. Está constituida fundamentalmente por olivares, muchos de ellos de pequeño tamaño.

Se trata de una vegetación monoespecífica, cuya variabilidad estribará en las comunidades vegetales existentes en los bordes y linderos de estos cultivos, que será muy similar a la ya descrita en la unidad de vegetación de los cultivos herbáceos.

Presenta un valor ambiental medio-bajo para la zona, puesto que, aunque son cultivos monoespecíficos, sirven de áreas diferenciales y de refugio para algunas especies de fauna, respecto a los cultivos herbáceos de la zona. Además, introducen un estrato arbóreo en el entorno. Una pequeña parte de las instalaciones previstas se localiza sobre parcelas de olivar, siendo coincidente una superficie de aproximadamente 6 Ha.



Imagen: Cultivos leñosos en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

D. ZONAS FORESTALES.

Las masas arbóreas presentes en el área de estudio consisten, principalmente, en pinares de repoblación, de distintas especies de pino, con predominancia del pino carrasco (*Pinus halepensis*) ligados, a zonas degradadas restauradas, y a otros espacios de recreo de la población. En el ámbito de estudio, aparecen pequeñas formaciones muy dispersas en el territorio.

El sotobosque es poco diverso y con una estructura mayoritaria herbácea, debido a la presión antrópica que tienen estas formaciones al situarse en un área con elevada densidad de población.

En algunas zonas alejadas del ámbito del Plan Especial, aparecen formaciones de encinar, asociadas a las cuestas y laderas de los ríos Jarama y Guadarrama.

En general se trata de formaciones con un valor alto, por su escasez y naturalidad, así como por el potencial diferencial que aportan al territorio, aunque en general sean de reducido tamaño.



Imagen. Zonas forestales en el ámbito del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

E. FORMACIONES ARBOLADAS EN GRANDES PARQUES PERIURBANOS.

Se han agrupado aquí las formaciones arboladas de grandes parques periurbanos, constituidas por plantaciones dispuestas en torno a viales y áreas de recreo, cuyo objetivo es ornamental y de ocio y esparcimiento de la población circundante. Están conformadas principalmente por pinares y por diferentes especies arbóreas ornamentales, diseñadas en ocasiones a modo de jardín, y en otras alternadas con elementos antrópicos para facilitar su acceso a la población.

Existe una notable variabilidad entre unas zonas y otras, tanto por la antigüedad de las plantaciones, como por las especies escogidas, y su distribución.

Las zonas con arbolado de gran tamaño presentan mayor desarrollo de suelo, debido al desarrollo del sistema radicular, la capa de materia orgánica formada por las hojas y ramas, y la protección ante el viento, la lluvia y la insolación que ofrece su copa. En algunos casos se han realizado nuevas plantaciones rellenando los espacios vacíos entre ejemplares.

El valor ambiental de estas áreas es relativamente elevado respecto al resto de la zona de estudio, por la riqueza florística que alcanzan algunas zonas menos intervenidas, así como por la cubierta arbórea que aportan al territorio y porque proporcionan refugio a una serie de especies orníticas que nidifican y buscan alimento en la zona.



Imagen: Formación arbolada en grandes parques periurbanos, en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

F. VEGETACIÓN DE RIBERA.

Esta unidad de vegetación, se distribuye principalmente por las zonas de influencia del río Guadarrama y otros cauces menores del ámbito de estudio.

En los tramos del río Guadarrama con una vegetación de ribera más desarrollada, las especies arbóreas predominantes son las alamedas (*Populus alba*; *Populus nigra*) y saucedas (*Salix sp.*) y olmedas (*Ulmus sp.*), dando densidad y cobertura a la masa lineal vegetativa de ribera.

En los arroyos con vegetación de ribera acompañante, es frecuente la presencia de carrizales (*Phragmites australis*), y también de especies arbustivas alóctonas como la caña (*Arundo donax*), también habituales en las riberas del río Guadarrama.

Algo más alejadas de los cauces, están presentes otras bandas leñosas formadas por espinales de zarza (*Rubus ulmifolius*), majuelos (*Crataegus monogyna*) y escaramujos (*Rosa sp.*).

Se trata de formaciones con un valor alto, por su escasez y naturalidad, así como por su función esencial como corredores faunísticos de la zona. Ninguna de las instalaciones del previstas en el Plan Especial se ubica sobre esta unidad de vegetación.



Imagen: Vegetación consolidada de Ribera en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



Imagen: Vegetación de ribera asociada a cauces temporales en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

G. ÁREAS ANTROPIZADAS.

Se trata de las áreas sin vegetación natural, que se corresponden con las áreas totalmente transformadas por la acción humana como carreteras, ferrocarriles, polígonos industriales, vertederos y áreas urbanizadas de la zona.

En el ámbito de estudio, destacan especialmente las áreas urbanizadas de Humanes de Madrid, Griñón Fuenlabrada, Móstoles y Alcorcón, así como sus zonas industriales, la autovía A-42, la M-50, la AP-41, la autopista R-5, la M-407 y la M-410, la línea de ferrocarril convencional, y otras carreteras e instalaciones antrópicas existentes.



Imagen: Áreas antropizadas en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.7.2.3 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

A efectos de lo dispuesto en la Directiva Hábitats, se definen los hábitats naturales como “zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales”. De acuerdo con esta normativa se clasifican en dos categorías:

1. Hábitats de Interés Comunitario: aquellos que “se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida, o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las seis regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, boreal, continental, macaronésica y mediterránea”.
2. Hábitats de Interés Comunitario Prioritarios: aquellos Hábitats Naturales de Interés comunitario “amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad, habida cuenta de la importancia de la proporción de su

área de distribución natural incluida en el territorio en que se aplica la citada Directiva”.

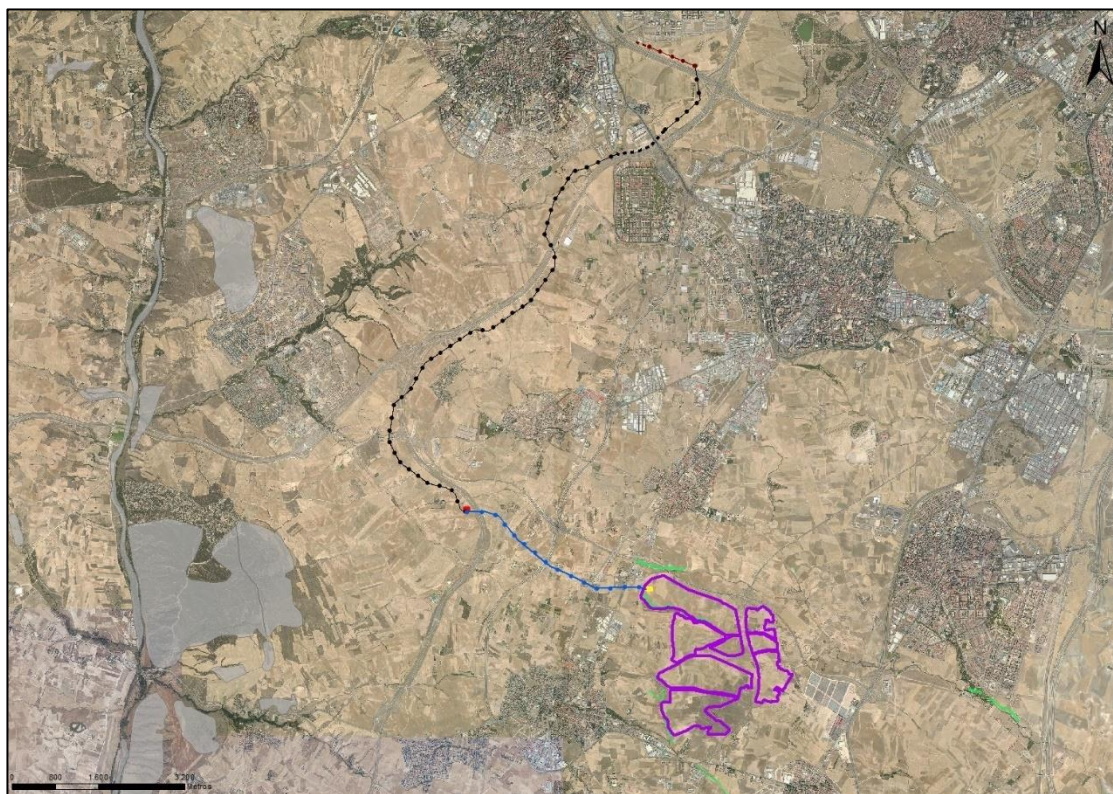
Han sido consultados los siguientes documentos para determinar la existencia de hábitats en la zona de estudio:

- Directiva 92/43/CEE, del Consejo de 21, de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad y sus modificaciones posteriores.
- S. Rivas Martínez & al. Proyecto de Cartografía e Inventariación de los tipos de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE en España.
- Atlas de los hábitats naturales y seminaturales de España”, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, 2005.
- Interpretation Manual of European union Hábitats – EUR 15/2, Octubre 1999, European Comisión DG Environment.
- Website del Ministerio para la Transición Ecológica.
- Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM).
- AUCT. PL. (2009). Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Dir. Gral. de Medio Natural. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid.

El Atlas de los Hábitats de España es el resultado de cartografiar la vegetación considerando la asociación vegetal como unidad inventariable y a una escala de trabajo de campo 1:50.000. Para su elaboración se utilizó la cartografía del inventario de hábitat de la Directiva 92/43/CEE, realizando una labor de revisión y mejora de la misma e implementándola con la cartografía de los hábitats no incluidos en la directiva. Los trabajos de campo se desarrollaron de 2000 a 2003 con revisión en 2004 y 2005 de su cartografía.

Una vez analizada la información geográfica en relación a los hábitats, se concluye que en el área de estudio y próximos a la misma están cartografiados los siguientes hábitats:

Nombre común	Código UE	Prioritario
Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	6420	No



LEYENDA











	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30 kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento perimetral PSFV Gasset
Hábitats de Interés Comunitario (HICs)	
	HICs no coincidentes con las actuaciones.
	HICs coincidentes con las actuaciones: 6420

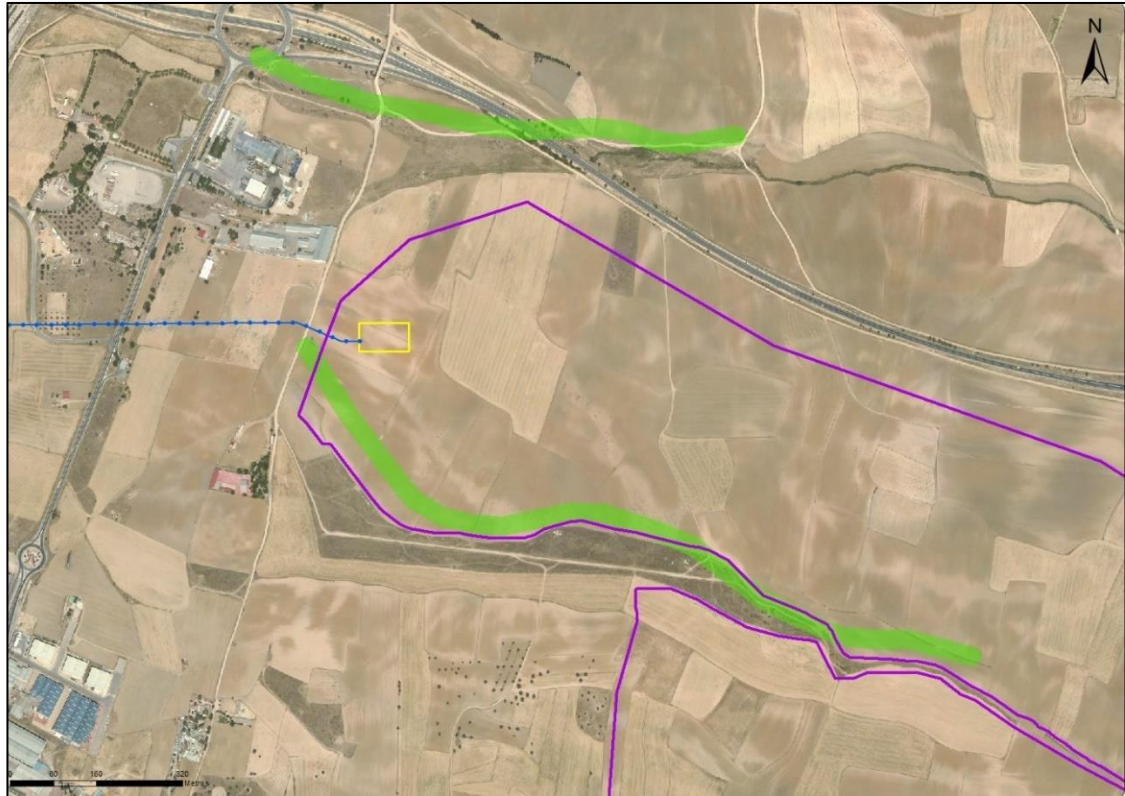
Imagen: Hábitats de Interés Comunitario. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza. MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Tal y como se puede visualizar en la imagen anterior, según la cartografía del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la futura planta solar es coincidente con dos franjas donde se ha cartografiado el hábitat 6420. Los hábitat 9340 y 5335 se sitúan bastante alejados, a unos 2,8 km al sur del trazado de la línea eléctrica. Con el objetivo de comprobar la presencia de dichos Hábitats, se ha realizado un análisis mediante fotografía aérea correspondiente a la zona objeto de estudio y la comprobación, durante la visita de campo, de cada una de las zonas.

A. HÁBITAT 6420- PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “GASSET”.

En las imágenes siguientes, se muestra claramente cómo el hábitat de interés comunitario cartografiado se localiza en el tramo coincidente con la PSFV, sobre campos de cultivo

herbáceos. La vegetación diferencial que puede estar asociada quedaría al sur del vallado del recinto norte de la PSFV, y fuera del ámbito de la planta solar.



LEYENDA

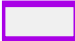

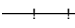





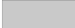

	Cerramiento perimetral PSFV Gasset
	LAT 220 kV S_C SET Gasset – SET Promotores Prado de Santo Domingo - Aérea
Línea Aérea de Alta Tensión	
	LAT 2x220 kV CS Promotores Prado Sto. Domingo – AP Derivación - Tramo aéreo
	LAT 2x220 kV CS Promotores Prado Sto. Domingo – AP Derivación - Tramo soterrado
	LAT 1x220 kV AP Derivación – SET Prado Sto. Domingo - Tramo aéreo
	LAT 1x220 kV AP Derivación – SET Prado Sto. Domingo - Tramo Soterrado
	CS Promotores Prado de Santo Domingo 220kV
	Subestación Gasset 220/30 kV
Hábitats de Interés Comunitario	
	Otros hábitats
	6420

Imagen: Detalle de Hábitats Interés Comunitario cartografiadas en el ámbito del Plan Especial. Fuente: MITERD / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Durante la visita de campo se comprobó que en la zona norte de la PSFV no se localiza en ningún caso el hábitat de interés comunitario, estando ocupada esa zona por cultivos herbáceos, como se observa en la siguiente fotografía.



Imagen: Cultivos herbáceos, en la zona de coincidente de la planta solar proyectada con el recinto de Hábitat de Interés Comunitario cartografiado. Fuente. MITERD / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

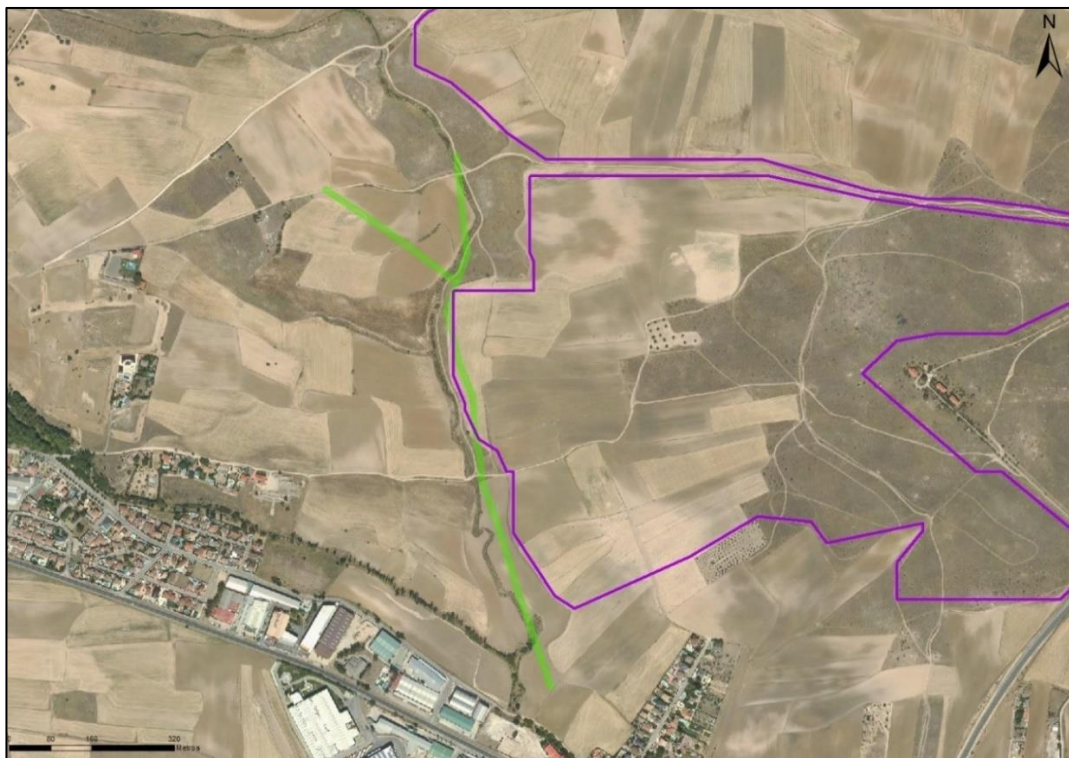




Imagen: Detalle de Hábitats de Interés Comunitario cartografiadas en el ámbito del Plan Especial. Fuente: MITERD / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

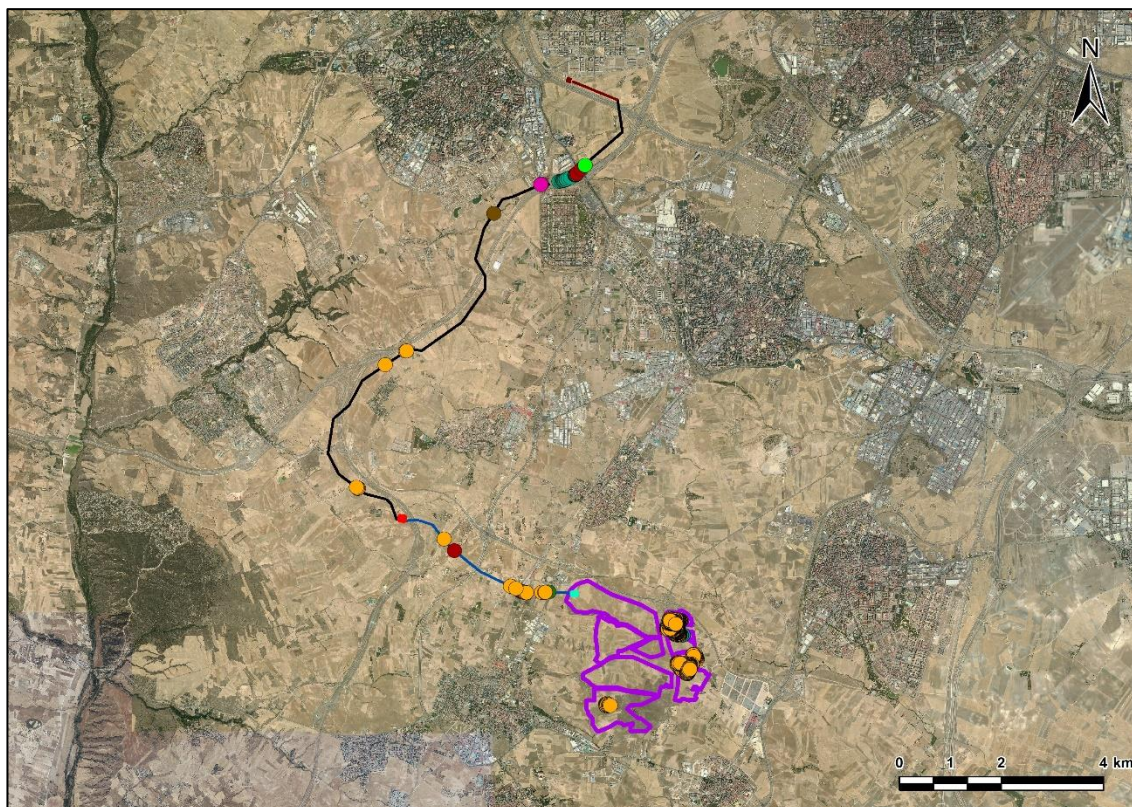
Durante la visita de campo se comprobó que en la zona oeste de la PSFV no se localiza en ningún caso el hábitat de interés comunitario, estando ocupada la zona por cultivos herbáceos, como se observa en la siguiente fotografía.



Imagen: Cultivos herbáceos, en la zona coincidente de la planta solar proyectada con el recinto de Hábitat de Interés Comunitario cartografiado. Fuente. MITERD / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.7.2.4 INVENTARIO DE ARBOLADO.

A continuación, se realiza una descripción y localización del arbolado identificado en las parcelas de implantación, o junto al trazado de la línea de alta tensión.






Leyenda



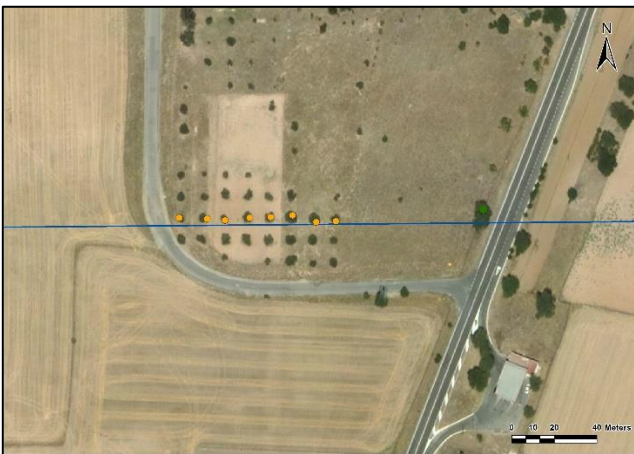
- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"




Inventario Arbolado

- (Acer negundo
- (Fraxinus angustifolia
- (Olea europaea
- (Populus nigra
- (Prunus sp
- (Tamarix gallica
- (Ulmus pumila

Imagen: Arbolado situado en el ámbito de las instalaciones proyectadas. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>313 pies de olivos (<i>Olea europaea</i>) situado en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV.</p>
	<p>3 ejemplares de chopo (<i>Populus nigra</i>), dentro de una de las parcelas donde se construirá la PSFV.</p>
	<p>21 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), situados en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV.</p>

	<p>128 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), situados en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV.</p>
	<p>17 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), situados en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV.</p>
	<p>8 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>) y 1 fresno (<i>Fraxinus angustifolia</i>), situados junto al trazado de la línea SET Gasset - SE Colectora Prado al oeste de la M-405.</p>

	<p>15 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>) situados junto al trazado de la línea SET Gasset - SE Colectora Prado próximos al Camino Antiguo de Toledo.</p>
	<p>1 ejemplar de taray (<i>Tamarix gallica</i>), junto al trazado de la línea SE Gasset - SE Colectora Prado en Moraleja de Enmedio.</p>
	<p>1 pie de olivo (<i>Olea europaea</i>) situado junto al trazado de la línea SET Gasset - SE Colectora Prado.</p>

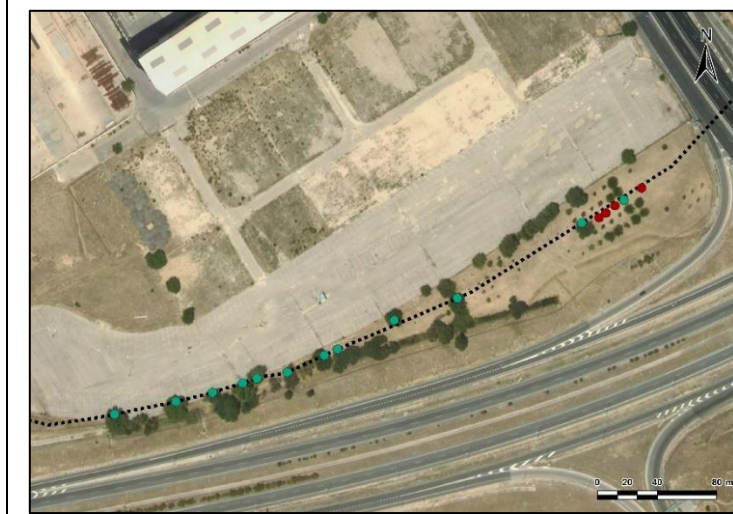
	<p>Un grupo de 4 olivos en una hilera (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas en Moraleja de Enmedio.</p>
	<p>Un olivo (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas en Moraleja de Enmedio.</p>
	<p>2 olivos (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas en Moraleja de Enmedio.</p>



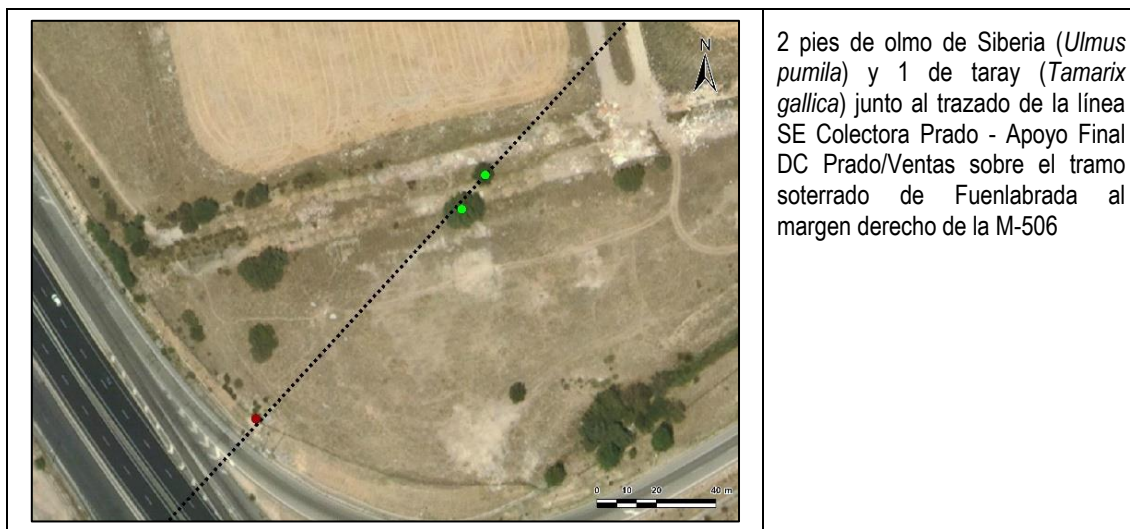
1 pie de arce negundo (*Acer negundo*), junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas en Móstoles.



2 pies de prunos (*Prunus sp*), junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas en Móstoles, próximo al límite municipal con Fuenlabrada.



12 pies de chopo (*Populus nigra*) y 4 de taray (*Tamarix gallica*) junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas sobre el tramo soterrado de Fuenlabrada.



2 pies de olmo de Siberia (*Ulmus pumila*) y 1 de taray (*Tamarix gallica*) junto al trazado de la línea SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas sobre el tramo soterrado de Fuenlabrada al margen derecho de la M-506

6.8 FAUNA

6.8.1 CATÁLOGO FAUNÍSTICO.

Para la realización del inventario de fauna se han utilizado los datos recogidos mediante trabajo de campo realizado en la zona de estudio.

Esta información ha sido complementada con los datos recogidos en las bases de datos del Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente correspondientes a las cuadrículas UTM de 10 x 10 km 30TVK26, 30TVK36, 30TVK25 y 30TVK35 que contienen el ámbito de estudio.

En las tablas incluidas a continuación se detallan todas las especies de fauna que pueden encontrarse en la zona de estudio, separadas por clases, e indicando su categoría de amenaza o protección según la normativa vigente:

1. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA), desarrollados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. El catálogo clasifica las especies en las Categorías de amenaza incluidas a continuación junto a las abreviaturas utilizadas:
 - En Peligro de Extinción: especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando (PE).
 - Vulnerable: especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos (VU).
 - Especies incluidas en el Listado: (I). Especies merecedoras de atención o protección que no se incluyen en las categorías anteriores.

Al ser el catálogo de mayor vigencia y aplicación, será el criterio que prevalezca en caso de diversidad de categorías para la misma especie.

2. Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid, creado por el Decreto 18/1992. El catálogo se organiza en cuatro categorías, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora silvestres en la Comunidad de Madrid.

- Especies en peligro de extinción (PE).
 - Especies sensibles a la alteración de su hábitat (SAH).
 - Especies vulnerables (VU).
 - Especies de interés especial (IE).
3. Anexos de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Traspone las Directivas Europeas Aves (2009/147/CE) y Hábitats (92/43/CEE).
- Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. (II).
 - Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. (IV).
 - Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. (V).
 - Anexo VI: Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión. (VI).

6.8.2 INVERTEBRADOS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Coenagrion mercuriale</i>	<i>Coenagrionidae</i>	Corta narices	I	SAH	-
<i>Euphydryas aurinia</i>	<i>Nymphalidae</i>	Doncella de ondas rojas	I	VU	II
<i>Mallota dusmeti</i>	<i>Syrphidae</i>	-	-	-	-
<i>Mylabris uhagonii</i>	<i>Meloidae</i>	-	-	-	-
<i>Lucanus cervus</i>	<i>Lucanidae</i>	Ciervo volante europeo	I	VU	II

Tabla: Invertebrados inventariados en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En el ámbito de estudio han sido detectadas al menos cinco especies de invertebrados, de las cuales tres, la doncella de ondas rojas, el corta narices y el ciervo volante, se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. De estas tres especies, el corta narices se recoge en el Decreto 18/92 de la Comunidad de Madrid como “Sensible a la alteración de su hábitat”, mientras que las otras dos, la doncella de ondas rojas y el ciervo volante, están en la categoría de Vulnerables y, además, en el anexo II de la Ley 42/2007.

6.8.3 PECES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Chondrostoma arcasii</i>	<i>Cyprinidae</i>	Bermejuela	-	-	II

Tabla: Peces inventariados en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Esta especie piscícola incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el anexo II de la Ley 42/2007, se encuentra citada en las cuadrículas correspondientes al área de estudio, en la Base de datos del Inventario Nacional de Biodiversidad, sin embargo, el área de estudio no alberga masas de agua con el porte adecuado para permitir su presencia.

6.8.4 ANFIBIOS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Epidalea calamita</i>	Bufonidae	Sapo corredor	I	IE	V
<i>Pelobates cultripes</i>	Pelobatidae	Sapo de Espuelas	I	-	V
<i>Pelodytes punctatus</i>	Peloditidae	Sapillo moteado	I	VU	-
<i>Pelophylax perezi</i>	Ranidae	Rana común	-	-	-
<i>Pleurodeles waltl</i>	Salamandridae	Gallipato	I	-	-

Tabla: Anfibios inventariados en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En el ámbito de estudio aparecen cinco especies de anfibios, de las cuales cuatro se encuentran incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; el sapo corredor, el sapo de espuelas, el sapillo moteado y el gallipato. Además de en dicho listado, dos especies están también recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid con la categoría de vulnerable para el sapillo moteado e Interés Especial para sapo corredor. Esta última especie también se encuentra incluida en anexo V de la ley 42/2007, junto al sapo de espuelas, presente en el anexo IV.

Las especies de anfibios presentes en el área de estudio y recogidas en los diferentes catálogos y directivas, utilizan charcas estacionales de medio-gran porte para su reproducción, por lo que es probable que solo aparezcan en las zonas inundables de mayor tamaño.

6.8.5 REPTILES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Zamenis scalaris</i>	Colubridae	Culebra de escalera	I	-	-
<i>Natrix maura</i>	Colubridae	Culebra viperina	I	-	-
<i>Tarentola mauritanica</i>	Gekkonidae	Salamanquesa común	I	-	-
<i>Mauremys leprosa</i>	Geoemydidae	Galápago leproso	I	VU	II y IV
<i>Blanus cinereus</i>	Amphisbaenidae	Culebrilla ciega	I	-	-
<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	Lacertidae	Lagartija colirroja	I	-	-
<i>Psammodromus hispanicus</i>	Lacertidae	Lagartija cenicienta	I	-	-
<i>Timon lepidus</i>	Lacertidae	Lagarto ocelado	I	-	-
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Lamprophiidae	Culebra bastarda	-	-	-
<i>Podarcis hispanica</i>	Lacertidae	Lagartija ibérica	-	-	V

<i>Psammodromus algerus</i>	<i>Lacertidae</i>	Lagartija colilarga	I	-	-
<i>Trachemys scripta</i>	<i>Emydidae</i>	Galápago de Florida	-	-	-
<i>Natrix natrix</i>	<i>Colubridae</i>	Culebra de collar	I	-	V

Tabla: Reptiles inventariados en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En el ámbito de estudio aparecen trece especies de reptiles, de las cuales diez, la culebra de escalera, la culebra viperina, el galápago leproso, la lagartija colirroja, la lagartija cenicienta, el lagarto ocelado, culebrilla ciega, lagartija colilarga, culebra de collar y la salamancha común, se encuentran Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

El galápago leproso aparece también en el catálogo regional en la categoría de vulnerable y en los anexos II y IV de la ley 42/2007, sin embargo, su posible presencia en el área de estudio, al igual que ocurre con la culebra viperina, queda restringida a zonas de masas de agua con el porte suficiente. Por otro lado, en el anexo V de la mencionada Ley también se recogen la Lagartija ibérica y Culebra de collar.

La culebra de escalera y la lagartija verdosa son especies altamente generalistas en cuanto a la selección de hábitat, por lo que es probable que aparezcan en el ámbito de estudio. La lagartija cenicienta y la lagartija colirroja ocupan principalmente las áreas de garriga. La salamancha común por el contrario es una especie de hábitos antropófilos que aparece cerca de construcciones humanas.

6.8.6 AVES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Accipiter gentilis</i>	<i>Accipitridae</i>	Azor	I	VU	-
<i>Accipiter nisus</i>	<i>Accipitridae</i>	Gavilán	I	VU	-
<i>Actitis hypoleucos</i>	<i>Scolopacidae</i>	Andarrios chico	I	IE	-
<i>Aegithalos caudatus</i>	<i>Aegithalidae</i>	Mito	I	-	-
<i>Alectoris rufa</i>	<i>Phasianidae</i>	Perdiz roja	-	-	-
<i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Anatidae</i>	Ánade real	-	-	-
<i>Apus apus</i>	<i>Apodidae</i>	Vencejo común	I	-	-
<i>Asio otus</i>	<i>Strigidae</i>	Búho chico	I	-	-
<i>Athene noctua</i>	<i>Strigidae</i>	Mochuelo europeo	I	-	-
<i>Bubo bubo</i>	<i>Strigidae</i>	Búho real	I	VU	IV
<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Burhinidae</i>	Alcaraván común	I	IE	IV
<i>Buteo buteo</i>	<i>Accipitridae</i>	Busardo ratonero	I	-	-
<i>Calandrella brachydactyla</i>	<i>Alaudidae</i>	Terrera	I	-	IV
<i>Caprimulgus europaeus</i>	<i>Caprimulgidae</i>	Chotacabras gris	I	-	IV
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	<i>Caprimulgidae</i>	Chotacabras cuellirojo	I	IE	-
<i>Carduelis cannabina</i>	<i>Fringillidae</i>	Pardillo común	-	-	-

<i>Carduelis carduelis</i>	<i>Fringillidae</i>	Jilguero	-	-	-
<i>Carduelis chloris</i>	<i>Fringillidae</i>	Verderón común	-	-	-
<i>Certhia brachydactyla</i>	<i>Certhiidae</i>	Agateador común	I	-	-
<i>Cettia cetti</i>	<i>Sylviidae</i>	Ruiseñor bastardo	I	-	-
<i>Ciconia ciconia</i>	<i>Ciconiidae</i>	Cigüeña blanca	I	VU	IV
<i>Cisticola juncidis</i>	<i>Sylviidae</i>	Buitrón	I	-	-
<i>Clamator glandarius</i>	<i>Cuculidae</i>	Críalo europeo	I	-	-
<i>Columba domestica</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma doméstica	-	-	-
<i>Columba livia/domestica</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma bravía	-	-	-
<i>Columba oenas</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma zurita	-	-	-
<i>Columba palumbus</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma torcaz	-	-	-
<i>Coracias garrulus</i>	<i>Coraciidae</i>	Carraca	I	VU	IV
<i>Corvus monedula</i>	<i>Corvidae</i>	Grajilla	-	-	-
<i>Coturnix coturnix</i>	<i>Phasianidae</i>	Codorniz común	-	-	-
<i>Cuculus canorus</i>	<i>Cuculidae</i>	Cuco común	I	-	-
<i>Cyanopica cyana</i>	<i>Corvidae</i>	Rabilargo asiático	-	-	-
<i>Delichon urbicum</i>	<i>Hirundinidae</i>	Avión común	I	-	-
<i>Dendrocopos major</i>	<i>Picidae</i>	Pico picapinos	I	-	-
<i>Emberiza calandra</i>	<i>Emberizidae</i>	Triguero	-	-	-
<i>Emberiza cirrus</i>	<i>Emberizidae</i>	Escribano soteño	I	-	-
<i>Falco columbarius</i>	<i>Falconidae</i>	Esmerejón	I	IE	IV
<i>Falco tinnunculus</i>	<i>Falconidae</i>	Cernícalo vulgar	I	-	-
<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Fringillidae</i>	Pinzón vulgar	I	-	-
<i>Galerida cristata</i>	<i>Alaudidae</i>	Cogujada común	I	-	-
<i>Galerida theklae</i>	<i>Alaudidae</i>	Cogujada montesina	I	-	IV
<i>Gallinula chloropus</i>	<i>Phasianidae</i>	Gallineta común	-	-	-
<i>Hieraaetus pennatus</i>	<i>Accipitridae</i>	Águila calzada	I	-	IV
<i>Hippolais polyglotta</i>	<i>Sylviidae</i>	Zarcero común	I	-	-
<i>Hirundo rustica</i>	<i>Hirundinidae</i>	Golondrina común	I	-	-
<i>Lanius excubitor</i>	<i>Laniidae</i>	Alcaudón real	-	IE	-
<i>Lanius senator</i>	<i>Laniidae</i>	Alcaudón común	I	-	-
<i>Lullula arborea</i>	<i>Alaudidae</i>	Alondra totovía	I	-	IV
<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Turdidae</i>	Ruiseñor común	I	-	-

<i>Melanocorypha calandra</i>	<i>Alaudidae</i>	Calandria común	I	IE	IV
<i>Merops apiaster</i>	<i>Meropidae</i>	Abejaruco europeo	I	-	-
<i>Milvus migrans</i>	<i>Accipitridae</i>	Milano negro	I	-	IV
<i>Milvus milvus</i>	<i>Accipitridae</i>	Milano real	PE	VU	IV
<i>Motacilla alba</i>	<i>Motacillidae</i>	Lavandera blanca	I	-	-
<i>Oenanthe hispanica</i>	<i>Turdidae</i>	Collalba rubia	I	-	-
<i>Oriolus oriolus</i>	<i>Oriolidae</i>	Oropéndola	I	-	-
<i>Otus scops</i>	<i>Strigidae</i>	Autillo europeo	I	-	-
<i>Parus ater</i>	<i>Paridae</i>	Carbonero garrapinos	-	-	-
<i>Parus caeruleus</i>	<i>Paridae</i>	Herrerillo común	-	-	-
<i>Parus major</i>	<i>Paridae</i>	Carbonero común	I	-	-
<i>Passer domesticus</i>	<i>Passeridae</i>	Gorrión común	-	-	-
<i>Passer hispaniolensis</i>	<i>Passeridae</i>	Gorrión moruno	-	-	-
<i>Passer montanus</i>	<i>Passeridae</i>	Gorrión molinero	-	-	-
<i>Pica pica</i>	<i>Corvidae</i>	Urraca	-	-	-
<i>Picus viridis</i>	<i>Picidae</i>	Pito real	I	-	-
<i>Regulus ignicapilla</i>	<i>Sylviidae</i>	Reyezuelo listado	-	-	-
<i>Saxicola torquatus</i>	<i>Turdidae</i>	Tarabilla común	-	-	-
<i>Serinus serinus</i>	<i>Fringillidae</i>	Verdecillo	-	-	-
<i>Streptopelia turtur</i>	<i>Columbidae</i>	Tórtola europea	-	-	-
<i>Strix aluco</i>	<i>Strigidae</i>	Cárabo	I	-	-
<i>Sturnus unicolor</i>	<i>Sturnidae</i>	Estornino negro	-	-	-
<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca capirotada	I	-	-
<i>Sylvia hortensis</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca mirlona	I	IE	-
<i>Sylvia melanocephala</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca cabecinegra	I	-	-
<i>Tetrax tetrax</i>	<i>Otididae</i>	Sisón común	VU	SAH	IV
<i>Troglodytes troglodytes</i>	<i>Troglodytidae</i>	Chochín común	I	-	-
<i>Turdus merula</i>	<i>Turdidae</i>	Mirlo común	-	-	-
<i>Turdus viscivorus</i>	<i>Turdidae</i>	Zorzal charlo	-	-	-
<i>Tyto alba</i>	<i>Tytonidae</i>	Lechuza común	I	IE	-
<i>Upupa epops</i>	<i>Upupidae</i>	Abubilla	I	-	-
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	<i>Sylviidae</i>	Carricero tordal	I	-	-
<i>Apus pallidus</i>	<i>Apodidae</i>	Vencejo pálido	I	IE	-

<i>Fulica atra</i>	<i>Phasianidae</i>	Focha común	-	-	-
<i>Himantopus himantopus</i>	<i>Recurvirostridae</i>	Cigüeñuela común	I	IE	IV
<i>Loxia curvirostra</i>	<i>Fringillidae</i>	Piquituerto común	I	-	-
<i>Myiopsitta monachus</i>	<i>Psittacidae</i>	Cotorra argentina	-	-	-
<i>Psittacula krameri</i>	<i>Psittacidae</i>	Cotorra de Kramer	-	-	-
<i>Streptopelia decaocto</i>	<i>Columbidae</i>	Tórtola turca	-	-	-
<i>Sylvia conspicillata</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca tomillera	I	-	-
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	<i>Podicipedidae</i>	Zampullín común	I	-	-
<i>Callipepla californica</i>	<i>Odontophoridae</i>	Colín de California	-	-	-
<i>Circaetus gallicus</i>	<i>Accipitridae</i>	Culebrera europea	I	IE	IV
<i>Circus aeruginosus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho lagunero occidental	I	SAH	IV
<i>Circus cyaneus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho pálido	I	IE	IV
<i>Circus pygargus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho cenizo	VU	VU	IV
<i>Falco peregrinus</i>	<i>Falconidae</i>	Halcón peregrino	PE	VU	IV
<i>Remiz pendulinus</i>	<i>Remizidae</i>	Pájaro moscón europeo	I	-	-
<i>Sylvia undata</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca rabilarga	I	-	IV
<i>Phoenicurus ochruros</i>	<i>Turdidae</i>	Colirrojo tizón	I	-	-
<i>Pterocles orientalis</i>	<i>Pteroclididae</i>	Ganga ortega	VU	-	IV

Tabla: Aves inventariadas en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En el área de estudio se pueden observar al menos 100 especies de aves de las cuales 65 se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, dos bajo la categoría de en Peligro de Extinción (milano real y halcón peregrino) y tres bajo la categoría de Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (el sisón común, el aguilucho cenizo y la ganga ortega).

En relación con el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid, cinco están en la categoría de vulnerables (búho real, halcón peregrino, milano real, aguilucho cenizo, cigüeña blanca y carraca) y son dos las especies que se encuentran bajo la categoría de Sensible a la Alteración del Hábitat: el sisón común y el aguilucho lagunero. En la categoría de interés especial encontramos diez especies más: andarríos chico, alcaraván común, chotacabras cuellirojo, alcaudón real, calandria común, curruca mirlona, lechuza común, vencejo pálido, cigüeñuela común, culebrera europea y aguilucho pálido.

Otras 21 especies presentes en el área de estudio se encuentran incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007: búho real, alcaraván común, terrera, chotacabras gris, cigüeña blanca, carraca, cogujada montesina, águila calzada, alondra totovía, calandria común, milano negro, milano real, sisón común, cigüeñuela común, culebrera europea, aguilucho lagunero occidental, aguilucho pálido, aguilucho cenizo, halcón peregrino, curruca rabilarga y ganga ortega.

6.8.7 MAMÍFEROS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Apodemus sylvaticus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón de campo	-	-	-
<i>Arvicola sapidus</i>	<i>Muridae</i>	Rata de agua	-	-	-
<i>Cervus elaphus</i>	<i>Cervidae</i>	Ciervo común	-	-	V
<i>Crociodura russula</i>	<i>Soricidae</i>	Musaraña gris	-	-	-
<i>Eliomys quercinus</i>	<i>Gliridae</i>	Lirón careto	-	-	-
<i>Erinaceus europaeus</i>	<i>Erinaceidae</i>	Erizo europeo	-	-	-
<i>Felis silvestris</i>	<i>Felidae</i>	Gato montés	I	IE	V
<i>Genetta genetta</i>	<i>Viverridae</i>	Gineta	-	-	VI
<i>Lepus granatensis</i>	<i>Leporidae</i>	Liebre ibérica	-	-	-
<i>Martes foina</i>	<i>Mustelidae</i>	Garduña	-	-	-
<i>Meles meles</i>	<i>Mustelidae</i>	Tejón	-	-	-
<i>Microtus duodecimcostatus</i>	<i>Muridae</i>	Topillo mediterráneo	-	-	-
<i>Mus musculus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón casero	-	-	-
<i>Mus spretus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón moruno	-	-	-
<i>Mustela nivalis</i>	<i>Mustelidae</i>	Comadreja	-	-	-
<i>Mustela putorius</i>	<i>Mustelidae</i>	Turón	-	-	VI
<i>Neovison vison</i>	<i>Mustelidae</i>	visón americano	-	-	-
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	<i>Leporidae</i>	Conejo	-	-	-
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	<i>Vespertilionidae</i>	murciélago común	I	-	V
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	<i>Vespertilionidae</i>	murciélago de Cabrera	I	-	-
<i>Rattus norvegicus</i>	<i>Muridae</i>	Rata parda	-	-	-
<i>Rattus rattus</i>	<i>Muridae</i>	Rata negra	-	-	-
<i>Sus scrofa</i>	<i>Suidae</i>	Jabalí	-	-	-
<i>Talpa occidentalis</i>	<i>Talpidae</i>	Topo ibérico	-	-	-
<i>Vulpes vulpes</i>	<i>Canidae</i>	Zorro rojo	-	-	-
<i>Myotis myotis</i>	<i>Vespertilionidae</i>	murciélago ratonero grande	VU	VU	II y V
<i>Rhinolophus euryale</i>	<i>Rhinolophidae</i>	murciélago mediterráneo de herradura	VU	VU	II y V
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	<i>Rhinolophidae</i>	murciélago grande de herradura	VU	-	II y V
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	<i>Rhinolophidae</i>	murciélago mediano de herradura	VU	-	II y V
<i>Suncus etruscus</i>	<i>Soricidae</i>	Musgaño enano	-	-	-
<i>Sciurus vulgaris</i>	<i>Sciuridae</i>	Ardilla roja	-	-	-

Tabla: Mamíferos inventariados en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En lo referente a las 31 especies de mamíferos que al menos habitan en el área de estudio, tres se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y cuatro (murciélago ratonero grande, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago grande de herradura y murciélago mediano de herradura) con categoría de Vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por otro lado, según el Decreto 18/1992 de la Comunidad de Madrid, el gato montés es de Interés Especial y se catalogan como Vulnerables el murciélago ratonero grande y murciélago mediterráneo de herradura.

En cuanto a la Ley 42/2007, de los mamíferos presentes en el área de estudio hay varios recogidos en los anexos de la misma:

- Anexo V: Ciervo común, gato montés y murciélago común.
- Anexo VI: Gineta y turón.
- Anexos II y V: murciélago ratonero grande, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago grande de herradura y murciélago mediano de herradura.

En total son 153 especies de fauna, 5 invertebrados, 1 pez, 5 anfibios, 13 reptiles, 98 aves y 31 mamíferos, de las cuales hay 90 incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y siete con categoría de Amenaza en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, sisón común, aguilucho cenizo, ganga ortega, murciélago ratonero grande, murciélago mediterráneo de herradura, murciélago grande de herradura y murciélago mediano de herradura como Vulnerables y el milano real y el halcón peregrino como en Peligro de Extinción.

Por otro lado, son 11 las especies que tienen la categoría de Vulnerable en el catálogo Comunidad de Madrid del Decreto 18/1992: sapillo moteado, búho real, cigüeña blanca, carraca, milano real, aguilucho cenizo, halcón peregrino, doncella de ondas rojas, ciervo volante europeo, murciélago ratonero grande y murciélago mediterráneo de herradura.

Cabe destacar que en son 38 las especies de las citadas que se recogen en los distintos anexos de la Ley 42/2007.

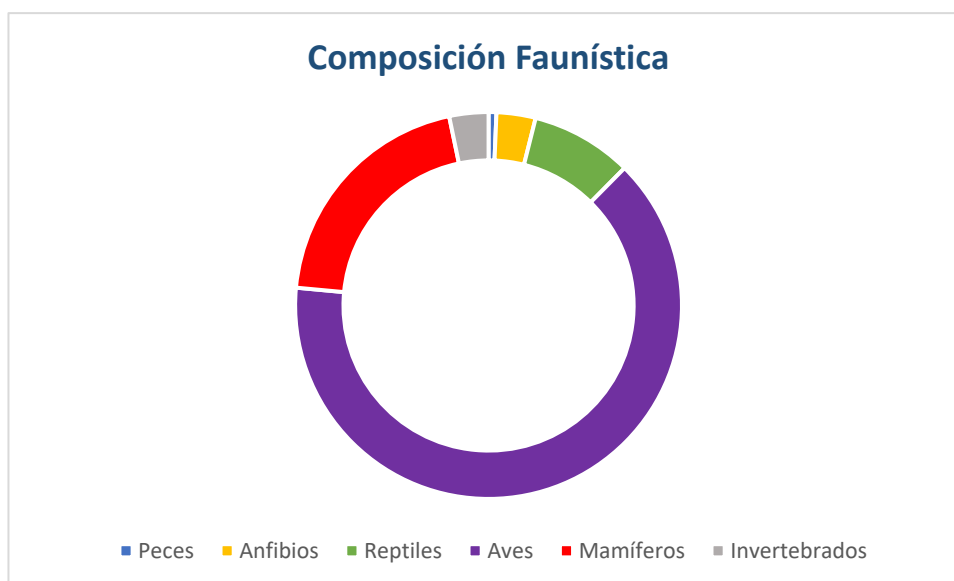


Imagen: Composición faunística del ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Biodiversidad (MITERD). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.8 ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS.

Tal y como se recoge en el catálogo faunístico anterior, las principales especies amenazadas y protegidas (Vulnerables o En Peligro de Extinción), que están presentes en la cuadrículas UTM 10x10 30TVK26, 30TVK36, 30TVK25 y 30TVK35 en las que se engloba la zona de estudio, son las siguientes:

1. Anfibios:
 - a. Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).
2. Reptiles:
 - a. Galápago leproso (*Mauremys leprosa*).
3. Aves:
 - a. Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).
 - b. Sisón común (*Tetrax Tetrax*).
 - c. Ganga ortega (*Pterocles orientalis*).
 - d. Milano Real (*Milvus milvus*).
 - e. Búho Real (*Bubo bubo*).
 - f. Carraca (*Coracias garrulus*).
 - g. Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).
 - h. Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

De las anteriores especies amenazadas y protegidas no se espera que las poblaciones de fauna anfibia, ni de galápago leproso, presentes en el ámbito de estudio, se localicen en el entorno de las instalaciones proyectadas, por su vinculación a medios acuáticos. Del mismo modo, las especies ligadas a medios forestales podrían aparecer solamente de forma esporádica en la zona.

A continuación, se recoge una breve descripción de las especies protegidas que pueden estar presentes en los biotopos del ámbito del Plan Especial:

Especies en Peligro de Extinción:

1. **Milano real (*Milvus milvus*)**. La población residente de milano real en España elige para criar zonas forestales de piedemonte o de media montaña, con amplias áreas abiertas cercanas donde obtener alimento. Los invernantes, por su parte, ocupan amplias zonas despejadas con campiñas y cultivos, en ocasiones muy próximas a núcleos habitados, que prospectan durante buena parte del día en busca de alimento.
2. **Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)**. Se trata de una especie claramente especializada en la vida rupícola que utiliza cortados rocosos tanto para nidificar como para refugiarse fuera de la temporada de cría. Sus cazaderos normalmente también se establecen en las cercanías de los cortados rocosos que utilizan las palomas zuritas y bravías, sus principales presas, para refugiarse y criar.

Especies Vulnerables:

1. **Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)**: En la Península Ibérica se trata de una especie particularmente ligada a los cultivos de cereal —sobre todo, trigo y cebada—, que constituyen su hábitat principal, aunque una fracción minoritaria de aves se instala en matorrales, pastizales o humedales.

2. **Carraca europea (*Coracias garrulus*)**. Este ave se decanta por áreas más bien abiertas, con cultivos, campiñas, pastizales de ganado y arbolado disperso. Así, suele instalarse en dehesas, pinares y alcornocales aclarados, sotos próximos a áreas cultivadas y paisajes agrarios en mosaico. Escasea o falta por completo en regiones muy áridas o desarboladas, así como en el interior de bosques densos.
3. **Sisón (*Tetrax tetrax*)**. Ocupa generalmente ambientes agrícolas llanos y abiertos, dominados por el cereal de secano o los pastizales extensivos, y alcanza mayores densidades en paisajes heterogéneos, con parcelas de cultivo pequeñas y con presencia de eriales, barbechos y campos de leguminosas. En España parece ser variablemente migradora, y las observaciones invernales corresponden sobre todo al centro y el sur del país.
4. **Ganga ortega (*Pterocles orientalis*)**. Esta especie se distribuye por las llanuras esteparias de clima semiárido, con independencia de su carácter cálido o frío, desde el nivel del mar hasta los 1300 m en algunas parameras. Prefiere las zonas de matorral bajo, pero también se encuentra en las que presentan cierta vegetación alta muy dispersa e incluso en terrenos ligeramente abruptos o en pendiente. Utiliza pastizales secos, eriales de diversos tipos y cultivos de secano, especialmente cereales, con marcada preferencia por los barbechos. Precisa la existencia de zonas con agua en las proximidades.
5. **Búho real (*Bubo bubo*)**. Se trata de una especie de hábitos rupícolas, adaptada a la vida en cortados rocosos que utiliza tanto para nidificar como para refugiarse fuera de la temporada de cría. Cuando las densidades son muy elevadas y la capacidad de carga territorial se encuentra completa, algunos individuos jóvenes se ven obligados a utilizar el suelo para nidificar, teniendo como único requisito que la estructura de vegetación no sea demasiado cerrada, sin embargo, el éxito reproductor de estos ejemplares suele ser reducido. Para su alimentación el búho real suele desplazarse hacia zonas abiertas con una vegetación mosaico de matorral-herbazal donde las densidades de su principal presa, el conejo, son más elevadas.
6. **Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*)**. Durante la temporada estival, la cigüeña blanca es una reproductora habitual en Europa, norte de África y suroeste y centro de Asia, sin embargo, al llegar la temporada invernal, la mayor parte de sus poblaciones migra hacia el continente africano o Asia meridional. En el entorno peninsular esta especie se reproduce principalmente en la mitad más occidental, donde ocupa gran cantidad de hábitats de carácter antropófilo como entornos rurales, pastos, cultivos de regadío y secano o zonas húmedas. Tras finalizar la temporada estival, una parte importante de sus poblaciones comienza una migración transahariana, mientras que otra fracción de estas permanece en el entorno peninsular durante el invierno.
7. **Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*)**. Habita en bosques maduros abiertos y pastizales arbolados. En el sureste ibérico evita medios semiáridos. Refugios en cavidades subterráneas, desvanes cálidos y sótanos. Mientras en la región Mediterránea suele criar en cavidades, en Centroeuropa elige sobre todo desvanes.
8. **Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*)**. Especie termófila, más escasa en climas continentales y atlánticos, en los cuales ocupa preferentemente fondos de valle. Es predominantemente cavernícola tanto para la cría como para la hibernación, requiriendo cuevas con condiciones microclimáticas estables. Pueden encontrarse individuos aislados en edificaciones. Su hábitat de campeo está ligado a zonas con cobertura vegetal boscosa o arbustiva, en paisajes muy fragmentados.

- 9. Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).** Especie ubiquista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos. Utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000 m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. En estas zonas utilizan “perchas” o posaderos nocturnos donde permanecen colgados hasta que localizan una presa sobre la que se abalanzan. Se distribuye desde el nivel del mar hasta 1.600 m de altitud.
- 10. Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).** Es un murciélago de tamaño mediano. En esta especie es característica la forma del proceso conectivo de la silla vista de perfil. La hoja es ancha en la base estrechándose bruscamente hacia el segundo tercio de su altura, a partir del cual continúa estrecho hasta la punta. En su coloración típica, presenta un pelaje dorsal gris parduzco contrastado con un pelaje ventral casi blanco. El límite entre pelaje dorsal y ventral está bastante marcado. Alrededor de los ojos, el pelaje es muy oscuro, formando un “antifaz”. En el suroeste peninsular, aparecen con frecuencia ejemplares con una tonalidad anaranjada brillante muy patente.
- 11. Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).** Se encuentra desde el nivel del mar en las zonas costeras del Mediterráneo hasta generalmente los 1.000 a 1.300 metros de altitud; no obstante, alcanza cotas más elevadas en algunos puntos de Aragón, de Murcia, y de Castilla-La Mancha. Para su reproducción, prefiere espacios abiertos y bien expuestos, donde utiliza una extraordinaria variedad de medios acuáticos, tales como charcas estacionales, cunetas y campos de labor inundados, zonas remansadas de pequeños arroyos, lagunas naturales, marismas, marjales e incluso orillas de embalses y pantanos, tolerando en ocasiones un elevado índice de salinidad. En zonas donde los medios acuáticos naturales son escasos, utiliza también balsas de riego, estanques, piscinas y otros puntos de agua artificiales.
- 12. Galápago leproso (*Mauremys leprosa*).** Especie de carácter termófilo, que busca zonas templadas en las que se ve obligada a invernar en menor medida, pudiendo mantenerse activa durante el invierno en los años poco rigurosos climáticamente, al igual que ocurre en algunas zonas de Marruecos. Este carácter termófilo hace que en el norte peninsular sea más común hacia el Este, de clima mediterráneo (DA SILVA & BLASCO, 1997). Este hecho debe influir en que se localice con mayor frecuencia en áreas bajas, que se corresponden con los pisos bioclimáticos termo y mesomediterráneos, siendo raros los contactos por encima de los 1.000 metros. El hábitat preferencial son charcas y arroyos de aguas remansadas y con vegetación de ribera, no siendo tan común en grandes ríos y embalses. Su carácter permisivo hace que, en menor medida, ocupe también masas despobladas de vegetación y quizás su única exigencia sea el grado de estacionalidad de éstas. Acepta también aguas con cierto grado de contaminación, pudiendo encontrarse próximo a desagües de alcantarillados y en zonas agrícolas e industriales. Sin embargo, tiende a desaparecer cuando la contaminación es excesiva.
- 13. Doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*).** Se trata de una especie relativamente variable, con numerosas formas a lo largo de su amplia área de distribución, y también con una alta variación morfológica intrapoblacional. La cara ventral de las alas anteriores carece de puntos negros discales. La cara ventral de las posteriores tiene los márgenes claros, las fimbrias no ajedrezadas y un punto negro en cada espacio de la banda submarginal. En la cara dorsal de las

alas anteriores se aprecian unas lúnulas remarcadas en negro en su borde proximal. Se localiza en zonas de melojares, robledales, fresnedas, etc., áreas donde esta especie encuentra su hábitat idóneo.

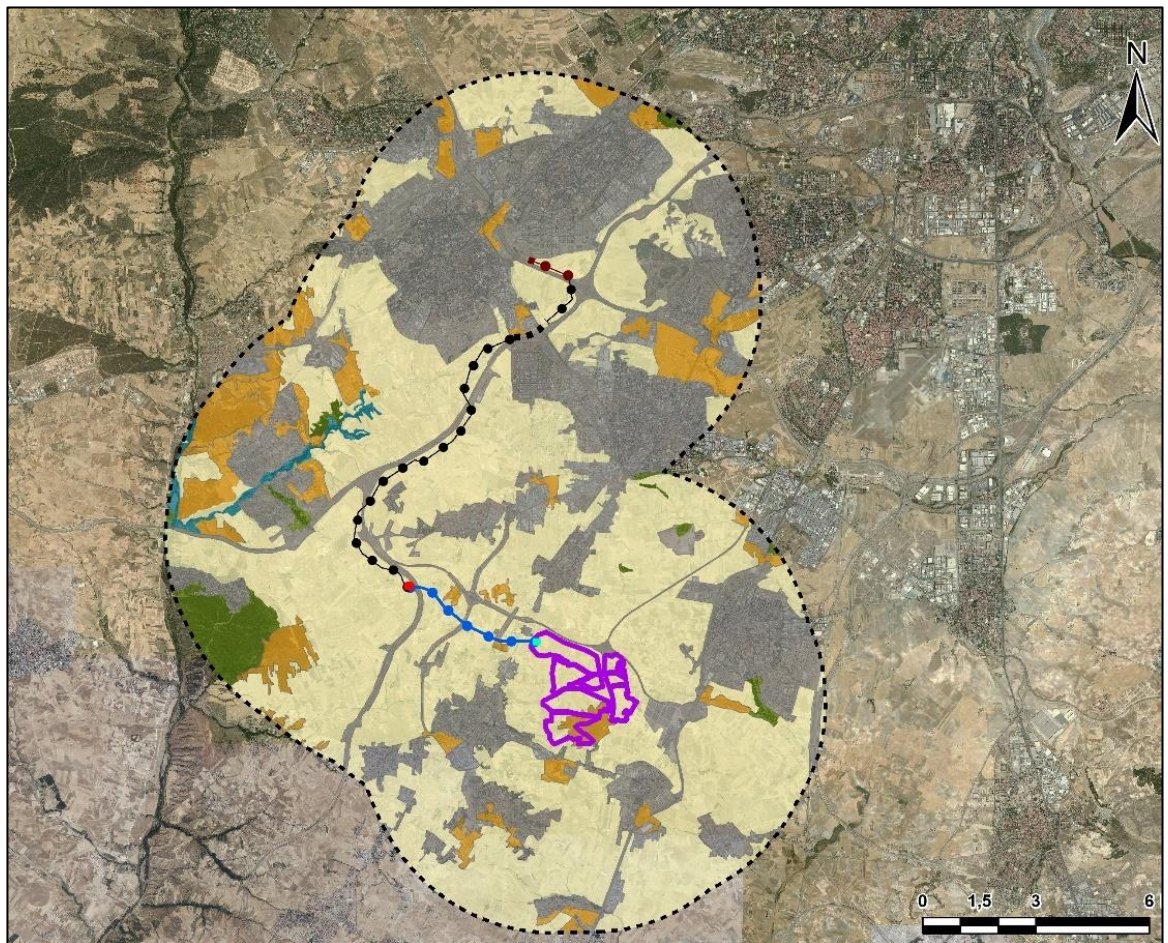
- 14. Ciervo volante europeo (*Lucanus cervus*).** Es una especie asociada a bosques de caducifolias. En Asturias, donde se dispone de más información, parece predominar en la campiña de baja altitud, paisaje formado por una mezcla de cultivos, prados, setos y bosques dispersos. Se desconoce el grado de uso de cada una de esas unidades del paisaje, pero las densidades de adultos son claramente mayores en las manchas boscosas. Los fragmentos de bosque se hayan compuestos sobre todo por Castaño (*Castanea sativa*) o bosque mixto con diversas especies arbóreas y arbustivas. También se encuentra en bosques de ribera, dominados por el Aliso (*Alnus glutinosa*), el Fresno Común (*Fraxinus excelsior*), el Álamo (*Populus spp.*) y la Salguera Negra (*Salix atrocinerea*). Si bien en todos estos hábitats puede aparecer de modo disperso o formando pequeños bosquetes el Roble Común (*Quercus robur*), no existe una dependencia fuerte de esta especie por parte de *L. cervus*. Aparece con cierta frecuencia en el casco urbano y en parques públicos de muchas ciudades, pero se ignora si se trata de individuos que se dispersan desde otras zonas o de poblaciones residentes.

Tras el análisis de las distintas especies amenazadas y el estudio de los diferentes tipos de hábitats y vegetación existentes en el ámbito analizado, se concluye que, es posible la presencia de varias de estas especies en la zona de actuación y en las parcelas colindantes, principalmente el Milano real (*Milvus milvus*), el Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el Sisón (*Tetrax tetrax*), la Ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).

6.8.9 BIOTOPOS FAUNÍSTICOS.

El ámbito de estudio se localiza en un área con predominancia de cultivos herbáceos de secano, y presencia significativa de áreas urbanas e infraestructuras lineales. Se trata de una zona muy condicionada por la presión antrópica existente.

Para la delimitación geográfica de los biotopos, se ha utilizado como base el proyecto CORINE LAND COVER 2018, a partir del cual se han caracterizado los biotopos presentes, realizando la asimilación en unidades funcionalmente homogéneas. Además, se ha utilizado la fotografía aérea y las visitas de campo, para mejorar la información obtenida.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- +— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- + -+ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- +— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Ámbito de estudio (5km)

Biotopos

- Cultivos herbáceos
- Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos
- Masas arboladas
- Vegetación de Ribera
- Áreas antropizadas

Imagen: Biotopos faunísticos en el ámbito de estudio. Elaborado a partir de los datos del Corine Land Cover 2018. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Biotopo faunístico	Superficie (ha)	% superficie
Cultivos herbáceos	14.698,4	52,8%
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	2.223,6	8 %
Masas arboladas	68	2,4 %
Áreas antropizadas	10.060,9	36,14 %
Vegetación de ribera	168,2	0,6%

Tabla. Biotopos faunísticos presentes en el área de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En los apartados siguientes se describen brevemente estos biotopos.

6.8.9.1 CULTIVOS HERBÁCEOS.

Los cultivos herbáceos son el biotopo faunístico de mayor extensión en el área de estudio (52,8% de la superficie total), y es el biotopo en el que se localizan, en su mayor extensión, las instalaciones previstas en el Plan Especial.

En los campos de cultivo predominan los cereales con eriales entremezclados. Además, se desarrollan especies herbáceas espontáneas estrechamente ligadas a los lindes y caminos colindantes a los campos de cultivos. Las comunidades de vegetación arvense se encuentran completamente ligadas a la actividad agrícola.

Están presentes en este biotopo especies de mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), ratón moruno (*Mus spretus*) y topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*).

Entre los reptiles, se pueden encontrar especies como la lagartija cenicienta (*Psammotriton hispanicus*), la culebra de escalera (*Zamenis scalaris*) o la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

Asimismo, en lo que respecta a las aves, estarán presentes fundamentalmente especies tolerantes a la presencia humana y asociadas herbazales, como la corneja (*Corvus corone*), la cogujada común (*Galerida cristata*), el jilguero (*Carduelis carduelis*) la tarabilla común (*Saxicola torquatus*), la cigüeña (*Ciconia ciconia*), o el triguero (*Emberiza calandra*). Estas áreas también podrían ser utilizadas como área de campeo por el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el busardo ratonero (*Buteo buteo*), o el milano negro (*Milvus migrans*).

Por otra parte, los cultivos herbáceos de secano, son de especial relevancia para algunas especies, estrechamente vinculadas, como es el caso del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el sisón (*Tetrax tetrax*), la ortega (*Pterocles orientalis*) o la ganga ibérica (*Pterocles alchata*). No obstante, debido a la fragmentación del territorio por infraestructuras lineales y áreas urbanizadas, así como a causa de la elevada presión antrópica, en el ámbito de estudio, este biotopo no presenta características óptimas para estas especies.

Por otra parte, es preciso reseñar que en el ámbito de estudio se localizan algunas áreas encharcables que, dada su escasa entidad, se encuadran en este biotopo. Por ello, y para que conste su presencia y su importancia relativa en el territorio para la fauna, se indican en este apartado. Estas charcas serán de interés directamente para la presencia de anfibios, aunque también para la avifauna y otros grupos, por el aporte de agua, y por la diversidad que proporcionan al sistema. En estas áreas pueden estar presentes poblaciones de anfibios mediterráneos como el sapo corredor (*Epidalea calamita*), el sapillo moteado mediterráneo (*Pelodytes spericus*) y ocasionalmente el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) aunque también son de interés para la avifauna y otros grupos, por

el aporte de agua, y por la diversidad que proporcionan al sistema. Otra especie de anfibio que se ha podido detectar en las charcas estacionales de mayor porte es el gallipato (*Pleurodeles waltf*).



Imagen: Cultivos herbáceos de secano y vegetación asociada. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.10 HERBAZALES CON MATORRAL Y CULTIVOS LEÑOSOS.

En el área de estudio se ha detectado una extensión reducida, en torno al 8 % de la superficie total, ocupada por áreas de herbazal con densidad variable de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales, y por áreas de cultivos leñosos.

Se ha identificado y separado este tipo de hábitats de los cultivos herbáceos, tanto por su diversidad estructural, como por sus diferencias en cuanto a las características para favorecer la presencia de aves esteparias. La presencia de matorrales, olivos y otros elementos dificulta su conveniencia para este grupo de aves.

Se trata de un biotopo propicio para la presencia de reptiles, de entre los cuales, se pueden encontrar especies como la lagartija cenicienta (*Psammotromus hispanicus*), la lagartija verdosa (*Podarcis virens*), la culebra de escalera o la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

Las aves asociadas a este tipo de hábitats son muy diversas, desde cogujada montesina, pinzón, mochuelo, o perdiz, hasta aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), busardo ratonero (*Buteo buteo*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), e incluso el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

En cuanto a mamíferos, aunque están condicionados por la fuerte antropización del entorno, pueden estar presentes especies como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el

ratón moruno (*Mus spretus*), la rata negra (*Rattus rattus*) o el erizo (*Erinaceus europaeus*), principalmente, con posible presencia ocasional de ratón casero (*Mus musculus*) o rata parda (*Rattus norvegicus*).



Imagen. Área de herbazal con matorral en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.10.1 MASAS ARBOLADAS.

Constituyen este biotopo, tanto los pinares de pequeño tamaño dispersos en el ámbito de estudio, como las formaciones arboladas de grandes parques periurbanos, constituidas por plantaciones de pinos y de diferentes especies arbóreas ornamentales.

Este biotopo faunístico tiene una representatividad muy escasa en el área de estudio, con una ocupación del 2,4 % del territorio analizado.

La fuerte antropización del entorno condiciona, en gran medida, la presencia de especies propias de este biotopo, así como la abundancia de las mismas, especialmente en el grupo de los mamíferos.

En lo que respecta a la ornitofauna, están presentes en la zona especies forestales y especies generalistas. Se pueden identificar, entre otros, carbonero (*Parus major*), gorrión común (*Passer domesticus*), jilguero (*Carduelis carduelis*), estornino (*Sturnus unicolor*), verdicillo (*Serinus serinus*), mirlo (*Turdus merula*), urraca (*Pica pica*), o paloma torcaz (*Columba palumbus*).



Imagen. Biotopo de masas arboladas en el ámbito del estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.10.2 VEGETACIÓN DE RIBERA.

Este biotopo incluye el cauce del río Guadarrama, así como cauces y arroyos de menor entidad, pero con capacidad suficiente para tener una vegetación asociada de cierta entidad. Por lo tanto, a parte de la presencia de masas de agua, este biotopo tiene asociado una vegetación característica, que puede ser ampliamente utilizada por especies no relacionadas estrictamente con ambientes húmedos.

Este biotopo tiene una presencia marginal en el ámbito de estudio, alcanzando un 0,6 % de superficie ocupada por el mismo, siendo el biotopo menos representado en la zona.

Por ejemplo, los mamíferos que pueden estar presentes en esta zona son la rata de agua (*Arvicola sapidus*) y el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*). Además, cobra importancia la presencia de murciélagos como el murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*).

En cuanto a aves, se asocian a este biotopo especies como el martinete (*Nycticorax nycticorax*), pájaro moscón (*Remiz pendulinus*), avión zapador (*Riparia riparia*), lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), la garza imperial (*Ardea purpurea*), y la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*).

En cuanto a reptiles, la culebra de collar (*Natrix astreptophora*) es la principal especie asociada a este biotopo. Destacan especies como el galápago leproso (*Mauremys caspica*), la lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*) y el lagarto ocelado (*Timon lepidus*).

Los anfibios están bien representados en las zonas húmedas al tratarse de su medio habitual, con especies como el gallipato (*Pleurodeles waltl*), la rana común (*Rana perezii*), el sapo común (*Bufo bufo*), y el sapo corredor (*Bufo calamita*).

Las zonas húmedas (cauces y arroyos) del área de estudio, así como la vegetación asociada a estos entornos, no se verán afectadas por el área de ocupación de la planta solar, quedando suficientemente alejadas de la misma, ni por el desarrollo de la línea aérea de evacuación.



Imagen: Biotopo de vegetación de ribera en el ámbito del Plan Especial. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.10.3 ÁREAS ANTROPIZADAS.

Bajo esta común denominación se incluyen las áreas totalmente transformadas por la acción humana, sin presencia de vegetación natural, como carreteras, ferrocarriles, polígonos industriales, vertederos y áreas urbanizadas de la zona.

Este biotopo está muy extendido por el ámbito de estudio alcanzando un 36,14 % de superficie ocupada por el mismo, siendo el segundo biotopo más abundante en la zona.

Se trata de un biotopo ocupado principalmente por comensales humanos, como rata parda (*Rattus norvegicus*), ratón casero (*Mus musculus*), gorrión común (*Passer domesticus*), la cotorra argentina (*Myopsitta monachus*) la paloma doméstica (*Columba domestica*), o la urraca (*Pica pica*), entre otras.

Entre los reptiles, es estas zonas es posible localizar también algunas especies de antropofilia más moderada como la lagartija verdosa (*Podarcis virens*), la salamanguera común (*Tarentola mauritanica*) o en las áreas marginales de los entornos antrópicos, la culebra de escalera (*Zamenis scalaris*).



Imagen: Áreas antropizadas en el ámbito del Plan Especial. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.8.11 VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS.

Con el fin de valorar los biotopos se han escogido los parámetros calidad y fragilidad.

6.8.11.1 CALIDAD.

La calidad de los biotopos se ha valorado, teniendo en cuenta principalmente la riqueza faunística que puede aportar cada uno de dichos biotopos. La riqueza faunística consiste en el número total de especies (en este caso vertebrados), que se asocian a cada biotopo así, a mayor número de especies presentes se corresponde una mayor calidad. También influye el grado de antropización.

Biotopo faunístico	Calidad	Clase
Cultivos herbáceos	Media-Baja	II
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	Media	II
Masas arboladas	Media	II
Áreas antropizadas	Muy baja	IV
Vegetación de ribera	Media-Alta	II

Tabla. Fragilidad de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Los biotopos de mayor calidad se corresponden con la vegetación de ribera, seguida de las áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos, y las masas arboladas, que son los biotopos que cuentan con mayor diversidad faunística.

Por otra parte, con calidad media-baja se sitúa el biotopo correspondiente a los cultivos herbáceos, debido a la presión antrópica existente. Y por último se encuadran las áreas antropizadas, con calidad muy baja.

6.8.11.2 FRAGILIDAD.

La fragilidad es el grado de susceptibilidad de la fauna de un biotopo ante los efectos de una infraestructura como la prevista a través del presente Plan Especial. Para ello, se ha considerado la presencia de especies amenazadas o protegidas, según se ha mostrado en el catálogo faunístico anteriormente expuesto.

Biotopo faunístico	Fragilidad	Clase
Cultivos herbáceos	Media	II
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	Media	II
Masas arboladas	Media	II
Áreas antropizadas	Muy baja	IV

Tabla. Fragilidad de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Ninguno de los biotopos existentes en la zona de estudio tiene una fragilidad alta, si bien la posible presencia de especies protegidas, les confieren una valoración media.

6.8.11.3 RESULTADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS.

Una vez analizada la calidad y la fragilidad de los distintos biotopos, se obtiene la valoración global de los mismos, y su interés faunístico.

Biotopo faunístico	Calidad	Fragilidad	Interés Faunístico
Cultivos herbáceos	II	II	Medio
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	II	II	Medio
Masas arboladas	II	II	Medio
Áreas antropizadas	IV	IV	Muy bajo
Vegetación de ribera	II	II	Medio-Alto

Tabla. Valoración global de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio.

Tal y como se observa en la tabla, los biotopos de cultivos herbáceos, áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos y masas arboladas, presentan una valoración global media, mientras que los biotopos de áreas antropizadas, tienen una valoración global muy baja.

Las parcelas de implantación del Plan Especial se localizan fundamentalmente sobre el biotopo de cultivos herbáceos, salvo su parte sureste donde se sitúa el biotopo de áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos. Del mismo modo, la práctica totalidad de la línea eléctrica de evacuación se sitúa sobre cultivos herbáceos, salvo en las zonas de cruce de infraestructuras, donde atraviesa áreas antropizadas, y zonas puntuales de áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos, que cruza en aéreo.

6.8.12 ZONAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO.

En el ámbito del Plan Especial, a causa de la significativa antropización del medio, no se localizan zonas de interés faunístico, quedando como únicos corredores faunísticos de cierto interés, los cauces presentes en el ámbito de estudio. Si bien se trata en su mayor parte, de cauces estacionales y con escasa vegetación hidrófita asociada, suponen una zona de variabilidad en el territorio, con presencia constante de vegetación, y a la que el acceso antrópico es menor.

Por ello, se constituyen como los únicos corredores faunísticos de facto, en un área de estas características. Las plantas solares no interrumpen estos corredores, de modo que pueden seguir funcionando como tales.

6.8.13 RESULTADO DEL ESTUDIO DE CICLO ANUAL DE AVIFAUNA.

Tras cinco meses de campañas de campo, realizadas según la metodología anteriormente expuesta, ya se disponen datos con cierto grado de significación sobre la zona, y las especies de avifauna. No obstante, para obtener datos concluyentes, será preciso esperar a los resultados de los próximos meses y al estudio del ciclo anual completo, especialmente para obtener información del periodo reproductor y del estival.

Una vez valorado el Plan Especial y el ámbito de las actuaciones, y analizados los resultados del estudio, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. El ámbito analizado presenta diversos biotopos, algunos de los cuales son de potencial interés para algunas especies de fauna singular, si bien los que presentan mayor interés se localizan algo alejados de la zona del Plan Especial. La proximidad de actividades humanas y la configuración del territorio va a condicionar asimismo la presencia de las especies singulares.

En general no se trata de una zona óptima para aves esteparias, ni el ámbito de la PSFV Gasset, ni las áreas sobre las que se prevé la instalación de la Línea de Alta Tensión.

2. Tras la realización de las campañas de campo, se han obtenido datos positivos de diversidad y riqueza de especies, habiéndose registrado 435 observaciones de aves de interés, de un total de 12 especies diferentes. No obstante, cabe reseñar que estos datos se encuentran muy condicionados por los 300 avistamientos de milanos negros, que se observaron en grandes bandos de paso migratorio.

Estos datos, reflejan además una mayor presencia de aves rapaces que de esteparias, si bien, se trata fundamentalmente de especies generalistas y no amenazadas, como el milano negro, el busardo ratonero, el cernícalo vulgar o el aguilucho lagunero.

Es reseñable la presencia abundante de milano real en la zona durante el periodo muestreado. Si bien no se ha localizado ningún dormitorio invernal en el ámbito de estudio, es probable que exista alguno en territorios no muy alejados. Aunque en todo caso y considerando las áreas utilizadas para dichos dormitorios, estará a suficiente distancia para no verse afectado por las instalaciones previstas. No se espera un comportamiento reproductivo en la zona, si bien se comprobará en primavera.

Asimismo, reseñar la identificación de un ejemplar de gavilán y varios buitres negros, que si bien no son esperables en este tipo de zonas, pueden cruzar por distintos territorios.

Por último, cabe destacar que la falta de datos de toda la temporada de primavera y verano condiciona los resultados del estudio, pudiéndose observar nuevas especies, sobre todo esteparias en las futuras salidas al campo en los próximos meses.

3. Si bien las obras afectarán a la fauna presente y conllevarían la eliminación del biotopo afectado, se trata de un hábitat de cultivos herbáceos, frecuente en la comarca y en un entorno muy antropizado. Además, la mayor parte de las áreas afectadas no presentan una especial singularidad para la fauna, por lo que, en esas zonas, la ejecución del Plan Especial no tendrá efectos significativos para la avifauna de interés y su desarrollo.
4. Para minimizar los potenciales impactos sobre la fauna, se llevarán a cabo una serie de medidas preventivas, correctoras, y compensatorias que eviten, mitiguen o compensen los efectos negativos previstos sobre las distintas especies presentes en la zona. De este modo sería viable la integración del Plan Especial con el desarrollo de la avifauna en la zona. No obstante a lo anterior, será preciso completar el ciclo anual del estudio de avifauna, en todas las zonas del Plan Especial para poder obtener resultados concluyentes a este respecto.

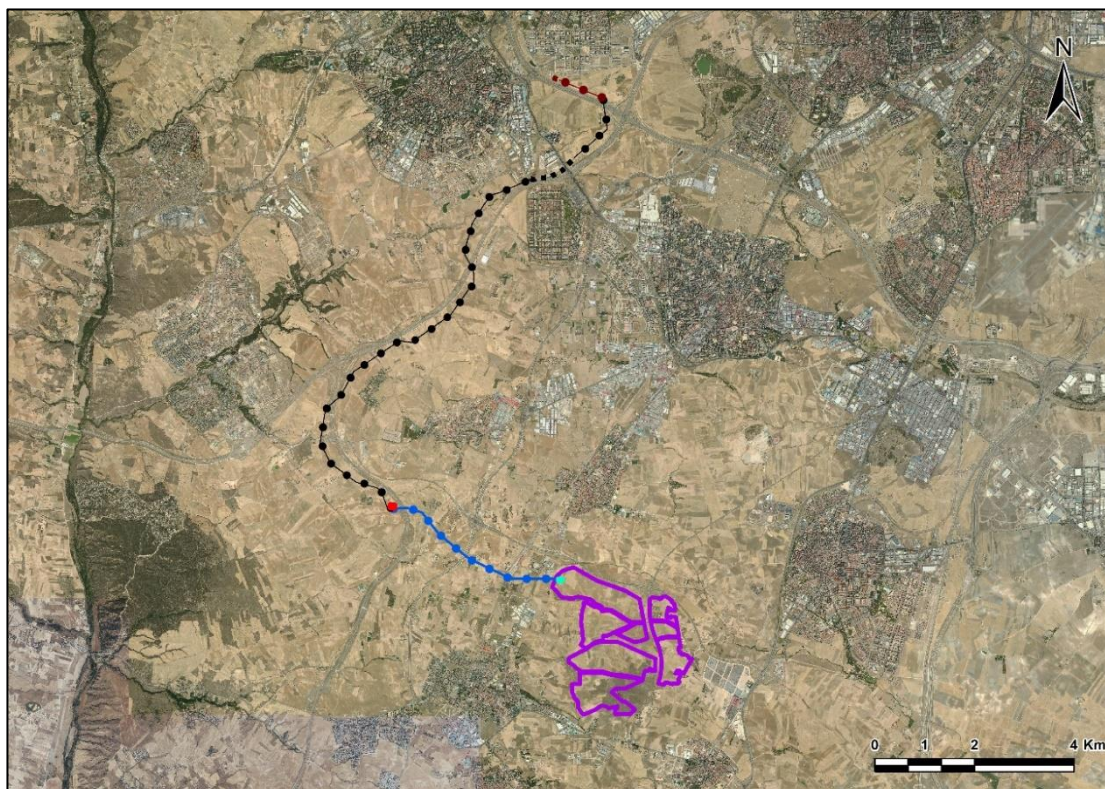
Por último, cabe reseñar que se trata de un estudio parcial, puesto que aún no se ha cubierto el año completo de duración para el que fue diseñado, y que cuando finalice el estudio, se dispondrá de datos completos para los doce meses establecidos para el estudio.

6.9 PAISAJE

6.9.1 ANÁLISIS DEL PAISAJE

Las instalaciones previstas desde el Plan Especial se enmarcan en un paisaje urbano, próximas a núcleos urbanos, rodeadas de parcelas edificadas y herbazales o campos de cultivo/pasto en desuso. En el área objeto de estudio discurren diversos arroyos, tal como se ha indicado en el apartado “4.1.5. Hidrología e hidrogeología”.

En el ámbito de estudio se localizan diversos núcleos urbanos de gran entidad, que junto con los polígonos industriales asociados a los mismos, y las vías de comunicación presentes, conforman un paisaje muy urbanizado, con la predominancia de los campos de cultivo de cereal.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- |-|- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- |-|- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- |-|- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- |-|- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- |-|- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"

Imagen. Paisaje de la zona de estudio, desde fotografía aérea. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Los componentes del paisaje son los aspectos del territorio diferenciables a simple vista y que lo configuran. Pueden agruparse en tres grandes grupos:

- **Físicos:** Son las formas del terreno, superficie del suelo, rocas, cursos o láminas de agua, nieve, etc.
- **Bióticos:** Vegetación, tanto espontánea como cultivada y en ocasiones como individuos aislados, y fauna, incluidos los animales domésticos, siempre que sean apreciables visualmente.
- **Actuaciones humanas:** Se incluyen los diversos tipos de estructuras realizadas por el hombre, ya sean puntuales, extensivas o lineales.

A estos tres grandes grupos se podría añadir el de las condiciones atmosféricas, que en algunos casos,

pueden condicionar notablemente la percepción del paisaje por los observadores.

Los distintos componentes del paisaje pueden articularse en el espacio de diferentes formas, dando lugar a configuraciones o estructuras espaciales muy diversas. En este sentido y adoptando el enfoque de FORMAN y GORDON (en AGUILO & al., 1993) cabría distinguir en el paisaje los siguientes tipos de elementos:

- **Matriz:** Es el elemento del paisaje que ocupa una mayor superficie y presenta una mayor conexión, jugando el papel dominante en el funcionamiento del paisaje. En la zona de estudio, la matriz estaría compuesta por las zonas de cultivos.
- **Manchas:** Son superficies no lineales que se distinguen por su aspecto de lo que las rodea, es decir, de la matriz. En la zona de estudio encontramos, donde se sitúan los núcleos urbanos, “manchas” y sus áreas industriales.
- **Corredores:** Superficies de terreno estrechas y alargadas que se diferencian por su aspecto de lo que las rodea. Destacan en este sentido las infraestructuras lineales de transporte existentes correspondientes con la A-42, R-5, AP-41, M-50, M-407 y la M-405. Además de las numerosas carreteras de menor entidad que conectan los distintos términos municipales.

Se entiende por características visuales básicas el conjunto de rasgos que caracterizan visualmente un paisaje o sus componentes y que pueden ser utilizados para su análisis y diferenciación. Algunas de las características visuales básicas a considerar son:

- **Color:** Es la principal propiedad visual de una superficie. La combinación de colores en un paisaje determina en gran medida sus cualidades estéticas. La zona presenta diversos colores, como el color cambiante de los cultivos según las estaciones, en la mayor parte de la zona de estudio, y los tonos grises de los núcleos urbanos.
- **Forma:** Es el volumen o figura de un objeto o de varios objetos que aparecen unificados visualmente. Las formas se caracterizan por su geometría, complejidad y orientación respecto a los planos principales del paisaje. En la zona las formas son generalmente planas y bidimensionales en los cultivos situados en la zona de estudio y alrededores, variando considerablemente hacia formas geométricas en las áreas urbanizadas, localizadas en los núcleos de población existentes.
- **Línea:** Es el camino real o imaginario que percibe el observador cuando existen diferencias bruscas entre los elementos visuales (color, forma, textura) o cuando los objetos se presentan con una secuencia unidireccional. En la zona de estudio las líneas marcadas se corresponden fundamentalmente con las lindes entre cultivos, autopistas, carreteras y líneas ferroviarias que recorren el territorio, presentando forma redondeada.
- **Textura:** Es la manifestación visual de la relación entre luz y sombra motivada por las variaciones existentes en la superficie de un objeto. Esta propiedad de los objetos puede extenderse al paisaje en el que la textura se manifiesta no sólo sobre los objetos individualizados sino también sobre las superficies compuestas por la agregación de pequeñas formas o mezclas de color que constituyen un modelo continuo de superficie. En la zona la textura es en su mayor parte de grano fino con una densidad media, aunque en las zonas urbanas la textura pueda ser de grano medio.

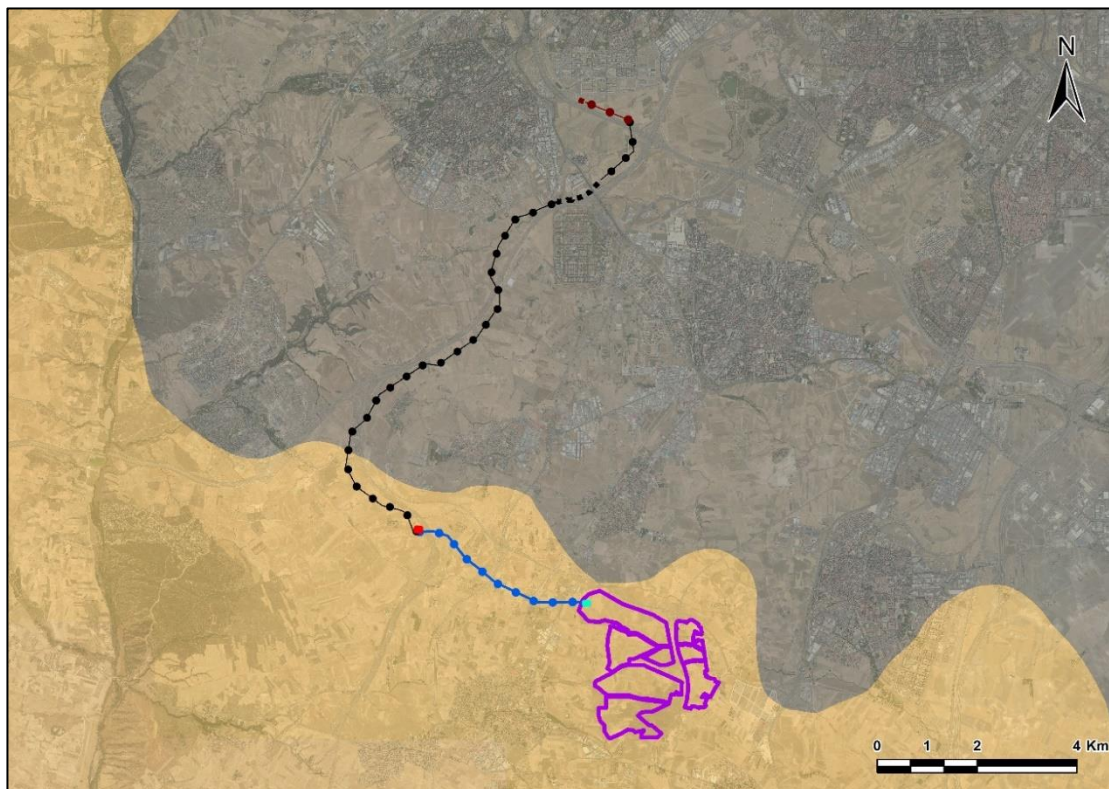
6.9.2 TIPOS DE PAISAJE

Los tipos de paisaje constituyen la agrupación de distintas unidades del paisaje similares en su estructura y organización, y sirven como primera aproximación para comprender el paisaje de una región.

Según el Atlas de los Paisajes de España del Ministerio de Medio Ambiente (Actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, MITERD) (Mata et al., 2003), el paisaje del ámbito de estudio considerado se sitúa en dos tipos de paisaje:

- Grandes ciudades y sus áreas metropolitanas, perteneciente a la unidad paisajística de Madrid y su área metropolitana. La definición de este tipo de paisaje obedece a la amplitud e intensidad de los procesos de urbanización que han ocurrido en torno a las grandes ciudades españolas como Madrid. Se trata de ciudades con elevado crecimiento demográfico que ha propiciado la creación de áreas metropolitanas, donde predomina el suelo urbanizado con distintas formas y usos, sustituyendo a anteriores formas rústicas de utilización del territorio. Paisajes con enormes extensiones urbanizadas, que presentan rasgos comunes, a pesar de las diferencias entre ellas debido a diferencias de tamaño, de ocupación anterior del suelo y sobre todo a su emplazamiento físico y relieve. Prácticamente toda la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo se localiza en este tipo de paisaje, a excepción del tramo sur que conecta con la SE Colectora Prado.
- Campiñas de la meseta sur, concretamente en la unidad paisajística Campiñas de la Sagra. Este tipo abarca campiñas de la Meseta meridional, que no tienen ni la extensión, ni la continuidad ni la dimensión de las andaluzas o las de la cuenca del Duero, ni las castellano-manchegas, de las que son vecinas. Se diferencian por sus formas suavemente onduladas, su absoluto aprovechamiento agrícola (predominio de labradíos) y por las redes de poblaciones concentradas, en las que hay diferencias de tamaño según comarcas.

Sobre este tipo de paisaje se sitúa la mayor parte del ámbito del Plan Especial, incluyendo la totalidad de la Línea SET Gasset- SE Colectora Prado, ambas subestaciones y la totalidad de la planta solar. También el tramo más meridional de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo se ubica en este tipo de paisaje.





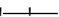




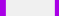


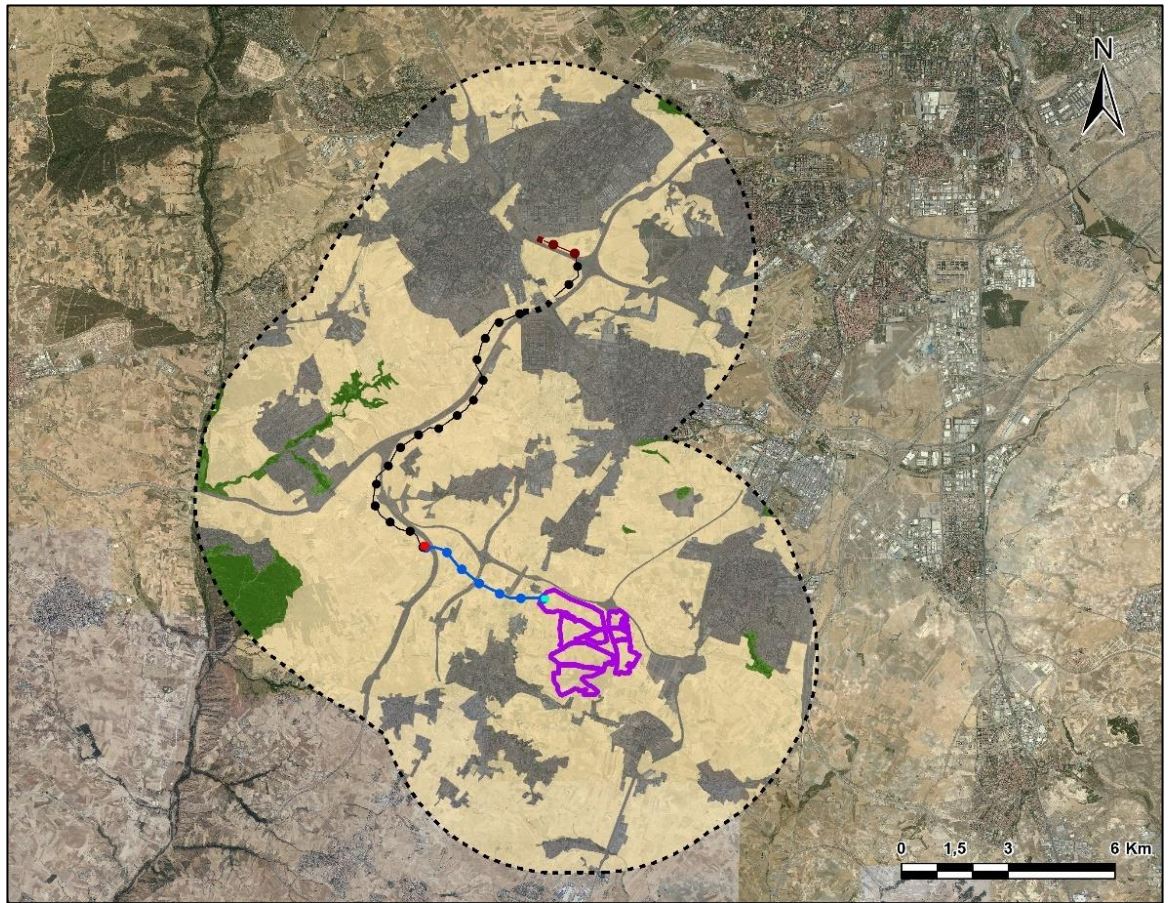
Leyenda	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
Paisaje	
	Campiñas de la Meseta Sur
	Grandes ciudades y sus áreas metropolitanas

Imagen. Tipos de paisaje del ámbito de estudio. Fuente: Atlas de los Paisajes de España (MITERD) / EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.9.3 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS

El concepto de unidad paisajística se refiere a una unidad territorial que presenta unas características visuales propias y homogéneas, que la diferencian ante un observador de otras unidades adyacentes. Las unidades de paisaje están relacionadas con las unidades ambientales o ecológicas de forma directa o integrada. En cualquier caso, la unidad se delimita por consideraciones derivadas de su apariencia o aspecto externo que permiten distinguir unidades de paisaje distintas. La clave está en la estructura espacial aparente del territorio que es la manifestación de los procesos ecológicos que subyacen.

Como se puede observar, el ámbito del Plan Especial se sitúa en su totalidad sobre áreas antropizadas y áreas de cultivos, herbazales y matorrales.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- +— L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- +— L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- +— L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Ámbito de estudio (5km)

Unidades de Paisaje

- Áreas de cultivos, herbazales y matorrales
- Masas arboladas
- Áreas antropizadas

Imagen. Unidades del paisaje del ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se describen las unidades de paisaje más representativas que se sitúan en la zona de estudio y que tienen cierta representación dentro de la cuenca visual de la planta solar.

6.9.3.1 CULTIVOS, HERBAZALES Y MATORRALES.

Esta unidad paisajística se constituye como la matriz del territorio, es de topografía bastante regular, fundamentalmente llana o suavemente alomada. Cromáticamente esta

unidad es muy homogénea, siendo en ella el espacio abierto, por el relieve llano y la práctica ausencia de arbolado, y predominando la vegetación herbácea de textura muy uniforme y de grano fino. Estacionalmente se producen modificaciones cromáticas en el paisaje a causa del cambio de coloración de estos cultivos cerealistas.

Los cultivos predominantes son los herbáceos en secano, que conforman amplias superficies interrumpidas fundamentalmente por las infraestructuras y áreas urbanizadas. La vegetación arbustiva se limita a la de algún arroyo o a algún lindero entre cultivos. Algunas vaguadas de naturaleza endorreica dan lugar a pequeñas zonas encharcadizas estacionales.

Es la unidad mayoritaria del área de estudio y en ella se sitúa tanto la planta solar, como la mayor parte de la línea eléctrica de alta tensión, salvo los cruces de ésta con las infraestructuras lineales de transporte.

La calidad de esta unidad de paisaje se establece como baja, fundamentalmente por la escasa diversidad y naturalidad de la vegetación. Estas áreas presentan una alta fragilidad por ser muy accesibles visualmente.



Imagen. Unidad de paisaje de cultivos, pastizales y matorrales, en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.9.3.2 MASAS ARBOLADAS.

Se trata, por lo general, de repoblaciones de pinar en distintos grados de desarrollo, constituidas en áreas de superficie reducida. También forman parte de esta unidad las masas arboladas de grandes parques periurbanos, constituidas por plantaciones dispuestas en torno a viales y áreas de recreo, que están constituidas principalmente por pinares y por diferentes especies arbóreas ornamentales.

Aparecen dispersas por el territorio, como manchas de reducida extensión. La calidad de esta unidad de paisaje se establece como media, fundamentalmente por la diversidad de

la vegetación, y por suponer un elemento diferencial de aspecto natural, en el paisaje. Estas áreas presentan una fragilidad media.



Imagen. Unidad de paisaje de masas arboladas en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.9.3.3 ÁREAS ANTROPIZADAS.

Esta unidad paisajística incluye todas las zonas urbanizadas del territorio y está representada principalmente por: infraestructuras de comunicación (autopistas, vías ferroviarias y carreteras); zonas de extrarradios correspondientes con los municipios de Humanes de Madrid y Griñón, principalmente, así como sus polígonos industriales; grandes superficies comerciales y otras áreas transformadas por la acción antrópica. Las líneas de alta tensión son abundantes en la mayor parte del ámbito de actuación.

Se trata de una unidad paisajística con formas regulares, colores principalmente grises, y líneas marcadas correspondientes principalmente con las calles y las infraestructuras lineales de transporte.

Es una unidad con una elevada componente antrópica cuyo interés paisajístico es escaso o nulo.



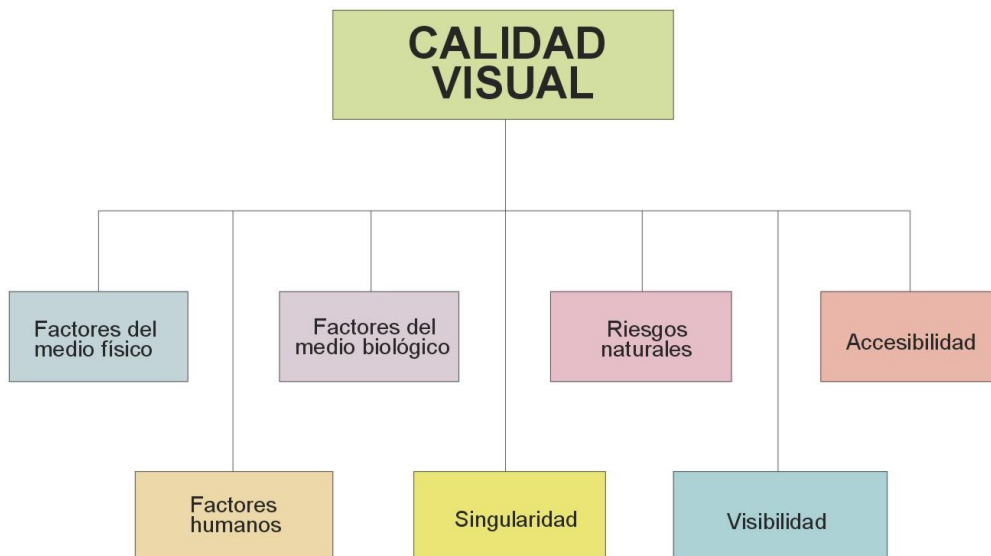
Imagen. Unidad de paisaje de áreas antropizadas. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.9.4 CALIDAD Y FRAGILIDAD VISUAL.

Los factores del medio son percibidos por la sociedad de forma sintética en el paisaje. Los observadores perciben los paisajes, resultándoles más gratos aquellos que presentan una mayor belleza.

Como indica la literatura especializada, se reemplaza la palabra “belleza” por otras como “calidad visual” o “valor estético”, si bien el significado final es el mismo. Esta apreciación social del paisaje hace de él un elemento más, de gran importancia, a la hora de realizar un estudio del medio.

La determinación de la calidad paisajística se enfrenta al problema de su gran subjetividad. Por ello, se desarrollan distintos métodos de valoración, que tratan de reducirla. Pese al gran número de métodos de valoración, existen unas pautas lógicas para determinar la calidad, en la que suelen coincidir estos métodos:



6.9.4.1 CALIDAD VISUAL.

Para evaluar la calidad escénica, se toma el sistema del *Bureau of Land Management*, de Estados Unidos, que propone unos criterios de puntuación basados en aspectos como la morfología, vegetación, agua, color, fondo escénico, rareza y actuaciones humanas.

Morfología	Relieves muy montañosos, o de gran diversidad superficial, o sistemas de dunas, o con algún rasgo muy singular y dominante.	Formas erosivas de interés, o relieve variado, presencia de formas interesantes, pero no dominantes.	Colinas suaves, fondos de valles planos, no hay detalles singulares.
	5 puntos	3 puntos	1 punto
Vegetación	Gran variedad de tipos de vegetación, con formas y texturas interesantes.	Alguna variedad en los tipos de vegetación, pero una a dos.	Poca o ninguna variedad y contraste.
	5 puntos	3 puntos	1 punto
Agua	Factor dominante en el paisaje, apariencia limpia y clara, cascadas o láminas de agua.	Agua en movimiento, pero no dominante en el paisaje.	Ausente o inapreciable.
	5 puntos	3 puntos	0 puntos
Color	Combinaciones de color intensas y variadas.	Alguna variedad de colores, pero no de carácter dominante.	Muy poca variedad de colores, contrastes apagados.
	5 puntos	3 puntos	1 punto
Fondo escénico	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual.	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto.	El paisaje adyacente no influye en la calidad del conjunto.
	5 puntos	3 puntos	0 puntos
Rareza	Único o poco frecuente en la región.	Característico, aunque similar a otros en la región.	Bastante común en la región.

	6 puntos	2 puntos	1 puntos
Actuaciones humanas	Libre de actuaciones estéticamente indeseadas.	La calidad escénica está afectada, aunque no en su totalidad.	Modificaciones intensas y extensas que reducen o anulan la calidad escénica.
	2 puntos	1 puntos	0 puntos

Tabla. Clasificación de la calidad visual según método de Bureau of Land Management, 1980.

Estos aspectos serán valorados en las zonas que previamente se han dividido como unidades homogéneas, según su fisiografía y vegetación y que se han denominado unidades de paisaje. Siguiendo este baremo, una determinada unidad de paisaje puede tener entre 4 y 33 puntos. Considerando estos resultados, se pueden establecer cinco clases de calidad escénica:

0-9 puntos	Calidad muy baja
10-15 puntos	Calidad baja
16-21 puntos	Calidad media
22-27 puntos	Calidad alta
28-33 puntos	Calidad muy alta

Los resultados obtenidos para cada una de las unidades de paisaje descritas anteriormente son los expuestos en la siguiente tabla:

Unidad de paisaje	M	V	A	C	FE	R	AH	Calidad
Áreas de cultivos, herbazales y matorrales	1	3	0	3	1	1	1	10
Masas arboladas	3	3	0	3	1	6	1	17
Áreas antropizadas	1	1	0	1	1	1	0	5

M – Morfología

FE - Fondo escénico

V – Vegetación

R – Rareza

A – Agua

AH - Actuaciones humanas

C – Color

Tabla. Calidad visual de las unidades de paisaje del ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La calidad resultante para cada unidad, según los resultados obtenidos, es la siguiente:

- Áreas de cultivos, herbazales y matorrales: Calidad baja.
- Masas arboladas: Calidad media.
- Áreas antropizadas: Calidad muy baja.

6.9.4.2 FRAGILIDAD VISUAL

La fragilidad visual es la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él. Expresa el grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones.

La determinación de la fragilidad se basa en la capacidad de los elementos del paisaje de absorber las acciones desarrolladas en él, o, lo que es igual, de la capacidad de absorción visual (CAV). La fragilidad será, pues, el inverso de la CAV.

La estimación de la CAV resulta más objetiva que la de la propia fragilidad, por lo que suele ser más empleada. YEOMANS (en AGUILO & al., 1993) determina la CAV según la expresión:

$$C.A.V. = P \times (D + E + V + R + C)$$

Donde,

P = pendiente.

D = diversidad de la vegetación.

E = estabilidad del suelo y erosionabilidad.

V = contraste suelo-vegetación.

R = regeneración potencial de la vegetación.

C = contraste de color roca suelo.

Factor	Características	Valores de CAV	
		Nominal	Numérico
Pendiente	Inclinado (pendiente > 55%).	Bajo	1
	Inclinación suave	Moderado	2
	Poco inclinado	Alto	3
Diversidad de vegetación	Eriales, prados y matorrales.	Bajo	1
	Coníferas, repoblaciones.	Moderado	2
	Diversificada (mezcla de claros y bosques).	Alto	3
Estabilidad del suelo y erosionabilidad	Restricción alta, derivada de riesgo alto de erosión e inestabilidad, pobre regeneración potencial.	Bajo	1
	Restricción moderada debido a cierto riesgo de erosión e inestabilidad y regeneración potencial.	Moderado	2
	Poca restricción por riesgo bajo de erosión e inestabilidad y buena regeneración potencial.	Alto	3
Contraste suelo y vegetación	Contraste visual bajo entre el suelo y la vegetación	Bajo	1
	Contraste visual moderado entre el suelo y la vegetación.	Moderado	2
	Contraste visual alto entre el suelo y la vegetación adyacente.	Alto	3
Potencial de regeneración	Potencial de regeneración bajo.	Bajo	1
	Potencial de regeneración moderado.	Moderado	2
	Regeneración alta.	Alto	3
Contraste de color roca-suelo	Contraste bajo.	Bajo	1
	Contraste moderado.	Moderado	2
	Contraste alto.	Alto	3

Tabla. Factores de la capacidad de absorción visual. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Como se puede ver en la expresión anterior, el factor que mayor peso tiene es la pendiente. Para cada factor, y siguiendo los mismos baremos que el autor propone, se le asigna un valor de 1 (bajo), 2 (moderado) o 3 (alto) a cada factor, por lo que el valor mínimo sería 5 y el máximo 45.

Con el fin de dar un valor cualitativo, se han establecido cinco clases de C.A.V. Considerando, como ya se ha comentado anteriormente, que la fragilidad es inversa a la C.A.V., se puede establecer un baremo para su clasificación, siendo el valor de cada clase el opuesto al de la C.A.V. De este modo se puede establecer la siguiente clasificación:

5-12 puntos	C.A.V. muy baja	Fragilidad muy alta
13-20 puntos	C.A.V. baja	Fragilidad alta
21-28 puntos	C.A.V. media	Fragilidad media
29-36 puntos	C.A.V. alta	Fragilidad baja
37-45 puntos	C.A.V. muy alta	Fragilidad muy baja

Los resultados obtenidos para las distintas unidades de paisaje definidas anteriormente son los expresados en la siguiente tabla:

Unidad de paisaje	P	D	E	V	R	C	C.A.V.	Fragilidad
Áreas de cultivos, herbazales y matorrales	3	1	2	1	2	2	24	Media
Masas arboladas	2	2	2	3	1	2	20	Alta
Áreas antropizadas	3	1	3	3	2	2	33	Baja

P – Pendiente

V – Contraste suelo - vegetación

D – Diversidad de la vegetación

R – Regeneración potencial de la vegetación

E – Estabilidad del suelo y erosionabilidad

C – Contraste de color roca - suelo

Tabla: Fragilidad visual de las unidades de paisaje del ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

No debe confundirse el concepto de fragilidad visual, que es lo que en este capítulo se está valorando, con la fragilidad del medio, ya que son factores totalmente distintos. Así, unidades de paisaje de baja fragilidad visual pueden resultar de un elevado valor faunístico o botánico, y por tanto tendrá una alta fragilidad desde el punto de vista ambiental.

6.9.4.3 CLASES DE GESTIÓN VISUAL

Para obtener una idea global del paisaje, se deben integrar los conceptos de calidad y fragilidad. Las posibles combinaciones calidad-fragilidad pueden agruparse de distintas formas según sean las características particulares del territorio estudiado.

Para este estudio se ha adoptado las “clases de gestión visual” propuestas por RAMOS & al. (En AGUILO & al., 1993). La definición de estas clases es:

- Clase 1: Zonas de alta calidad y fragilidad cuya conservación resulta prioritaria
- Clase 2: Zonas de alta calidad y fragilidad baja o media, aptas para la promoción de actividades que precisen calidad paisajística y que causen impactos de poca entidad.
- Clase 3: Zonas de calidad media o alta y fragilidad variable, que pueden incorporarse a las anteriores cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Clase 4: Zonas de calidad baja y fragilidad alta o media, que pueden incorporarse a la clase 5 cuando sea preciso.

- Clase 5: Zonas de calidad y fragilidad bajas, aptas desde el punto de vista paisajístico para la localización de actividades poco gratas o con impactos fuertes.

Los resultados obtenidos para las distintas unidades de paisaje definidas anteriormente son los siguientes:

Unidad de paisaje	Calidad	Fragilidad	Clase visual
Áreas de cultivos y herbazales	Baja	Media	4
Masas arboladas	Media	Alta	3
Áreas antropizadas	Muy baja	Baja	5

Tabla. Clases de gestión visual de las unidades de paisaje del ámbito de estudio. Fuente: : EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Por todo ello, se puede concluir que las áreas de cultivos y herbazales presentan calidad baja y fragilidad media y se encuadran en una clase de gestión visual 4, mientras que las áreas antropizadas presentan calidad muy baja y fragilidad baja, lo que las incluye en la clase de gestión visual 5.

6.9.5 ESTUDIO DE VISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN

En este apartado se valora la visibilidad de las instalaciones previstas en el Plan Especial desde el territorio circundante, una vez sean construidas.

Para ello, se utilizan las cuencas visuales, que consisten en el conjunto de áreas superficiales que son visibles desde el punto de vista del observador. Éstas quedan definidas por las condiciones geométricas que imponen la topografía y los obstáculos existentes entre dos puntos. La relación lineal directa y recta entre estos dos puntos sin interceptación de volúmenes opacos define, para un punto observado, un conjunto de puntos relacionados que constituyen una cuenca visual.

La visibilidad depende fundamentalmente de la topografía y los obstáculos presentes en el terreno, así como de las características de las instalaciones objeto de estudio y de su superficie de ocupación.

El impacto paisajístico de las instalaciones de la planta solar y sus subestaciones se deberá principalmente a la intrusión visual de paneles solares montados sobre seguidores, y que alcanzan una altura de 2,4 m sobre el suelo. No obstante, en el análisis de cuenca visual se va a utilizar la superficie total englobada en el vallado, por si se produjeran modificaciones en la composición interna de la planta solar, y con el objeto de ofrecer resultados lo más conservadores posibles.

Asimismo, se valora el impacto paisajístico de la construcción de la Línea de Alta Tensión de 17,1 km de longitud, que presenta 68 apoyos metálicos con alturas variables que van desde los 10 m hasta los 70,4 m.

Los impactos paisajísticos derivados de unas instalaciones de este tipo se deberán básicamente a:

- Intrusión visual de un elemento artificial en el paisaje.
- Cambios en la estructura del paisaje.
- Cambios en las formas del relieve.
- Cambios en el cromatismo.

- Pérdida de naturalidad por la introducción de elementos ajenos al paisaje natural.

Además, habrá que tener en cuenta el grado de antropización del territorio, y de accesibilidad visual por parte de potenciales observadores debido a poblaciones, infraestructuras lineales, etc.

6.9.5.1 METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE CUENCAS VISUALES

Los pasos seguidos para la realización del Estudio de visibilidad de la actuación han sido los siguientes:

- Determinar el área de influencia visual: Ámbito espacial desde el que se producen los impactos paisajísticos y visuales sobre el observador. En este sentido, el área de influencia visual viene condicionada por la capacidad de percepción del observador y por la tipología de las instalaciones. En este sentido, se estima que las instalaciones de la planta solar no serán perceptibles como entidades independientes más allá de una franja de 5.000 m. Del mismo modo, para los apoyos de la Línea aérea de alta tensión, dada su tipología se estima poco probable que generen ningún tipo de impacto paisajístico al observador potencial, más allá de una franja de 3.000 m.
- Generar un modelo topográfico: Se ha utilizado el Modelo Digital de Elevaciones (modelización del terreno teniendo en cuenta la altura de los elementos del mismo de una zona terrestre) del Instituto Geográfico Nacional, como cartografía base, para el análisis.
- Determinar la altura media de los ojos del observador: 1,5 m.
- Determinar la altura total de los paneles solares (2,4 m) y de los apoyos metálicos.
- Generar la cuenca visual de las instalaciones proyectadas, mediante software GIS, específicamente utilizando la herramienta Viewshed y aplicando los parámetros anteriormente descritos.

6.9.5.2 ELABORACIÓN DE CUENCAS VISUALES

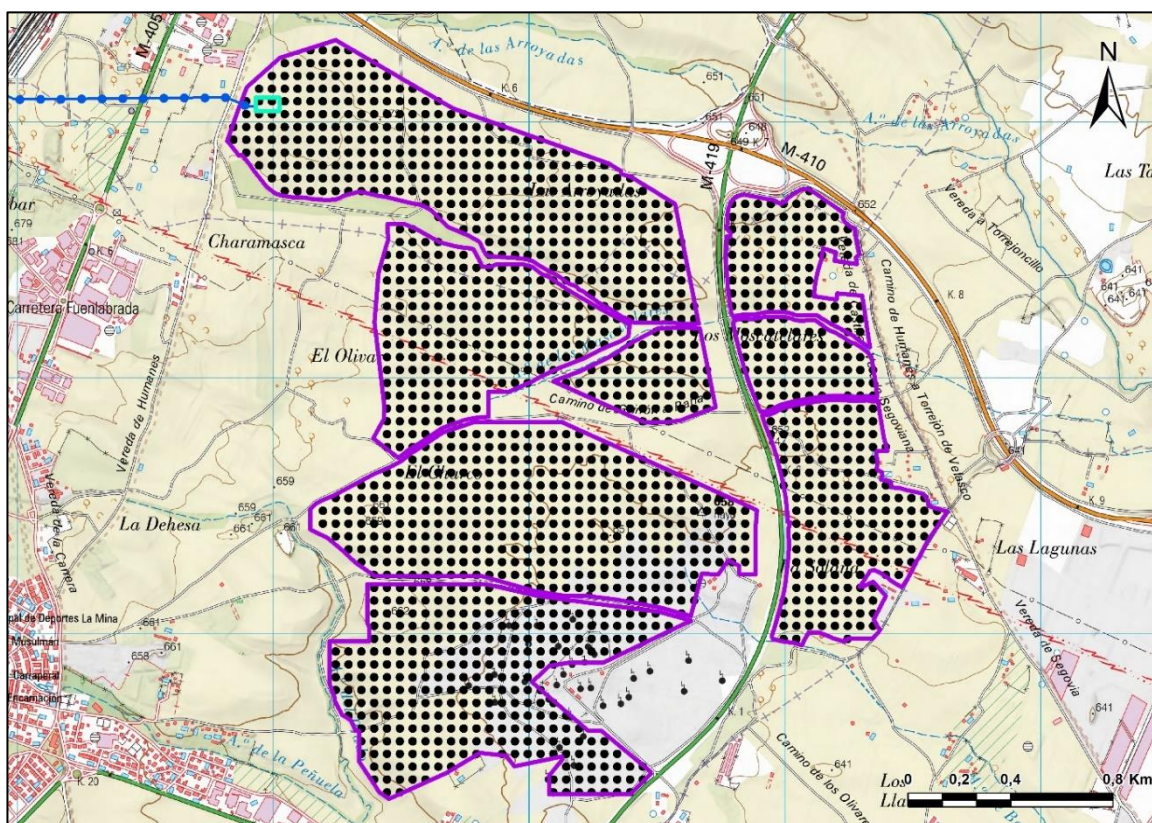
A. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GASSET

Para la planta solar, se ha generado la cuenca visual del conjunto del área de implantación, considerando la altura de los paneles solares montados sobre seguidores y la altura de la Subestación Colectora. En este sentido, cabe indicar que, aunque la disposición de los módulos fotovoltaicos es la más probable a desarrollar, ésta puede sufrir ligeras variaciones. Por este motivo, y con el fin de trabajar con la situación más desfavorable posible, se ha considerado como área de ocupación la totalidad del área de implantación.

Para el cálculo se ha utilizado como herramienta un software de Sistemas de Información Geográfica que permite trabajar con datos de amplias extensiones territoriales. Para el cálculo de la cuenca visual se han utilizado los siguientes parámetros:

- Altura del observador: 1,5 m (altura media de los ojos de una persona).
- Altura de los paneles solares montados sobre seguidores: 2,4 m. Se ha considerado la altura de los paneles en su punto máximo. Además se ha diferenciado la subestación eléctrica, asignándole una altura de 6m, puesto que presenta una mayor altura y de este modo se valora la máxima visibilidad posible. A los puntos situados sobre las SET se les ha asignado el valor de altura de la misma.

- Se ha utilizado una malla de puntos homogénea, con nodos dispuestos en el interior de las parcelas objeto de estudio. La distancia entre nodos es de 50 m, habiéndose obtenido un total de 1.564 puntos. Con el objeto de contemplar el escenario con mayor impacto posible, se ha utilizado el límite de las parcelas que es mayor que el límite real del vallado, que será el que marque la superficie máxima con paneles solares.
- Radio: 5.000 m. Distancia máxima a considerar, en la cual su presencia será significativa.



Leyenda

- Subestación Gasset 220/30kV
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Malla de puntos

Imagen. Malla de puntos utilizada para la modelización de la cuenca visual de la PSFV "Gasset". Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Como resultado, el programa genera una cuenca visual para cada uno de los 1.564 puntos de la malla, asignando a cada píxel del territorio valores 1 o 0 según sea o no visible respectivamente desde el punto evaluado.

Para determinar desde donde resulta visible cada punto de la malla, el programa calcula el perfil topográfico de la línea que une el citado punto con cada uno de los píxeles del Modelo Digital de Elevaciones (MDE), a partir de un método de interpolación vecino más cercano. El punto será visible si hasta el punto de vista de referencia no hay ninguna altura del perfil que sobrepase la línea visual (línea recta que une la altura del punto con la altura del punto de vista), teniendo en cuenta la altura adicional del observador respecto del nivel del suelo que, en este caso, como ya se ha indicado es de 1,5 m.

Finalmente, el programa integra en una única imagen el conjunto de los 1.564 planos generados, por lo que cada píxel toma valores entre 0 y 1,564. A partir de esta evaluación de la visibilidad se calcula una cuenca en la que se destacan todos los lugares desde los que es visible el punto seleccionado.

B. LÍNEA DE ALTA TENSIÓN.

Para la línea aérea de alta tensión, se ha generado la cuenca visual del conjunto de su área de implantación, considerando la altura de los apoyos. Cabe indicar que, aunque los conductores son un elemento continuo situado en la parte superior de los apoyos, debido a sus dimensiones y reducido grosor, se confunden con el fondo incluso a media distancia y no son susceptibles de generar un impacto significativo sobre el paisaje. Por este motivo no se han incluido en la simulación de la cuenca visual.

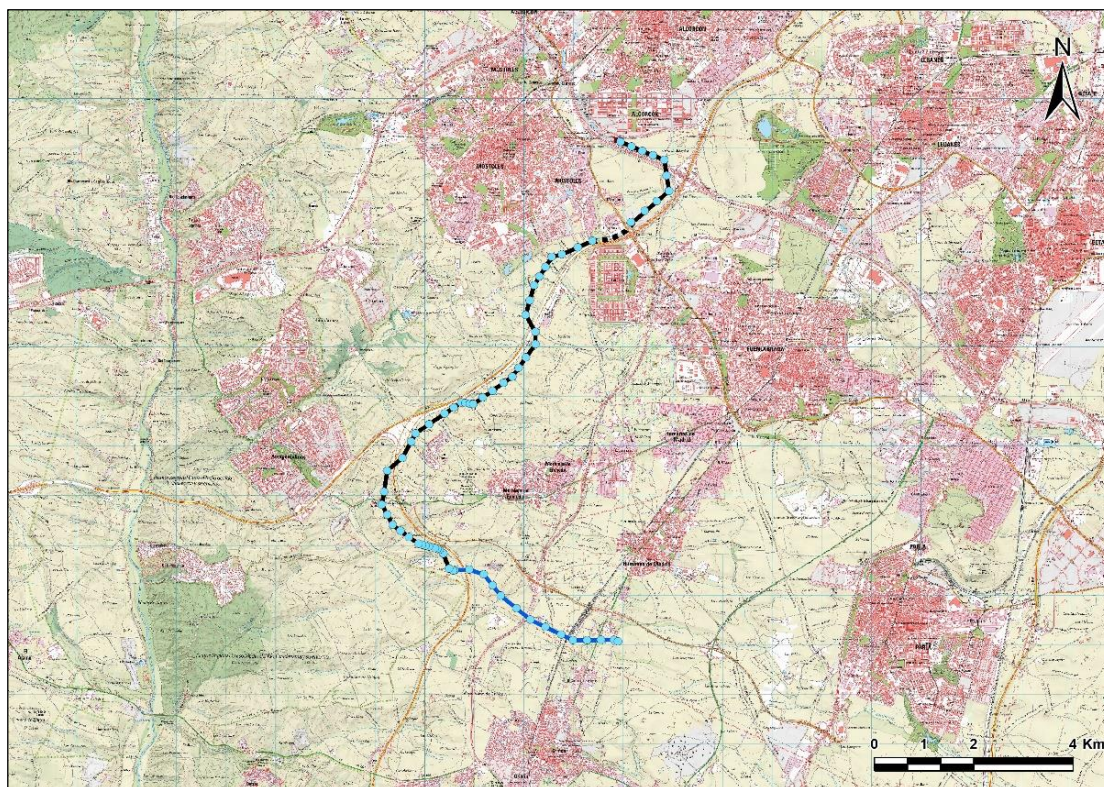
Para el cálculo se ha utilizado como herramienta un software de Sistemas de Información Geográfica que permite trabajar con datos de amplias extensiones territoriales. Para el cálculo de la cuenca visual se han utilizado los siguientes parámetros:

- Radio: 3.000 m. Distancia máxima a considerar, en la cual su presencia será significativa.
- Altura del observador: 1,5 m (altura media de los ojos de una persona).
- Altura de los apoyos: A continuación, se relaciona la altura considerada para cada uno de los apoyos:

Nº Apoyo	Altura (m)
1	31,5
2	27,6
3	30,6
4	11,1
5	11,1
6	27,6
7	27,6
8	11,1
9	13,1
10	27,6
11	38,7
12	38,7
13	30,6
14	29,5
15	36,6
16	29,5
17	39,4
18	42,4
19	30,6
20	36,6
21	32,5
22	32,5
23	35,5

24	27,6
25	11,1
26	11,1
27	30,6
28	32,5
29	32,5
30	41,5
31	33,6
32	32,5
33	32,5
34	36,6
35	39,4
36	42,4
37	32,5
38	33,6
39	38,7
40	30,6
41	70,4
42	70,4
43	33,6
44	41,5
45	53
46	41,5
47	38,7
48	36,6
49	50,5
50	51,6
51	26,2
52	28,1
53	28,1
54	28,9

Tabla. Altura de los apoyos de la Línea SE Colectora Prado – SE Prado Sto. Domingo. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



Leyenda

- (Apoyos LAT
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea

Imagen. Puntos utilizados para la modelización de la cuenca visual de la LAT. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Como resultado, el programa genera una cuenca visual para cada uno de los 68 puntos, asignando a cada píxel del territorio valores 1 o 0 según sea o no visible respectivamente desde el punto evaluado.

Para determinar desde donde resulta visible cada punto de la malla, el programa calcula el perfil topográfico de la línea que une el citado punto con cada uno de los píxeles del Modelo Digital de Elevaciones (MDE), a partir de un método de interpolación vecino más cercano. El punto será visible si hasta el punto de vista de referencia no hay ninguna altura del perfil que sobrepase la línea visual (línea recta que une la altura del punto con la altura del punto de vista), teniendo en cuenta la altura adicional del observador respecto del nivel del suelo que, en este caso, como ya se ha indicado es de 1,5 m.

Finalmente, el programa integra en una única imagen el conjunto de los 68 planos generados, por lo que cada píxel toma valores entre 0 y 68. A partir de esta evaluación de la visibilidad se calcula una cuenca en la que se destacan todos los lugares desde los que es visible el punto seleccionado.

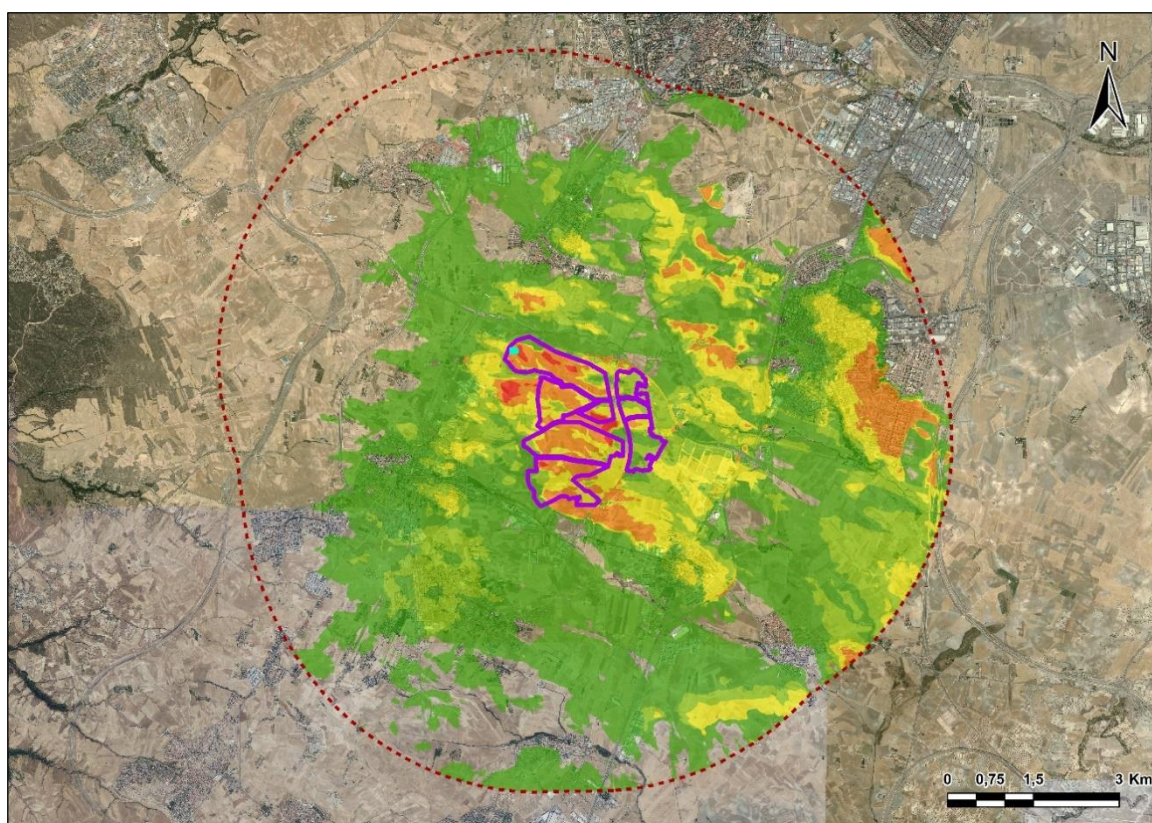
6.9.5.3 CUENCA VISUAL DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

Mediante la metodología explicada en el punto anterior se ha delimitado el área de influencia visual del Plan Especial, o lo que es lo mismo, el territorio desde el cual es visible algún punto de la actuación, y dentro de la cual se pueden manifestar potenciales impactos paisajísticos.

A. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GASSET

En la figura siguiente se muestra la cuenca visual global resultante de la planta solar:

- Las áreas sin color muestran aquellas zonas desde las que no resulta visible la planta solar.
- Las áreas con color representan puntos desde los que la planta solar es visible, mostrándose en color verde los puntos desde los que resulta visible una superficie muy pequeña de la planta y en rojo los puntos desde los que resulta visible una gran superficie de la planta.



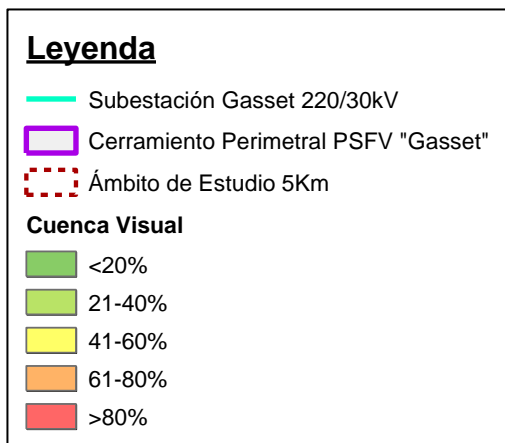


Imagen. Cuenca visual de la planta solar Gasset. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En total, la cuenca visual engloba una superficie de 13.035,84 ha, de las cuales un total de 4.971,91 ha no son visibles las instalaciones, y sí son visibles en 8.063,93 ha. Las áreas de las cuales son visibles las instalaciones se reparten del siguiente modo:

- 4.981,9 ha se corresponden con zonas de muy baja visibilidad.
- 1.488,9 ha son zonas de visibilidad baja.
- 1.047,9 ha son zonas de media visibilidad.
- 514,5 ha son zonas de alta visibilidad.
- 30,5 ha son zonas de muy alta visibilidad.

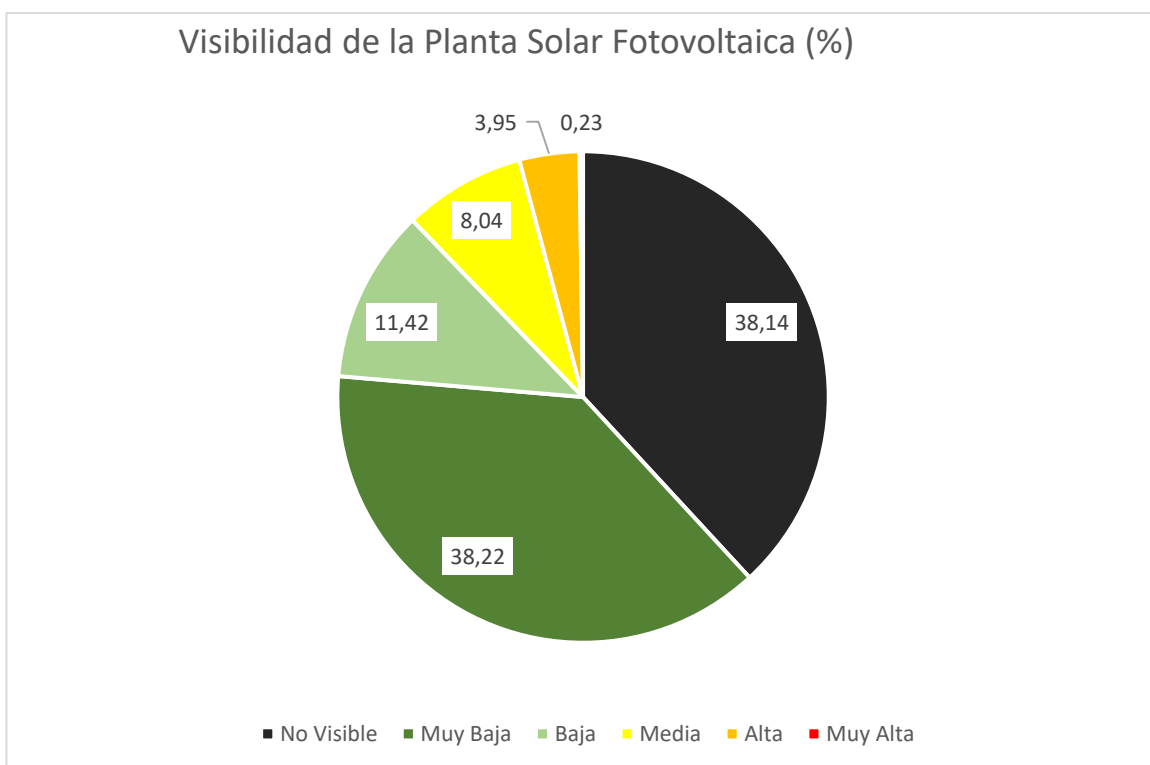
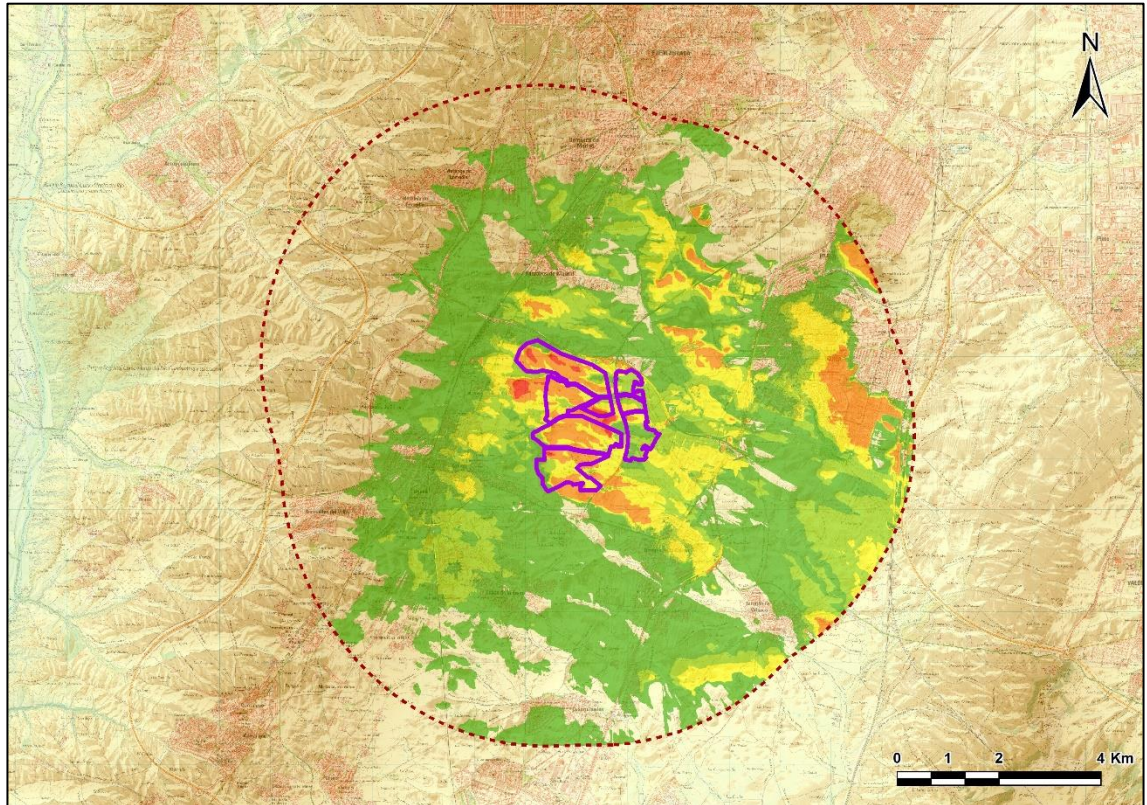


Imagen. Porcentaje de visibilidad de las PSFV "Gasset" en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



Con los datos de visibilidad de la planta solar en el ámbito de estudio, cabe reseñar que en el 87,8% del área englobada en el radio de 5 km desde la planta, la visibilidad es nula, muy baja o baja, siendo el 38,14% correspondiente a áreas no visibles. Lo que implica

una cuenca visual de las instalaciones bastante limitada a causa de la escasa altura de los paneles, de la orografía y de edificaciones y otros elementos antrópicos de cierta altura, presentes en el ámbito de estudio.






Como se puede observar en la figura, la cuenca visual de la planta es amplia en el entorno de la planta solar, especialmente la zona dentro de las instalaciones y sus alrededores donde se alcanzan valores altos y muy altos, y varias zonas del noreste donde se alcanzan valores medios y altos de visibilidad.



Leyenda

-  Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
-  Ámbito de Estudio 5Km

Cuenca Visual

-  <20%
-  21-40%
-  41-60%
-  61-80%
-  >80%

Elevaciones



-  Mayor: 991 m.s.n.m.
-  Low : 460 m.s.n.m.

Imagen. Visibilidad de la planta solar sobre plano con relieve topográfico. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La planta solar se sitúa en una zona de menor elevación que en la mayor parte del ámbito del estudio, y pese a su proximidad a núcleos urbanos, presentan una visibilidad escasa

desde los mismos. El único núcleo urbano que presenta valores altos de visibilidad es Parla, si bien las instalaciones se percibirán también desde Griñón, y Humanes de Madrid.

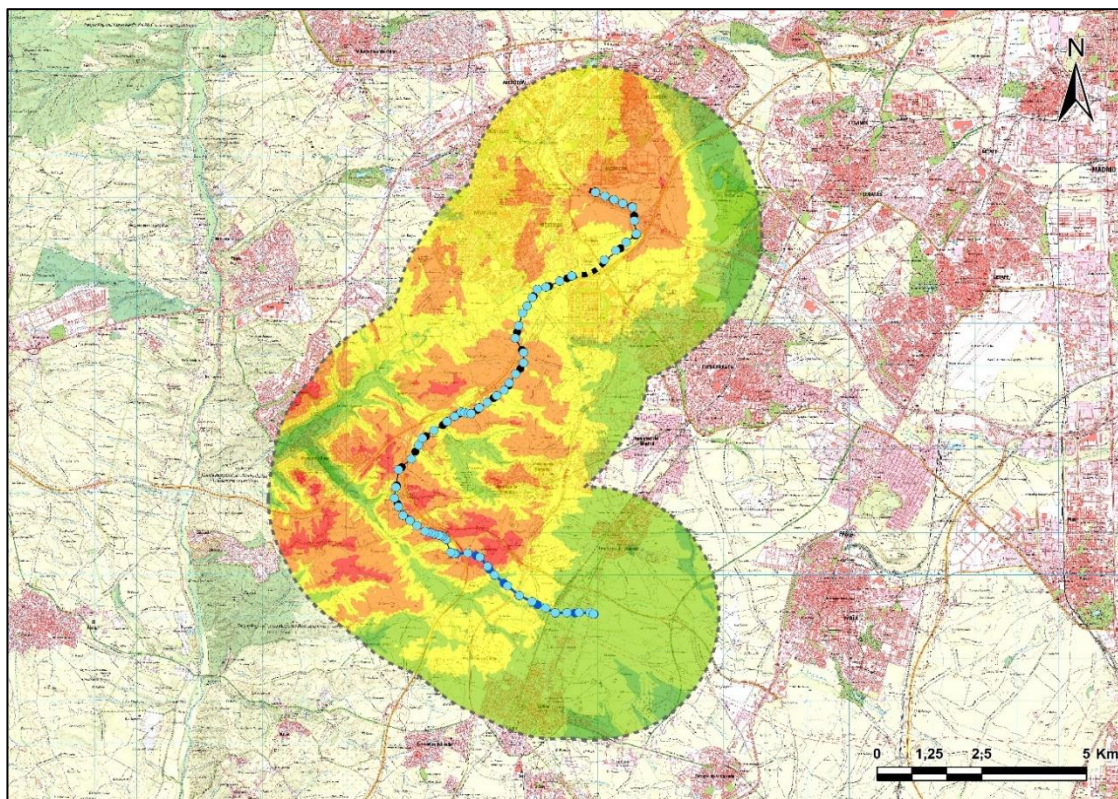
Tampoco tendrán una visibilidad elevada desde las principales infraestructuras de transporte, puesto que desde las carreteras M-410 y la M-419 las más próximas a la PSFV, solamente se tendrá visibilidad alta y media en los tramos más cercanos a la planta solar, al norte, noroeste y sureste. No obstante, serán visibles de forma parcial desde la autovía A-42 y casi a 5 km desde la autovía R-4.

Cabe reseñar que el entorno en el que se situará la planta solar está altamente antropizado, ya que se localiza en una zona caracterizada por la presencia de grandes núcleos de población y áreas industriales, así como abundantes vías de comunicación. De esta manera, se puede concluir que el entorno no presenta una belleza singular y que la presencia de la planta solar no constituirá un elemento dominante, que cause un gran impacto paisajístico ni destaque significativamente en el entorno. Si bien, es preciso constatar el elevado número de observadores que tendrán accesibilidad visual a las instalaciones.

B. LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN.

En la figura siguiente se muestra la cuenca visual global resultante de los apoyos de la LAT:

- Las áreas sin color muestran aquellas zonas desde las que no resulta visible la LAT.
- Las áreas con color representan puntos desde los que la planta solar es visible, mostrándose en color verde los puntos desde los que resulta visible una superficie muy pequeña de la planta y en rojo los puntos desde los que resulta visible una gran superficie de la planta.



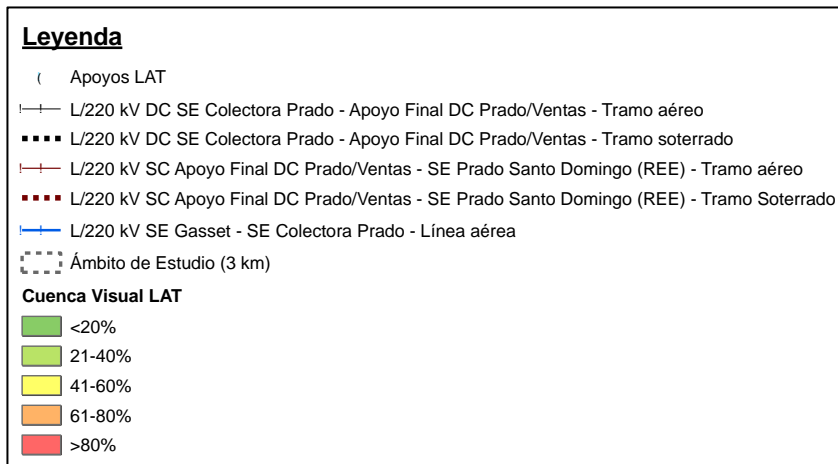


Imagen. Cuenca visual de la LAT 220 kV. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

En total, la cuenca visual engloba una superficie de 12.237,9 ha, de las cuales todas son visibles distribuidas del siguiente modo:

- 684,80 ha se corresponden con zonas de muy baja visibilidad.
- 3.742,61 ha son zonas de visibilidad baja.
- 4.540,90ha son zonas de media visibilidad.
- 2.870,21ha son zonas de alta visibilidad.
- 399,39 ha son zonas de muy alta visibilidad.

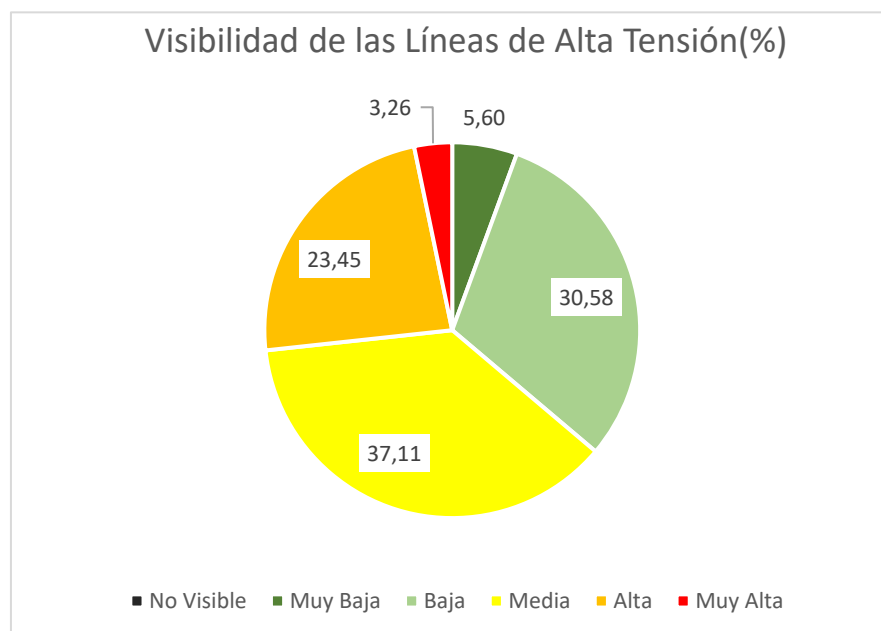


Figura. Porcentaje de visibilidad de la LAAT y la SET en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Con los datos de visibilidad de la línea eléctrica en el ámbito de estudio, cabe reseñar que en el 36,18% del área englobada en el radio de 3 km desde la línea, la visibilidad es muy baja o baja, lo que implica una cuenca visual bastante amplia, especialmente en la zona central.

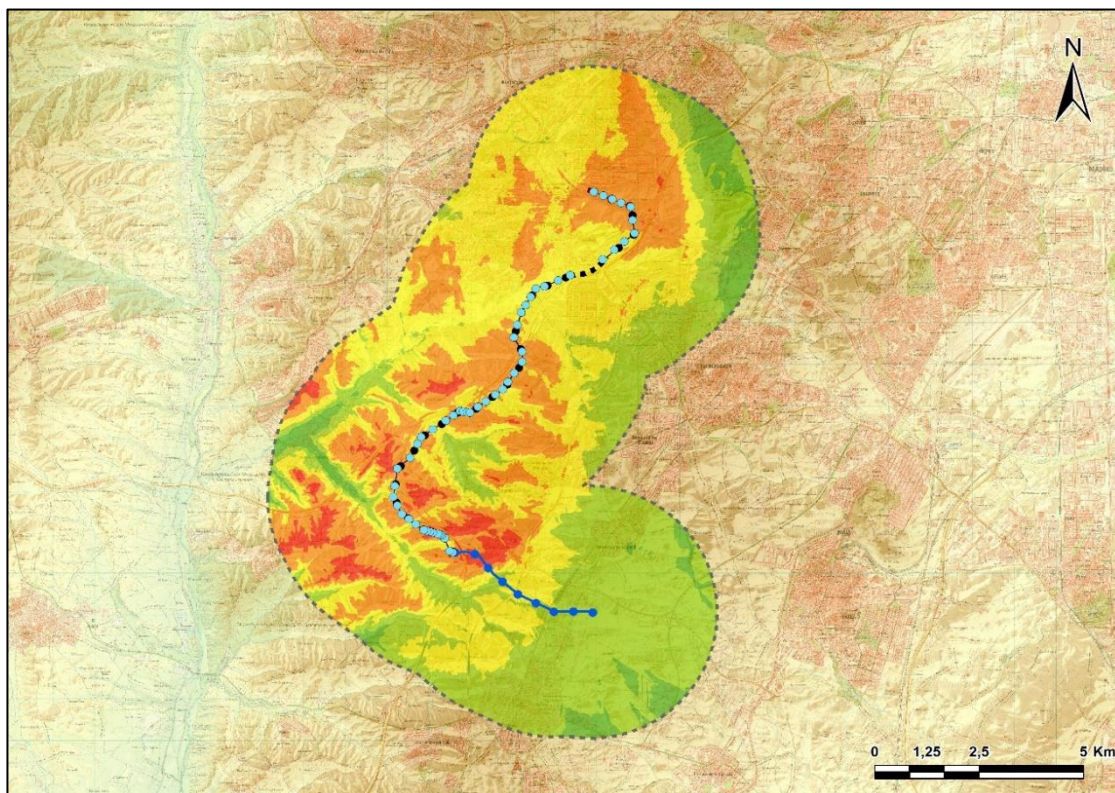
En esta cuenca visual la superficie de zonas con visibilidad alta o muy alta de los apoyos, que suman el 26,72% de la superficie total. Este dato, correspondiente a áreas desde las

que se divisen 28 apoyos o más, se sitúan principalmente en la parte central y extremo norte del ámbito del Plan Especial, coincidente con los llanos situados en Moraleja de Enmedio y Fuenlabrada principalmente, y quedando fuera las principales localidades de la zona. Las áreas con más observadores potenciales y con visibilidad media y alta, serán buena parte de la localidad de Arroyomolinos y Móstoles, y en menor medida Fuenlabrada y Alcorcón. Con respecto a las infraestructuras, la AP-41, la M-410, la M-50 y la R-5 serán las que presenten mayor visibilidad en es el ámbito.

No obstante, es preciso recalcar que, dado que la cuenca visual se calcula de forma conjunta, muchos de los apoyos que aparecen como visibles desde estas zonas de visibilidad alta o muy alta, darán fuera del rango de los 3 km de visibilidad desde muchos de estos puntos. Por ejemplo, desde la mayor parte de las zonas del municipio de Moraleja de Enmedio, solamente 15 apoyos o menos quedan a una distancia inferior a 3 km, por lo que en realidad se trataría de zonas con visibilidad baja de la LAT. De hecho, buena parte de estos apoyos quedarían a más de 1,5 km, por lo que se adivinarán en el fondo escénico. Esto sucede en las áreas que a priori presentan mayor visibilidad, por lo que este condicionante es preciso tenerse en cuenta.

Además, debemos tener en cuenta que, para las localidades de la zona, el modelo digital de elevaciones tiene en cuenta la altura de los edificios, calculando la visibilidad de las instalaciones sobre los tejados de los mismos, por lo que, probablemente, a pie de calle, la visibilidad de las instalaciones disminuirá de forma muy significativa.

Como se puede observar en la siguiente figura, la cuenca visual de la LAT es muy amplia, principalmente debido a la significativa altura de los apoyos, aunque se ve condicionada principalmente por la topografía y los elementos antrópicos presentes en el entorno.



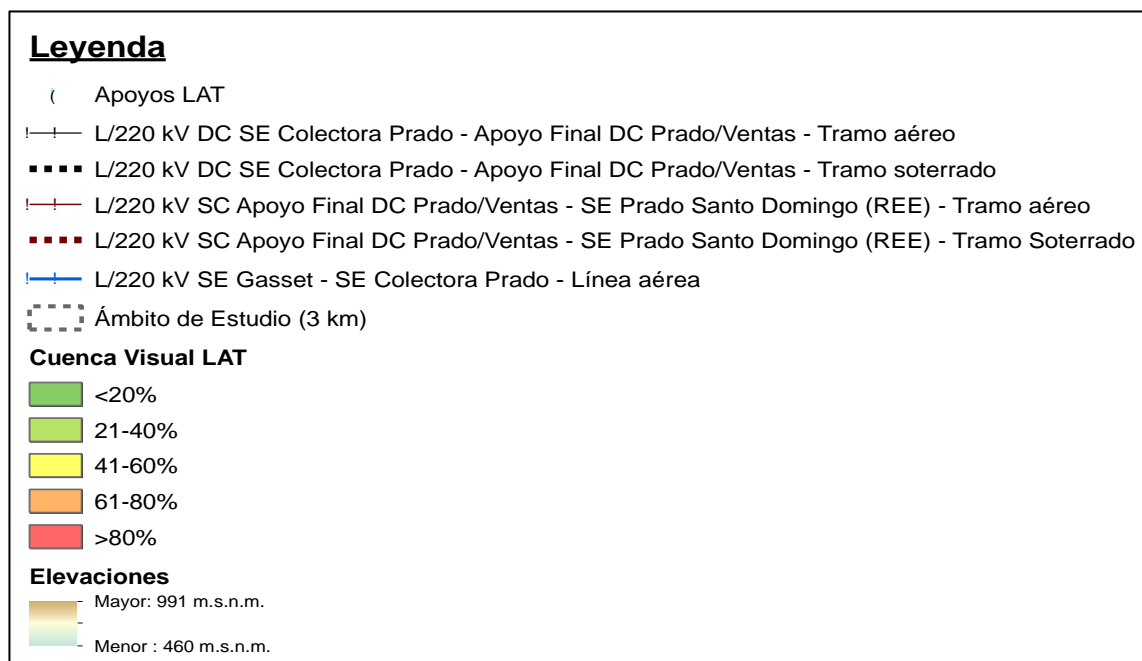


Imagen. Visibilidad de la LAAT 220 kV sobre plano con relieve topográfico. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La LAT recorre una zona con ondulaciones y variaciones topográficas, dominada por la presencia de elementos antrópicos como núcleos de población, áreas industriales y vías de comunicación, lo que resta campo visual, singularidad y belleza al ámbito de estudio.

Por otra parte, cabe destacar que el paisaje del ámbito de estudio presenta un gran número de líneas eléctricas que cruzan el territorio, a causa de la presencia de subestaciones transformadoras en la zona para el suministro de energía eléctrica de las localidades y polígonos industriales del ámbito de estudio. Por lo que la introducción de una infraestructura de este tipo no supone la inclusión de un elemento extraño en el paisaje.

6.10 MEDIO SOCIOECONÓMICO

6.10.1 POBLACIÓN.

El Plan Especial se sitúa en los términos municipales de Humanes de Madrid, Griñón, Moraleja de Enmedio, Fuenlabrada, Móstoles y Alcorcón.

6.10.1.1 TÉRMINO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID.

El término municipal de Humanes de Madrid (Madrid) presenta una población total de 19.743 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 109 %, lo que supone un aumento superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de hombres desde el año 2.000 ha sido ligeramente superior al de mujeres. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Humanes de Madrid desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 19,46 km², lo que implica una densidad de población de 1.014 hab. por km².

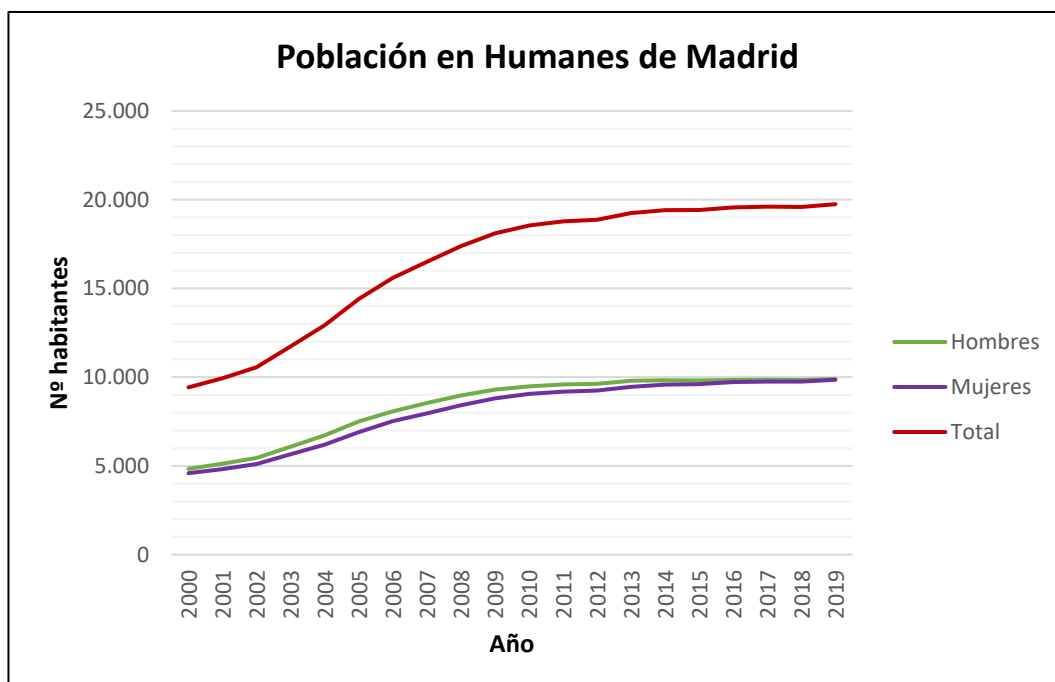


Figura: Gráfico de la evolución de la población en Humanes de Madrid durante los últimos 20 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.1.2 TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN.

El término municipal de Griñón (Madrid) presenta una población total de 10.319 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 130 %, lo que supone un aumento notablemente superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de mujeres siempre ha sido ligeramente menor al número de hombres hasta el año 2010, a partir del cual y hasta la actualidad la población de mujeres es mayor a la de hombres en número. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifestaba en Griñón desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 17,42 km², lo que implica una densidad de población de 592 hab. por km².

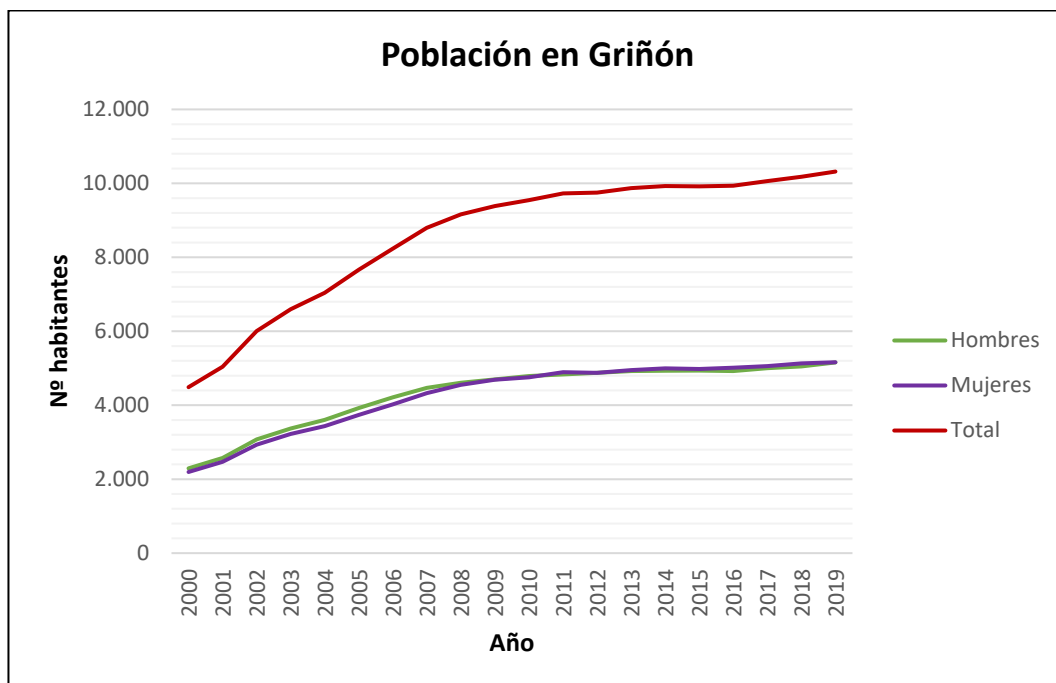


Figura. Gráfico de la evolución de la población en Griñón durante los últimos 20 años.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.1.3 TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE EN MEDIO.

El término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid) presenta una población total de 5.136 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 68 %.

Se puede observar que el número de hombres desde el año 2.000 ha sido ligeramente superior al de mujeres, la mayor parte de los años analizados. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Moraleja de Enmedio desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 31 km², lo que implica una densidad de población de 165 hab. por km².

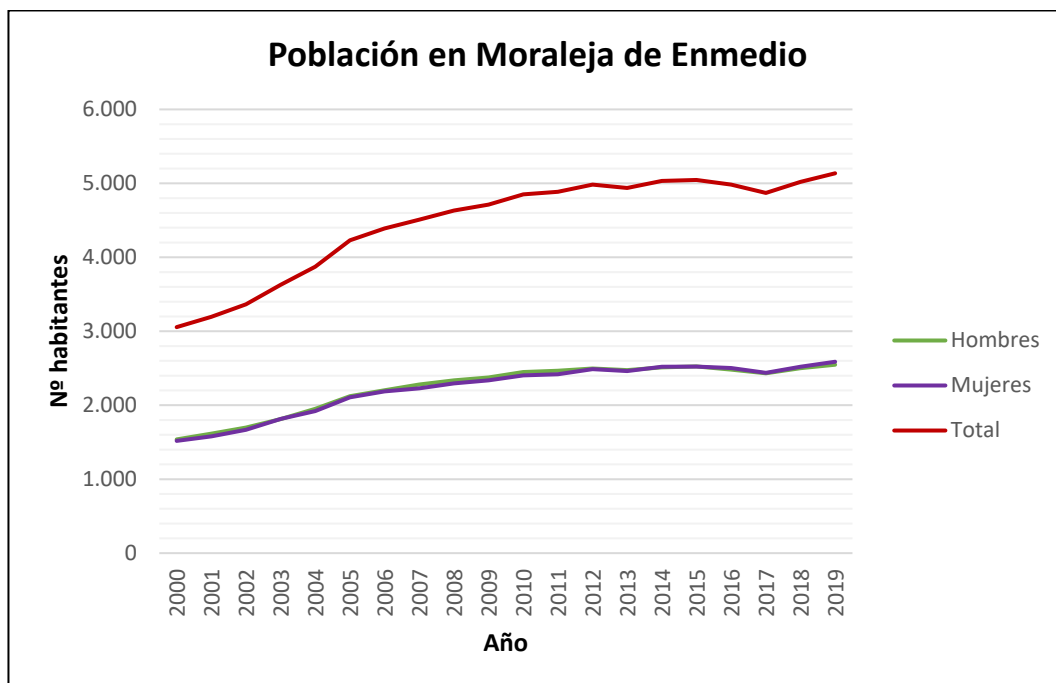


Figura2: Gráfico de la evolución de la población en Moraleja de Enmedio durante los últimos 20 años.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.1.4 TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA.

El término municipal de Fuenlabrada (Madrid) presenta una población total de 193.700 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un ligero crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 11,5 %.

Se puede observar que el número de mujeres era ligeramente menor al de hombres hasta el año 2013, desde entonces se puede apreciar que el número de mujeres es sutilmente superior al de hombres hasta la actualidad. No obstante, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Fuenlabrada desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 39,41 km², lo que implica una densidad de población de 4.915 hab. por km².

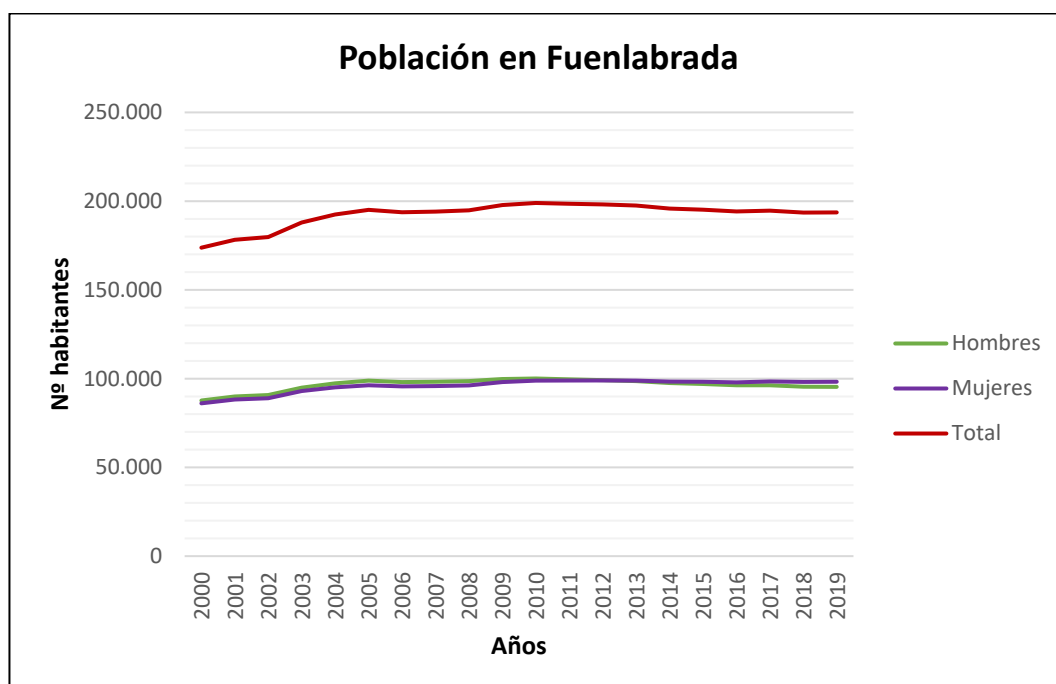


Figura: Gráfico de la evolución de la población en Fuenlabrada durante los últimos 20 años.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.1.5 TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES.

El término municipal de Móstoles (Madrid) presenta una población total de 210.309 habitantes (datos de 2020 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un ligero crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 6,30 %.

Se puede observar que el número de mujeres era prácticamente igual al de hombres hasta el año 2008, desde entonces se puede apreciar que el número de mujeres es ligeramente superior al de hombres hasta la actualidad. No obstante, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Móstoles desde el año 2.001 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 45,28 km², lo que implica una densidad de población de 4.644,63 hab. por km².

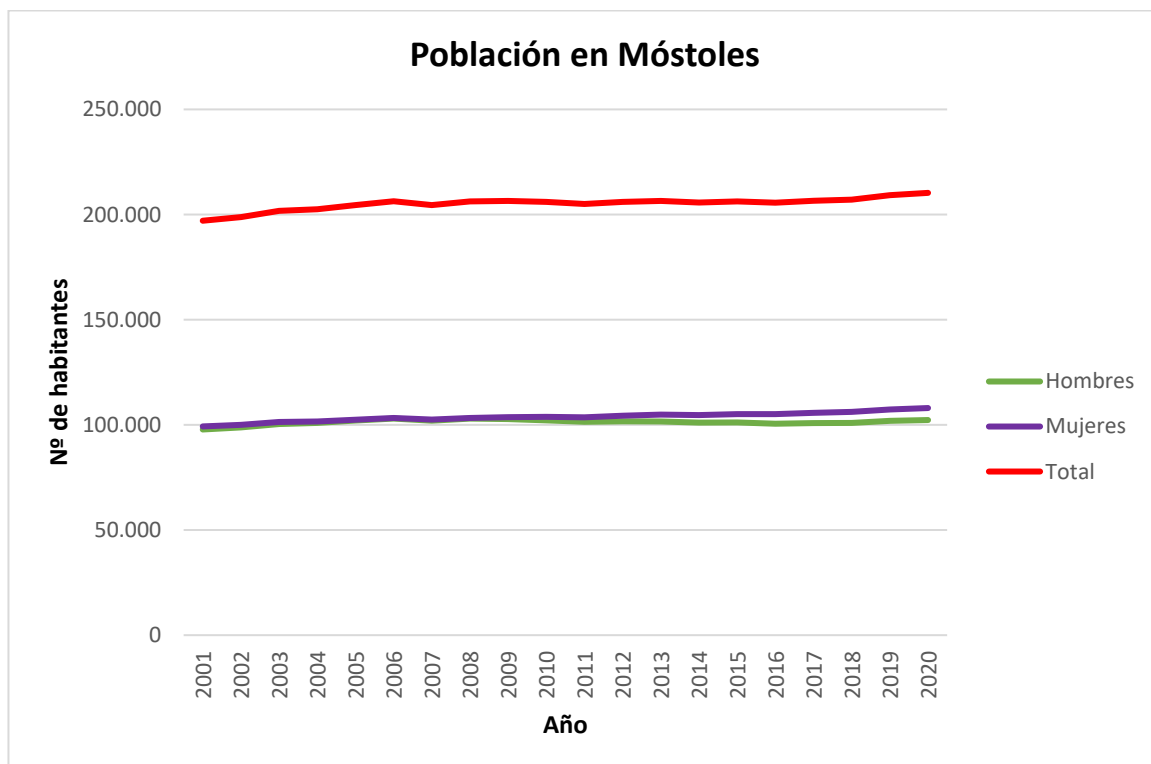


Gráfico de la evolución de la población en Móstoles durante los últimos 20 años.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.1.6 TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN.

El término municipal de Alcorcón (Madrid) presenta una población total de 172.384 habitantes (datos de 2020 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un ligero crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 14,27 %.

Se puede observar que el número de mujeres era prácticamente igual al de hombres hasta el año 2008, desde entonces se puede apreciar que el número de mujeres es ligeramente superior al de hombres hasta la actualidad. No obstante, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Alcorcón desde el año 2.001 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 33,73 km², lo que implica una densidad de población de 5.110,70 hab. por km².

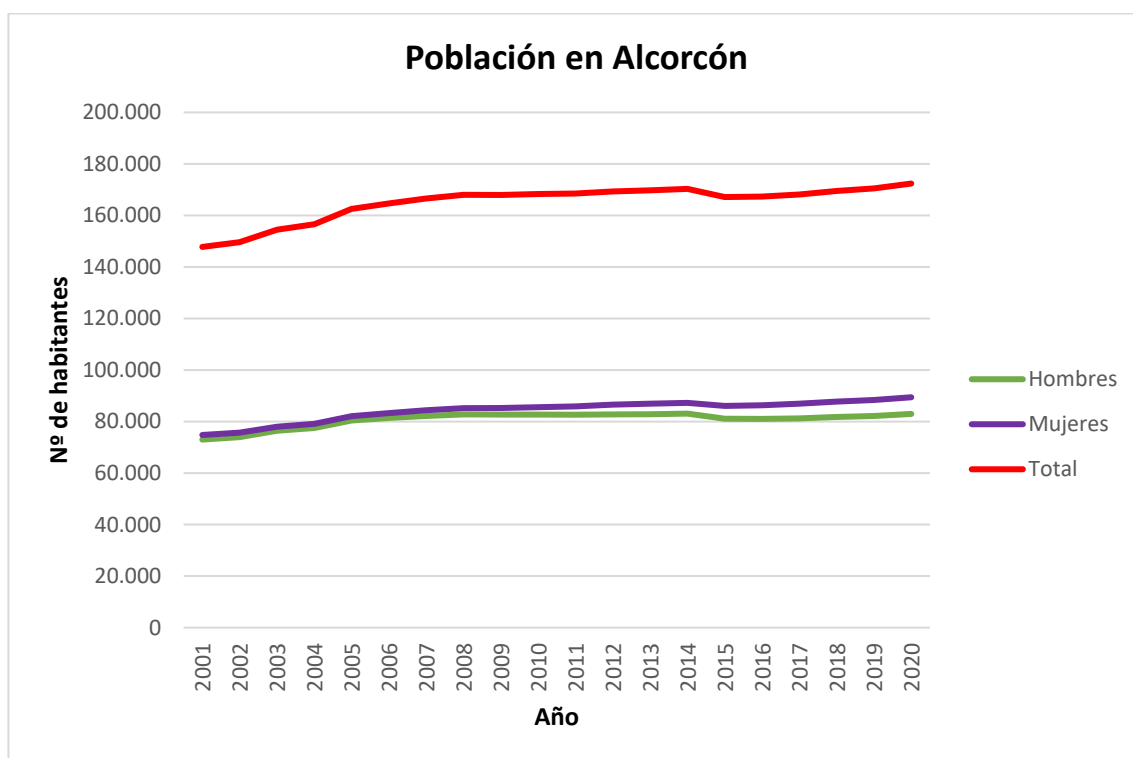


Figura. Gráfico de la evolución de la población en Alcorcón durante los últimos 20 años.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

6.10.2 ECONOMÍA

Según el último Informe del Mercado de Trabajo de la provincia de Madrid (2019) con datos del 2018, la Comunidad de Madrid presentaba un total de 3.195.573 personas afiliadas.

La economía madrileña es de carácter terciario representando el 84,49 % de V.A.B. regional frente al 72,91% que supone en el conjunto de España. Dentro de este sector, en la provincia, destaca en valores absolutos las siguientes divisiones de actividad: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y hostelería; Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, educación; actividades sanitarias y de servicios sociales; Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares. Todas ellas han tenido una variación positiva con respecto al año anterior. En relación con el empleo total, según la contabilidad regional de España, servicios en la provincia emplea a 2.944.300 personas que representan cerca del 88,21 % del empleo provincial. La industria madrileña es el segundo sector generador de riqueza (10,61 %) y dentro de ésta la manufacturera representa el 69,17 % del V.A.B del sector. La evolución interanual (2017/2016) del V.A.B ha sido del, 2,60 % en la provincia y del 4,40 % en el ámbito estatal. Con respecto al empleo total, según la contabilidad regional de España, industria en la provincia emplea a 232.200 personas (6,96 %). Si bien, este sector en el territorio madrileño tiene menor peso proporcional que en el conjunto de España no tenemos que olvidar que es la segunda provincia española, tras Barcelona con mayor V.A.B. El tercer pilar de la economía es la construcción. Representa el 4,84 % del V.A.B regional y el 6,12 % en el conjunto de España. La evolución interanual (2017/2016) del sector muestra variaciones interanuales positivas, en ambos ámbitos. Con respecto al empleo total, según la contabilidad regional de España, en la provincia este sector emplea a 157.300 personas (4,71 %). Agricultura en el conjunto de la economía regional es poco representativa, y ha

tenido una variación interanual (2017/2016) del -0,90 % tanto en la provincia como en España. En el conjunto de la economía española tiene mayor peso proporcional. Con respecto al empleo total, según la Contabilidad Regional de España, Agricultura en la provincia emplea a 3.900 personas (0,12 %).

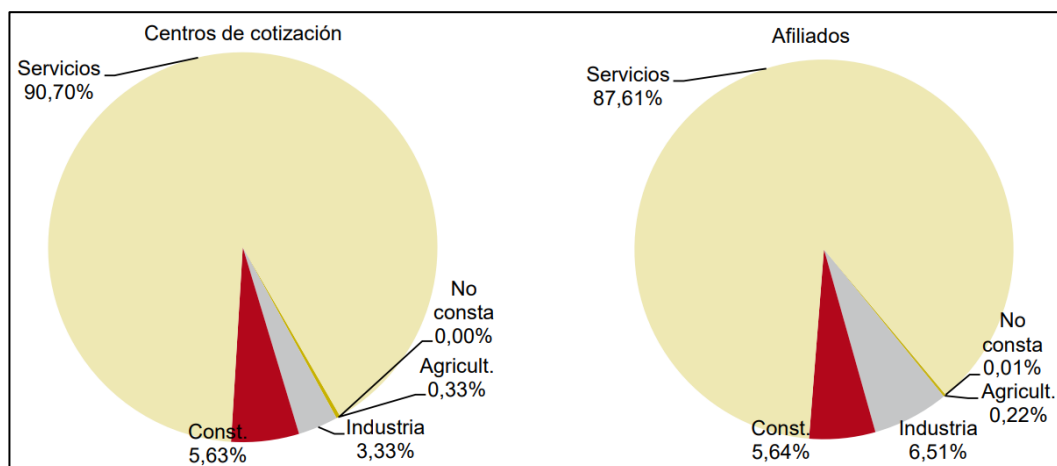


Figura: Centros de cotización y afiliados por sector económico.

Fuente: Informe del Mercado de Trabajo de la provincia de Madrid (2019). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

7. ELEMENTOS PREEXISTENTES

7.1 USOS Y EDIFICACIONES

7.1.1 USOS

La totalidad del ámbito del Plan Especial corresponde a terrenos que en la actualidad tienen uso agrícola de secano, destinado a cultivos herbáceos, y terrenos en barbecho.

7.1.2 EDIFICACIONES

No existe ninguna edificación dentro del ámbito del Plan Especial.

7.2 ELEMENTOS NATURALES

7.2.1 CAUCES

La siguiente imagen recoge los cauces que discurren por el entorno y que deberán ser tenidos en cuenta en el diseño de los distintos elementos previstos en el Plan Especial.

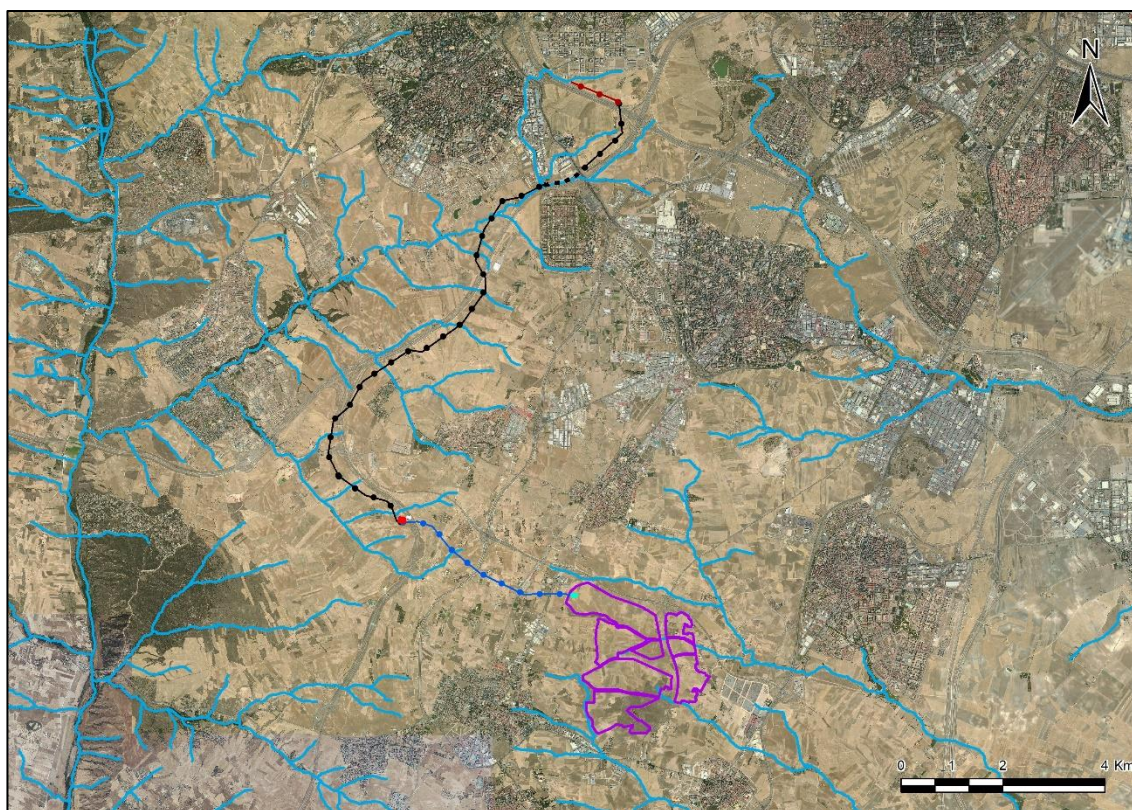


Imagen: Principales cauces públicos en el entorno del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

Se trata de los siguientes cauces:

1. PSFV Gasset:

- a. Arroyo del Prado.
 - b. Arroyo de los Moscatelares.
 - c. Arroyo de las Arroyadas.
2. LAT 220 KV: SET Gasset – SE Colectora Prado:
- a. Arroyo del Sotillo.
3. LAT 220 KV: SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo – TRAMO 1.
- a. Arroyo de los Barrancos.
 - b. Arroyo de la Sordera del Cojo.
 - c. Arroyo de las Huertas.
 - d. Barranco del Cerro del Águila.
 - e. Arroyo del Francés.
 - f. Arroyo de la Mesa.
 - g. Arroyo de la Reguera.
 - h. Barranco de la Solana.

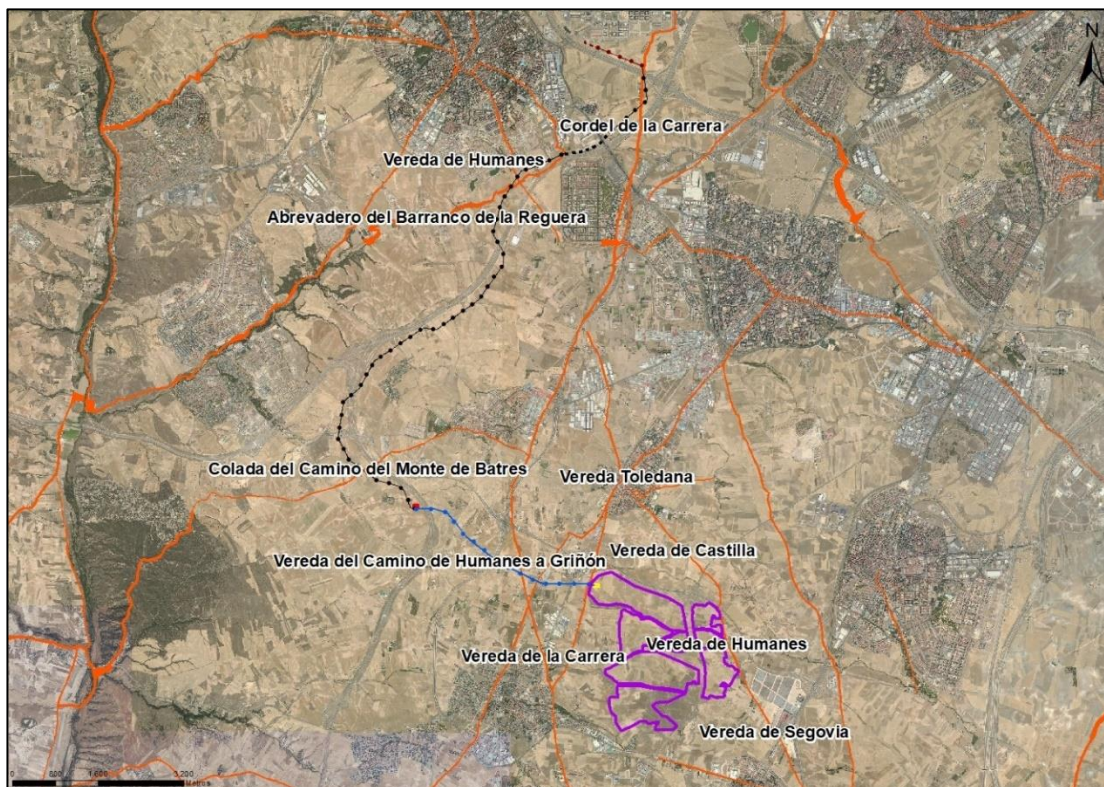
En la zona de contacto entre los distintos elementos del Plan Especial y los cauces públicos que discurren por su entorno, deben tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH-RD 849/1986, de 11 de abril), con especial atención a sus zonas de protección.

7.2.2 VÍAS PECUARIAS

Existen varias vías pecuarias en el área de actuación, las cuales se enumeran a continuación. Cabe destacar que en ningún caso se ocuparán o afectarán directamente estas vías pecuarias.

- Cordel de la Carrera: Perpendicular a la LAT en su tramo SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo, en Fuenlabrada.
- Abrevadero del Barranco de la Reguera: Perpendicular a la LAT en su tramo SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo, en Móstoles.
- Colada del Camino del Monte Batres: perpendicular a la Línea de Alta Tensión, en su tramo de SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo, en Moraleja de Enmedio.
- Vereda de la Carrera: perpendicular a la Línea de Alta tensión en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, en Griñón.
- Vereda Toledana: perpendicular a la Línea de Alta tensión, en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, en Griñón.
- Vereda del Camino Humanes a Griñón: Perpendicular a la Línea de Alta Tensión en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, en Humanes de Madrid, muy próxima al vallado de la planta.
- Vereda de Humanes: Bordeando la región norte más externa de la PSFV en Humanes de Madrid. Y también perpendicular a la LAT en su tramo SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo, en Móstoles.
- Vereda de Castilla: Bordeando la parte externa de la zona este de la PSFV en el borde del límite territorial entre Griñón y Parla.

- Vereda Segoviana: Bordeando la parte externa de la zona este de la PSFV en el borde del límite territorial entre Griñón y Parla.
- Colada de la Fuente de Pradillo: Localizada 175 m al norte de la PSFV en Humanes de Madrid.



LEYENDA

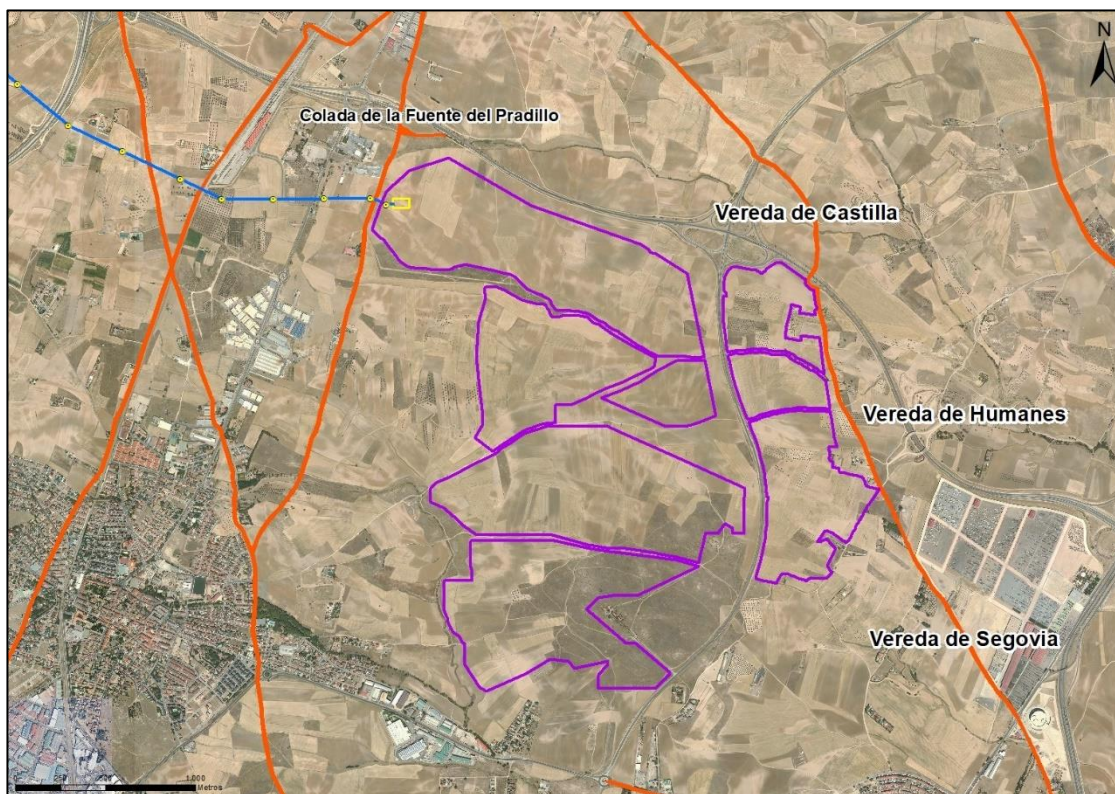
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30 kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento perimetral PSFV Gasset
	Vías Pecuarias

Imagen. Vías pecuarias en el ámbito de Estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se indicarán y representarán en detalle las vías pecuarias presentes en el recorrido de la Línea de Alta Tensión y en las inmediaciones de las instalaciones de la PSFV “Gasset”, en las que se puede comprobar, como las instalaciones previstas localizadas sobre el terreno, no son coincidentes con las vías pecuarias existentes, produciéndose únicamente cruces en aéreo de las mismas, por la línea aérea de alta tensión.

En las inmediaciones de las instalaciones de la PSFV “Gasset” se localizan cuatro vías pecuarias catalogadas:

1. Vereda de Humanes.
2. Vereda de Castilla.
3. Vereda Segoviana.
4. Colada de la Fuente del Pradillo.



LEYENDA









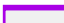

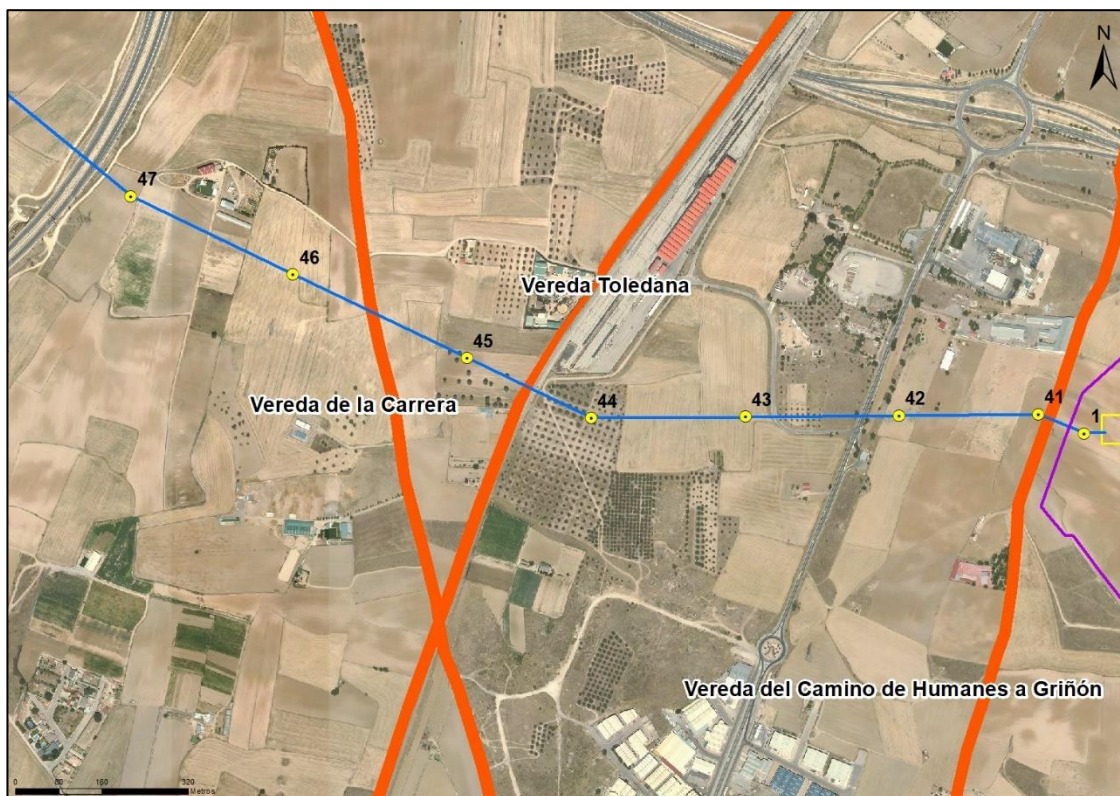
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30 kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Apoyos de las líneas eléctricas aéreas
	Cerramiento perimetral PSFV Gasset
	Vías Pecuarias

Imagen. Detalle de vías pecuarias en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La Línea de Alta Tensión, en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, cruza tres vías pecuarias, catalogadas:

1. Vereda de la Carrera: es atravesada por la Línea de Alta tensión en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, hacia la mitad del mismo, entre los apoyos 45 y 46, aunque alejada de los mismos.

2. Vereda Toledana: Atraviesa la Línea de Alta tensión, en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, entre los apoyos 44 y 45, aunque alejada de los mismos.
3. Vereda del Camino de Humanes a Griñón: Es atravesada por la Línea de Alta Tensión en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, entre los apoyos 1 y 41. Se sitúa muy próxima al vallado de la planta, aunque externa al mismo.



LEYENDA

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30 kV
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- ! Apoyos de las líneas eléctricas aéreas
- Cerramiento perimetral PSFV Gasset
- Vías Pecuarias

Imagen. Detalle de vías pecuarias en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

La Línea de Alta Tensión, en su tramo de SE Colectora Prado - SE Prado de Sto. Domingo, cruza cuatro vías pecuarias, o varios tramos de las mismas, catalogadas:

1. Cordel de la Carrera: es atravesada en dos de sus tramos por la LAT entre los apoyos 47-48 y 49-50, aunque alejada de los mismos. El tramo de la LAT que atraviesa esta vía pecuaria es el de SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo.

2. Abrevadero del Barranco de la Reguera: al igual que el Cordes de la Carrera, esta vía es atravesada en dos de sus tramos por la LAT, entre los apoyos 39 – 40 y 43 - 44, aunque alejada de los mismos. El tramo de la LAT que atraviesa esta vía pecuaria es el de SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo.
3. Vereda de Humanes: Atraviesa la Línea de Alta tensión, en su tramo de SE Gasset - SE Colectora Prado, entre los apoyos 40 y 41, en una zona próxima al abrevadero del Barranco de la Reguera, aunque alejada de los mismos.
4. Colada del Camino del Monte Batres: perpendicular a la Línea de Alta Tensión, en su tramo de SE Colectora Prado – SE Prado de Sto. Domingo, entre los apoyos 11 y 12, aunque alejada de los mismos, zona ya próxima a la SE Colectora Prado.



LEYENDA

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30 kV
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- ! Apoyos de las líneas eléctricas aéreas
- Cerramiento perimetral PSFV Gasset
- Vías Pecuarias

Imagen. Detalle de Vías Pecuarias en el ámbito del Plan Especial. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.



LEYENDA

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30 kV
- L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- ! Apoyos de las líneas eléctricas aéreas
- Cerramiento perimetral PSFV Gasset
- Vías Pecuarias

Imagen. Detalle de Vías Pecuarias en el ámbito del Plan Especial. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

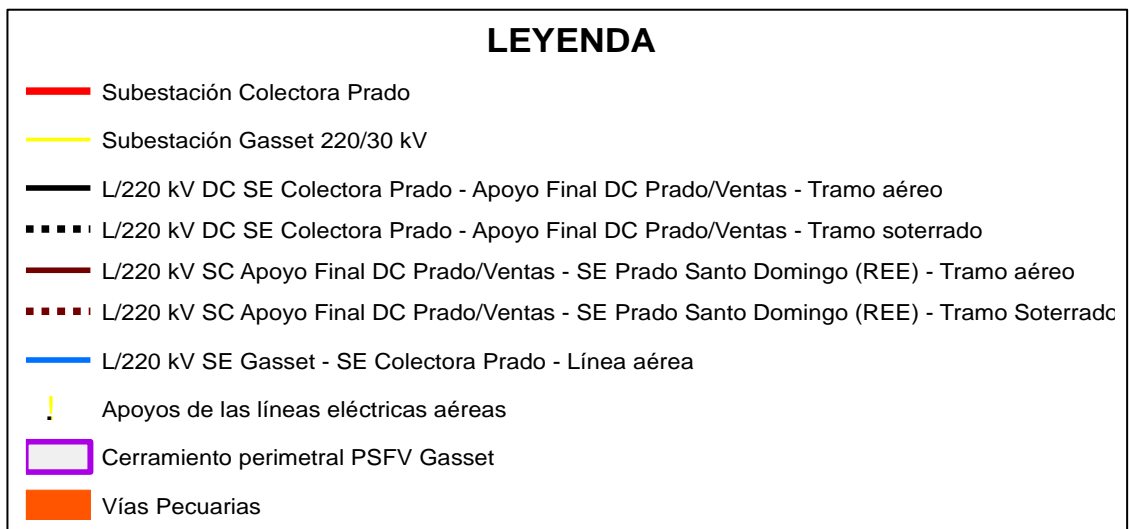


Imagen. Detalle de Vías Pecuarias en el ámbito del Plan Especial. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

7.3 INFRAESTRUCTURAS

7.3.1 CARRETERAS DEL ESTADO

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad estatal:

- R-5: Radial 5 parte de la M-40, a la altura de Carabanchel, y finaliza en Navalcarnero, donde enlaza con la A-5, desarrollando su trayecto dentro del

territorio de la Comunidad de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.

- AP-41: Autopista de Peaje Madrid-Toledo. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado, que establece las distintas zonas de protección.

CARRETERAS ESTATALES					
Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras					
TIPO DE VÍA	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO	DE	ZONA DE SERVIDUMBRE	DE	ZONA DE AFECCIÓN DE EDIFICACIÓN
Autopistas, autovías y vías rápidas.	8 m.		25 m.		100 m.
Resto de vías	3 m.		8 m.		50 m.
					General: 50 m. Variantes: 50 m.
					General: 25 m. Variantes: 100 m.

7.3.2 CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad autonómica:

- M-419: Carretera que conecta Griñón con Fuenlabrada. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-410: Es una carretera de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 10,38 km, discurre entre los municipios de Arroyomolinos en su enlace con la M-413 y Parla en su enlace con la A-42. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-405: Carretera que conecta Griñón con Humanes de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-407: autovía de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 15,95 km, nace en la localidad de Leganés, justo en la salida del parque de Polvoranca, donde enlaza con la M-406, y termina en las localidades de Griñón y Serranillos del Valle en la M-404. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-413: Enlaza la Autovía A-5 y la M-506 pasando por los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

CARRETERAS AUTONÓMICAS		
Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.		
TIPO DE VÍA	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO	ZONA DE PROTECCIÓN
Autopistas, autovías y vías rápidas.	8 m.	50 m.

Carreteras de la Red principal.	3 m.	25 m.
Resto de vías.	3 m.	15 m.

7.3.3 LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

En el ámbito del Plan Especial se producen los siguientes cruces con las infraestructuras eléctricas existentes en el entorno próximo:

1. Una línea eléctrica de 400 KV atraviesa la zona central del ámbito en el que se instalará la PSFV Gasset.
2. En el término municipal de Moraleja de Enmedio, la LAT prevista se cruzará con dos líneas eléctricas de 400 KV.

Se estará a lo previsto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; así como en el RD 1955/2000, que regula diversos aspectos de las instalaciones de energía eléctrica.

7.3.4 GASODUCTO.

El recinto de la PSFV Gasset es atravesado por un gasoducto.

Para la protección de esta conducción se estará a lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

8. AFECCIONES SECTORIALES

8.1 LEGISLACIÓN SECTORIAL

8.1.1 AFECCIONES HIDROLÓGICAS

En el entorno del ámbito del Plan Especial discurren los siguientes cauces:

1. PSFV Gasset:
 - a. Arroyo del Prado.
 - b. Arroyo de los Moscatelares.
 - c. Arroyo de las Arroyadas.
2. LAT 220 KV: SET Gasset – SE Colectora Prado:
 - a. Arroyo del Sotillo.
3. LAT 220 KV: SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo – TRAMO 1.
 - a. Arroyo de los Barrancos.
 - b. Arroyo de la Sordera del Cojo.
 - c. Arroyo de las Huertas.
 - d. Barranco del Cerro del Águila.
 - e. Arroyo del Francés.
 - f. Arroyo de la Mesa.
 - g. Arroyo de la Reguera.
 - h. Barranco de la Solana.

En la zona de contacto entre los distintos elementos del Plan Especial y los cauces públicos que discurren por su entorno, deben tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH-RD 849/1986, de 11 de abril), con especial atención a sus zonas de protección.

1. **Zona de Servidumbre:** Franja de 5 metros a ambos lados del dominio público hidráulico del cauce. Queda prohibido todo tipo de construcción o vallado, debiendo permitirse su acceso público. (Art. 7 RDPH).
2. **Zona de Policía:** Franja de 100 metros a ambos lados del cauce. Los usos y actividades previstos en el artículo 9.1 RDPH deberán ser autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Estarían incluidas las de vallados e instalaciones de los PFV y LAT.
3. **Zona de Flujo Preferente:** Sujeta a las limitaciones de los artículos 9 bis y 9 ter del RDPH.
4. **Zona inundable:** Terrenos inundables en un período estadístico de retorno de 500 años. Se sujetan a las restricciones del artículo 14 bis del RDPH.

Para los tramos de cauce en que los vallados del PFV y/o sus instalaciones interiores se solapen con la zona de policía, deberá requerirse autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo, aportando un estudio hidrológico donde se justifiquen los límites de

las zonas de servidumbre, policía, flujo preferente y zona inundable T-500, con el fin de determinar el alcance de la afección y la compatibilidad.

8.1.2 CARRETERAS DEL ESTADO

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad estatal:

- R5: Autopista Radial 5.
- AP-41: Autopista de Peaje Madrid-Toledo.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado, que establece las distintas zonas de protección.

1. **Zona de Dominio Público.** Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.
2. **Zona de Servidumbre.** La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde las citadas aristas. Los vallados del PFV deberán disponerse respetando este límite.
3. **Zona de Afección.** Está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de la autovía, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde las citadas aristas. Los proyectos del PFV y LAT que solapen con esta zona requerirán autorización de la Demarcación de Carreteras del estado en Madrid.
4. **Zona de limitación a la edificabilidad.** A ambos lados de las carreteras del Estado se establece una línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general (línea blanca del arcén). Las instalaciones interiores al PFV no podrán disponerse en esta zona.

8.1.3 CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad autonómica:

- M-419: Carretera que conecta Griñón con Fuenlabrada. Discurre entre los subámbitos de la PSFV de Gasset pero sin interferir en ella.
- M-405: Carretera que conecta Griñón con Humanes de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-407: autovía de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 15,95 km, nace en la localidad de Leganés, justo en la salida del parque de

Polvoranca, donde enlaza con la M-406, y termina en las localidades de Griñón y Serranillos del Valle en la M-404. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.

- M-506. Une las autovías y autopistas A-3, A-4, R-4, A-42, R-5, A-5 y M-501. La M-506 bordea los municipios de San Martín de la Vega, Pinto, Fuenlabrada, Móstoles y Villaviciosa de Odón y es exterior a la M-50.
- M-50. Autovía de circunvalación del área metropolitana de la ciudad de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

1. **Zona de Dominio Público.** Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de ocho metros en autopistas y autovías, y tres metros en el resto de las carreteras, medidas horizontales y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
2. **Zona de Protección.** Delimitada por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de explanación, a una distancia de 50 metros en autopistas y autovías, 25 metros en las carreteras integradas en la red principal y 15 metros en el resto de las redes de la Comunidad de Madrid, medidos desde la arista exterior de explanación. Los proyectos del PFV y LAT que solapen con esta zona requerirán autorización de la consejería competente en materia de carreteras.

8.1.4 VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias que discurren por las proximidades del ámbito están protegidas en cuanto a sus posibilidades de uso por el artículo 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

8.1.5 LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Los ámbitos de actuación son atravesados por distintas líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

1. PFV Gasset: Una línea eléctrica de 400 KV.
2. LAT SET Gasset – SE Prado de Santo Domingo: Dos líneas aéreas de 400KV en el término municipal de Moraleja de Enmedio.

Se estará a lo previsto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; así como en el RD 1955/2000, que regula diversos aspectos de las instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con el art. 162.3 del R.D. 1955/2000, para las líneas eléctricas aéreas queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La citada franja tiene una anchura que oscilará entre 25 y 30 m a cada lado del eje de la línea, dependiendo su anchura exacta de la longitud del vano (distancia entre dos apoyos consecutivos), geometría de los apoyos y condiciones de tendido de los conductores.

Para los tramos subterráneos se prohíbe igualmente la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por a zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, que será igual a la mitad del ancho de la canalización (apartado 5.1 de la ITC-LAT 06).

8.1.6 GASODUCTO

Los recintos del PFV Cruz son atravesados por un gasoducto:

Para la protección de esta conducción se estará a lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

A. **SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO**

La afeción derivada de las instalaciones gasistas y los oleoductos se concreta en la imposición de una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de hasta cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje a lo largo de la conducción. Esta servidumbre está sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.
3. Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

8.2 **PROTECCIONES AMBIENTALES**

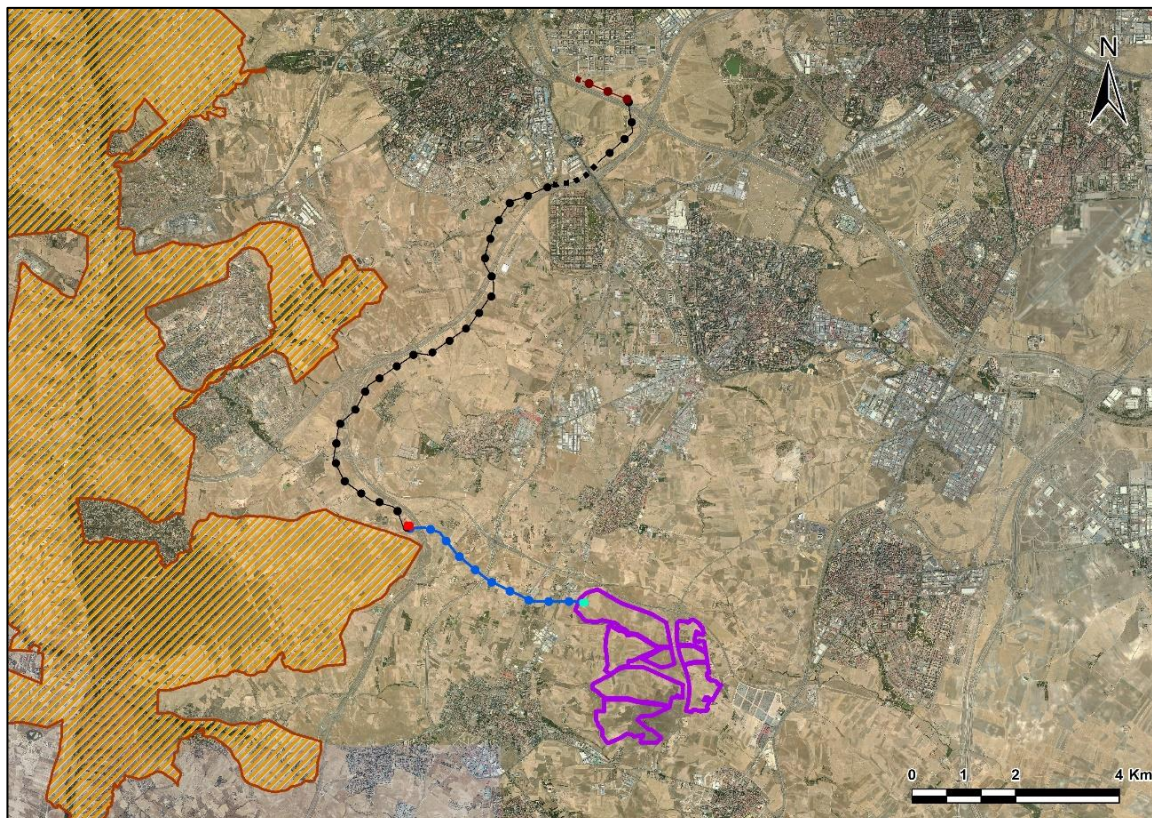
8.2.1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los espacios naturales más singulares por su belleza, su riqueza biológica o geológica y su especial interés científico o paisajístico, se encuentran bajo la protección de distintas figuras legales que garantizan su conservación. Los Espacios Naturales Protegidos son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo jurisdicción nacional, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

En la actualidad, la Comunidad de Madrid gestiona 9 Espacios Naturales Protegidos en su territorio, bajo diversas categorías de protección, que suponen en total el 15% de su superficie.

Tras consultar la información referente a Espacios Naturales Protegidos aportada por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio para la Transición Ecológica, se concluye que el área en el que se llevará a cabo la planta solar y su línea de evacuación no se encuentra incluida dentro de ningún Espacio Natural Protegido, siendo el más próximo el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, localizado a unos 200 m. A mayor distancia (10,2 km) al este del área de actuación, se localiza el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- !+ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- ■ ■ ■ L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- !+ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- ■ ■ ■ L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- + L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Espacios Naturales Protegidos**
- Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno

Imagen: Espacios naturales protegidos en el entorno del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

8.2.1.1 PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL GUADARRAMA Y SU ENTORNO.

Este Parque Regional fue declarado por la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno (esta Ley ha experimentado sucesivas modificaciones).

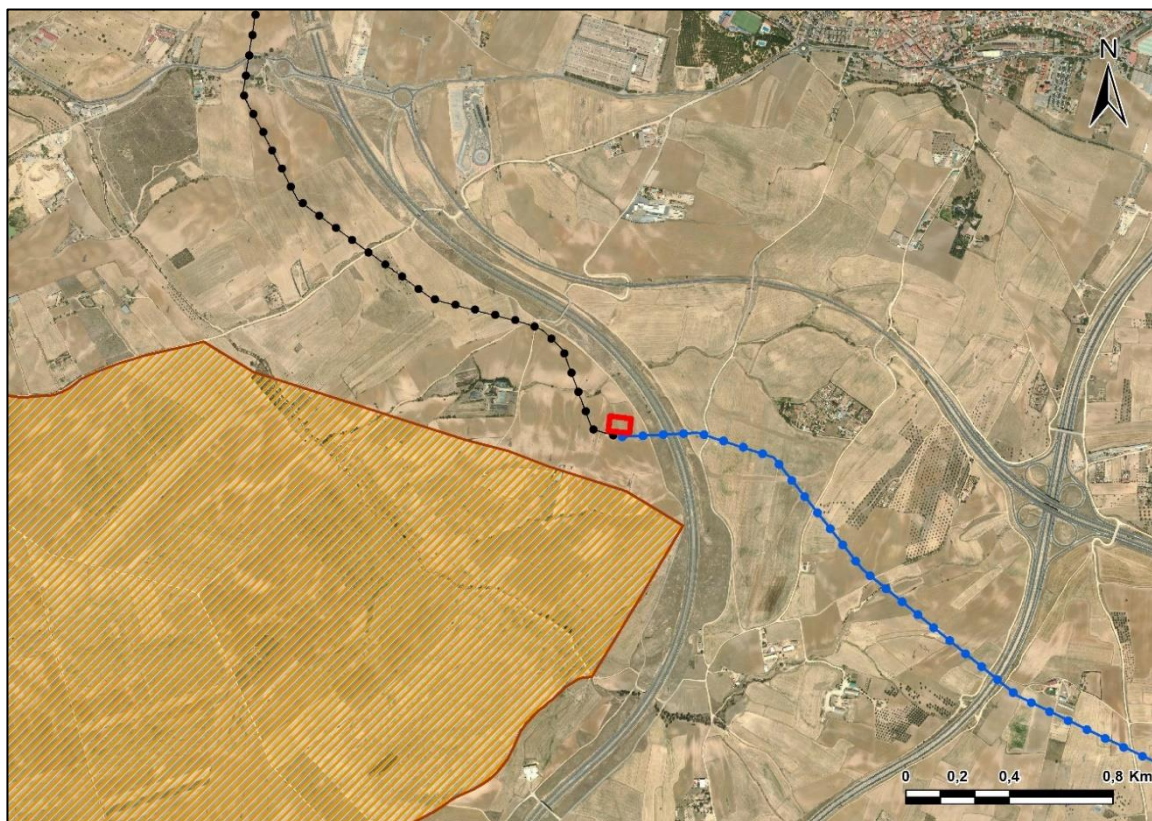
Está gestionado por una Junta Rectora, encargada de planificar y llevar a cabo el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional (P.O.R.N.), aprobado mediante los decretos 26/1999, de 11 de febrero, y 124/2002, de 5 de julio.

Cabe destacar que, el área del embalse Valmayor, perteneciente a este parque Regional, cuenta con un nivel de protección adicional, regulado por la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de embalses y zonas húmedas de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, cuenta con otras figuras de protección; la práctica totalidad del Parque Regional se recoge en la figura LIC ES 3110005 “Cuenca del río Guadarrama”. Además, se solapan con el Parque el ZEC-ES0000056 “Cuenca de los ríos Alberche y Cofio” y la ZEPA ES0000056 “Encinares de los ríos Alberche y Cofio”.

El Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno presenta cinco grandes tipos de ecosistemas: los sotos y riberas, los encinares, los matorrales y pastizales, los pinos y los cultivos de secano.

Como se puede observar en la siguiente imagen, el punto más cercano de este Espacio Natural Protegido a las instalaciones se localiza en Moraleja de Enmedio, donde se encuentra a una distancia aproximada de 200 m de SE Colectora Prado, y por ende, de los tramos de las líneas eléctricas que se conectan con dicha subestación.










<u>Leyenda</u>	
	Subestación Colectora Prado
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
Espacios Naturales Protegidos	
	Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno

Imagen. Detalle de Espacios Naturales Protegidos en el ámbito del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

8.2.2 RED NATURA 2000

La Directiva 92/43/CEE (actualizada por la Directiva 62/1997 de 27 de octubre), sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, conocida comúnmente como Directiva Hábitat, e incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, propone la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación (ZECs) denominada Red Natura 2000, formada por las áreas clasificadas como ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) designadas en desarrollo de la ya derogada directiva 79/409/CEE, y LIC (Lugares de Interés Comunitario). Actualmente, la Comunidad Autónoma de Madrid cuenta con 1 LIC, 6 ZEC y 7 ZEPAs que suponen un total del 39,85% de su territorio.

En el ámbito de estudio no se localiza ningún espacio natural protegido. El más cercano perteneciente a la Red Natura 2000 es el LIC “Cuenca del río Guadarrama” (código ES3110005). Se encuentra a una distancia aproximada de 200 m de la SE Colectora Prado en su punto más próximo. El Plan de Gestión del LIC “Cuenca del río Guadarrama” fue aprobado mediante el Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Cuenca del río Guadarrama y se aprueba su Plan de Gestión.

Por otro lado, perteneciente también a Red Natura 2000, existe una ZEPA localizada a unos 10,2 km de la planta “Gasset”, al este del área de actuación, denominada ZEPA “Cortados y Cantiles de los Ríos Jarama y Manzanares” (código ES0000142). En la misma zona, y a la misma distancia de las instalaciones, se localiza el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Conservación (ZEC) “Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid” (código LIC ES3110006, código ZEPA ES0000142).

Estos espacios se describen a continuación.

A. LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) “CUENCA DEL RÍO GUADARRAMA”, CÓDIGO ES3110005:

El LIC/ZEC Cuenca del río Guadarrama conforma una banda que recorre el oeste de la Comunidad de Madrid en dirección norte-sur. Geográficamente se compone de dos áreas de gran relevancia ecológica conectadas por un corredor que sigue el curso del río Guadarrama. Este espacio protegido se extiende entre los límites de la Comunidad de Madrid, desde la sierra hasta la campiña, con altitudes superiores a los 2.000 m en la cabecera del valle de la Fuenfría y Sietepicos y cerca de 500 m en el límite sur de la Comunidad de Madrid.

El Espacio Protegido ocupa una superficie de 33.936,8 ha y aparecen representados, 21 Tipos de Hábitats de Interés Comunitario, que ocupan un 39,62 % de su territorio, siendo dos de estos hábitats prioritarios.

Este lugar alberga una riqueza considerable de especies, por lo que es posible hallar una importante diversidad de fauna. En él se localizan un total de 27 especies de fauna de interés comunitario, que incluyen cinco especies de invertebrados (cuatro de ellas de ambientes forestales: capricornio de las encinas, doncella de la madreSelva, mariposa isabelina y ciervo volante), cuatro de peces continentales (boga de río, colmilleja, calandino y bermejuela), un anfibio (sapillo pintojo), cuatro reptiles (galápagos europeo y leproso, lagartija carpetana y lagarto verdinegro) y trece mamíferos, entre los que destacan el lobo ibérico, como especie prioritaria, la nutria paleártica y un gran número de quirópteros.

B. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) “CORTADOS Y CANTILES DE LOS RÍOS JARAMA Y MANZANARES” (CÓDIGO ES0000142):

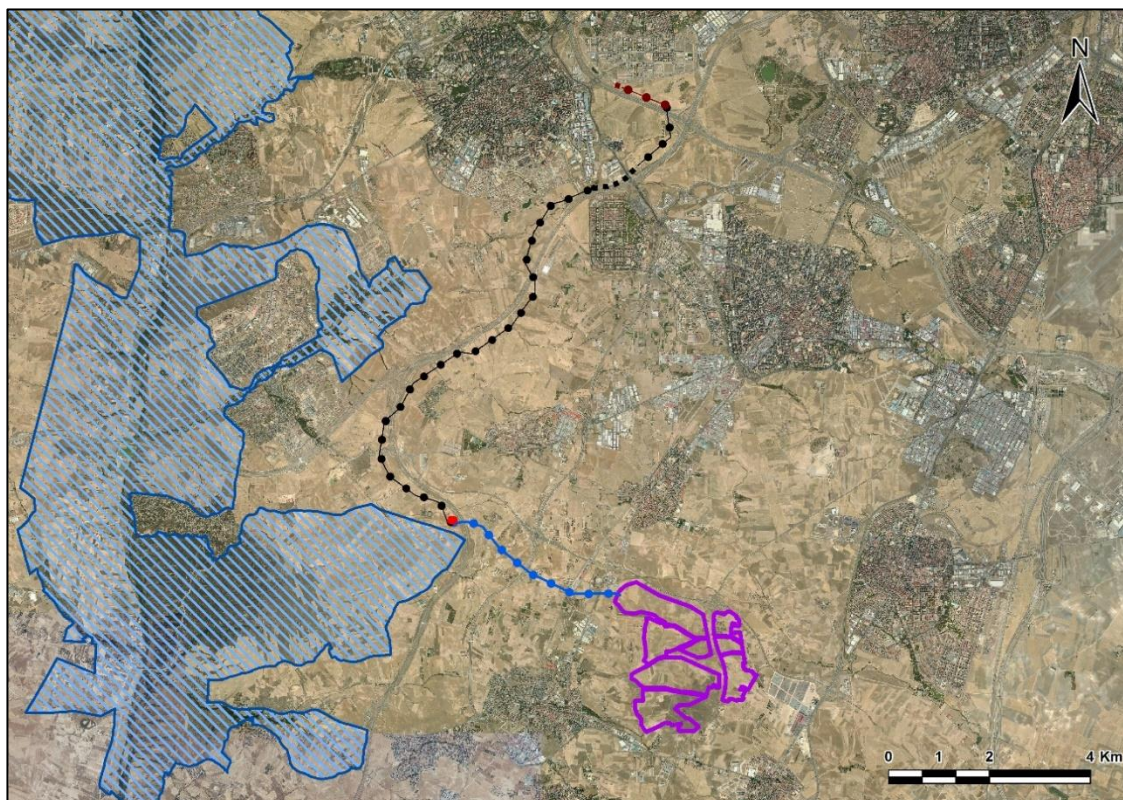
La ZEPA presenta una superficie de 27.983 ha, en ella están representadas un total de 45 especies de aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y 34 especies migradoras de presencia regular. A este respecto, sus poblaciones de aves esteparias y rupícolas son significativas, así como las de aves acuáticas invernantes de los numerosos afloramientos de agua asociados a los ríos y a las actividades extractivas de sus terrazas fluviales. En lo relativo a las aves rupícolas, destacan por su valor la presencia en la ZEPA de colonias de cría de *Pyrhocorax pyrrhocorax* y *Milvus migrans*, además de numerosas parejas nidificantes de *Falco peregrinus* y *Bubo bubo*. Las poblaciones de aves acuáticas (*Circus aeruginosus*, *Ardea purpurea*, *Porphyrio porphyrio* e *Himantopus himantopus*) y esteparias (*Circus pygargus* y *C. cyaneus*, *Falco naumanni* y *Otis tarda*), también contribuyeron a apoyar la declaración de este espacio protegido.

C. LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”, CÓDIGO ES3110006:

El LIC/ZEC incluye dos ZEPA y varios tramos fluviales de los ríos Tajo, Manzanares, Jarama y Tajuña. Una de las ZEPA (Carrizales y Sotos de Aranjuez) se localiza en el extremo sur del espacio y de la Comunidad de Madrid, y abarca tanto el curso fluvial del río Tajo como las laderas y los abundantes arroyos que confluyen por su margen izquierdo.

Este lugar presenta un elevado interés faunístico, florístico y geomorfológico. Son numerosas las formaciones florísticas con carácter de endemidad, relicticidad y marginalidad en su distribución, lo que le confiere un valor único. En total, en este Espacio están representados 19 tipos de hábitats naturales de interés comunitario, 4 de ellos prioritarios, que ocupan una superficie de 8.505 ha, lo que supone el 16,69 % de este territorio.

En resumen, este Espacio Protegido incluye 21 Especies Red Natura 2000 (9 especies de mamíferos, un anfibio, 2 de reptiles, 5 de peces continentales, 2 de invertebrados y 2 de plantas), siendo solo una especie de planta, *Lythrum flexuosum*, prioritaria. Asimismo, en la sección 3.3 del formulario, y de acuerdo al motivo “D” para incluir otras especies importantes de flora y fauna, se han tenido en cuenta aquellas especies recogidas en la categoría “De interés especial” del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid.



Leyenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- - - L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Lugar de Importancia Comunitaria LIC**
- Cuenca del río Guadarrama

Figura: Espacios Red Natura 2000 en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

8.2.3 OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.

A. RESERVAS DE LA BIOSFERA

Las reservas de la biosfera son territorios que aplican los postulados del Programa MaB de la UNESCO. En España, la figura de Reserva de la Biosfera está recogida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como Áreas Protegidas por instrumentos internacionales.

En las inmediaciones del ámbito de estudio no se han observado Reservas de la Biosfera catalogadas.

B. HUMEDALES RAMSAR

El Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971, entrando en vigor en 1975. Este Convenio integra, en un único documento, las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado.

En las inmediaciones del ámbito de estudio no se han observado zonas pertenecientes al Convenio de RAMSAR.

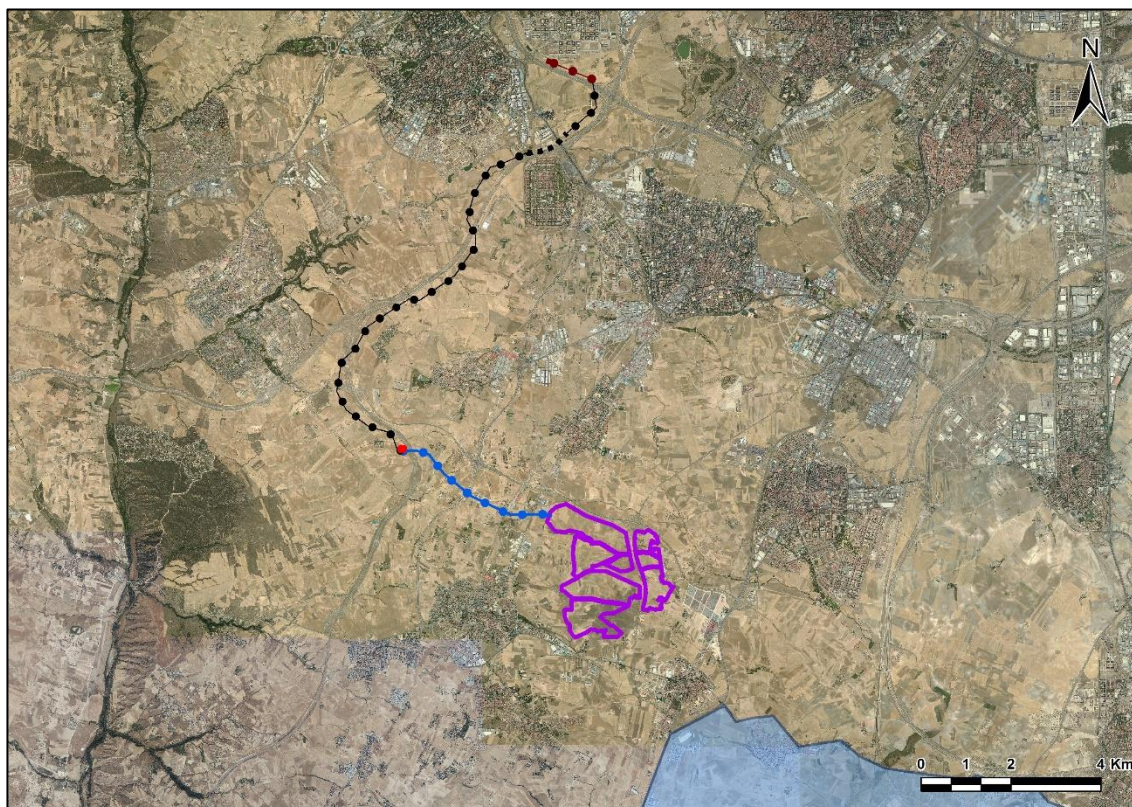
C. ZONAS DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES DE SEO/BIRDLIFE (IBAS)

El Programa de Conservación de las Áreas Importantes para las Aves de BirdLife (Important Bird Areas, IBA) nace con el objetivo de identificar y realizar el seguimiento mundial de espacios vitales para la conservación de las aves y biodiversidad en general.

Los criterios por los que se seleccionan las diferentes IBA están acordados de forma internacional y el uso de los mismos de forma estandarizada es una de las características del Programa basados en el tamaño de la población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves.

Con la publicación 1998 del inventario de IBA en España se alcanzó el primer objetivo de la identificación y en los años sucesivos se ha llevado a cabo una revisión del estado de conservación de todas las IBA. En la actualidad, se han incluido en la red 469 IBAs.

Las futuras instalaciones de la planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación no afectan a ninguna IBA, situándose la más cercana, denominada Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, a 900 m de la Línea Soterrada de Alta Tensión, a 3 Km de la PSFV Gasset, al sureste del ámbito del Plan Especial.












Leyenda	
	Subestación Colectora Prado
	Subestación Gasset 220/30kV
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
	L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
	L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
	L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
	Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
Áreas Importantes para las Aves IBA	
	Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro

Imagen: Ubicación de las Zonas de Interés para las Aves de la SEO en el entorno del ámbito del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

D. ZONAS DE IMPORTANCIA PARA MAMÍFEROS

La Sociedad Española para la Conservación de los Mamíferos confeccionó en 2016, un catálogo en el que se determinaban las 170 zonas más importantes para la conservación a largo plazo de los mamíferos ibéricos.

Los criterios de selección de las ZIM no solo tienen en cuenta las especies presentes en una determinada área, sino también el grado de amenaza, endemidad o vulnerabilidad de cada una de estas utilizando unos criterios claros, objetivos y revisables.

Las futuras instalaciones de la planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación no afectan a ninguna ZIM, situándose la más próxima, denominada Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, muy alejada, a 7.800 m del extremo norte de la Línea de Alta Tensión.

E. MONTES PRESERVADOS

El anexo cartográfico de la Ley 6/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, establece una serie de áreas que contienen las masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojar y quejigal y las masas arbóreas de castañar, robledal y fresneda de la Comunidad de Madrid, declaradas por la citada Ley como Montes Preservados. Esta figura de protección surge con el objetivo de conservar las masas arbóreas, arbustivas o subarbustivas de las diferentes especies singulares citadas.

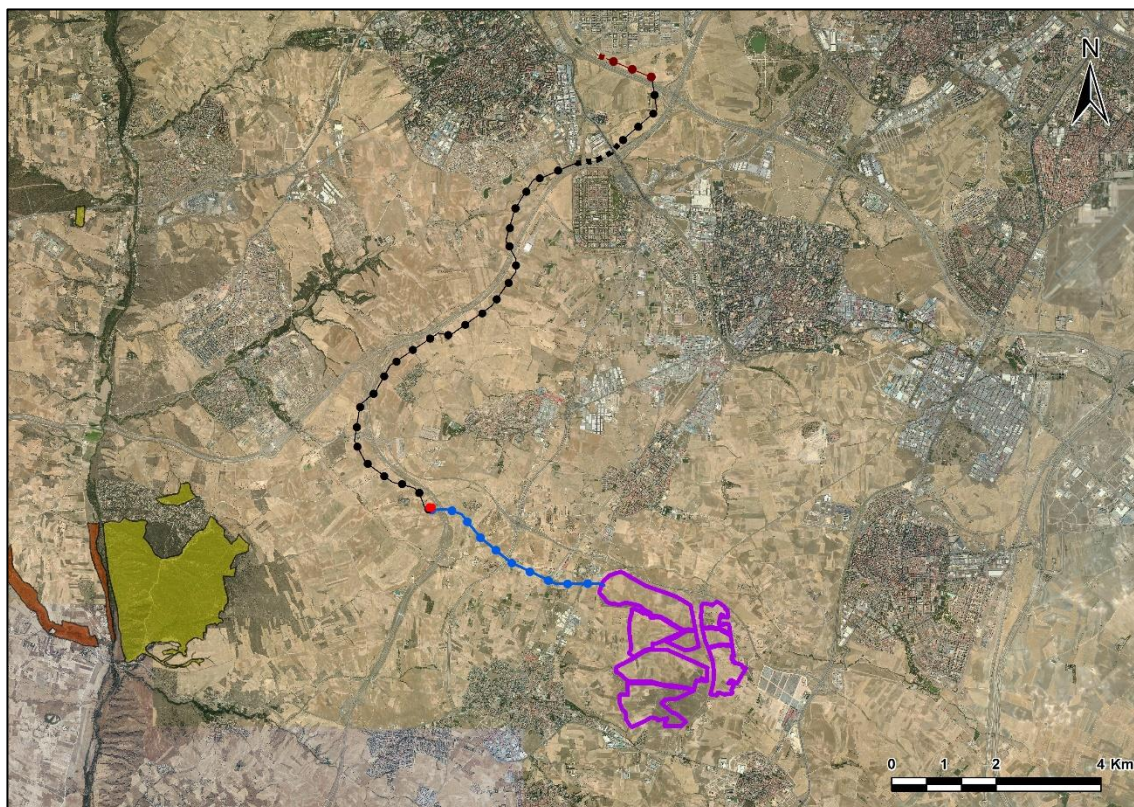
Las instalaciones del Plan Especial no afectarán a ninguna zona declarada Monte Preservado, situándose la más próxima a 3,5 km de la SE Colectora Prado.

El Monte Preservado más cercano es de Tipo 1: masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojar y quejigal.

F. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Los Montes de Utilidad Pública (MUP) son montes de titularidad pública que han sido declarados como tales por satisfacer necesidades de interés general, al desempeñar, preferentemente, funciones de carácter protector, social o ambiental, según lo establece la Ley Forestal y de protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Las funciones sociales y ambientales son aquellas que mejoran la calidad de vida, contribuyendo a la protección de la salud pública y del medio ambiente general, y a la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas de las poblaciones vinculadas al medio rural.

Las planta solar fotovoltaica y las Líneas de Alta Tensión no afectarán a ningún área catalogada como Monte de Utilidad Pública, siendo el más próximo a las mismas el MUP 214: "Soto del Endrinal", situado a aproximadamente 5,3km del extremo final de la SE Colectora Prado, al oeste del área de actuación.



Legenda

- Subestación Colectora Prado
- Subestación Gasset 220/30kV
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo aéreo
- - - L/220 kV DC SE Colectora Prado - Apoyo Final DC Prado/Ventas - Tramo soterrado
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo aéreo
- - - L/220 kV SC Apoyo Final DC Prado/Ventas - SE Prado Santo Domingo (REE) - Tramo Soterrado
- - - L/220 kV SE Gasset - SE Colectora Prado - Línea aérea
- Cerramiento Perimetral PSFV "Gasset"
- Montes Preservados**
- Monte Preservado Tipo 1
- Montes de Utilidad Pública**
- MUP 214: "Soto del Endrinal"

Imagen. Montes de Utilidad Pública y Montes Preservados presentes en el entorno del ámbito del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

G. ÁREAS RECREATIVAS MUNICIPALES

En el ámbito del Plan Especial no se localiza ningún área recreativa, si bien algunas de estas áreas se sitúan en el entorno de los núcleos urbanos del ámbito de estudio, especialmente en Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón.

solar Gasset, y para su línea de evacuación hasta la SE Colectora Prado. A fecha de la redacción del presente documento, no se ha recibido respuesta por parte de la Administración, no pudiéndose incluir información adicional en este apartado.

Con fecha 9 de marzo de 2021, se presentó ante la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la correspondiente solicitud de Hoja informativa para la SE Colectora Prado y para su línea de evacuación hasta la SE Prado de Santo Domingo. A fecha de la redacción del presente documento, no se ha recibido respuesta por parte de la Administración, no pudiéndose incluir información adicional en este apartado.

La documentación presentada ante la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para las solicitudes de Hojas informativas, se recoge en el Anexo 4 del presente documento.

8.3.1 PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO EN EL ÁREA DE ESTUDIO.

Una vez solicitadas las hojas informativas, se está a la espera de la respuesta por parte de la Administración competente, respecto a los posibles yacimientos arqueológicos presentes en el entorno de las instalaciones proyectadas.

Hasta que se reciban la Hojas informativas y se puedan consultar las cartas arqueológicas, a continuación, se recoge una información previa del patrimonio cultural y arqueológico de la zona.

8.3.1.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

De forma preliminar, para conocer el Patrimonio Cultural y Arqueológico de la zona de estudio, se han consultado los catálogos de Bienes de Interés Cultural tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de los respectivos municipios.

Tras consultar los catálogos correspondientes para los municipios de Humanes de Madrid, Fuenlabrada, Alcorcón, Móstoles, Griñón y Moraleja de Enmedio, se ha llegado a la conclusión de que en estos municipios las instalaciones no afectarán a ningún BIC, quedando alejados de los mismos.

A continuación, se indican los BIC presentes en cada uno de los municipios:

Alcorcón:

1. Zona Arqueológica Casco Urbano.
2. Iglesia Parroquial de Santa María la Blanca.

Fuenlabrada:

1. Zona Arqueológica los Granados.
2. Iglesia de San Esteban.

Móstoles:

1. Zona Arqueológica Valle de las Higueras.
2. Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora.
3. Ermita de Nuestra Señora de los Santos.
4. Zona Paleontológica El Soto.

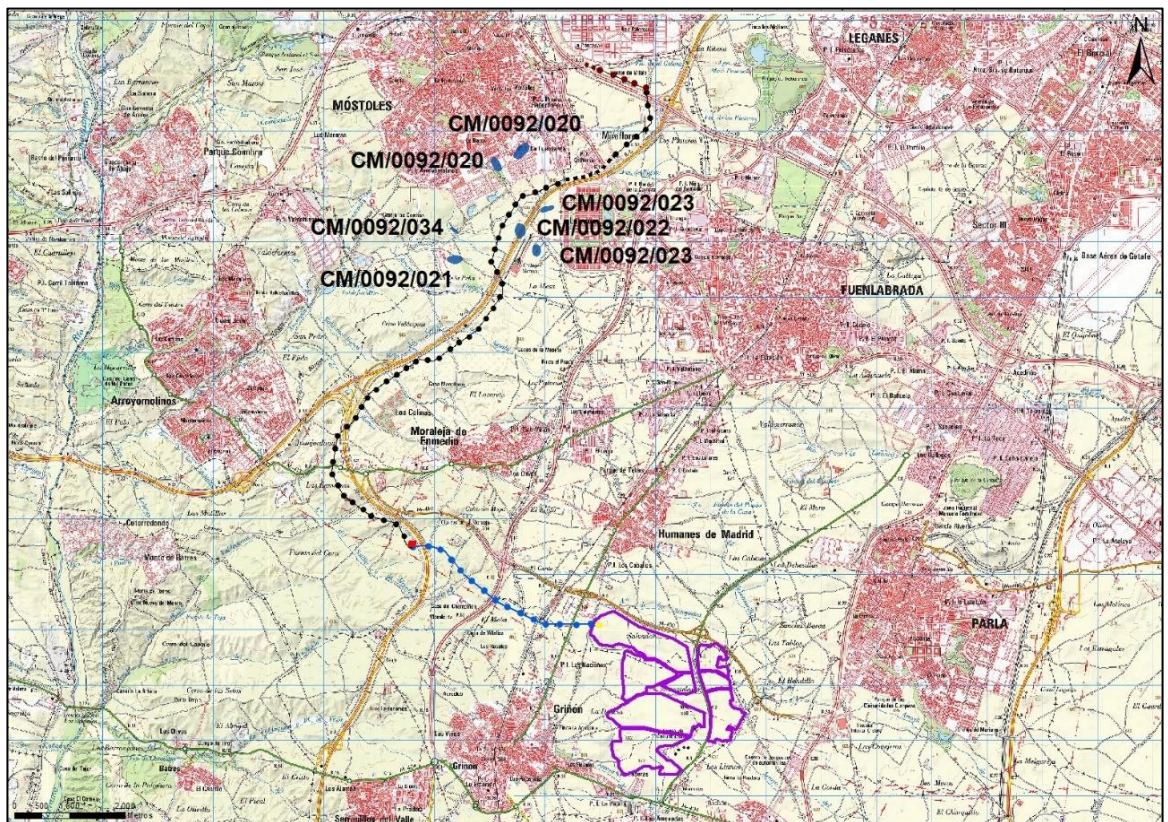
Griñón:

1. Convento de Clarisas de la Encarnación.

8.3.1.2 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y OTROS BIENES PATRIMONIALES.

Por otra parte, se ha consultado el planeamiento urbanístico de los municipios en los que se localizan las instalaciones proyectadas, con el objeto de conocer los elementos patrimoniales catalogados y yacimientos arqueológicos publicados en los mismos.

Tras consultar los yacimientos existentes en los municipios de Humanes de Madrid, Fuenlabrada, Alcorcón, Móstoles, Griñón y Moraleja de Enmedio, se ha llegado a la conclusión de que en estos municipios las instalaciones no afectarán a ningún yacimiento arqueológico quedando alejados de los mismos. No obstante, debido a que algunos de los presentes en el término municipal de Móstoles quedan más próximos del área de actuación, han sido analizados. No obstante, tal como se puede observar en la siguiente imagen, el más próximo se localiza a más de 200 m de las instalaciones proyectadas, quedando la mayoría de los yacimientos mostrados en la figura, a más de 500 m de las mismas.



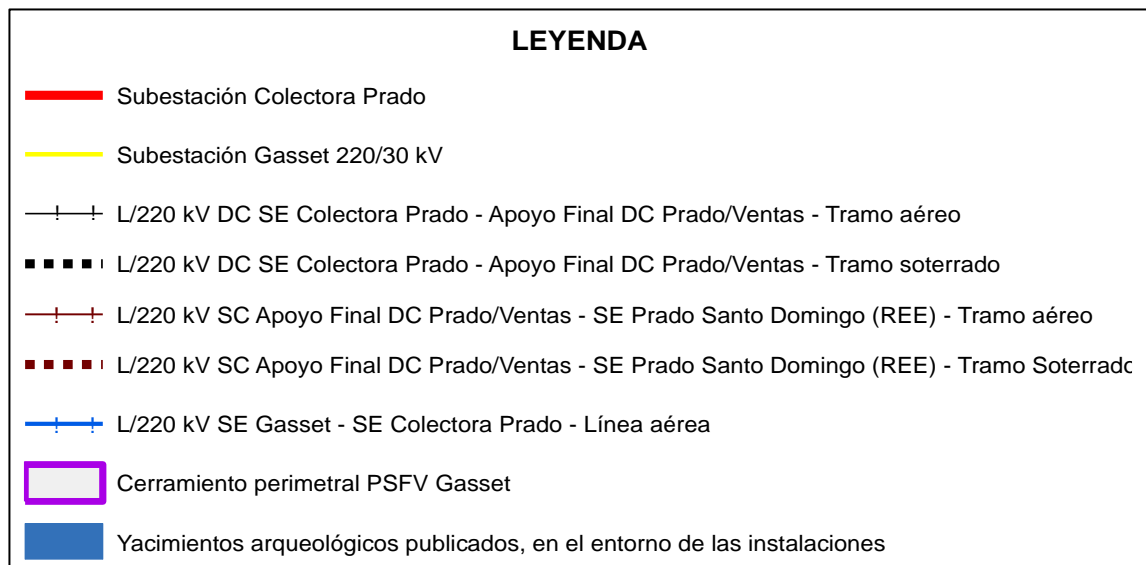


Imagen. Yacimientos arqueológicos en el entorno del ámbito del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Marzo 2021.

A continuación, se indican las características de los yacimientos próximos a las instalaciones proyectadas según el Plan General de Urbanismo de Móstoles.

A. EL PANDERÓN (CM/0092/022).

Tiene una extensión de 36.828 m², es un yacimiento de industria lítica en sílex, cuyos materiales encontrados son:

1. Una lasca melada con talla bifacial.
2. Dieciocho lascas meladas, rosada, amarillentas, blancas y beige, con talones lisos y diedros.
3. Seis fragmentos de lascas.
4. Un resto de talla.
5. En cuarcita: siete lascas.
6. Cuatro núcleos de sílex.

B. CONFLUENCIA DE LOS CAMINOS LEÑEROS Y HUMANES Y ZONA DE HUERTAS Y ARROYO DE LA REGUERA (CM/0092/023).

1. Ocho lascas meladas.
2. Un descalcificada y con retoque inverso.
3. Cuatro con talón liso.
4. Un fragmento de lasca melada.
5. Seis núcleos.
6. Tres lascas descalcificadas.
7. Una lasca granate.
8. Una lasca verdosa.
9. Seis lascas amarillentas.
10. Un talón liso y otra cortical.

C. ZONA SUR DEL ARROYO DE COMBOS Y DEL ARROYO DE LA MESA DEL FRANCÉS (CM/0092/021).

Esta zona ocupa un área de 29.238 m², es un yacimiento de lascas de sílex melado, gris y blanco, con talones lisos, diedros y facetados. Una con retoque y tres con frente de raspador. Además, tres formas nucleares.

D. PRADO DE LA MAGDALENA (CM/0092/034).

Tiene una extensión de 6.851 m², se conoce también como Aldea del Abad, la parcela se sitúa a la derecha del camino de la Magdalena y en sus alrededores existen viviendas informales de autoconstrucción.

El yacimiento consta de teja curva romana bajoimperial, algo de cerámica común romana, cerámicas vidriadas modernas, cerámicas comunes de cocción reductora y oxidante, un separador de horno de cerámica y un conjunto de ocho monedas de bronce del siglo XIX (1865- 1870-ISABEL II).

E. LOS BARRANQUILLOS / EL CAÑAVERAL / EL BARRERO (CM/0092/020).

Tiene una extensión de 77.354 m², es un yacimiento de industria lítica en sílex (toda en sílex), cuyos materiales encontrados son:

1. Un fragmento de cuchillo.
2. Una lasca.
3. Un fragmento blanco con frente de raspador.
4. Ocho lascas grises y meladas, dos de talón liso, dos de talón facetado y una de talón diedro.
5. Tres piezas nucleares.
6. Un galbo a torno indeterminado.

F. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO.

Tal y como se muestra en el apartado 6.4 Geología y geomorfología, de la presente Memoria Informativa, en lo que respecta a Moraleja de En medio, el ámbito delimitado para englobar el LIG “Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio”, coincide en parte con el ámbito del Plan Especial, concretamente con un tramo de la LAT SE Colectora Prado – SE Prado de Santo Domingo. No obstante, dado que su ubicación no es pública, no se puede situar exactamente, si bien según parece, estará situado al este de las instalaciones previstas.

Esta información se completará con el desarrollo de las prospecciones arqueológicas que se realizarán y que actualmente se encuentran en fase de tramitación.